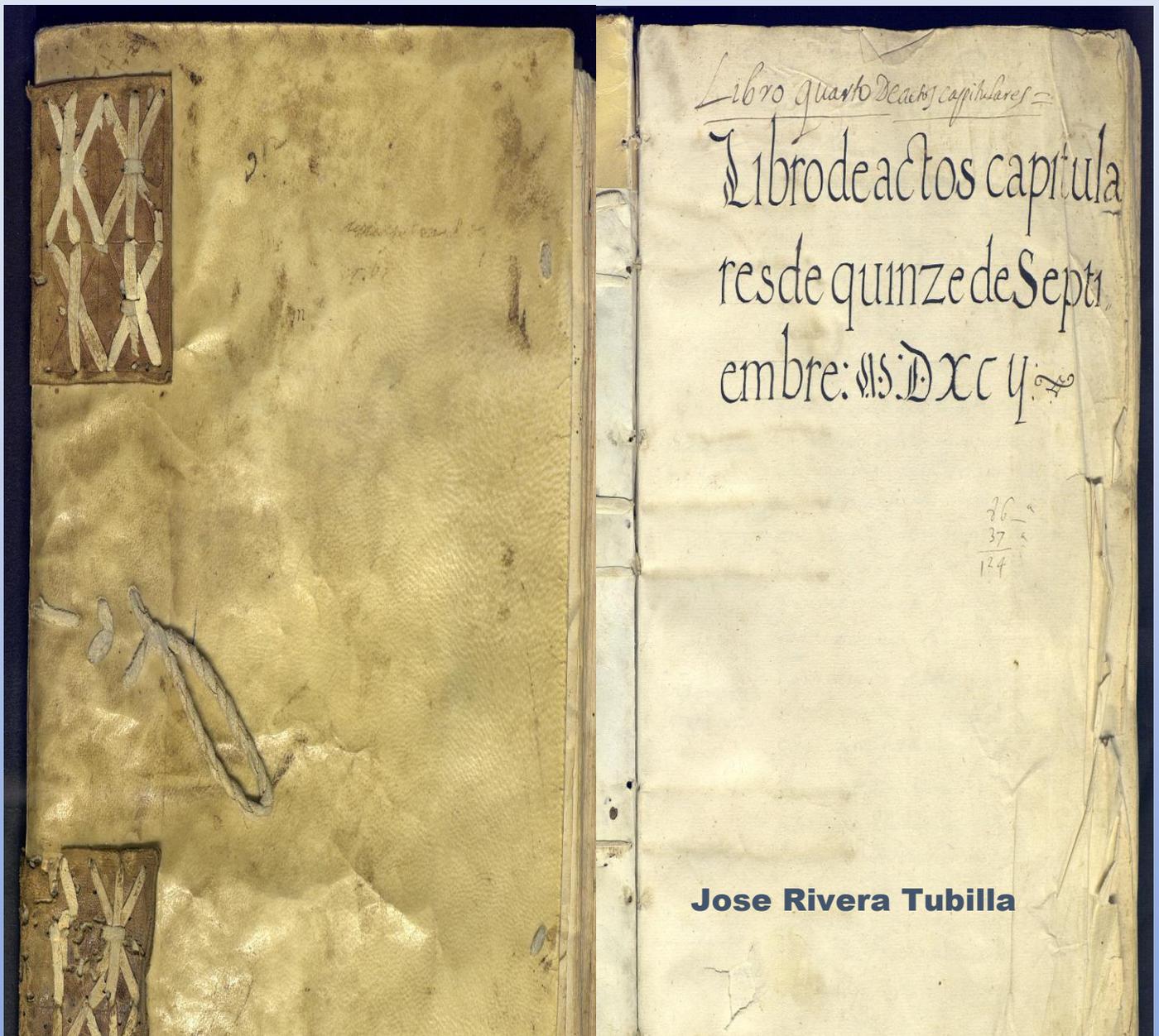


LA CATEDRAL DE GUADIX
Y SU CABILDO
POR SUS ACTAS CAPITULARES
DE LOS SIGLOS XVI Y XVII



Jose Rivera Tubilla

ISBN 978-84-09-24927-5

ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN.....	8
PRÓLOGO	9
 CAPÍTULO I	
LA CATEDRAL	
Circunscripción de la iglesia mayor (catedral) en el s. XVI	11
Obras en la catedral y reformas en las capillas y coro.....	12
 CAPILLAS, SEPULTURAS, CORO Y ÓRGANO DE LA CATEDRAL	
Capilla “de Guiral”	20
Capilla del Santo Cristo.....	21
Capilla de S. Fandila.....	22
Capilla del Sagrario.....	23
Capilla de la Encarnación.....	23
Capilla de S. Torcuato.....	23
Sepulturas en la catedral.....	25
El coro de la catedral	26
El órgano.....	27
 ASUNTOS VARIOS SOBRE LA CATEDRAL	
Enseres que necesita	27
Custodia del Santísimo.....	27
Donaciones que se le hacen a la catedral.....	28
Problemas económicos de la fábrica mayor	29
Inventario de la sacristía.....	30
El archivo de la catedral	35
 CAPÍTULO II	
PROCESIONES QUE SALEN DE LA CATEDRAL Y FIESTAS Y ACTOS LITÚRGICOS QUE SE CELEBRAN EN ELLA	
Procesiones generales.....	36
Procesión con la imagen de S. Raimundo.....	37
Procesión con la imagen de S. Fandila.....	37
Procesión con la Santa Espina de Cristo.....	38
Procesión con el Sto. Cristo que se venera en la iglesia de Santiago.....	39
Procesión con la imagen de la Virgen y la reliquia de S. Torcuato.....	39
Celebración de distintas fiestas	40
La fiesta y procesión del Corpus Christi.....	45

CAPÍTULO III

MISAS DE ROGATIVAS Y PROCESIONES PARA IMPLORAR A DIOS ENVÍE LA LLUVIA PARA LOS CAMPOS, EXTERMINE LA LANGOSTA Y LIBRE A SU PUEBLO DE EPIDEMIAS Y OTRAS CALAMIDADES.....	50
Procesión con la imagen de Santa Ana.....	51
Plaga de langosta.....	53
Epidemias de peste.....	58

CAPÍTULO IV

ASUNTOS RELACIONADOS CON OBISPOS

D. Antonio del Águila	61
D. Gaspar de Ávalos.....	61
D. Melchor Álvarez de Vozmediano.....	62
D. Juan de Fonseca	62
D. Bernardo Villela y Aldana.....	63
D. Jerónimo Herrera y Salazar.....	63
Fr. Plácido de Tosantos.....	63
D. Gonzalo del Campo.....	64
Fr. Juan de Araoz y Díaz	64
Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero	68
D. Juan Queipo de Llanos	69
D. Francisco Pérez Roy	70
Fr. Bernardino Rodríguez de Arriaga	72
Fr. Diego Serrano Sánchez	73
Fr. José Laynez	74
Fr. Diego de Silva y Pacheco.....	76
La fuente del Cañillo que mandó hacer Fr. Diego de Silva.....	78
Fr. Clemente Álvarez y López.....	79
D. Juan de Villace Vozmediano	80

CAPÍTULO V

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CABILDO EN GENERAL
Y CON DIGNIDADES, CANÓNIGOS, RACIONEROS
Y CAPELLANES EN PARTICULAR

El prior Solorzano.....	81
Ritual para la presentación y toma de posesión de un racionero.....	82
El deán D. Diego de Zambrana y Guzmán	82
Problema que se le presenta al cabildo con D. Fernando de Barradas	83

El provisor D. Vítores de Tossantos y el arcediano D. Antonio Mira de Amescua.....	84
El Ldo. Baltasar Ruiz, capellán del número.....	86
El arcipreste Dr. D. Roque Centellas.....	86
El arcediano D. Felipe Faria y Guzmán.....	87
Conducta inapropiada de capitulares en el coro y en otros lugares de la catedral	88
Sobre el arrendamiento de ventanas que el cabildo poseía en la Plaza Mayor para presenciar la fiesta de toros.....	89
El prior D. Rodrigo de Rivera.....	90
La Consueta original de D. Martín de Ayala, que se había perdido estuvo en poder del deán Marín.....	90
Problemas de competencias entre el Prior y el Arcediano	91
Los canónigos D. Diego de Andrade y D. Ant ^o de Orduña.....	92
El deán D. Juan Montero donó 2.000 reales para pagar a las amas de cría del Hospital Real.....	93
Pleito del cabildo con el señor de Cabrilla.....	93
El racionero D. Juan de Aguirre	93
El horario de maitines la noche de Navidad y de vísperas en verano.....	94
Nombramiento de sacristanes mayor y menor.....	95
Petición del Provisor y Vicario General.....	95
El canónigo D. Luis Guiral	95
Falta de respeto del secretario del cabildo al Prior	96
Desavenencias entre D. Francisco Delgado y el Rector del Seminario....	96
El tesorero y el canónigo D. Luis de Flores piden perdón al obispo Fr. Clemente Álvarez.....	97
Conducta inapropiada del Chantre	97
D. Diego Garrido de la Pineda y la Escuela de Cristo.....	98
Oposiciones a canonjías.....	99

CAPÍTULO VI

RELACIONES DEL CABILDO CATEDRALICIO CON LA REALEZA

Reclutamiento de soldados de leva para el ejército real.....	102
El rey Felipe IV solicita ayuda económica al Cabildo para hacer frente a los gastos de la guerra contra Francia.....	103
Fiestas por la llegada a España de la reina Mariana de Austria y por la proclamación de Felipe V como Rey.....	104
El rey Felipe IV ordena que el 2 ^o domingo de noviembre se celebre la fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora	104
Actos con motivo de la proclamación de Felipe V como rey de España	105

CAPÍTULO VII

DESAVENENCIAS DEL CORREGIDOR, ALCALDE MAYOR Y
AYUNTAMIENTO CON EL CABILDO POR QUERER INTRODUCIR
INNOVACIONES EN EL PROTOCOLO CUANDO ASISTÍAN
A LOS OFICIOS DIVINOS DE LA CATEDRAL

Por el lugar donde debían sentarse el Corregidor y el Ayuntamiento.....	107
D. Fernando de Vallejo y Pantoja quiere colocar en el presbiterio su silla con cojín y almohadilla y otros incidentes.....	110
El Alcalde Mayor D. Juan Jurado, actuando en nombre del Corregidor quiere tener asiento en el coro junto al Cabildo	113
El Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor D. Francisco de Moya quiere sentarse en el lugar que correspondía solo al Corregidor	113
D. Pedro Pacheco y Zúñiga pide al Cabildo poner silla en el tablado donde se celebraban los oficios divinos, que se le diera la llave del sagrario y otros contratiempos.....	114
D. Pedro de Álava quiere subir al altar mayor a tomar la ceniza antes que los canónigos.....	122
D. Juan de Salinas Enriquez y Navarra y D. Ant ^o de las Infantas y Córdoba quieren que el Cabildo le entregue la llave del sagrario del monumento del Jueves Santo.....	122
D. Francisco de Uceda y Ayala quiere subir a tomar la palma llevando la vara de corregidor	125
Según el obispo Fr. José Laynez el corregidor D. Antonio de las Infantas está divulgando infamias contra él.....	126
D. Francisco Manuel de Lando y Mexía pide al Cabildo cartas de recomendación para que le prorroguen por tres años más ser corregidor en Guadix.....	127

CAPÍTULO VIII

RELACIONES DEL CABILDO DE LA CATEDRAL
CON EL AYUNTAMIENTO Y CON OTROS ORGANISMOS

Invitaciones entre el Cabildo y el Ayuntamiento para corridas de toros juego de cañas, comedias y celebraciones religiosas en la catedral.....	128
Fiestas religiosas y celebraciones de otro tipo.....	131
Se pide al Cabildo que el canónigo que va a la Corte a resolver problemas de la catedral lleve también los del Ayuntamiento.....	132
Desavenencias por el asunto del trigo del pósito.....	132

	PÁGINA
El Cabildo se niega a pagar un arbitrio real sobre el precio de la carne y represalia del Ayuntamiento.....	135
 CAPÍTULO IX	
El Colegio Seminario Conciliar de S. Torcuato	136
 CAPÍTULO X	
CONVENTOS DE GUADIX	
Fundación del convento de S. Agustín.....	138
Convento de la Purísima Concepción.....	139
Asuntos referidos a monjas del monasterio.....	140
Las monjas necesitan que le presten trigo para poder alimentarse.....	140
Entre las monjas de la Concepción hubo un contagio de peste.....	141
El incendio que se produjo en el convento de la Concepción.....	141
Actos en desagravio del Santísimo Sacramento por haberse quemado las formas en el incendio.....	145
Convento de Santiago	145
Petición de los Franciscanos Descalzos Menores de S. Antonio para fundar una hospedería en Guadix.....	147
Colegio de la Compañía de Jesús.....	151
Beatas de la Transfixión.....	154
Asuntos relacionados con frailes de los conventos de Guadix	155
 CAPÍTULO XI	
Capilla de música de la catedral.....	157
 CAPÍTULO XII	
ASUNTOS RELACIONADOS CON S. TORCUATO	
La traída de la reliquia de S. Torcuato desde Celanova y las fiestas y procesiones con el brazo.....	161
Procesiones con la reliquia del santo brazo y con la imagen.....	165
Se quiere hacer un brazo de plata para la reliquia de S. Torcuato.....	168
Cofradía de S. Torcuato.....	169
Ermita de S. Torcuato en Face Retama.....	171
Se quieren hacer unas andas de plata para la imagen de S. Torcuato que se veneraba en el santuario de Face Retama.....	173
Reliquias de S. Torcuato que trajo la Compañía de Jesús de Guadix desde Celanova.....	173

CAPÍTULO XIII

Las campanas y el campanero, el reloj y el relojero de la catedral....	180
Los campaneros.....	181
Miguel de Collados.....	181
Andrés de Collados.....	182
Blas de Collados.....	184
Francisco Montellano.....	185
Las nuevas campanas.....	186
Los toques de campana.....	189
El relojero y los arreglos del reloj.....	189

CAPÍTULO XIV

ASUNTOS VARIOS

Consecuencias del levantamiento de los moriscos según las actas capitulares	193
Petición que se dio al Serenísimo Señor don Juan de Austria sobre los daños de esta iglesia de Guadix.....	194
El Ayuntamiento pide al Cabildo parte de unas casas para ensanchar la actual calle Santa María.....	196
Pleito del cabildo con la Duquesa del Infantado por los diezmos del Marquesado.....	197
Hermanidad del Refugio de Ntra Sra de la Concepción.....	198
Acequias para regar las posesiones del Cabildo.....	199
Caños de Guadix.....	200
Capillas y oratorios fuera de la catedral.....	200
Médicos que había en Guadix a mediados del s. XVII.....	202
La iglesia de La Magdalena se acaba de edificar.....	202
Funciones del pertiguero y perrero.....	203
Las iglesias de Huélagu, Moreda, Villanueva de las Torres vulgo D. Diego y Fiñana.....	204
Otras curiosidades.....	205

INTRODUCCIÓN

Durante un largo tiempo me he dedicado a rastrear en 20 libros de actas capitulares que cubren unos 140 años de la vida de la catedral y sus capitulares (1543-1701). No me ha sido posible conocer nada de los años comprendidos entre 1660 y 1662¹, que estarían en el libro 17 por faltar del Archivo Histórico Diocesano de Guadix. También falta el libro 23 que comprendería las actas que van desde 1 de junio de 1686 a 8 de diciembre de 1693². Del tiempo en que rigió la diócesis Fr. Clemente Álvarez, que murió en 1688, faltan actas de dos años. Del tiempo en que fue obispo D. Juan de Villace Vozmediano, que estuvo hasta 1693 y pasó a la diócesis de Plasencia, faltan todas las actas.

Intentar plasmar en un libro todos los asuntos tratados por los capitulares, - dignidades y canónigos-, a través de estos 140 años, sería un trabajo ímprobo, además de que para ello sería necesario escribir algunos volúmenes, por esto me he dedicado a tomar nota de los temas que me han parecido interesantes: demarcación de la iglesia mayor, acuerdos que se tomaban en razón de las necesidades que tenía la catedral para su sacristía, sobre las fiestas y actos litúrgicos que se celebraban en ella, las obras que se llevaron a cabo en estos años, sobre las relaciones del Cabildo con los Obispos, todos los asuntos que tenían que ver con las dignidades, canónigos, racioneros y capellanes incluyendo las diferencias y enemistades que surgían entre ellos, sobre los problemas que surgían en las relaciones del Obispo y el Cabildo con el Corregidor y el Ayuntamiento de la ciudad, así como entre los cabildos eclesiástico y secular, incluyendo también las invitaciones que desde el Ayuntamiento se le hacían al Cabildo, acuerdos que se tomaban relacionados con los conventos de la ciudad, así como los problemas que tuvo el Cabildo con la Compañía de Jesús, peticiones que se le hacían al Cabildo para que se hicieran rogativas y procesiones para pedir al Señor que protegiera a la ciudad y sus vecinos de las epidemias, de la plaga de la langosta, y para implorar al Señor enviara la lluvia para los campos o para que dejara de llover en temporales, también he incluido las resoluciones que se tomaban y que tenían que ver con la capilla de música, incluidos algunos problemas que surgían en ella. No he podido olvidarme de todo lo relacionado con S. Torcuato: la traída de sus reliquias, las procesiones de rogativas, etc..., cuestiones sobre el campanero, el relojero o el lamparero y por último he dedicado un apartado a asuntos varios, curiosidades que vistas desde nuestro siglo quizá no entendamos.

¹ La última acta capitular del libro 16 es del 27 de julio de 1660 y la primera del libro 18 es del 25 de agosto de 1662.

² La última acta del libro 22 es de 26 de mayo de 1686. El libro 24 se inicia con el acta de 11 de diciembre de 1693

PRÓLOGO

Comenzar con una autocita no se justifica si no fuera por una absoluta obligatoriedad, con el fin de no decir sino aquello que ya se ha dicho: “José Rivera Tubilla es, como toda persona, un misterio..., sólo que en este caso la condición misteriosa se agudiza en razón de poseer una paciencia silente cuya minuciosa laboriosidad es sólo comparable a su perseverante constancia. Un archivero es alguien que ha hecho de su amor al documento antiguo una fuente de satisfacción personal y un servicio humilde y eficaz a sus semejantes. Pues bien, José Rivera, que es maestro de profesión, jubilosamente jubilado, es archivero voluntario del Archivo y Biblioteca Diocesanos de Guadix.” Esto es lo afirmado sobre su persona en ocasión pretérita con motivo de otro prólogo: ahora lo reafirmo y confirmo.

Esta vez se trata de “La Catedral de Guadix y su Cabildo por las actas capitulares de los siglos XVI y XVII”. Pepe Rivera se adentra en los libros de las actas del cabildo desde mediados del siglo XVI hasta el año inicial del XVIII. Estamos ante la semblanza de un siglo y medio de vida en la catedral que abarca la liturgia y fiestas populares, las epidemias, la relación a veces fácil y en otras ocasiones extraordinariamente dificultosa del cabildo con sus obispos, la reciprocidad sucesiva y simultánea de los canónigos entre sí y de estos con los artistas o los Corregidores... También el seminario y los conventos, la música catedralicia, las fiestas y reliquias de San Torcuato, las campanas y otros muchos asuntos varios, realizan, significan y expresan toda la complejidad de la sociedad accitana a través de una de las instituciones más significativas y preclaras de Guadix.

El Cabildo de la Catedral ha venido siendo durante siglos la instancia cívica y eclesial más significada de la cultura de Guadix. Su coincidencia con el gobierno de la Diócesis y con el profesorado de las instituciones académicas, especialmente el Seminario, ha venido significando a los “Muy Magníficos Señores Capitulares” como la élite cultural de Guadix. No es desdeñable tampoco, ni mucho menos, su incidencia en los aspectos más señeros de la acción caritativa y benéfica, que se condensa y expresa en la gestión del Hospital Real por decisión de la Reina Isabel la Católica, primero en la antigua sinagoga y, posteriormente, en el edificio del extinto Colegio de la Compañía de Jesús.

Las actas capitulares nos devuelven la fotografía de un Guadix contemplado a través del objetivo, a veces indiscreto y a veces certero, de la única institución de la ciudad que no ha cambiado en los últimos cinco siglos. Las ciudades, enclave cívico por antonomasia, poseen factores dinámicos, cambiantes y transformadores, pero a veces, sin contradicción alguna, su dinamismo, sus cambios y su poder de transformación, se alcanzan cabalmente en las instituciones más estables, sólidas y permanentes. El conjunto de los capitulares accitanos ha venido siendo agente dinamizador de grandes transformaciones culturales, artísticas y sociales, pero desde una permanencia siempre reacia a la mudanza de su propia naturaleza: las calles de Guadix convergen con el Archivo Diocesano en la significación de las personalidades sobresalientes de los canónigos, a pesar de algún olvido, tan culpable como remediable: Mira de Amezcuea,

Arcediano Valverde, Magistral Domínguez, Ponce y Pozo..., son otros tantos nombres de canónigos egregios.

Pepe Rivera no es un ratón de biblioteca, más bien un sagaz felino que sabe cazar con eficacia suma el paciente aguardo, el avezado acecho y el eficaz ojeo, hasta dar alcance a la presa deseada. Pongo por testigo nada menos que a Erasmo de Rotterdam, cuando afirmaba que la más sublime caza se da en los archivos y en las bibliotecas, cuya cobranza de piezas satisface aún mucho más que el cinegético arte o la fructífera pesca. En el pantanoso terreno de las actas capitulares, tan repleto de piezas únicas como de lodazales interminables y decisiones inocuas por reiterativas, Rivera, el maestro archivero, nos declara y aclara los contenidos significativos de un continente inmenso: ¡Ya hay que tener paciencia para adentrarse en el Océano Pacífico como si fuera un lago casero o un estanque lleno de amenidades! Los archiveros de raza, no sólo saben sacar fuerza de flaqueza, sino hacer de las flaquezas de los documentos la fuerza, siempre irreductible, de la historia.

Enhorabuena por otro limpio trabajo.

Manuel Amezcua Morillas.

Archivero Diocesano.

CAPÍTULO I

LA CATEDRAL

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA IGLESIA MAYOR (CATEDRAL) EN EL S. XVI

Tras la toma de Guadix y su tierra por los Reyes Católicos, en todas las iglesias que se erigían como parroquias era obligatorio que hubiera un baptisterio, colocado normalmente en la parte posterior de la nave central de la iglesia, donde se colocaba la pila bautismal³ o recipiente, normalmente de piedra, en la que se bautizaban a los neófitos. Por ser preceptivo que todas las parroquias tuvieran esta pila bautismal es por lo que hubo un tiempo, s. XVI, que a las parroquias se les denominaba “pilas”. En Guadix estaba la pila mayor, que era la catedral, y tres pilas menores: parroquia de Sta. Ana, de Santiago y de S. Miguel. A la iglesia mayor o pila mayor, desde el principio de su erección se le encargó que con los fondos de su fábrica (fábrica mayor) edificaran iglesias donde fuera necesario, las dotaran de ornamentos, vasos sagrados y todo lo que necesitaran para el culto divino. La jurisdicción de la iglesia mayor abarcaba la parroquia de Sta. María (catedral o iglesia mayor), Diezma, Lozano, Venta Quemada, cortijos de Rías, Sillar, Huélago⁴, Huelaguillo, casa de Huélago, Venta Harana, cañada de los Moriscos, el barranco la Campana, el de los Llanos, Juan Salido de la Peña, villa de Moreda⁵, Fonseca, Inquisidores, cortijo del Gobernador Francisco de Molina⁶, Cortijo Nuevo, Montarmín⁷,

³ En la constitución XV del título II del Sínodo de la Diócesis de Guadix y Baza del obispo don Martín de Ayala se dice: “...y porque en las visitas hemos hallado algunos descuidos de tener las pilas desatapadas, no limpias y hechas de materia baxa y de poco valor statuimos (por la reverencia q se deve a este santissimo sacramento) que en todas las parroquias de nuestro obispado, donde oviere posibilidad, se hagan pilas de alabastro o mármol blanco bien hechas con sus tapadores buenos y labrados y sus cerraduras...”

⁴ El señor del cortijo de Huélago inició pleito por no estar de acuerdo con la decisión del obispo D. Martín de Ayala de hacer cabeza a la iglesia de Moreda, anexionándole Huélago. En este cortijo había un oratorio o iglesia con clérigo que la atendía y que los antepasados edificaron. El obispo D. Martín mandaba que a esta iglesia asistieran los vecinos de dicho cortijo, los venteros de la venta de Harana y los del cortijo de Frontina la Alta. Finalmente D. Martín mandó “que siempre se entienda Huelago y Moreda una pila para toda esta dicha comarca sin que aya ninguna división”

⁵ “Otra iglesia hallamos erigida en el dicho Montarmin comenzada y mandada edificar por el Reverendissimo señor don Antonio del Aguila nuestro predecesor, en Moreda, cortijo que llaman de Pedro de Benavides, la qual nos en la primera visita que hezimos mandamos proseguir y al presente se prosigue y la bendiximos y la dedicamos e intitulamos del nombre de nuestra señora de la concepción...”

A la iglesia de Moreda se le anexionaron los cortijos de Huélago, Villalta, del doctor Algava, Pozo Blanco y Las Laborcillas

⁶ Se erigió una iglesia con el título de S. Sebastián (1554). A esta iglesia se anexionaron los cortijos de los Arias, de García de Navarrete, de Francisco de Santa Cruz, de Alonso de las Casas, del canónigo Ortega, de Salamanca, de Gabriel de Bolaños, de Uleilas de Juan de la Cueva, otro Uleilas de Dia Sanchez de Caravajal, de Alponde, cortijo de los Frailes, de Diego de Mescua y de don Gomez de Castro. (Const. XVII. Título IV)

⁷ En la constitución XVII del título 4º. De los cortijos y anejos del Sínodo de don Martín de Ayala se dice: “A las visitas que hemos hecho hemos hallado y nos a constado que todos los christianos que habitan en Montarmin a mucho tiempo que an estado sin orden o christiandad

san Martín Hervás (¿), Pedro Martínez, Saçedilla, la cañada Hermosa, Vertientes, las Almenas, Monforte, Alamedilla⁸, Angosturas, Andrés Ortega (después se llamaría Alicún de Ortega), Dehesa, oquedales⁹ de don Baltasar Bohorques, oquedales de Luis de Córdoba (D. Luis Fernández de Córdoba), rambla de los Lobos, rambla del Agua y de los Ciruelos, Negratín, la huelgas de Barchez y carnicera, las salinas de Bátor, los cortijos de Villazán, Forrochul, Torres de Alicún¹⁰, cortijo los Baños, Valdelvira, cortijo de Almidar, son también de la pila mayor el cortijo de Guajar de la rambla del Agua, las cuevas del Hoverí, cortijo de Hernán Valle, Juan Ruiz Clemente, Moriana, cortijo de Serrano, Casa Blanca, Ceque, Mecina, Frontina, Fuente el Álamo, Lubros (Lugros?), Barnique, cortijo de Santa Cruz, el cortijo de Dorador y el lugar de Bocanegra.

OBRAS EN LA CATEDRAL Y REFORMAS EN LAS CAPILLAS Y CORO

Una vez que la ciudad de Guadix fue tomada por los Reyes Católicos, en 1489, se restableció la sede episcopal por bula del papa Inocencio VIII y se inició la construcción de la catedral, denominada iglesia de Santa María de la Encarnación, sobre la antigua mezquita mayor. Las primeras obras fueron dirigidas por Pedro de Morales. Pronto se pensó en erigir una catedral nueva, que estuviera a la altura de la ciudad recientemente cristianizada y que fuera un símbolo para la población. El primer proyecto de una catedral de estilo gótico pronto se quedó anticuado para los tiempos que entonces corrían y muchas personas, entre ellas el cardenal Ávalos, pidieron que la nueva catedral fuese más moderna. En 1549 se encargan a Diego de Siloé los planos del templo en los que se nota la influencia de las catedrales de Málaga y Granada. La obra de Siloé se concreta en el ábside, parte del crucero y parte de la sacristía.

sin tener iglesia ni otra parte decente señalada de obligación a donde ocurrir a oyr missa y confesarse y recibir los demás sacramentos de la yglesia estando como están quatro y cinco leguas de poblado...acordamos de erigir e instituir tres yglesias en los dichos cortijos de Montarmin...

⁸ Se erige y bendice la iglesia (1554), que en este momento se está edificando, con el título de S. Antonio. A ella se anexionaron los cortijos del Peñón que llaman de Francisco de Mescua, Los Charcones, los Oquedales, Lacha, Pedro Martínez, Fuente la Caldera, Fadín Alcalde, Méndez, Olivares, el cortijo del Maestrescuela en Alicún y Camara

⁹ Monte que tiene solo árboles, limpio de hierbas y matas

¹⁰ A los cortijos de Alicún iban a decir misa los beneficiados de Cortes, pero debido a que muchas veces, en invierno, iba el río tan crecido que no podían cruzarlo se pasaban los fieles dos meses sin oír misa y además por la gran distancia que había de más de tres leguas no podían ser bien servidos dichos cortijos sucediendo que algunos morían sin confesión y otros estaban mucho tiempo sin recibir los sacramentos, además no tenían lugar determinado donde sepultar como cristianos a los que morían, por lo que el Obispo para remediar estos males *“estatuimos que de aquí adelante se provea un cura para los dichos cortijos que resida en Torres, cortijo que ahora es de don Pedro Baçan por ser como es el mas principal y se erija allí una yglesia mediana en el sitio y lugar que tenemos señalado...”*

A la iglesia de Torres de Alicún se le anexionaron el cortijo de los baños que llaman de Bracamonte y los cortijos de don Cristóbal de Benavides, Cabrera, Valdemanzanos, Alameda del Rey, que está en los límites de Quesada, y el de Fox.

En 1560, Diego de Siloé¹¹, envió una carta al Cabildo, desde Granada, en la que le informaba sobre las condiciones en las que él había encontrado las obras de la catedral:

“Vuesa merced por su carta me envía a mandar que viese las condiciones que ahora se han hecho para proseguir el edificio de esa santa iglesia que se pretende hacer a destajo...e me parece que están hechas muy acertadamente, solamente se me ofrecen tres cosas que decir:

Lo primero es acerca de los ligares o rabudos [sic] que se han de poner para hacer ligazones en las tapias de la sillería que me parece que en cada tapia se pongan dos repartidos como mejor convenga y allende desto que al poner de las hiladas de los sillares se guarde ligazón en los trasdozes de ellos, porque no embargante que está declarado lo que han de tener de lecho, empero no se podrá guardar puntualmente aquella medida porque algunos suelen traer de más en algunos cabos de las esquinas y otros menos e para esto conviene que se tenga cuenta que cerca del sillar que fuere muy entregado de lecho se ponga otro de los que fueren de menos lecho, porque de esta manera habrá ligazón dentro de las ripiadas e será la obra trabada por todas partes y el mismo cuidado se ha de tener en el migajón de las ripiadas para que también los ripios vayan siempre trastrocados y ligados unos entre otros e que no queden oquedades algunas vacías sino muy llenas de mezcla y todo esto con bastante muy lleno siempre con su agua para que la mezcla vaya siempre por todas las ripiadas e no queden oquedades en seco, lo cual es cosa muy dañosa quedar ningún aire dentro de las paredes” Después sigue diciendo cómo debe ser la mezcla de cal y arena con sus proporciones: *“la medida es dos espuestas de cal y tres de arena y de esta manera esta escrito e yo siempre he labrado y sale lo fabricado de mucha perfección y fuerza”*.

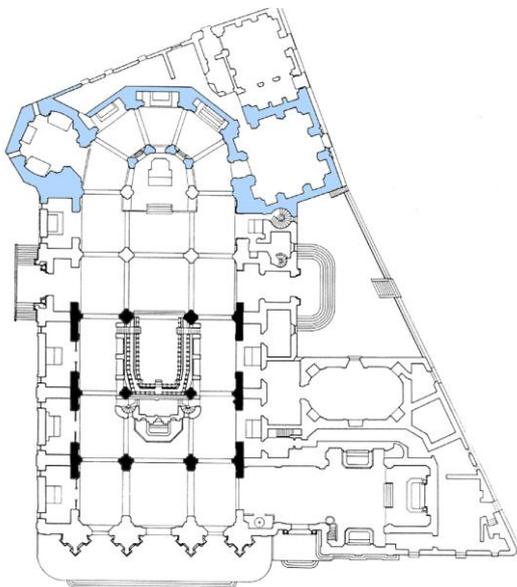
Diego de Siloé es del parecer que debe haber un veedor que sea hombre de buen entendimiento y conciencia que tenga cuidado de reconocer que lo que se está obrando está bien hecho (sillares, ligazones dentro de las ripiadas, etc...)...”*doy este aviso porque por causa de ellos (los fallos en la construcción) suelen quedar los edificios enfermos en partes que por de fuera no se puede ver y así vemos cada día caerse y tengo para mí que los dineros mejor empleados que darse pueden son a una tal persona teniendo las partes que tengo dichas y en esto no tengo de presente más que decir salvo que ofreciéndose siempre en que pueda servir lo hare mandándomelo vmd...en Granada a 30 de mayo de 1560*¹²

Junto a Siloé intervinieron en las obras Francisco Roldán y Francisco Antero, entre otros. En estos momentos se proyecta la construcción de una torre que se convirtiera

¹¹ Al margen del acta capitular donde se transcribe la carta que envió Diego de Siloé desde Granada alguien, que no era el que la redactó, escribió: “Este es el famoso artífice que hizo el templo máximo de la catedral de Granada maravilla del arte y sin segundo en España, no hay tal”

¹² Archivo Histórico Diocesano de Guadix. (A.H.D.Gu.) Caja 2963-A. Libro 1, fl 101 vto

en la seña de identidad de la ciudad, en la que trabajaron los hermanos Pedro y Miguel de Freyla¹³, cuyas obras se prolongaron durante muchos años.



En 1574 las obras se paran por falta de presupuesto hasta el año 1594, en que el obispo D. Juan de Fonseca prosigue con el proyecto.

El Cabildo, queriendo que se continuaran las obras de la catedral, escribe una carta al obispo Fonseca para decirle que el maestro mayor **Juan de la Vega**¹⁴ había manifestado que era conveniente que el caracol que se estaba edificando en la obra nueva, para subir a la sala capitular y a la torre, habría que macizarlo¹⁵ para la perpetuidad de la dicha obra y por otros muchos inconvenientes que tenía, que se diera subida por la capilla que se tenía que construir, pegada con la torre, que ya tenía trazada, y que además también tendría que macizarse la

capilla que estaba preparada para confesionario¹⁶. Por indicación del obrero mayor, Joan Pérez Landero, la obra de la torre se paraliza hasta que volviera el obispo, D. Juan de

¹³ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 245 vto, 249 vto (16-3-1623 y 29-4-1623).

La obra de la torre que primeramente fue rematada en Pedro de Mescua, finalmente se hizo en Miguel de Freila, por haber hecho una rebaja de 500 ducados y comprometerse a hacerla por 8.400 ducados. En la escritura de condiciones se especifica que las puertas y ventanas que fueran necesarias habían de correr por su cuenta y a su costa. En el acta del cabildo se hace constar que: *“atento que tiene declarado no ser maestro de cantería ni albañilería en ningún tiempo a de poder pedir lesión ni engaño renunciando este derecho y en la dicha obra an de entrar y obligarse juntamente con el pedro de freila, su ermano, maestro mayor de obras en la ciudad de cordoba y de su yglesia y juan caderas y fco caderas sus cuñados que ansi mismo son maestros de cantería...”*

Un recibo que se encuentra en cuentas de fábrica mayor dice: “Recibí yo, Miguel de Freyla, de mano del Prior don Diego Gómez, la cantidad de 176 reales los cuales me dio para pagar la piedra que quebraron Fco de Añasco, esclavo [sic] y Juan Jiménez sastre... (A.H.D.Gu. Caja 1002, doc 3 de 1623).

¹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6, fl 201 (18-7-1603): A Juan de la Vega, maestro mayor de la obra de la catedral, por certificar la obra que ya está terminada se le dan 12 ducados para los gastos de su estancia en Guadix y su vuelta a Granada.

¹⁵ Rellenar un hueco con material bien unido y apretado

¹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6, fl 201 vto (18-7-1603)

Fonseca, que estaba ausente, para que él viera lo que habría que hacer, si se seguía construyendo de ladrillo o de piedra¹⁷

Dos años después continúan las obras de la torre y en este momento el Cabildo llama a Ambrosio de Vico, maestro mayor de la obra de la catedral de Granada y a Juan de la Vega, maestro mayor de la Casa Real de la Alhambra, y también de la obra de la catedral de Guadix, para que vieran como iban las obras de la iglesia y además para que de la Vega hiciera la traza de la escalera para la torre nueva y que dejara claridad y razón de cómo se había de macizar el caracol y otras cosas de dificultad que tenía la dicha obra¹⁸.

A la muerte del obispo Fonseca el obispado estuvo en sede vacante durante dos años hasta el año 1606 en que es nombrado como obispo de Guadix D. Juan Horozco y Covarubias. Al observar que las obras iban muy lentas, y casi exclusivamente se trabajaba en levantar la torre, se dirige al Cabildo para manifestarle “su deseo y gran voluntad de que la obra de la catedral se acabase”, por lo que se había informado del maestro de cantería, Juan Caderas de Riaño y del maestro de albañilería, sobre la cantidad de maravedíes y el tiempo que sería necesario para acabar la dicha obra, a lo que le respondieron que en 4 años se podría acabar gastándose dos mil ducados cada año. El Prelado se ofrecía a dar mil ducados dentro de los 4 años “y de ellos, mientras no los pagare y entregare a la fábrica para la dicha obra, pagaría réditos de ellos”¹⁹ Con posterioridad el Deán aclaraba que los mil ducados los daría el Obispo con la condición de que se terminara de edificar la capilla colateral que estaba en la obra nueva, en la parte de la calle frente a la sacristía nueva, que sería la capilla para su enterramiento²⁰

En 1612 el nuevo obispo es D. Nicolás Valdés de Carriazo. Estando en la catedral viendo las obras, “le pareció conveniente que en los altares menores se hiciesen nichos por adorno de ellos y que por retablos se pusiesen unos doseles de damascos con sus cortinas y que se quitasen los guadamecés²¹ y asimismo se le hiciese un cancel a la puerta de la iglesia que va a la plaza y que se enluciese la puerta y portal de la placeta y asimismo que se hiciera una reja a la capilla mayor, lo de debajo de hierro y lo de arriba de madera plateada y adornada, porque en ello se gastará poco y lucirá e parecerá bien”. Sobre todo lo propuesto por el Obispo, al Cabildo le pareció que de momento se hiciera el cancel y el enlucido de la puerta y del portal de la placeta y que lo demás se haría cuando hubiera más comodidad y dinero en la fábrica²²

Han pasado unos años y en este momento el obispo de la diócesis es D. Jerónimo Herrera y Salazar. Como los prelados anteriores él también se preocupaba por la marcha de las

¹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6, fl 230 (11-11-1603)

¹⁸ Ibidem. Caja 2966. Libro 7, fl 112 vto (26-4-1605). A Ambrosio de Vico se le dieron 24 ducados y a Juan de la Vega 16 por los días que estuvieron en Guadix.

¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 408 (11-11-1608)

²⁰ Ibidem. Libro 7, fl 438 vto (24-3-1609). El Cabildo estuvo de acuerdo en concederle esta capilla para enterramiento del obispo Horozco

²¹ Cuero curtido y adornado con dibujos de pintura o relieve

²² A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9, fl 145 (22-3-1616)

obras de la catedral. Se dirige al Cabildo para manifestarle: “...que tiene por malgastado todo lo que se ha hecho en la obra nueva que está detrás del coro y juzga por conveniente que cesando aquella obra como ha cesado, pues no es a propósito en correspondencia de lo demás, se hagan dos capillas iguales a la capilla mayor que todas tres hagan crucero y que para eso haya concurrencia de fábricas concurriendo las demás fábricas menores para la dicha obra y porque la iglesia es estrecha parece a su señoría que estará bien en el entretanto poner el altar en medio de la iglesia y el coro en la capilla mayor donde de presente está el altar mayor y que se prosiga la obra de la torre que está comenzada y que se dé orden como la madera que está sobre la misma torre se acomode de manera que no se pierda haciéndole un sobretejado u otro remedio conveniente”²³

Por el año 1624 se sigue edificando la torre y Miguel de Freila dirige al Cabildo un escrito para manifestarle “que una de las condiciones con que se remató en él la obra de la torre fue que la subida del caracol fuera solamente hasta el suelo de la sala del cabildo y que allí finalizara y que por dentro de la sala se formara escalera para que el



campanero pudiera subir a lo más alto de la torre a hacer su oficio, lo “que le ha parecido yerro”, por lo que manifiesta al Cabildo, si le parece bien, se prosiga el dicho caracol, de una subida, solo hasta el suelo de la segunda sala”. Ante esta petición la respuesta del Cabildo fue que “que se guarde la traza y lo determinado por escritura”²⁴

Casi a la par que se levantaba la torre se trabajaba en la capilla mayor y se tenía intención de acabar la sacristía. En la escritura sobre las condiciones que se pusieron para esta obra estaban las siguientes: “...se tiene que hacer y cerrar la dicha capilla conforme a la planta que está trazada y perfilada con sus molduras y óvalos y artesones...se ha de cerrar un crucero mayor de cantería de piedra franca de las canteras de Almidas²⁵...los compartimentos que están entremedias del crucero mayor y los círculos se han de tabicar de ladrillo doblado y después se han de hacer de yesería de relieve los compartimentos que están trazados con sus molduras y han de llevar sus óvalos cortados y bien acabados...la clave mayor se ha de labrar con un florón que ha de ser de piedra con sus molduras y óvalos...se ha de solar la sacristía de ladrillo de junto con azulejos raspados que han de ser Alhambra de Granada...ha de blanquear toda la sacristía con lechada de cal y que quede de escobilla de manera que quede todo muy blanco”²⁶

²³ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9, fl 376 (16-10-1618)

²⁴ Ibidem. Caja 2969. Libro 10, fl 356 (22-6-1624)

²⁵ Cortijo del término municipal de Fonelas

²⁶ En 1629 presentaron sus propuestas para esta obra Miguel Guerrero y Juan Caderas de Riaño vecinos de Granada y maestros de cantería (A.H.D.Gu. Caja 1109-A, documento nº 3)

Por el año 1631 la obra de la sacristía de la catedral²⁷ está a punto de acabarse y el Cabildo determina que se hagan las puertas y ventanas con toda perfección, incluyendo unas puertas ordinarias a la entrada de ella. Además, también vio la conveniencia de hacer unas puertas a la entrada del compás²⁸ de la catedral²⁹.

Han pasado 17 años y en este momento el Ldo. D. Mateo Montes de Oca y Meneses, arcipreste de la catedral, dándose cuenta de los grandes inconvenientes que ocasionan el hecho de que la entrada del pórtico de la iglesia esté abierta y sin puertas, de lo que está seguro se pueden seguir ofensas a Dios, pide autorización al Cabildo para poner puertas en el pórtico haciéndolo a su costa sin que a la iglesia le costara nada. El Cabildo, como era de esperar, accede a esta petición al tiempo que le agradece su gesto que pone de manifiesto el buen celo con que acude a las cosas de Dios y al bien de su iglesia³⁰

Estamos en el año 1672 y lleva 4 años rigiendo la diócesis el obispo Fr. Diego de Silva. Él tiene interés en que las obras de la catedral sigan su marcha y dirige un escrito al Cabildo en estos términos: "...después que vine a este obispado he tenido la intención, aunque no lo he manifestado, que se prosiguiera con la obra de la catedral, pero por haber estado muy endeudado no lo he hecho hasta ahora. En este momento es mi deseo hacer a mi costa la torre y gastar este año hasta dos mil ducados y el año que viene gastar otros cinco mil, que es lo que costaría hasta perfeccionarla y todo a mi costa sin que la iglesia

²⁷ El rey Felipe IV pide al Cabildo que le informe sobre lo que hay edificado de la catedral, en qué situación se encuentra actualmente, qué falta para acabarse y el coste para que se termine: "Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia catedral de Guadix. El Ldo. Luis Muñoz, racionero de esa iglesia y mayordomo de las fábricas de ella, me ha hecho relación diciéndome que habrá más de 40 años (sobre 1591) se comenzó la fábrica de la torre, sacristía y parte de iglesia y respecto de ser pobre la fábrica no se ha podido acabar ni se han hallado maestros que la prosigan con la renta de ella de lo que se sigue gran perjuicio por el menoscabo y ruina que amenaza la obra por estar descubierta y declarar los alarifes tener necesidad precisa de acabarse, para que no se pierda lo fabricado, y que se podría acabar con diez o doce mil ducados, suplicándome que como Patrón de la dicha iglesia fuese servido mandar dar licencia para que sobre las rentas de las dichas fábricas se tomen a censo los dichos diez o doce mil ducados para acabarla y con lo procedido y que procediese de las dichas rentas se redima lo que así se tomare a censo o como la mi merced fuese y para proveer lo que más convenga quiero saber y ser informado de vosotros qué fábrica es la que está comenzada, cuánto ha que se hace, en qué estado está al presente, por qué causa no se prosigue, qué es lo que falta para acabarla, qué cantidad costará, si tienen renta las dichas fábricas para poderla acabar cómodamente o por no tenerla sería bien tomar a censo la cantidad que fuere necesario sobre las dichas rentas y en qué tiempo se podría redimir o habría otros medios más suaves para acabar la dicha obra, os ruego y encargo que bien enterados de todo me informéis y enviéis relación de ello, firmada de vuestros nombres, cerrada y sellada, a mi Consejo de la Cámara a manos de Antonio Alosa Rodarte de mi Consejo y mi secretario en Madrid a 1º de Agosto de 1631. YO EL REY (Felipe IV) = Por mandado del Rey nuestro señor = Antº Alosa Rodarte (A.H.D.Gu. Sección "Cédulas y órdenes reales". Caja 4073, documento nº 51)

²⁸ Atrio de los conventos e iglesias.

²⁹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 414 (8-4-1631)

³⁰ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 99 vto (17-4-1648)

tenga que poner nada, además tampoco pretendo que me lo agradezcan, pues solo busco el beneplácito del Cabildo³¹



“El arcediano D. Juan de Moya y Villalta manifiesta en un cabildo que, debido al mucho amor que le tenía a la catedral y haberse criado en ella, y porque sería necesario hacer otra sala de sacristía consecutiva a la que hoy tiene la catedral, para que en ella se vistiesen los prebendados, se confesasen y diesesen gracias, lo cual no se podía hacer en la sacristía que hoy hay por su corta capacidad y ruido de la mucha gente que en ella concurría,

proponía que se empezara dicha obra, que estaba tasada en más de 1.000 ducados, para lo que solicitaba que el Cabildo le diese 500 ducados del dinero que está detenido de la hacienda del racionero Aguirre y que él pagaría sus réditos, obligando sus frutos y rentas para la seguridad de este dinero. También puso de manifiesto que habiendo dado el obispo Fr. Diego de Silva mucha madera y ladrillo para edificar la torre, la madera se la llevó, sin saber por qué, el Ldo. Pedro de Utrera y gran parte del ladrillo se lo habían llevado diferentes personas, por lo que él creía que el Cabildo debía hacer lo necesario para que se devolviera lo que se habían llevado. Después de hablar largamente sobre todo esto, se acordó entregarle los 500 ducados que había solicitado en las condiciones que decía y que se le dieran las gracias por la buena obra que quería hacer y que tanto necesitaba la catedral³².

Por el año 1680 es nombrado **Tomás Martínez** como maestro mayor de albañilería de las obras de la catedral, cuyo título se le había dado con fecha 20 de mayo de 1665. Las obras ordinarias las tendría que hacer con el mismo jornal que en las demás obras tienen los maestros y oficiales³³

“Hay que hacer la obra de la bóveda de encima del coro y hay varios pareceres sobre cómo hacer el andamio para dicha obra. Una posibilidad, y al parecer la mejor, sería pagar los jornales cada día y otra que, o bien les pagaran a los maestros que hacen la obra 1.500 reales por hacer este trabajo o bien que si lo hacen por jornales tendrían que darle catorce o quince reales cada día. Ante estas propuestas se acordó poner bandos para que quien estuviera interesado en hacer el andamio hiciera su postura y, posteriormente, al toque de maitines, se llevara a cabo el remate³⁴

Han pasado 18 años y se están poniendo las tejas en la cubierta de la catedral. El albañil que está haciendo este trabajo se da cuenta que las maderas de la “falsa” y los

³¹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 800 vto (23-4-1672)

³² Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 4 (7-1-1679)

³³ Ibidem. Libro 22, fl 137 (9-2-1680)

³⁴ Ibidem. Libro 22, fl 138 vto (13-2-1680)

tejados estaban desunidas por lo que necesitaban de remedio. Ante este problema surgido el Deán mandó que **Diego de Rojo** y **Juan Ruiz de la Cámara**, maestros de albañilería y carpintería, reconociesen el estado de las maderas. Una vez que las examinaron declararon que los tejados y su armazón presentaban un gran riesgo y que para su pronto reparo se necesitaban tres cargas y media de madera, cuartones de 6 varas de largo, dos alfajías de grueso y medio pino de 13 varas de largo, además de 10 barretones de hierro de una vara de largo. Para conseguir la madera que se necesitaba se escribió al señor de Gor expresándole esta necesidad para que si era servido les hiciera el favor de la madera dándole licencia para cortarla y traerla a Guadix cuanto antes ³⁵

Estamos en el inicio del s. XVIII y la torre de la catedral aún no está terminada. El Cabildo ve la necesidad de buscar la forma de conseguir dinero para proseguir las obras. Por esta razón se juntaron en la sala capitular, con asistencia de los Sres. Racioneros y capellanes del número, a tratar y determinar cómo, tanto como comunidad, como a nivel particular, podrían ayudar para continuar dicha obra y para los gastos que conllevara. Se determinó y ofreció lo siguiente:

1º Se aplicará para la obra, todos los años que dure, todo lo que importen las vacantes de los Prebendados de granos, maravedíes, y las demás cosas que les tocara en cuanto a granos de esta ciudad, granos y maravedíes del Marquesado, juros de esta ciudad y la de Granada, desde 1º de septiembre del año pasado de 1699 y en cuanto a maravedíes de esta ciudad desde 1º de marzo de 1700 y en cuanto a Huéscar, La Puebla y Castril desde 1º de enero de este año

2º Durante estos años se aplicarán para la obra 60 fanegas de trigo y 2 de cebada que se dan cada año a los visitadores de los 10 partidos de la dezmería de Guadix y las 16 fanegas de trigo que un año sí y otro no se dan a los visitadores del Marquesado, por cuanto la mayor parte de estos visitadores han ofrecido hacer la visita de valde

3º Se aplicarán a la obra, para todos los años, 500 reales cada año del caudal de entierros de los Prebendados

4º Se aplicarán para la obra de la torre, cada año y mientras dure, 4 fanegas de trigo que darán por año el deán Canal, el arcediano Quintana, el maestrescuela Romero, el chantre Cueva, el prior Badenas, los canónigos Castillo, Aparicio, Peñas y Osuna, cinco racioneros y el arcipreste que suponen 60 fanegas. Los 6 capellanes darían cada uno 1 fanega.

En metálico, y por una sola vez, entre dignidades, canónigos, racioneros y empleados de la catedral reunieron 3.140 reales³⁶

En 1714, el obispo Fr. Juan de Montalbán propone que se llame a un maestro mayor de obras, primero para que diera su opinión sobre la capacidad de los maestros que en ese momento llevaban la dirección de obra que eran Diego Rojo, Antº Zabala y Salvador Guerrero y en segundo lugar para que diseñara un nuevo proyecto más de

³⁵ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 181 (13-2-1698).

Por tres cargas y media de cuartones y medio pino, puestos en Guadix, se pagaron 34 ducados

³⁶ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 286 (27-2-1700)

acuerdo con el arte del tiempo. El mismo Obispo propuso al Cabildo que se llamara a Blas Antonio Delgado, que en ese momento era el maestro mayor de la catedral de Jaén. Delgado tiene que marcharse a Jaén, donde tenía su casa, y se hace cargo de las obras Vicente Acero, que cambiará el proyecto, eliminando y añadiendo elementos, como bóvedas y capillas. Acero también tiene que dejar las obras y el Cabildo llama a Francisco Hurtado Izquierdo para la continuación, pero éste recomendará a Gaspar Cayón de la Vega para el puesto; este último se convertirá en el máximo artífice del templo y su huella se plasmará en las últimas fases de construcción, en las bóvedas y en la cúpula, terminando la portada de las Azucenas que comenzó Vicente Acero.

Cuando en 1731 Cayón de la Vega deja la ciudad para marcharse a Cádiz, la fachada se estaba construyendo según su proyecto; pero otros maestros como Vicente Acero, Pachote o Domingo Thomas se hacen cargo de las obras y añadirán piezas no proyectadas por Cayón³⁷

CAPILLAS DE LA CATEDRAL

CAPILLA “DE GUIRAL”

En 1593, el obispo don Juan Alonso de Moscoso es trasladado a la diócesis de León y es nombrado para el obispado de Guadix don Juan de Fonseca. En un informe que le dejó el obispo Moscoso a Fonseca sobre la situación de la diócesis entre otras cosas le decía que “...en la iglesia mayor la cosa más importante es acabar la capilla de Guiral para que haya un altar secreto donde digan los Prebendados misa y para poner allí el Santísimo Sacramento con la decencia debida. El pasar adelante con el edificio comenzado de la santa iglesia es también necesario, aunque se halló la iglesia adeudada sin una blanca, cargada de cantores, ministros y salarios³⁸

Todas las capillas de la catedral tenían su lámpara en la que lucía un pabito que prendía por estar empapado por aceite. Las lámparas estaban permanentemente encendidas para la imagen que presidía la capilla. En este momento al Cabildo se le presenta un problema y es que a la lámpara que está en la capilla de los Guirales³⁹, que ilumina al “Santo Ecce Homo”, nunca la fábrica⁴⁰ había dado aceite para ella, por lo que

³⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Catedral_de_Guadix

³⁸ A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”, caja 3363, documento nº 5

³⁹ Podría ser la que por el año 1598 era conocida como capilla de D. Tadeo Benavides, que no era la actual capilla de S. Torcuato. Este año, Juan Caderas de Riaño, maestro de cantería, se obligó a hacer la obra que costeó la fábrica. La capilla era de 145 varas, la vara se pagaba a 17 reales, por lo que el importe total de la obra fue de 2.465 reales. Esta capilla estaba por donde se sube al cabildo, junto a la sacristía antigua. La piedra se trajo de la cantera de Almidas (pertenece a Fonelas). Trajeron 200 carretadas de piedra (A.H.D.Gu. Caja 1109-A, doc. 1). En 1634 se dedicó a S. Fandila. Si se nombra como capilla de los Guirales debía ser porque eran los herederos de D. Tadeo de Benavides que fue quien puso el dinero para su construcción y que le sirviera de enterramiento para él y sus herederos.

⁴⁰ Se refiere a los fondos con que cuenta una iglesia, en este caso la catedral, para atender los gastos del culto

no solía estar encendida, sino solo cuando algunas personas, por devoción, enviaban aceite. Por esta razón D. Bartolomé de Llerena, chantre de la catedral, movido por su buena y santa intención, quiere dotar y perpetuar el aceite de dicha lámpara para lo que ofrece 160 ducados con la obligación de que para siempre jamás arda la dicha lámpara y además con la condición de que si el Sto. Ecce Homo se cambiara de capilla y altar a otra capilla se tendría que poner dicha lámpara en ella y arder en la parte y lugar donde se colocara la imagen del Santo Ecce Homo⁴¹.

CAPILLA DEL SANTO CRISTO⁴²

En 1624 se da comisión al canónigo Llerena para que realizara las gestiones necesarias para hacer un cepo⁴³ en la capilla del Sto. Cristo en el que los devotos de esa santa imagen pudieran echar sus limosnas para el aceite de la lámpara de dicha capilla⁴⁴

En 1671, el corregidor D. Pedro Pacheco, después de comunicar al Deán que su hijo había muerto, le ruega que le dé licencia para depositar su cadáver en la capilla del Sto. Cristo de la catedral, en medio del altar, debajo de la misma ara del dicho altar. Ante esta petición el Cabildo le contesta que, por ir contra los sagrados cánones, no se puede enterrar en medio del altar sino al lado del evangelio debajo del retablo⁴⁵

Después de haber comunicado al Corregidor la resolución del Cabildo sobre el asunto del depósito del cuerpo de su hijo, él, sin permiso ninguno, puso una lápida con inscripción en su sepultura. Ante este hecho el Cabildo creyó que había que reparar este asunto para que en adelante nadie por su autoridad pudiera hacerlo, pues podía servir de ejemplo para que cualquiera pudiera cambiar letreros y ponerlos sin permiso del Cabildo. Como ya el corregidor Pacheco había pasado a ser corregidor de Murcia, se llegó al acuerdo de proponerle removiera el depósito a Murcia, y que en el caso de que no quisiera trasladarlo habría que tratar en otro cabildo qué hacer sobre la inscripción⁴⁶

⁴¹ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 257 vto (18-2-1627)

⁴² En marzo de 1676 se acordó que el “Miserere” que se dice los viernes en la capilla del Sto. Cristo se inicie en dando las cinco sin aguardar a que venga la vía sacra (Vía Crucis), para que de esta forma no falte tiempo para cantar la salve (A.H.D.Gu.) Caja 3006. Libro 20, fl 456

⁴³ Arquilla de madera con una abertura estrecha en medio de la tapa, para recoger limosnas, también se podía hacer de obra

⁴⁴ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 457 (6-12-1624)

La lámpara lucía permanentemente y había una persona en la catedral, que podría ser el campanero o el relojero, que se encargaba de que nunca le faltara el aceite. Había obras pías o donaciones que se fundaban con el objetivo de que siempre tuviera aceite y estuviera encendida.

⁴⁵ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 601 vto (7-8-1671)

⁴⁶ Ibidem. Libro 19, fl 787 vto (21-3-1672)

CAPILLA DE S. FANDILA

Estamos en el año 1634 y en este momento el obispo, Fr. Juan de Araoz, propone al Cabildo que para seguir la obra de la capilla de S. Fandila⁴⁷ era necesario librar 500 reales⁴⁸. Se requiere del mayordomo de fábrica que aporte lo que sea necesario para la obra de dicha capilla, puesto que dentro de tres días estaría el retablo⁴⁹ que el Obispo y el Cabildo tenían acordado se hiciera para la capilla⁵⁰.

Sobre la capilla de S. Fandila, en 1641, el Cabildo, viendo que su bóveda⁵¹ era muy a propósito para enterramiento de los Prebendados, por estar tan bien dispuesta y adornada y por estar enterrado en dicha bóveda el cuerpo del obispo Fr. Juan de Araoz, tomo el acuerdo de que todos los Prebendados o capitulares que quisieran se podrían enterrar en ella⁵²

⁴⁷ Autos hechos en el año 1634 por los que se declara que la capilla que en esta Sta Iglesia está dedicada a S. Fandila, que llamaban la capilla de D. Tadeo de Benavides, es propia de la catedral y su fábrica. Esta capilla está arrimada a la sacristía, por donde se sube a la sala del cabildo, incorporada en el cuerpo de la iglesia, como las demás capillas y edificios que en ella están hechos. Desde hace más o menos cincuenta años no se ha conocido dueño de la capilla ni qué persona particular haya en ella obrado ni edificado cosa alguna, antes bien esta iglesia y fábrica de ella, a su costa y expensas, no sólo ha sacado la dicha capilla de cimientos y la edificaron con los demás edificios, sino que también la han reparado y reedificado muchas y diversas veces, además, que en el caso de que se le hubiera dado y concedido a alguna persona la propiedad y el uso de la capilla, no se tiene conocimiento de que nadie se haya preocupado de su ornamentación ni la ha frecuentado en orden a la reverencia y culto divino como debiera la persona particular a quien se hubiera concedido, como de derecho está dispuesto.

Según el testimonio de Baltasar Ruiz, capellán del número de la catedral, natural de Guadix y acólito en ella, desde que se acuerda, hará más de 50 años, la capilla que de presente se conoce como la de S. Fandila y antes se llamaba de D. Tadeo, sin saber la razón por la que se conocía con este nombre, estaba de otra forma, porque estaba cerrada la puerta y arco principal que cae a la nave, hacia la puerta de la sacristía, y había una puerta pequeña hacia el pilar donde está ahora el altar de Ntra Sra de la Encarnación y por aquella puerta se entraba a la capilla y de ella se subía por un caracol a las salas de cabildo. También sabe que, estando la capilla indecente y muy mal tratada, a causa de la techumbre y las paredes que estaban por enlucir, la iglesia y su fábrica la reparó. Una vez arreglada a esta capilla le pusieron el nombre de S. Fandila porque está la imagen de este santo desde hace unos 16 años y en ella se situó la cofradía. (A.H.D.Gu. Sección “Fábrica mayor”. Caja 1109-A, documento nº 4)

⁴⁸ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 69 vto (10-10-1634)

⁴⁹ Se nombró al presbítero Miguel de Freila, vecino de Guadix y maestro de escultura, como tasador del retablo de dicha capilla que se obligó a hacer Juan Martínez Ramal, ensamblador y vecino de Baza (4-11-1634)

⁵⁰ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 71 (17-10-1634)

⁵¹ También puede significar cripta o lugar subterráneo. Esta capilla podría ser la actual de S. Torcuato en cuyo subsuelo existe una cripta para enterramiento de obispos y prebendados

⁵² A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 731 vt (10-4-1641)

CAPILLA DEL SAGRARIO

Normalmente en las catedrales el Stimo. Sacramento no lo introducen en el sagrario de la capilla mayor o altar mayor, sino que lo guardan en otra conocida como la capilla del sagrario.

En 1642, el Cabildo ve la necesidad de cambiar el copón con el Cuerpo de Cristo, que está en la capilla que llaman del Sagrario⁵³, por estar con mucha indecencia, a otra más decente para que Su Majestad Divina estuviera con más autoridad. Viendo las que ya estaban acabadas, con sus altares y retablos, determinaron trasladar el Santísimo a la capilla de Nuestra Señora, que en ese momento estaba dedicada a enterramiento de prelados y prebendados y que para dar solemnidad a dicho traslado se hiciera una gran fiesta con una procesión alrededor de la placeta de la catedral con misa y sermón⁵⁴

En 1655, la imagen de Ntra. Señora, que estaba en el altar de Ánimas, se trasladó al altar del sagrario nuevo⁵⁵ y la colocaron en un lugar tan alto y obscuro que no se podía ver, lo cual había causado gran desconsuelo a toda la ciudad. Ante las quejas de los muchos devotos de esta imagen, el Cabildo determinó que volviera a colocarse en su anterior lugar que era el altar de Ánimas, de donde se sacaba ánima⁵⁶

CAPILLA DE LA ENCARNACIÓN

En 1663 se daba licencia a la Cofradía de Ntra. Sra de la Encarnación de la santa iglesia catedral para que hiciera un retablo para el altar de su capilla⁵⁷

CAPILLA DE S. TORCUATO⁵⁸

“El arcediano D. Francisco Delgado Jiménez, por su devoción y servicio de Dios y aumento del culto divino y especialmente del de nuestro primer prelado y patrono S. Torcuato, desea labrar, erigir y fundar a sus propias expensas una capilla al glorioso mártir S. Torcuato, la cual se ha de hacer en esta santa iglesia en la nave del lado del evangelio, en el lugar donde en su primera fábrica quedó hecho el arco que está inmediato al altar de Sta. Teresa, frente al órgano, entrando su hueco hasta la muralla y casa donde hoy vive el seise que es de esta iglesia. Para labrar esta capilla se necesita derribar alguna parte de la casa que está dentro del ámbito de la misma capilla, reservando, sin hacer ningún deterioro, las paredes principales de la obra antigua, según el reconocimiento y vista de

⁵³ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 210 (25-9-1654)

El Ldo. Sr. D. Juan de Rorde, tesorero de la catedral, presentó una petición al Cabildo para que le diera permiso para hacer un altar al glorioso S. José en la capilla del Sagrario y que en ella se le permitiera también poner su escudo heráldico en su enterramiento o sepultura.

En las actas posteriores no se registra si el Cabildo le autorizó a hacer un altar dedicado a S. José y sepultura

⁵⁴ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 76 (30-8-1642)

⁵⁵ El Santísimo se había trasladado, por no parecerle decente al Cabildo, de lo que era la capilla del Sagrario a la de Nuestra Señora.

⁵⁶ A.H.D.Gu. Libro 16, fl 298 vt (14-9-1655)

⁵⁷ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 65 vto (20-4-1663)

⁵⁸ Esta capilla en principio fue dedicada a S. Fandila

ojos que hizo **Diego Rojo**, vecino de Guadix y maestro de obras. Para ir previniendo los materiales para esta obra el arcediano Delgado solicitaba al Cabildo le diese su consentimiento y le permitiese recogerlos y encerrarlos en la obra nueva, para lo cual dispondría que se acondicionara la puerta que se acerca al pilar. Su intención era edificar dicha capilla dejándola en la perfección, luz y capacidad que permitiera el sitio, haciendo altar en ella y que la ornamentaría lo mejor que su devoción pudiera, de suerte que quedara decente para celebrar en dicho altar con calidad. Otra condición que ponía era que las



alhajas que para adorno y servicio de dicha capilla diera tendrían que asentarse en el inventario principal de la sacristía de la catedral con expresa prohibición de sacarlas de la capilla ni prestarlas. El Arcediano, además, ofrecía, que como para el servicio de esta iglesia había un cajón para frontales y otras alhajas dentro del hueco de dicha capilla, labraría una pieza proporcionada para que en ella se guardaran dichas alhajas. Al mismo tiempo suplicaba al Cabildo se le permitiera señalar sepultura dentro de la capilla y poner su escudo y lápida con su inscripción.

El Cabildo resolvió darle la licencia que solicitaba por cuanto reconocían que de edificarse la capilla en el sitio señalado no se seguía daño ni perjuicio alguno, antes más bien sería de mucho decoro y aumento del culto divino y de la devoción de todos los vecinos de la ciudad a S. Torcuato, no habiendo, como no hay, otra capilla dedicada al santo⁵⁹

En 1698, el obispo Fr. Pedro de Palacios bendijo la nueva capilla de S. Torcuato que a sus expensas había labrado y alhajado el arcediano D. Francisco Delgado Jiménez⁶⁰. A la bendición asistieron los capitulares como particulares, excepto los “*comitantes*”, mitra y báculo que invitó el Prelado. Acabada la bendición se trasladó a dicha capilla la imagen y hechura de S. Torcuato, de talla, que estaba en el nicho derecho del retablo de la capilla del Sagrario, se trajo en procesión por las naves de la catedral, cantando el “Te Deum laudamus”, y en la que hubo danza de bailarines valencianos⁶¹ que hicieron muchas y extraordinarias habilidades. Una vez colocada la imagen, el Obispo dio la bendición al numeroso pueblo que había concurrido. El Arcediano colocó, en la hornacina que ocupaba S. Torcuato en el retablo, una hechura de un Niño Jesús de talla con su peana y

⁵⁹ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 22 vto y 37 (8-6-1694)

⁶⁰ El 17 de diciembre de 1698 moría el arcediano D. Fco Delgado y se enterró en la capilla de S. Torcuato

⁶¹ La danza de bailarines valencianos, también conocida como de la Moma, es una danza popular valenciana en la cual ocho bailarines representan la lucha entre la virtud (la Moma) y los siete pecados capitales o vicios (los Momos). Es una danza didáctico-religiosa, nacida dentro de la corriente moralizadora de la iglesia en los siglos XVI y XVII.

pedestal, adornado de hechuras de ángeles con las insignias de la Pasión. Al día siguiente, víspera del glorioso S. Torcuato, el Obispo dijo en la capilla la primera misa rezada y, mientras, se cantaron algunas letras en honor de S. Torcuato⁶²

Estamos en 1697 y de nuevo el arcediano D. Francisco Delgado Jiménez quiere ayudar económicamente a la catedral para hacer las vidrieras de las ventanas. En un cabildo manifiesta que él “tenía en su casa a un hombre, maestro de hacer vidrieras, con el cual tenía tratado que haría dos vidrieras nuevas, en bastidores de madera, para las dos ventanas que arrimaban al coro y que con los pedazos de colores de las vidrieras viejas aderezaría y compondría las otras cinco y las limpiaría, y que para todo esto ofrecía dar graciosamente los vidrios que fueran menester, además de sustentar al vidriero con la condición que de la fábrica mayor se le dieran 1.800 reales, la mitad cuando estuvieran hechas las dos vidrieras y arregladas las otras y la otra mitad por Navidad, sin otro coste alguno, porque todo lo demás, incluido el gasto del carpintero, lo pondría él.

Habiendo considerado el Cabildo esta propuesta, teniendo en cuenta la mucha necesidad que había de las vidrieras, ya que por su falta no se podía estar en el coro, especialmente en tiempo de invierno, por los aires que lo combatían hasta entrar la nieve por dichas ventanas y asimismo, que por estar tan desabrigado el coro se gastaba mucha cera, y además la salud de los Prelados y Prebendados sufría, se acordó, primeramente, hacer y arreglar las vidrieras, según lo tenía ajustado el Arcediano, debido a la mucha merced que hacía en dar los vidrios y costear los maestros, pues de no ser de esta manera costarían las vidrieras 500 ducados y en segundo lugar darle las gracias por lo que estaba haciendo en favor de la santa iglesia.

Cuando el obispo Fr. Pedro de Palacios se enteró del ofrecimiento del arcediano para hacer las vidrieras, además de estar de acuerdo en todo, ofreció dar 800 reales para el costo que habían de tener las dichas vidrieras ⁶³

SEPULTURAS EN LA CATEDRAL

“El canónigo don Diego de Sanmartín pidió que el secretario del cabildo le diese testimonio de tres actas capitulares por las que constaba que el Cabildo vendió el asiento y sepultura que hoy posee D. Luis de Sanmartín, su padre, que está en el pilar de en medio de la nave mayor de la catedral, a la parte de adentro, al lado de la epístola, frente del púlpito, donde hay una piedra grande con las armas e inscripción de D. Luis y D^a Juana Hinojosa, su mujer, y antes, en la dicha piedra, estaba la inscripción del Bcher. Martín Fernández con sus armas y se pusieron las de D. Luis de Sanmartín por haber heredado

⁶² A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 195 vto (13-5-1698)

⁶³ Ibidem. Libro 24, fl 160 vto (6-8-1697)

De la fábrica mayor se libraron 200 reales más al maestro de vidrieras por otra que tenía que hacer para el óvalo de encima del coro.

éste el asiento y sepultura de doña María de Urrutia, la cual la compró de doña Clementa de Segura, nieta del dicho Martín Fernández⁶⁴

EL CORO DE LA CATEDRAL

En 1583 el Cabildo le encarga al carpintero Pedro Burón que haga bancos para el coro con el fin de que haya orden y que no se permita que ningún lego se sienta en el coro, ni en las sillas bajas, sino que deben estar siempre reservadas para los sacerdotes, pues dicho lugar es suyo⁶⁵

En 1634, viendo el Cabildo que la reja de madera que está en el coro es de mucho estorbo, tanto para la vista del altar mayor como para los sermones, determina quitarla y



en su lugar se colocan unos “balustres”⁶⁶ de color bruñido con nudos sobredorados “con unas púas al remate de cada uno”. La reja que se retiró se colocó en la capilla de Nuestra Señora. Como la fábrica no disponía de dinero en ese momento para esta obra, el chantre D. Bartolomé de Llerena se ofreció a prestar la cantidad necesaria con la condición de que se le devolviera pronto⁶⁷

En 1646 se ponen llaves en las puertas del coro y se colocan unas púas de hierro entre baranda y baranda para impedir que los muchachos puedan entrar en él y de esta manera guardarlo, además que así los libros que hay en el coro estarán bien custodiados⁶⁸ Una vez acabada la barandilla se le dio color verde y oro de la misma manera que tiene hoy la reja⁶⁹

En 1694 se hicieron para el coro 6 escaños forrados en baqueta con los escudos de las armas de la catedral y clavazón de gusanillo⁷⁰ dorado⁷¹

⁶⁴ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 601 vto (7-8-1671)

⁶⁵ Ibidem. Caja 2963-B, libro 2, fl 108 (11-1-1583).

Se le pagan al carpintero 222 reales por hacer los bancos

⁶⁶ Una balaustrada o barandilla

⁶⁷ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 71 vto (20-10-1634)

Con fecha 24 de abril de 1635, **Andrés Hernández**, carpintero, pedía al Cabildo se le pagara la reja que había puesto en el coro.

⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 464 (31-7-1646)

⁶⁹ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 563 (22-3-1659)

⁷⁰ Hilo de oro, plata, seda, etc...ensortijado para formar con él ciertas labores.

⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 20 (21-5-1694)

El coste total de todo esto, más una ratonera que se ha comprado para la sacristía, ha sido de 1.367 reales

EL ÓRGANO DE LA CATEDRAL

“El obispo Fr. Diego de Silva concertó el arreglo del órgano con **Juan de Carmona**, maestro de la “*facultad*”⁷², en 2.000 reales con la obligación de hacer todos los reparos que necesitara⁷³

ASUNTOS VARIOS SOBRE LA CATEDRAL

ENSERES QUE NECESITA

A medida que se iba edificando la catedral, el Cabildo veía que necesitaba enseres para realizar las actividades propias de su ocupación. En abril de 1551 se hicieron unas sillas de pino para decir las horas, unas escalerillas de piedra en los púlpitos y unos facistoles de hierro, muy pulidos, para decir las epístolas y evangelios que se pudieran poner y quitar con sus tornillos⁷⁴

En 1672 el tesorero de la catedral encarga a un platero un tintero y salvadera⁷⁵ de plata, que pesaban ambas piezas 135 reales de plata⁷⁶, para uso de los capitulares.

Al exponerse en cabildo que se necesita un sagrario para el altar mayor, el canónigo Buiza se ofrece para que se haga a su costa, aunque el tesorero libra 10 ducados por cuenta de la fábrica como ayuda de su coste⁷⁷

En 1679 en cabildo se ve la necesidad que tiene la catedral de candeleros y de una cruz. Se le encarga al maestro platero, **Francisco Cervantes**, quien por 6 candeleros medianos y una cruz de plata pidió la cantidad de 22.720 reales por la plata que puso y por la hechura⁷⁸ Posteriormente el platero exigió 300 ducados más por las hechuras y porque los candelabros habían pesado más de la plata que se le había entregado para hacerlos. El Cabildo los ajustó en 1.400 reales que fue lo que se le pagó⁷⁹

CUSTODIA DEL SANTÍSIMO

Normalmente, cuando el sacristán mayor, que durante siglos fue un sacerdote, se daba cuenta que algún objeto sagrado estaba muy deteriorado o veía que era necesario comprar alguno nuevo para que el culto divino se hiciera con la decencia y decoro necesario se lo comunicaba al Deán y este lo proponía al Cabildo para que decidiera lo que viera conveniente. En 1652 se vio conveniente que un platero debía “*aderezar*” la

⁷² Se supone que se referirá a maestro en arreglar órganos

⁷³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 409 (8-11-1669)

⁷⁴ Ibidem. Caja 2963-A Libro 1º, fl 76 (7-4-1551)

⁷⁵ Vaso en que se tiene la arenilla para secar lo escrito

⁷⁶ El real de plata pesaba 3,35 gramos

⁷⁷ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 4 y 4 vto (23-11-1672)

⁷⁸ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 44 (31-5-1679)

⁷⁹ Ibidem. Libro 22, fl 161 (16-4-1680)

custodia del Stimo. Sacramento y colocar una hoja de plata en la peana de ella y que para esto se deshicieran algunas piezas de plata que había en la sacristía⁸⁰

Dos años después, en 1654, se decide que unas piedras que se habían quitado de unas mitras viejas, y que estaban en poder del prior D. Cristóbal Ordóñez, estaban mejor si se ponían por orla al pie de la custodia del Stimo. Sacramento⁸¹

En 1677, el obispo, Fr. Clemente Álvarez, después de la visita pastoral que hizo a la catedral, dejó mandado que se hiciera un palio para cuando el Santísimo saliera para la visita a los enfermos por estar muy viejo el que había. Para hacer el palio se pidieron algunas limosnas y lo que faltó lo puso la fábrica⁸²

Dos años después, el palio no debía estar hecho. El Cabildo determinó que el tesorero hiciera las gestiones para confeccionar uno que sirviera para la procesión del Jueves Santo próximo. Para hacer frente a su coste la fábrica contaba con 300 ducados que había dejado el tesorero Anguiano, por una cláusula de su testamento⁸³. Además de este dinero se contaba con limosnas que algunas personas habían dado para dicho palio que se pretendía se confeccionara con tela de plata y con 8 varaes⁸⁴

En 1681, viendo el Cabildo lo indecente que era para una iglesia, como la catedral, la custodia que había para llevar en la mano el Stimo. Sacramento en la Octava del Corpus, se le pidió al maestro platero **Fco. Cervantes** que hiciera una nueva para el día del Corpus. Para su elaboración se le entregaron 14 piedras que tenía una mitra que poseía la catedral para que las pusiera en los rayos de la custodia. Por su trabajo se le pagaron 289 reales de a ocho. En este importe entraba el peso de la plata, el dorado y las hechuras de la custodia.

DONACIONES QUE SE LE HACEN A LA CATEDRAL

A veces los mismos prebendados de la catedral regalaban objetos para el culto. Así en 1607 el canónigo Elorriaga donó **una cruz de guion de plata “de martillo blanca”** un cáliz de plata dorado y torneado con su patena y lienzo en que envolverlo y su caja de madera guarnecida de negro⁸⁵.

Al morir el canónigo Núñez dejó a la catedral por su testamento **un cuadro de Sta. Úrsula** con la condición de que se vendiera y que lo que se obtuviera por él se dedicara a decir misas por el bien de su alma. Aunque fue la intención del donante que el cuadro de Sta. Úrsula se vendiera, sin embargo, el Cabildo creyó más conveniente que fuera la catedral quien lo adquiriera y se quedara en ella para su adorno. El precio que se

⁸⁰ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 436 (28-2-1652)

⁸¹ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 191(14-8-1654)

Al año siguiente a **Bernabé de la Paz**, platero, se le libran en la fábrica 20 reales por las hechuras, plata y el trabajo de poner las piedras en la custodia (Libro 16, fl 249 vto de 9-3-1655)

⁸² A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 78 vto (24-3-1677)

⁸³ El palio se hizo en Granada

⁸⁴ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 5 vto

⁸⁵ Ibidem. Caja 2966. Libro 7, fl 274 vto (17-3-1607)

pagó por este cuadro fue que todos los prebendados y el arcipreste se comprometieron por partes iguales a decir 120 misas por el “*ánima*” del dicho canónigo sin recibir estipendio ninguno ⁸⁶

En 1669 el arcipreste D. Diego Fernández Triviño, donó para la capilla del sagrario **una lámpara de plata** que pesaba 53 marcos y medio⁸⁷ y cuyo valor era de 1.000 ducados con la condición de que se le permitiera cuidarla por los días de su vida.

El Arcipreste manifestó que en su ánimo no estaba el abrogarse derecho alguno sobre la lámpara, ya que era al Cabildo a quien correspondía la administración y visita de dicha lámpara con las demás de la catedral, sino que lo que deseaba era que, para que en el culto de Dios durara ésta y permaneciera con más lucimiento, se colocara en la bóveda que está sobre el arco de dicha capilla del sagrario a la altura de dos varas del suelo para que no se manoseara por las personas, ya que estando más baja la pudieran tocar y hasta era posible que, por ser de tornillo las demás piezas de ella, se pudiera quitar y llevarse alguna pieza. Asimismo, para que le fuera más cómodo al lamparero cebarla y encenderla tenía hecha a su costa una grada de madera con que pudiera alcanzarla y subirla después a una altura proporcionada.

El Cabildo admitió la oferta de la lámpara y le entregó al Arcipreste la lámpara pequeña que estaba en el sagrario, cuyo peso era de 14 marcos y 5 onzas, para que le sirviera para fabricar la que pensaba donar, al tiempo que le daba las gracias por la dádiva y beneficio que había hecho a la catedral, también le agradecía la donación que había hecho al Sagrario del relicario de plata grande⁸⁸

En 1685, el Arcediano donó a la catedral **unos cuadros** para que se colocaran en el retablo del altar mayor. Aunque se comentaba que eran “*de mala mano*”, una vez vistos, se pusieron en dicho retablo. Uno de los cuadros era una pintura de S. Torcuato, patrono de esta santa iglesia y su obispado ⁸⁹

PROBLEMAS ECONÓMICOS DE LA FÁBRICA MAYOR⁹⁰

En 1671 se planteó un problema que afectaba a la economía de la fábrica mayor y este era que estaba bastante alcanzada⁹¹ por lo que era necesario buscar 1.000 ducados para pagar a los ministros y demás gastos del culto divino. Para solucionarlo al Cabildo se le ocurrió que, como las fábricas de las iglesias de esta ciudad y su distrito estaban sobradas de rentas, podrían ayudar a la catedral en el caso de no hacerles falta el remanente. Además de esto escribieron al Rey rogándole que debido a lo endeudada que

⁸⁶ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 302 (12-2-1665)

⁸⁷ Equivalía a 8 onzas o media libra.

⁸⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 421 vto y 428 (3 y 23-12-1669)

⁸⁹ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 473 vto (25-6-1685)

⁹⁰ Cuando se habla de fábrica mayor se refiere a las rentas y fondos de que dispone la catedral para todos los gastos que conlleva su funcionamiento, entre otros el pagarle a la capilla de música, cantores, acólitos y demás empleados de la catedral, así como los gastos necesarios para el culto divino

⁹¹ Cuando los gastos son mayores que los ingresos

estaba la fábrica y además, porque tenía que gastar bastante en los reparos de las iglesias de los Montes, que estaban a su cargo, ordenara a las fábricas menores que ayudaran a la mayor, según se había hecho con la iglesia de Baza⁹²

Han pasado tres años y en este momento el Cabildo ruega al obispo, Fr. Diego de Silva, que independientemente de las gestiones que está llevando a cabo, informe al Rey sobre lo endeudada y empeñada que está la fábrica, hasta el extremo de no tener suficiente para poder sustentar a sus ministros ni para poder hacer frente a los muchos gastos que tiene, entre los que se incluyen los que se tienen que hacer para el arreglo de las iglesias de los Montes que están a su cargo, y le suplique se sirva socorrerla como crea conveniente para que el culto divino se desarrolle como siempre se ha hecho en esta catedral⁹³

INVENTARIO DE LA SACRISTÍA DE LA CATEDRAL

En 1613 el obispo don Nicolás Valdés de Carriazo y Otalora hizo su visita pastoral a la sacristía de la catedral en la forma siguiente:⁹⁴

Primeramente, recibió juramento en forma de derecho de Alonso Sánchez, clérigo presbítero, sacristán mayor de la dicha iglesia, el cual lo hizo “in verbo sacerdotis” y prometió decir la verdad, so cargo del dicho juramento, y declaró que la plata de la dicha iglesia que estaba en su poder era la siguiente:

Un cáliz y patena de oro con labor de relieve y cincelado y esmaltado de azul y negro. Un cáliz dorado con su patena que le dio el canónigo Grijalba. Un cáliz dorado antiguo con patena con molduras antiguas. Dos cálices dorados con sus patenas de una misma hechura. Un cáliz pequeño dorado en partes con su patena **que era del obispo don Juan de Fonseca**. Un cáliz torneado y liso, dorado por dentro, más alto que los demás, con su patena con cerco dorado. Un cáliz dorado y labrado antiguo con su patena dorada que sirve de relicario. Un cáliz de plata mediano ordinario con su patena.

Una cruz toda dorada, cuadrada, lisa, el pie triangulado, torneado a lo moderno **que era del obispo don Juan de Fonseca**. Una cruz de plata lisa y maciza con su Cristo de bulto de plata, la cruz con cabeza y el pie grande vaciado con un óvalo por la delantera y en él una reliquia. Una cruz de plata blanca, lisa, torneada, que sirve al guion, donada por el canónigo Grijalba. Una cruz de altar de plata con molduras, labor antigua con un Cristo de bulto pequeño con su pie. Una cruz grande para la manga, rica de plata con molduras, pilares y figuras de media talla, todo dorado, tiene unos escudos de perlas, la cruz tiene la misma labor que el pie y un Cristo de plata por dorar por una parte y por la otra una imagen de Nuestra Señora de media talla dorada. Una cruz cuadrada grande de plata, lisa, con Cristo de bulto, el paño del dicho Cristo es dorado, remates torneados, pie

⁹² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 544 (3-1-1671)

⁹³ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 193 vto (18-5-1674)

⁹⁴ Ibidem. Sección “Fábrica mayor”. Caja 1002, documento n° 19

redondo labrado de buril. Una cruz que era guion **del arzobispo don Gaspar de Ávalos** con diez cañones de plata en la vara, una vara de la cruz con 8 cañones de plata.

Dos vinajeras grandes, lisas, torneadas y doradas y redondas con sus tapaderas y en el nacimiento de los caños tienen unos mascarones⁹⁵. Unas vinajeras con sus tapaderas más pequeñas, lisas y doradas compañeras de la cruz. Un aguamanil grande dorado en la boca, un canteado por asa, una sierpe.

Un báculo pontifical con la cabeza toda dorada y cincelada y en la vuelta una figura de S. Francisco de bulto y nueve cañones de plata dorados en partes.

Un viril para el Stimo. Sacramento con cercos de uno y otro lado con figuras y molduras de bulto con la media luna asimismo dorado. Un viril con un cerco por la mitad y encima con unas molduras de bulto y una cruz con un Cristo encima y la media luna, todo dorado, con un pie de la misma obra.

Un portapaz nuevo de plata, todo dorado de labor moderno de frontispicio con una imagen de Ntra. Sra. de la Concepción en medio de la portada, de medio relieve con dos cruces una en lo alto y otra en el pie. Un portapaz de plata de hechura antigua con una imagen en medio de media talla dorada con un Cristo muerto en brazos de la dicha imagen. Un portapaz de la misma hechura, en medio una imagen dorada de Nuestra Señora con un niño. Dos portapaces de plata pequeños que están en poder de Joan Nicolás, platero, y que pesaron 15 onzas de plata. Dos portapaces de tafetán carmesí, dos de tafetán blanco, dos de tafetán verde, dos de tafetán morado, uno de tafetán morado para el guion, uno de tafetán blanco viejo que se pone en el guion, uno de tafetán blanco nuevo para cuando se saca el Stimo. Sacramento en su día y en la octava del Corpus.

Un hostiario de plata, todo dorado en su tapa, torneado, liso, con escudo de armas de prelado. Una campanilla de plata fundida torneada y dorada en partes con su lengua con armas de prelado. Una campanilla de plata fundida torneada, dorada en partes con una Anunciación dibujada con su lengua. Una campanilla de plata lisa torneada sobre dorada. Veinticuatro campanillas de plata con guarnición de oro y seda carmesí y granales [sic] cada una.

Un par de ampolletas⁹⁶ nuevas de plata blanca lisa, torneada, con tapas de hechura de jarro de plata. Un par de ampolletas que tienen encima puntas de diamante. Cinco pares de ampolletas de parecidas características a las anteriores.

Dos navetas de plata con su pie y tapa con cucharas de plata. Dos incensarios de plata con sus cubiertas labradas con 4 cadenas en cada uno. Un acetre grande de plata con pie y asa. Dos hisopos de plata grandes y otro más pequeño y delgado de plata **que era del obispo don Juan de Fonseca**

⁹⁵ Cara disforme y fantástica que se usa como adorno

⁹⁶ Diminutivo de ampolla. Vasija de cristal de cuello largo y estrecho y cuerpo ancho y redondo. Vinajera

Dos candeleros de la misma obra que tienen las mismas “arenas” que la cruz, dorados. Ocho candeleros de plata, altos, de más de dos tercias de alto, con 4 veneras en el pie de cada uno, labor de buril y media talla. Dos ciriales grandes de plata con 6 cañones cada uno en la vara, tres melcochados [sic] y tres de labor. Una pértiga de plata con 8 cañones con una manzana y con un escudo que la donó Rueda el pertiguero. Una lámpara de plata que está en la capilla mayor. Una palmeta (palmatoria) de plata sin cadeneta.

Una fuente de plata dorada en partes de labor, de medio relieve, con unos delfines y en medio una tarjeta sin armas. Una fuente igual que la anterior a la que le falta una guarnición dorada a la redonda por la parte de dentro. Una fuente de plata antigua con una labor en la falda de compartimentos y en medio dibujada una imagen de la Anunciación y otra pequeña de plata.

Cuatro medios pilares de plata labrados de compartimentos que son los fundamentos para las andas de S. Torcuato y cuatro cañones lisos que son mitad de los dichos pilares y encima remates de punta y cabezas de los pilares.

Una custodia grande para la fiesta principal del Stimo. Sacramento de plata labrada [...] de pilares y figuras de bulto toda blanca.

Un arca de plata y ébano donde están las reliquias. Una cabeza de las once mil vírgenes guarnecida de plata. Un relicario que está en el sagrario del altar mayor, dorado, de forma de hostiario. Un relicario en el sagrario a modo de hostiario. Un tapador de perfumador que se pone sobre el relicario para llevar el Stimo. Sacramento a los enfermos.



Unas crismas de plata para los bautismos. Unas crismas para el “Oleum infirmorum”, todas con sus alfileres de plata.

Se le preguntó al sacristán mayor si sabía dónde estaban las dos salvillas⁹⁷ del expolio del obispo don Juan de Horozco y Covarrubias y respondió que ni las tenía, ni las había visto, ni se había encargado de ellas, ni sabía nada de ellas

MADERA

Un cajón grande de nogal que toma todo el ancho de la sacristía que tiene 16 cajas grandes y pequeñas con sus llaves y tiradores. Un cajón de nogal que sirve de vestuario (guardarropa) con 6 gavetas con llaves y tiradores. Un cajón de pino y nogal que sirve de vestuario a los capellanes con sus gavetas y un armario con llaves y tiradores. Dos cajones

⁹⁷ Bandeja con encajaduras para asegurar las copas, tazas, etc..

largos que toman todo el largo de la sacristía con 18 alacenas en lo alto y 6 en lo bajo, todas grandes, con llaves excepto dos.

Una mesa larga de nogal que está en medio de la sacristía con 6 pies. Dos mescabelles (escabeles) de nogal de espaldar con guarniciones de hierro. Dos de espaldar de barandillas y 6 pequeños de pontifical. Una caja de brasero de nogal con su bacía de cobre. Un armario de pino donde se ponen los [¿] de plata.

Unas andas plateadas y guarnecidas con terciopelo carmesí y franjones falsos. Un cofre barreteado negro. Una silla taraceada vieja sin espaldar. Seis varas plateadas del palio del Stimo. Sacramento. Cuatro atriles de pino, otro de madera, viejo, guarnecido en terciopelo carmesí y otro con su pie de nogal que sirve en el verano cuando se hace coro en el cuerpo de la iglesia.

Cuatro escaños de nogal grandes con espaldares de barandillas que sirven de asientos en la iglesia, otro de nogal más pequeño y 4 de pino grandes que sirven de asiento en la iglesia. Un candelero de pino, de tinieblas, llano, en tres piezas y otro para el cirio pascual dorado y labrado de escultura. Dos órdenes de asientos de nogal en el coro, un atril grande de nogal y al pie una caja grande de nogal donde se meten los libros del coro. Tres sillas de pino torneadas con espaldar y asiento de terciopelo carmesí. Dos ciriales de pino dorados que sirven al coro a los maitines. Un arca grande de pino donde se echa la cera. Doce tablas escritas de mano de memorias y otras cosas. Dieciocho tablones que se ponen del coro al altar mayor y sirven de tablado al óleo y crisma.

ORNAMENTOS

Un terno de brocado, casulla y dos dalmáticas de brocado de tres altos, la cenefa de la casulla de imaginería. Un terno de tafetán blanco con cenefas de tela blanca con dos collares de la misma tela blanca con una estola y dos manípulos de tafetán. Un terno de terciopelo blanco con faldones y cenefas de terciopelo blanco bordados. Un terno blanco de damasco bordado de cordoncillo y los faldones de tela de plata y bordados, encima la casulla con cenefa de imaginería con dos estolas y tres manípulos todo guarnecido en tafetán dorado. Un terno de damasco de oro colorado, dalmáticas y casulla con cenefa de imaginería y faldones bordados, collares de terciopelo carmesí bordados con unos soles (no hay estolas ni manípulos). Un terno de damasco blanco con cenefa de tela de plata y guarnición bordada de canutillo con collares de la misma tela con franjones de oro falso con dos estolas y tres manípulos. Un terno de raso de oro casulla y dalmáticas con cenefa y faldones de tela de oro verde con escudo de armas episcopales **que era del arzobispo don Martín de Ayala.**

Un terno de damasco verde, casulla y dalmáticas, cenefa y faldones de raso blanco bordado matizado, collares de lo mismo con dos estolas y tres manípulos. Un terno de terciopelo verde, casulla y almáticas (dalmáticas), cenefa de imaginería, faldones de terciopelo carmesí bordado de oro, sin estolas ni manípulos. Dos estolas y tres manípulos y dos collares de lo mismo. Cuatro casullas de damasco blanco con cenefas de raso azul labradas con torzal duro, viejas con sus estolas y manípulos de lo mismo. Cuatro casullas

de damasco morado con cenefas de raso morado peloteado [sic] de oro con franjón de oro cada una con su estola y manípulo de lo mismo con flecos de oro.

Dos casullas de damasco morado cenefas de terciopelo morado que sirven de planetas⁹⁸, una tiene estola y manípulo y la otra solo manípulo con franjones de oro. Cuatro casullas de damasco carmesí forradas en lienzo colorado con cenefas de raso carmesí peloteadas de oro con sus estolas y manípulos. Cuatro casullas de damasco verde, cenefa bordada sobre raso blanco, flecos de oro y seda, forros de lienzo verde con cuatro estolas y cuatro manípulos.

Una capa de damasco blanco y con cenefas de raso azul de imaginería. Una capa de raso de oro con cenefa y capilla de tela de plata y colorado. Una capa de brocado de tres altos con su capilla de oro matizado con la Asunción de Ntra Sra. Cuatro capas de terciopelo carmesí con cenefas bordadas de imaginería y forros de lienzo colorado. Una capa de terciopelo verde cenefas de imaginería bordada con forro de lienzo amarillo y otras dos de damasco verde con cenefas de raso verde con torzal de oro y flecos de oro a la redonda con forro de lienzo verde.

Los faldones de las almáticas (dalmáticas) de terciopelo carmesí bordados y la açanefa (cenefa) de la capilla de imaginería, matizado, con dos estolas y tres manípulos de terciopelo blanco con franjones finos. Collares para el mismo terno de oro falso bordados. Una estola de brocado que sirve al mismo terno con tres manípulos de brocado. Un estolón de terciopelo morado con franjones de oro alrededor.

Un frontal de brocado viejo sin caídas, uno de damasco de oro colorado con una cruz bordada, otro de tela de plata y blanco bordado, de matices. Cinco frontales de damasco blanco y otro azul con frontaleras y caídas de terciopelo negro. Cuatro frontales de damasco morado llanos forrados en lienzo morado y cinco de damasco carmesí forrados de en lienzo carmesí. Unas frontaleras de matizado bordadas a lo moderno con sus caídas de imaginería y otras bordadas sobre terciopelo carmesí con sus caídas con imaginería y otras tres más de tela de oro y plata con sus caídas verdes, otra de terciopelo carmesí, vieja, con caídas y otra de terciopelo verde bordada con sus caídas. Cinco frontales de damasco verde forrados en lienzo colorado.

Unos paños para los facistores de brocadeles verdes. Dos paños de facistol de damasco blanco con franjones de oro. Dos paños de damasco morado forrados en lienzo morado con franjones y rapacejos de oro.

Dos fundas de misal de damasco blanco guarnecidas con raso carmesí y otras dos de damasco blanco, viejas, forradas en raso blanco. Dos fundas para misales de damasco morados forradas en damasco morado con cuatro borlillas de oro y seda entre las dos. Dos fundas de terciopelo verde forradas en raso verde para misales, la una con cuatro botones de oro y la otra con una. Un paño de púlpito de damasco morado y otro de

⁹⁸ Especie de casulla que tiene la parte de delante más corta que las ordinarias

damasco carmesí forrados uno en lienzo morado con flecos de oro y otro en lienzo colorado con franjón de oro.

Unos collares⁹⁹ viejos bordados, matizados, forrados en tafetán encarnado. Un cielo para el monumento de damasco carmesí con piernas de terciopelo carmesí. Un pabellón para el monumento con su muceta de tafetán carmesí con flecos a la redonda de seda carmesí.

Un palio de tela de oro amarilla forrado en tafetán carmesí para el Stimo Sacramento con flecos de oro. Ocho doseles de damasco carmesí con medias piernas de terciopelo carmesí que tiene cada dosel cuatro piernas enteras de damasco y cinco medias de terciopelo y cabezada y pies del mismo terciopelo que vienen a ser siete medias piernas.

Cuatro bolsas de corporales de damasco morado con cuatro paños de tafetán morado para los cálices, un paño de tafetán morado con flequillos de oro para cáliz, un paño de cáliz morado. Cuatro bolsas de damasco carmesí con cinco paños de tafetán carmesí, cuatro más de damasco verde con cinco paños de cálices de tafetán verde, cuatro de damasco blanco con cinco paños de tafetán blanco para cálices.

Un paño de tafetán encarnado para el brazo de S. Torcuato. Un paño de tafetán morado nuevo para el hombro del subdiácono. Un paño de tafetán negro que sirve a “lignum crucis”

EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL

En 1655 se acuerda que los llaveros de los archivos desde el martes próximo en adelante ayuden para componer los papeles y meter en dichos archivos los que están fuera que andan desmembrados¹⁰⁰

En 1669 se acordó que el Deán escriba al agente del Cabildo en Madrid para que saque una Paulina¹⁰¹ del Sr. Nuncio la cual se cuelgue en las puertas de la catedral para conocimiento de cualquier persona que tuviera papeles del Archivo que los devuelva por faltar algunos y para que en adelante no se saque ningún papel del dicho archivo sin orden del Cabildo como lo dispone la Consueta¹⁰²

⁹⁹ Una acepción de la palabra collar es “insignia de algunas magistraturas, dignidades y órdenes de caballería

¹⁰⁰ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 280 (23-7-1655)

¹⁰¹ En la iglesia católica es una carta o despacho de excomunión que se expide en los tribunales pontificios para el descubrimiento de algo que se sospecha haber sido robado u ocultado maliciosamente.

¹⁰² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 403 vto (31-10-1669)

CAPÍTULO II

PROCESIONES QUE SALEN DE LA CATEDRAL Y FIESTAS Y ACTOS LITÚRGICOS QUE SE CELEBRAN EN ELLA

Desde antiguo la Iglesia Católica, como un recurso didáctico-pastoral, ha representado temas bíblicos dentro de las iglesias. Con el paso del tiempo la temática fue evolucionando de lo religioso a lo profano por lo que se dejó de escenificar en el templo para pasar al claustro, después al atrio y por último a la plaza pública. La primera pieza teatral española conocida es “*El Auto de los Reyes Magos*, del siglo XII, del que sólo se conservan 147 versos. Ya en el siglo XIV el teatro se emancipó del drama litúrgico para representarse fuera de las iglesias, especialmente en la fiesta del Corpus Christi. Sin embargo, desde los primeros tiempos del cristianismo, la Iglesia manifestó sus recelos hacia el teatro, de manera que las condenas, prohibiciones y disposiciones regulatorias han sido muy abundantes.

PROCESIONES GENERALES

En 1591 el Deán comunica al Cabildo que la ciudad había hecho una imagen del santo Fr. Diego de Alcalá de Henares (S. Diego) y los frailes de S. Francisco habían dedicado una capilla en su convento para que fuera venerado. Ante esto acuerda que se haga una **procesión general** desde el convento de S. Francisco hasta la catedral, en la que vaya el Cabildo con la solemnidad con la que se suelen hacer las demás procesiones¹⁰³

El jubileo cristiano tiene su origen en el jubileo hebreo. En la Iglesia Católica, el Año jubilar o Año santo es un tiempo en que se conceden gracias espirituales singulares (indulgencias) a los fieles que cumplan determinadas condiciones. El jubileo católico puede ser ordinario o extraordinario. El Año Santo ordinario, o año jubilar, es el celebrado en los intervalos preestablecidos mientras que el extraordinario, o jubileo, es el proclamado como celebración de un hecho destacado.

En 1595, el Papa Clemente VIII concedió a la catedral un Jubileo plenísimo “*para pedir a Dios su divino favor en las calamidades que de presente padece la yglesia catholica*”. El Jubileo venía escrito en latín y en lengua castellana con la letanía que se había de cantar en las procesiones que se tenían que hacer para ganar el santo jubileo. El obispo D. Juan de Fonseca publicó el Jubileo en la catedral y predicó el domingo de “*Quasimodo*” anunciando la manera de ganar dicho Jubileo que era ayunando, dando limosna y visitando las iglesias, además de hacer procesiones. El orden que se debía seguir para ir en la **procesión** era, primero el Deán y Cabildo y el resto de Prebendados, a los que seguirían todos los beneficiados de las parroquias de la ciudad y las órdenes religiosas por sus antigüedades.

¹⁰³ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 328 (6-9-1591)

La primera procesión salió de la catedral y se dirigió al convento de Sto. Domingo por la calle de Luis de Córdoba y Puerta de Granada¹⁰⁴. Desde este convento se volvió por la Puerta Nueva¹⁰⁵, llegó al convento de la Concepción y de aquí a la catedral por la calle de D. Martín de Benavides (calle de la Concepción)¹⁰⁶

En 1607, el obispo D. Juan Horozco de Covarrubias propuso a los capitulares que por cuanto él tenía particular devoción al glorioso S. Torcuato, patrón y primer obispo de esta ciudad, y en demostración de ella era su deseo que este año se hiciese **una procesión** con toda la clerecía y los demás ministros de la santa iglesia catedral en la dominica infraoctava del día de S. Torcuato, que se habría de hacer para siempre jamás desde la catedral hasta la iglesia de la Compañía de Jesús, donde hay otra santa reliquia de S. Torcuato, que la procesión fuera por la mañana, que en esta iglesia se dijese misa cantada con sermón, que él dotaría la procesión, misa y sermón, para que quedara perpetua, y que para los gastos de la procesión de este año donaría 11 ducados.

El Cabildo determinó que este año la procesión, misa y sermón se harían de balde y que cuando el Prelado dotara la fiesta, con los 300 ducados que había ofrecido, *“quedará asentada para siempre la procesión, misa y sermón”*¹⁰⁷

Procesión con la imagen de S. Raimundo

En 1602 se hizo una **procesión con la imagen de S. Raimundo**, dominico. Saliendo de la catedral, siguió por la Plaza, subió por la calle que llaman de la Amargura, plaza de la casa de D. Fernando Barradas al convento de la Concepción, continuó por la calle del Gobernador abajo hasta la puerta de Granada y de allí derecho al convento de Sto. Domingo donde se dijo la misa¹⁰⁸

Procesión con la imagen de S. Fandila

En 1608 el Cabildo determinó que la imagen nueva que se había hecho de **S. Fandila**, y que se encontraba en ese momento en la iglesia de la Compañía de Jesús¹⁰⁹, se trajera en **procesión** hasta la catedral, el día 12 de junio, llevando los Regidores de la ciudad al santo en andas y con la participación de los capitulares y toda la clerecía de la catedral y se pusiera en la capilla de D. Tadeo¹¹⁰ mientras se le labraba capilla propia, aunque sólo se haría por este año¹¹¹

¹⁰⁴ Es posible que esta Puerta de Granada sea la actual Cuesta de las Angustias

¹⁰⁵ Esta puerta podría situarse en la subida a la actual calle Doctor Oliva Cano

¹⁰⁶ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4, fl 253 vto (31-3-1591)

¹⁰⁷ Ibidem. Caja 2966. Libro 7, fl 283 (8-5-1607)

¹⁰⁸ Ibidem. Caja 2966. Libro 6, fl 93 vto (30-3-1602)

¹⁰⁹ Actual iglesia de S. Torcuato vulgarmente conocida como la iglesia del Hospital

¹¹⁰ Esta capilla, hasta no hace mucho tiempo, se creía que correspondía con la actual capilla de S. Torcuato, sin embargo, por investigaciones posteriores se sabe que dicha capilla de D. Tadeo estaba en la actual capilla dedicada al beato Fr. Diego José de Cádiz

¹¹¹ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 365 (3-6-1608)

En 1618, los racioneros don Diego de Covarrubias y don Juan de Ribera, cofrades de la cofradía de **S. Fandila**, pidieron que la **procesión** que se hacía en el día de dicho santo, y que salía de la catedral, se alargara y fuera hasta el convento de San Agustín para que se aumentara más la devoción de los cofrades y de toda la ciudad. Ante esta petición en cabildo se determinó que la procesión que se hace el día de S. Fandila, que es el 13 de junio, salga por la puerta principal de la catedral y vaya por la calle de don Cristóbal de Benavides hasta la iglesia de S. Agustín y allí se diga una antífona propia del santo con su oración y otras dos oraciones *“por los buenos temporales y de allí salga la procesión la calle abajo de don Gaspar de Villalta y de doña Elvira de Benavides, y vuelva a la catedral y esta orden se tenga y guarde perpetuamente”*¹¹²

Procesión con la Santa Espina de Cristo

Estamos en 1610 y se acerca la fiesta de la exaltación de la **Santa Cruz** y el obispo D. Juan Horozco y Covarrubias quiere dotar la procesión y la fiesta¹¹³ y además es su deseo que dicha **procesión** vaya a la Cruz Verde¹¹⁴. El Cabildo acordó tratar con el Prelado este asunto para saber en qué andas tendría que ir la **Sta. Espina de Cristo**¹¹⁵ y

¹¹² A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 345 (16-5-1618)

¹¹³ Dotar una fiesta, con su procesión, significa correr con todos los gastos que conlleva: lo que corresponde a la dignidad o canónigo que diga la misa, la cera que se gaste, los adornos, y si va la capilla de música lo que se le da a sus miembros por tocar y cantar.

¹¹⁴ En el barrio de S. Miguel en los alrededores de la iglesia de la Magdalena existe la placeta de la Cruz a la que llegan hasta 8 callejones conocidos como de la Cruz. Es posible que esta Cruz Verde estuviera en esta placeta

¹¹⁵ Esta reliquia fue donada por el obispo D. Juan Orozco de Covarrubias el 4 de abril de 1609. En el documento de donación, el Obispo cuenta cómo llegó a poseer esta reliquia y da datos fidedignos para afirmar que era “de la corona con que Ntro. Sr. Jesucristo fue coronado en su pasión”. Refiere que cuando visitaba la abadía del monasterio de monjas de la orden de S. Benito que hay en la ciudad de Jaca, [¿],-antes de ser nombrado obispo de Guadix lo fue de Girgenti, actual Agrigento, en Sicilia-, halló que en un relicario había una santa espina de la corona de Ntro. Redentor Jesucristo a la cual toda la ciudad le hacía gran fiesta y era tenida en gran veneración y queriendo su señoría examinar la certificación de la reliquia pidió la Bula que las monjas tenían, y se le trajeron, en la que se leía que eran tres espinas las que Su Santidad había dado con aquella Bula a aquel convento y la data de la dicha Bula era de más tiempo de doscientos años y cerca de trescientos, y preguntando por las demás espinas le llevaron una caja de madera antigua en donde había muchas reliquias y entre ellas se hallaba otra espina que acostumbraban mojarla en el agua para dar por remedio a los enfermos, sin saber las monjas de otra. Como por la Bula constaba que eran tres las espinas que había en la caja, el Obispo fue buscando con disimulación en la caja y la halló y otro día, sin que lo viese otra persona más que la abadesa del convento, la tomó para sí y la guardó y esta espina la ha traído siempre consigo por mar y por tierra donde se ha visto en grandes peligros y de todos, piadosamente, cree que lo ha librado Dios por la santa reliquia y esta es la que entrega y dona. (A.H.D.Gu. Sección “Obispos”. Caja 3338, documento nº 16 y 17)

Durante la Guerra Civil (1936-1939) todas las reliquias que tenía la catedral fueron profanadas y la mayoría se perdieron, sin embargo, la de la Sagrada Espina fue encontrada al finalizar la guerra en los sótanos del Palacio Episcopal por D. Antonio Marruecos, capellán del obispo D. Rafael Álvarez Lara. Estaba fuera de su relicario, pero en lugar que se pudo apreciar y ver bien, siendo

quién las debería llevar. Finalmente, y de acuerdo con el Obispo, se determinó que la **procesión** fuera a la iglesia de Santiago por la plaza pública y calle Ancha y que la santa reliquia de la Espina se llevara en las andas del brazo de S. Torcuato¹¹⁶



Han pasado cinco años (1615) sin que en un acta capitular se diga nada de la fiesta de la exaltación de la Cruz en la que se sacaba en **procesión la Santa Espina de Cristo**. Este año se acuerda que, de la misma manera que sale en procesión la reliquia de la cabeza de una Virgen que tiene la catedral, se saque la santa reliquia de la Espina de la corona de Nuestro Señor Jesucristo el día de la Invencción de la Cruz y que se lleve con toda solemnidad¹¹⁷.

En 1617, en el cabildo se leyó una bula de “motu proprio” del Papa Paulo V, en que S.S. manda so graves penas “*que ninguna persona de cualquier calidad que sea no se atreva en públicos sermones, lecciones, conclusiones y otros actos públicos a decir que la Virgen Nuestra Señora fue concebida con pecado original so graves penas y censuras*”

Y en consecuencia ordenaron se haga festividad mañana domingo y que se diga una misa de la Concepcion [sic] después de la misa mayor y mañana en la tarde se haga una procesión al monasterio de la Concepción de Nuestra Señora y de allí por Santiago a san Francisco y volverse vía recta a esta santa iglesia y enviar un recaudo a la Ciudad (Ayuntamiento) convidándolos para la misa y procesión y ordenaron que luego repiquen las campanas y lo mismo a vísperas y esta noche se pongan luminarias y toquen los ministriles en la torre y tangán [sic] las campanas”¹¹⁸

Procesión con el Santo Cristo que se venera en la iglesia de Santiago

En 1638, el día de la Invencción de la Cruz, se hizo una fiesta muy solemne en la catedral al Santo Cristo, que se trajo desde la iglesia de Santiago, para pedirle a Nuestro Señor que enviara la lluvia y remediara la mucha necesidad que había de agua en toda esta tierra. Posteriormente, el día de S. Torcuato, se trasladó la imagen del Santo Cristo a la iglesia de Santiago de donde se había traído ¹¹⁹

reconocida por el deán D. Juan López, el maestrescuela D. José Mínguez Jiménez y el canónigo D. Gabriel Martínez Labella, porque antes de la guerra formaban parte del cabildo y conocían esta reliquia. Actualmente se conserva en un relicario donado por el obispo D. Rafael Álvarez Lara.

¹¹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2967. Libro 8, fl 101 (24-4-1610)

¹¹⁷ Ibidem. Caja 2968. Libro 9, fl 76 vto (2-5-1615)

¹¹⁸ Ibidem. Caja 2968. Libro 9, fl 299 vto (11-11-1617)

¹¹⁹ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 490 (30-4-1638)

Procesión con la imagen de la Virgen y la reliquia de S. Torcuato

En 1643, el Cabildo, para cumplir con una Real Orden que mandaba que en la catedral se hiciera una muy solemne fiesta a Nuestra Señora con un novenario de fiestas de sus festividades para suplicar a Dios, por su intercesión, que aplacara su ira contra la Monarquía, que tan apretada se hallaba con la invasión de tantos enemigos, acordó se hiciera **procesión general con la imagen de la Virgen**, “*que está en el altar donde se saca ánima*”, y con **la reliquia de S. Torcuato** y que, una vez acabada dicha procesión, la imagen de la Virgen se trasladara del altar donde está ahora al altar y capilla de S. Fandila donde ha de estar para siempre¹²⁰

CELEBRACIÓN DE DISTINTAS FIESTAS

En 1592, a Gabriel de Córdoba, capellán de la catedral, le encargaron la **fiesta del Nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo**. En seguida se puso mano a la obra y confeccionó una relación de lo que necesitaba para los “entremeses”, la cual se envió a Granada al Dr. D. Jerónimo Ochoa de Buytrón, maestrescuela, y al Dr. Medina del Corral, racionero de la catedral, para que o bien las enviaran a Guadix o las trajeran personalmente. Para la fiesta se necesitaban: 6 pellicos o zamarras de pastor, de los que uno tenía que ser pequeño para mujer y muy galano (adornado), 2 sayos de simple, 5 cabelleras, 2 barbas de simple con sus correspondientes cabelleras¹²¹. También debían traer pinturas y otras cosas. Para pagar todo esto se le libraron dos ducados¹²² Además, por las dos comedias de la noche del Nacimiento o Nochebuena y la noche de los Reyes Magos, para que los distribuyera entre los comediantes que hicieron la representación, de manera que todos quedaran contentos, se le libraron 200 reales, más 100 reales para que se los diera a Juan Pretel y a Pedro Santos, cantores, para que ellos los distribuyeran entre los que habían cantado las “chansonetas” de la Nochebuena y día de los Reyes¹²³

En la catedral se realizaba una **ceremonia** que consistía en “*trasladar el pendón*¹²⁴ desde el sábado de Lázaro¹²⁵ hasta las vísperas en que comienza la vigilia pascual”. El Deán se había dado cuenta que a esta ceremonia faltaban muchos prebendados, lo que le parecía mal que en una solemnidad tan buena y de tanta devoción hicieran semejantes faltas. Para evitar esto se acordó y ordenó que ningún prebendado dejara de asistir durante el tiempo de dicha ceremonia bajo pena de 8 reales¹²⁶

¹²⁰ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 76

¹²¹ Todas estas cosas se alquilaban y cuando se habían utilizado se devolvían. Cobraban una cantidad por alquiler. Para estas representaciones se hacía en la catedral un tablado. Al carpintero que lo montaba se le dieron 24 reales.

¹²² A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 17 vto (11-12-1592)

¹²³ Ibidem. Caja 2964. Libro 4º, fl 22 vto (8-1-1593)

¹²⁴ Estandarte o bandera

¹²⁵ La Iglesia festejaba el sábado de Lázaro el sábado anterior al Domingo de Ramos. La Iglesia glorifica a Cristo como “la Resurrección y la Vida” quien, resucitando a Lázaro, confirma la resurrección universal de toda la humanidad.

¹²⁶ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6º, fl 20 (3-4-1601)

En 1630, D^a María de Urrutia y Velasco, por la especial devoción que tenía a la **fiesta de la Ascensión de Ntro. Sr. Jesucristo** a los cielos, quería dotar en ese día una memoria y aniversario perpetuo¹²⁷ que se había de hacer por el Deán y Cabildo de la siguiente forma:

El dicho día, después de acabada la misa mayor, se dirá en el altar mayor **una misa** rezada de la misma festividad por un canónigo y acabada la hora sexta se descubrirá el Stimo Sacramento teniendo para esto los sacristanes adornado el altar mayor con las gradas doradas, flores y demás ornato, cera encendida y 6 blandones¹²⁸ en la misma forma en que se hace en la Infraoctava del Corpus y la misa se ha de decir por la intención de D^a M^a de Urrutia. En acabando la hora de sexta se ha de comenzar nona con mucha solemnidad, diciéndola toda cantada a canto de órgano, cantando los músicos y ministriles, con tal solemnidad y pausa que se gaste en decirla una hora de tiempo que es la que el pueblo cristiano reza y viene a celebrar a la iglesia en reverencia de la subida de Cristo Nuestro Señor a los cielos. Acabada la hora se encerrará el Stimo. Sacramento como se suele hacer en los días de la Infraoctava del Corpus. Otro día, viernes de la infraoctava de la Ascensión, después de prima, en el intervalo, han de salir el Deán y Cabildo y todo el coro a la nave de en medio de la iglesia y se ha de decir un responso cantado a canto de órgano sacando la cruz mayor en la forma y manera que se dice el responso por el señor cardenal don Gaspar de Ávalos en el día de las Once Mil vírgenes por la intención y ánima de la dicha D^a M^a de Urrutia, si fuese muerta, y por la de sus padres, hermanos y bienhechores...Para dotación y perpetuidad de esta memoria la dicha D^a María daba 400 ducados de principal en dos censos seguros y bien impuestos de manera que fueran perpetuos¹²⁹.

En 1653 se recibe una carta del Rey Felipe IV en la que comunicaba al Obispo y al Cabildo “que se iban a reunir en Augusta (Italia) los compromisarios a quien correspondiera la elección del Rey de Romanos¹³⁰ y que la materia era de tanta importancia al bien común y a su Real servicio que la encomendaba muy de veras a Nuestro Señor por medio de oraciones, por lo que rogaba encarecidamente se elevaran súplicas a su Divina Majestad por el buen acierto en la elección”.

Ante esta petición se determinó decir **una misa del Espíritu Santo** con toda solemnidad y pedir a las demás iglesias parroquiales de la ciudad y a todos los conventos que hicieran lo mismo. Unos diputados del Cabildo fueron a visitar al corregidor D. Juan de Salinas para pedirle que reuniera al Ayuntamiento y le comunicara la orden real de que

¹²⁷ Había personas que donaban el importe del arrendamiento de alguna casa o tierra para que cada año, el día que la Iglesia celebraba una fiesta relacionada con Jesucristo, santo o santa, se dijera una misa aplicada por el alma de la fundadora de la fiesta, cuando muriera, y que dicha fiesta se celebrara con toda solemnidad corriendo con los gastos que llevara consigo dicha celebración.

¹²⁸ Candelabro donde se colocan las velas

¹²⁹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 189 vto (23-2-1630)

¹³⁰ Fue elegido como Rey de Romanos o Rey de Reyes, Fernando IV de Hungría, hijo de Fernando III el Santo y de su primera esposa María Ana de España, que se autotitulaba “Sacro Emperador Romano Germánico”

se elevaran a Dios oraciones para pedirle que se acertara en la elección del Rey de Reyes y también para invitarlos a la misa del Espíritu Santo que se celebraría en la catedral. Aunque al principio el Corregidor dijo a los diputados que no era día de reunir a la Ciudad, después de insistirle que era para un negocio del servicio al Rey, ordenó que se reuniera el Concejo al día siguiente por la tarde. Una vez informada la Ciudad de la propuesta del Cabildo, ésta le envió un escrito manifestándole que tenía noticia de la carta del Rey, pero que no tenía intención de asistir a la misa del Espíritu Santo que se iba a decir en la catedral, sino que iría a la que dentro de ocho días se iba a celebrar en el convento de S. Francisco de esta ciudad ¹³¹

Es el año 1669. Los colegiales¹³² tenían por costumbre que el día de los Santos Inocentes hacían **una fiesta** disfrazándose algunos de inocentes. Este año al Deán le había llegado la noticia que los colegiales se habían excedido haciendo cosas indignas en una iglesia como la catedral, por lo que quiso que los capitulares tuvieran conocimiento de lo que había sucedido para que, entre todos, vieran qué remedio se ponía que fuera el más conveniente. Después de intercambiar opiniones se determinó que este año, el día de los Inocentes, no se hiciera novedad ni demostración alguna, sino que vinieran los colegiales como los demás días a la catedral y que además su comportamiento se pusiera en conocimiento del Sr. Obispo para que él los amonestara ¹³³

Es la **festividad de S. Torcuato** y los colegiales van a representar por la tarde una comedia en la puerta de la catedral. El Deán cree conveniente invitar al Ayuntamiento por si gustaba venir **a la fiesta**, lo que sería para ellos de gran estimación. A este acuerdo se opuso el Maestrescuela aportando como razón el que habiendo sido invitada la Ciudad para que asistiera a la procesión de S. Marcos no se había dignado venir, y no solo esto, sino que además había tomado el acuerdo de no acudir a la catedral a ninguna función, por lo que si no venían a las cosas espirituales no le parecía conveniente convidarla para la comedia, ya que el Cabildo se exponía a un desaire en caso de que no acudiera a la fiesta¹³⁴

La primera vez que se menciona en las actas capitulares a la Virgen de las Angustias es en 1671 con motivo de haberse obtenido del Papa Clemente X un Breve, a instancia de la reina Mariana de Austria, 2ª esposa de Felipe IV, para que se dijera **misa** y rezo¹³⁵ de Nuestra Señora de las Angustias ¹³⁶

Un año después (1672) el Cabildo decidió que, en adelante, en la festividad de Nuestra Señora de las Angustias, además de decirse **misa** y rezo propio del día, el sermón

¹³¹ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 6 y 7 (12 y 14-4-1653)

¹³² Se refiere a los que estudiaban en el Seminario

¹³³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 231 (12-1-1669)

¹³⁴ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 292 (15-5-1669)

¹³⁵ Esto significaba que en la misa se decía una oración dedicada especialmente a la Virgen de las Angustias

¹³⁶ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 607 (18-8-1671)

fuera de la Transfixión de Nuestra Señora, poniendo el Obispo, en la tabla, el sermón de dicha festividad¹³⁷



El obispo Fr. Diego de Silva y Pacheco ha pedido al Cabildo, porque así se hace en todas las iglesias, que para reservar el Stimo. Sacramento en el sagrario, primero se debía cantar el “Tantum ergo”, después decir la oración y a continuación hacer el manifiesto de Su Divina Majestad al pueblo, mientras un músico canta “Alabado sea el Santísimo Sacramento y la Pura Concepción de Nuestra Señora concebida sin pecado original, amén”¹³⁸

El Deán pone en conocimiento de los capitulares como el racionero¹³⁹ D. Juan de Aguirre había dejado 2.000 ducados para **la misa** de aniversario de Nuestra Señora de la Encarnación¹⁴⁰ que se había de decir en el altar mayor y no en el de su capilla. Entre las condiciones que puso en la institución de este aniversario estaba el que la renta que tenía impuesta para la música la administrara el Cabildo, teniendo obligación los músicos de asistir a dicha misa, que tanto el aniversario como la misa se dijera todos los sábados del año en que fuera posible, conforme la disposición de la Iglesia. Las misas las dirán todos los capitulares comenzando desde el Deán hasta el canónigo menos antiguo. Mientras se dijera la misa de Nuestra Señora, el campanero tocará para prima la campana gorda y el esquilón, de manera que, acabado el responso que se había de decir de dicho aniversario, se dejará de tañer el esquilón y se entrará en prima. En la misa se cantará el prefacio y no el “*Pater noster*” y en diciendo el “*sanctus*”, la capilla, en lugar de motete, cantará la letanía de Nuestra Señora que se acostumbra a cantar en coros en esta catedral. En llegando el tiempo de decir los “*Agnus*”, cesará la letanía por donde vaya. La misa se aplicará por los capitulares y por el racionero Aguirre y el responso por sus difuntos.

Sobre el aniversario impuesto por el racionero Aguirre se puso en conocimiento del obispo Fr. Diego de Silva tanto para que lo confirmara como para que quedara constancia de ser un aniversario perpetuo para honra y gloria de Dios Nuestro Señor y culto de su Stima. Madre a la que imploraban para que fuera protectora de esta santa

¹³⁷ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 793 (4-4-1672)

¹³⁸ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 143 vto (17-11-1673)

¹³⁹ Aunque en las catedrales había dignidades, canónigos y racioneros, solo las dignidades y canónigos formaban parte del Cabildo.

¹⁴⁰ Había personas que dejaban por testamento bienes o dinero para que todos los años (aniversario), un día determinado, que solía ser cuando se celebraba la festividad de una advocación de la Virgen o de algún santo o santa, se dijera una misa por la salvación del alma del que instituía el aniversario con un responso. Los bienes que dejaban servían para pagar al sacerdote o sacerdotes que decían la misa, a los acólitos, a la capilla de música, los gastos de cera, etc...

iglesia y de sus capitulares con el fin de que los conservara en gracia, les diera buenos sucesos en los pleitos que tuvieran y conservara los privilegios de esta comunidad¹⁴¹

El año 1676, **la misa** de la Octava de la Concepción de Nuestra Señora, a la que acudieron tanto el Ayuntamiento como todas las órdenes religiosas, se celebró con muy poca o ninguna solemnidad, ya que la mayoría de los días solo había en el altar seis velas muy cortas, lo que resultó ser un asunto muy indecente siendo como es la Concepción Virginal de Nuestra Señora un misterio tan festejado, y que tanto sirve para la reverencia y culto de la Virgen Stima María Nuestra Señora. El Deán lamentaba que no se celebrara con el aparato, adorno y majestad que se debía, teniendo en cuenta que los años antecedentes se había tenido más atención a esto, pues se adornaba el altar con muchas luces y reliquias.

Ante lo expuesto, el Cabildo por unanimidad, teniendo en cuenta que la celebración de esta Octava servía para mayor gloria y culto de Dios Ntro. Señor y de su Madre, determinó que en adelante, y para siempre jamás, se celebrara el día y octava de la Inmaculada Concepción con toda solemnidad con las mismas luces y con el mismo adorno de reliquias que el día y octava del Stimo Sacramento, colocando la imagen de la Concepción, que está en la sacristía, en el altar mayor en el dosel de tela blanca y que además se dispararan todas las noches la misma cantidad de cohetes que en las “*vocaciones*” [sic]¹⁴²

En 1679 se recibe una carta del Cabildo de la catedral de Santiago manifestando que con el mandato del rey Carlos II para que en adelante el patriarca S. José fuera el tutelar de todos sus reinos se seguía un grave perjuicio al singular patronato del glorioso apóstol Santiago sobre España con todos los privilegios que le estaban concedidos como tal patrono. El Cabildo de la catedral de Guadix suspendió la publicación de la Real Cédula¹⁴³ sobre tener al patriarca S. José por tutelar y patrono de España, sin embargo resolvió que el día de S. José se hiciera **fiesta** con toda solemnidad por la gran devoción que se le profesa al santo y porque el Rey había ordenado que se celebrara su día con toda solemnidad como fiesta de 1ª clase ¹⁴⁴

El Cabildo da licencia para que la cofradía de Nuestra Señora del Rosario que se sirve en el convento de Sto. Domingo haga **la fiesta** que pretende hacer a S. Torcuato en la catedral, trayendo la imagen de la Virgen y diciéndose **la misa** con sermón¹⁴⁵

El rey Carlos II comunica al Cabildo que se iban a celebrar sus bodas¹⁴⁶ en París de Francia y que para el buen suceso le rogaba se dijese en la catedral **una misa solemne**

¹⁴¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 203 (12-6-1674)

¹⁴² Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 170 (7-12-1677)

¹⁴³ Con fecha 6 de febrero de 1680 el rey Carlos II decretó que se suspendiera proclamar a S. José por patrono de su reino por las razones que exponía la iglesia de Santiago (de Compostela)

¹⁴⁴ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 15 y 134 vto (10-2-1679 y 6-2-1680)

¹⁴⁵ Ibidem. Libro 22, fl 74 (25-8-1679)

¹⁴⁶ Carlos II se casó en París en 1679 con M^a Luisa de Orleans, sobrina del rey Luis XIV

y se hiciera también una **procesión** general. Ante esta petición se acordó que el día que los hermanos de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario querían hacer su fiesta, aquella tarde, se hiciera la procesión general que ordenaba S.M., trayendo a la Virgen del Rosario desde el convento de Sto. Domingo, por la Puerta de Granada, hasta la catedral, acompañándola la imagen de S. Torcuato y que el día anterior de la procesión general se dijera la misa solemne y se invitara a la Ciudad para todo ¹⁴⁷

LA FIESTA Y PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI

La institución de la fiesta del Corpus Christi se remonta al siglo XIII. En esta fecha el papa Urbano IV establece que se celebre la festividad del Corpus y su Octava, con toda solemnidad y como consecuencia de todo un movimiento que se había desarrollado por aquellos años en defensa de la Eucaristía y de la presencia real de Cristo en la Sagrada Forma. A comienzos del siglo XIV se extiende a toda la Iglesia, primero un poco tímidamente y poco a poco con una mayor fuerza. En el Concilio de Trento, en la sesión de 11 de octubre de 1551, se ratifica toda la doctrina anterior y se insiste en la conveniencia de que se celebre la procesión, en la que fundamentalmente deberá quedar plasmado el triunfo de la Verdad sobre la herejía protestante que negaba la presencia de Cristo en la Eucaristía. España se incorpora a toda esta corriente, siendo Aragón, Cataluña y Valencia donde conocemos su celebración en fecha más temprana y con gran esplendor. Paulatinamente se extiende a otras provincias para adquirir en los siglos XVI y XVII un desarrollo generalizado y un gran despliegue de invención y formas variadas. Generalmente a la organización de esta fiesta contribuían no sólo los cabildos catedralicios, sino también los gremios y los Ayuntamientos, con toda la problemática que ello conllevará de distribución de funciones, preeminencias, cuestiones de protocolo, etc.

Son muchas las descripciones que se conocen de los elementos que formaban las procesiones que se organizaban en las distintas ciudades españolas. En casi todas se da la presencia de las danzas, elementos que solían abrir la procesión dando un tono alegre y festivo, muy acorde con la proyección popular y la búsqueda de un acercamiento a la población que se perseguía con este tipo de celebraciones. Conforme se va avanzando en el tiempo la imaginación popular irá intensificando estos elementos complementarios de regocijo con la aparición sucesiva de los gigantones, la tarasca, gran diversidad de danzas, farsas y representaciones de toda índole. En la Bula de Urbano IV, publicada en 1264, el Papa anima a que tanto los clérigos como los pueblos concurren gozosos a esta festividad y se ejerciten en alabanzas y cantares del Señor, “*cante la fe, dé saltos de placer la esperanza, regocíjese el santo amor ...*” Como se puede observar son expresiones que impulsan a la presencia de los elementos musicales, de danzas y lo que la inventiva popular arbitra, nunca censurados ni corregidos abiertamente por la Iglesia en sí mismos, sino únicamente cuando han sido desvirtuados o desacralizados en exceso según las épocas y la mayor o menor fuerza de la religiosidad popular.

¹⁴⁷ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 75 (29-8-1679)

Es normal encontrar documentación referida a la festividad del Corpus en la que se constata la presencia del teatro y la danza como elementos destacados de las diversas celebraciones de esta festividad y de su octava. Entre las danzas para la fiesta del Corpus estaba la danza del cascabel, representada por gitanos, de origen claramente popular, que iba acompañada con sonajas, castañuelas, cascabeles, etc. Estos últimos solían ir cosidos a diversas partes de los vestidos, por lo que sonaban al menor movimiento de los danzantes, esta danza se suprimirá a mediados del siglo XVIII. Otra danza era la de las espadas, que según los años y las circunstancias representaban diversas temáticas y variaban sus atuendos¹⁴⁸



En 1616 el Cabildo pone en conocimiento del obispo D. Nicolás Valdés de Carriazo que en la Ciudad¹⁴⁹ (Ayuntamiento) se comenta *“que su señoría (el Obispo) tiene resolución de ir en la procesión el día del Stimo Sacramento en una silla de manos, la cual llevarán dos esclavos y que sobre este asunto la Ciudad tiene echo acuerdo de no asistir a la procesión por muchas causas por lo que ruega a su señoría se sirva de no hacer novedad por resultar de ello inconvenientes que se deben excusar”* Ante esta postura de la Ciudad el Sr. Obispo respondió *“que diciendo los dos cabildos, eclesiástico y seglar, que no vaya en la procesión en silla con esclavos, entonces traerá dos hidalgos de las montañas que lo lleven y que si esto no quisieren que tomará testimonio de ello y que no irá este año”*, además que el querer ir en la procesión del Corpus en una silla no es porque pretenda introducir una novedad *“sino por cumplir con sus obligaciones y con la del día de Corpus Christi como de las mayores y más principales acompañando al Stimo Sacramento como pudiere y hasta donde pudiere, pues los legos, a quien ha de dar ejemplo, lo hacen así y en su religión¹⁵⁰ (orden religiosa a la que pertenece) tienen pena de cuatro ducados los que no le acompañan, que por evitar tantos inconvenientes como los cabildos eclesiástico y seglar le representan para que no vaya en la procesión del dho día sentado en una silla, por no poder ir de presente por sus pies como quisiera, por la enfermedad de la gota con que al presente está, que dejará de ir en la procesión de Corpus Christi próximo conque el cabildo se informe cómo va el dho día el sr obispo de Córdoba que esta también enfermo de la gota...y que*

¹⁴⁸ VIRGILI BLANQUET, M^a ANTONIA. “Danza y teatro en la celebración de la fiesta del Corpus Christi”

¹⁴⁹ En adelante siempre que se hable de la Ciudad se está refiriendo a la Corporación Municipal o Ayuntamiento

¹⁵⁰ Pertenecía a la Orden de Santiago

*del año que viene en adelante se haga con su señoría lo que se hubiere hecho con él (el obispo de Córdoba)*¹⁵¹

En 1625 el obispo Fr. Juan de Aráuz y Díaz recibía a una delegación del Ayuntamiento que le suplicaba diese su licencia para que los autos¹⁵² que se iban a representar en la Octava del Corpus se hicieran dentro de la iglesia catedral y que además se señalara el lugar donde las señoras debían colocarse para ver la fiesta. El Obispo les respondió que este era negocio que correspondía al Deán y Cabildo por lo que deberían ser ellos los que determinaran lo que se había de hacer. El Cabildo, *“una vez acabada la misa, sermón y procesión con el Stimo. Sacramento, junto con el señor obispo y el prior, volvieron a este cabildo para acabar de determinar lo que falta en razón de los asientos que han de tener las señoras en esta santa iglesia para ver los autos y, habiéndose conferido*¹⁵³ *largamente en esto, “nemine discrepante” (por unanimidad) acordaron que los tablonés en que hoy actualmente están los escaños (bancos) donde se sienta la Ciudad se bajen del púlpito*¹⁵⁴ *abajo y acomoden los comisarios de la Ciudad a las señoras en donde quisieren para que vean la fiesta y que en medio de los dos cabildos*¹⁵⁵ *se haga un tablado de un estado*¹⁵⁶ *de alto donde se representen los autos para que con más comodidad todos la gocen”*¹⁵⁷

Estamos en 1665 y don Francisco Barradas, que este año es el comisario de las fiestas del Corpus por el Ayuntamiento, solicitaba al Cabildo, y se le concedía, que el altar que la iglesia catedral hacía el día de la Octava del Corpus lo elaborara el primer día y que para ello la catedral librara lo necesario¹⁵⁸

En 1667, como todos los años, se tiene que poner el altar para la fiesta del Corpus, así como para la Octava. En este momento el Cabildo es consciente que las cuentas de la fábrica mayor estaban alcanzadas¹⁵⁹ y que para poner los altares se tendría que gastar bastante. Teniendo en cuenta la circunstancia de que sería muy costoso hacerlos y, además, debido a la necesidad que hay de comprar ornamentos, se determinó que en adelante para el altar de la fiesta del Corpus se instalara solo uno con su cruz y seis candeleros y dosel y que para la Octava solo se pusiera el que tiene la catedral colocando en él las velas¹⁶⁰

En 1669, hasta el Cabildo ha llegado la noticia que este año la Ciudad tenía dispuesto celebrar la fiesta del Corpus en la iglesia de S. Francisco, alegando que, debido a que el Cabildo no había querido darle al Corregidor la llave del sagrario, donde se

¹⁵¹ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9, fl 168 vto (27-5-1616)

¹⁵² Composición dramática breve cuyo argumento es por lo común bíblico o alegórico

¹⁵³ El significado de este verbo actualmente sería conferenciar, conversar, platicar, debatir

¹⁵⁴ Tribuna o plataforma elevada

¹⁵⁵ El cabildo de la catedral y el cabildo del Ayuntamiento

¹⁵⁶ Medida longitudinal que solía regularse en 7 pies

¹⁵⁷ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 47 vto (30-5-1625)

¹⁵⁸ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 320 vto (29-5-1665)

¹⁵⁹ En una cuenta es el déficit que tiene

¹⁶⁰ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 490 (4-6-1667)

guardaba el Santísimo la noche del Jueves Santo, por esta razón el Ayuntamiento se había negado a asistir a la procesión del voto de S. Marcos y también a la de S. Torcuato y había dispuesto celebrar la fiesta y procesión del Corpus en la iglesia de S. Francisco.

Debido a que el Ayuntamiento ni va a participar en la procesión del Corpus ni va a correr con los gastos, como ha hecho todos los años, en materia de altares, danzas y otros festejos, el Cabildo sabiendo que esta fiesta, tanto la procesión como la Octava, debía hacerse con la mayor solemnidad y festejo posible, pero al mismo tiempo siendo conscientes que la fábrica estaba falta de fondos¹⁶¹, pues se temía que hasta para los gastos ordinarios habían de faltar, determinó suplicar al obispo Fr. Diego de Silva que escribiera a los Concejos, curas y beneficiados de los lugares de este obispado para que ayudaran a la fiesta, como en otras ocasiones lo hicieron, trayendo algún festejo de comedia para el día del Corpus o al menos una danza, dándoles el Obispo licencia para que de sus fábricas librarán algunos dineros para los gastos que tuvieran, para los que de los fondos de la fábrica mayor se librarían 1.000 reales.

En este mismo cabildo se habló de hacer un certamen poético para la festividad del Corpus para el que había que ofrecer alguna cosa para los premios. También se leyó una carta del Obispo en la que decía que había hecho las gestiones que le había encomendado el Cabildo consiguiendo el ofrecimiento de “*dos danzas muy buenas, la una de espadas y otra de cascabel*”¹⁶²

En otro cabildo de 1669, el obispo Fr. Diego de Silva comunica al Cabildo que para la fiesta del día del Corpus “*quisiera hacer cuanto sus fuerzas alcanzasen para que se hiciese con la solemnidad que tan gran día requiere*” para lo cual era su deseo que el Deán dijese la misa y él vestirse de pontifical para la procesión, también se proponía ir en silla por lo que quería saber si otros obispos, sus antecesores, la habían sacado y cuántos criados la portaban. El maestro de ceremonias manifestó que todo lo que pedía el Obispo se podía hacer y en cuanto a lo de llevar silla la costumbre era que cuando iban de pontifical pudieran no solo ir en silla, sino además llevar cojín, palmatoria, misal, un lienzo (pañó) en una salvilla (bandeja) y dos capellanes con sobrepellices¹⁶³

En 1680, el Cabildo dispuso que, por ir contra el ritual que se sigue en la catedral que el estandarte de la cofradía del Stimo Sacramento, que va el día del Corpus y su Octava en la procesión, subiera al altar mayor y que además estuvieran los seglares en el presbiterio, donde solo deben estar los prebendados, los capellanes y los ministros del coro, cuando llegue el estandarte de la cofradía al presbiterio se ponga, junto con los dos hermanos que llevan las hachas¹⁶⁴, a un lado del altar mayor, antes de subir las gradas,

¹⁶¹ En 1682, por estar muy endeudada la fábrica se acordó que en adelante no se trajera juncia ni ramos para la procesión del Corpus, sino solo para la que sale a la calle en la Octava

¹⁶² A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 23 vt (31-5-1653).

Caja 3005. Libro 19, fl 296 vto y 299 (18 y 22-5-1669)

¹⁶³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 317 vto (17-6-1669)

¹⁶⁴ Cirios o velas grandes

junto a las gradas del “*pulpitillo*” y a espaldas de los capellanes y que en cuanto a los demás cofrades que van con las hachas (velas) en la procesión, deben ir delante del clero y al llegar al presbiterio se quedarán en el cuerpo de la iglesia sin entrar en él¹⁶⁵

El Papa Inocencio XI había decretado que ni en el día del Corpus ni en ningún otro día se llevara en hombros el Stimo Sacramento, sino que debía llevarlo el preste en las manos, mandato que debía guardarse en todas las iglesias de la diócesis y en todos los conventos y monasterios, sin embargo, el Cabildo envió un escrito al Ayuntamiento rogándole que escribiera a S.S. manifestándole la pretensión que tenía esta iglesia catedral y todas las demás del obispado para que el día del Corpus y demás solemnidades de este misterio se llevara la custodia a hombros como se hacía antiguamente¹⁶⁶

D. Antonio Moreda, D. Martín del Castillo y D. Pablo Arenzana, hermanos de la cofradía del Stimo Sacramento, que se sirve en la catedral, quieren saber en qué forma había de salir la Hermandad en la procesión del Jueves Santo para no tener pleitos ni inconvenientes, como los hubo por el día del Corpus y su Octava el año anterior. El Deán les comunicó que no podían, ni se le consentiría, ir de la cruz del Cabildo hacia arriba, porque el cuerpo del Cabildo no se podía mezclar con los seglares, sino que tendrían que colocarse en la parte delantera de la fila detrás su estandarte y que para introducirse en la procesión no habían de salir por la sacristía ni capilla del sagrario, porque se atravesaba la iglesia y pasaban por delante de la cruz capitular y que para obviar este inconveniente pusieran su cera y estandarte en la capilla de Nuestra Señora de Monserrate y desde allí podían salir “*derechamente*” a tomar su lugar y hacer cuerpo de hermandad desde la cruz abajo¹⁶⁷

¹⁶⁵ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 176 (17-6-1680)

¹⁶⁶ Ibidem. Libro 22, fl 391 (27-5-1684)

¹⁶⁷ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 143 (3-4-1697)

CAPÍTULO III

MISAS DE ROGATIVAS Y PROCESIONES PARA IMPLORAR A DIOS ENVÍE LA LLUVIA PARA LOS CAMPOS, EXTERMINE LA LANGOSTA Y LIBRE A SU PUEBLO DE EPIDEMIAS Y OTRAS CALAMIDADES

La historia de la Humanidad está plagada de acontecimientos que los hombres han tratado de explicar desde un punto de vista mágico y misterioso. Los más imprevisibles sucesos naturales catastróficos, como epidemias, terremotos, riadas, las carestías y hambrunas ocasionadas por las sequías o la langosta, alteraron la vida cotidiana durante el Medievo y la Edad Moderna. Ante estos sucesos y calamidades, en una sociedad tan sacralizada como era la española del siglo XVII, que veía en las epidemias la manifestación del castigo divino contra la humanidad por sus muchos pecados y debido a la ineficacia de los remedios sanitarios y naturales, al hombre, para conseguir de Dios su clemencia y que lo librara de las temidas epidemias, no le quedaba más remedio que encomendarse al Altísimo, al que por intercesión de santos que habían adquirido fama de haber terminado con la temida peste o haberlos librado de alguna epidemia, pedían su clemencia con rogativas y manifestaciones religiosas entre las que ocupaban lugar primordial el voto, que era,—y sigue siendo, dado su establecimiento a perpetuidad—, un acto de agradecimiento a la Providencia Divina por su benéfica intervención en coyunturas difíciles y especialmente trágicas.

Los agricultores, tanto propietarios de tierras como arrendatarios, tenían puesta su esperanza en la lluvia para obtener buenas cosechas y temían las tormentas, porque arruinaba los sembrados. El proceso que el pueblo sencillo seguía en épocas de epidemias, cuando se veía angustiado, porque comprobaba que enfermaba gran cantidad de gente y no había remedio para evitar su muerte, o cuando venía una época de sequía, era acudir al síndico personero, como defensor del bien común de los vecinos, para que desde el Concejo o Ayuntamiento se elevara petición a la Iglesia, cabildos catedralicios o párrocos, con el fin de que pusieran por intercesores a los santos, se le hicieran rogativas, novenas, votos, se sacaran en procesión, con objeto de obtener de Dios el beneficio de su gracia y los librara de las calamidades. En Guadix era muy normal solicitar al Cabildo el traslado de la imagen de S. Torcuato desde su ermita de Face Retama hasta la catedral con el fin de sacarlo en procesión de rogativas y rezarle para que como Patrón de Guadix intercediera ante Dios para que mandara la lluvia para los campos o evitara las tormentas.

En 1636, debido a los grandes temporales de aguas que duraban ya más de dos meses y que estaban haciendo que los frutos de la tierra se estuvieran menoscabando mucho, para suplicar a Nuestro Señor con plegarias que remediara esta necesidad, “*enviándonos serenidad*”, se hizo una procesión general que saliendo de la catedral se dirigió al convento de la Concepción, de allí al de S. Agustín y regresó a la catedral donde se dijeron las misas de la Virgen para suplicar a Nuestro Señor nos remediara de esta necesidad presente. Para esta procesión y misas se invitó a la Ciudad y a los conventos

de frailes y a las parroquias para que también asistieran, además se les pidió que en sus iglesias y comunidades y en las de las monjas se hicieran rogativas a Dios por esta necesidad¹⁶⁸

PROCESIÓN CON LA IMAGEN DE SANTA ANA

Todo lo que se conoce de la vida de Sta. Ana, incluso su nombre, procede de los evangelios apócrifos. El más antiguo de estos se remonta alrededor del año 150. Estos no fueron admitidos por la Iglesia dentro de sus libros canónicos, porque contienen muchos datos que no son fiables, aunque contienen algunos tomados de documentos históricos. Según estos, en Nazaret vivían Joaquín y Ana, una pareja acomodada, pero que no tenía hijos. Joaquín fue rechazado cuando se presentó en el Templo para llevar una ofrenda, bajo el pretexto de que hombres sin descendencia no eran dignos de ser admitidos. Éste, apenado, no volvió a su casa, sino que se fue a las montañas donde rogó a Dios que le diera un hijo, ayunando durante 40 días y 40 noches. Ana, mientras tanto, habiendo conocido la razón de la prolongada ausencia de su esposo, clamó al Señor pidiéndole que retirase de ella la maldición de la esterilidad y prometiéndole dedicar su descendencia al servicio de Dios. Entonces un ángel se les apareció simultáneamente, anunciando que sus ruegos habían sido escuchados y el fruto del vientre de Ana sería bendecido por todo el mundo. Ana dio a luz a una hija llamada Miriam (María). Según una tradición antigua, Ana y Joaquín, siendo Galileos, se mudaron a Jerusalén. Allí, según la misma tradición, nació y se crio la Virgen María. Allí también murieron estos.

En la Iglesia de Oriente ya se veneraba a Santa Ana en el s. IV. Su devoción se encuentra en los más antiguos documentos litúrgicos de la Iglesia griega. En Occidente no se venera a Santa Ana, excepto quizás en el sur de Francia, hasta el s. XIII. Su fiesta se celebraba el 26 de julio. En 1382, el Papa Urbano VI, publicó el primer decreto pontificio referente a Santa Ana, concediendo la celebración de su fiesta exclusivamente a los obispos de Inglaterra con motivo del matrimonio del rey Ricardo II con Ana de Bohemia. En 1584 la fiesta fue extendida a toda la Iglesia de Occidente. Santa Ana es considerada como la patrona contra la pobreza, de los carpinteros, caseros, amas de casa, abuelas, trabajadores del cordón y costureras¹⁶⁹

En 1664, los vecinos de la parroquia de Sta. Ana sacaron en procesión la imagen de Sta. Ana hasta la catedral donde quedó hasta que se acabaron de decir las misas para pedir al Señor por su intercesión que enviara la lluvia para los campos. Los sacristanes de la catedral colocaron un altar, donde había costumbre, con hachas (cirios) y luces, como se merecía tan gran Señora Sta. Ana, de manera que todo el tiempo que la catedral tuviera tal “*huésped*” estuviera con la mayor veneración posible. Al llegar la procesión a la

¹⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 328 (4-6-1636)

¹⁶⁹ [https://www.ecured.cu/Santa_Ana_\(madre_de_la_virgen_Mar%C3%ADa\)](https://www.ecured.cu/Santa_Ana_(madre_de_la_virgen_Mar%C3%ADa))

catedral el Cabildo salió a la puerta para recibir su imagen al tiempo que las campanas repicaban ¹⁷⁰

Dos años después, esta vez la idea surgió del Ayuntamiento, una comisión fue a hablar con el Cabildo para rogarle que, teniendo en cuenta la necesidad que había del agua para los campos, se llevara en procesión la imagen de Santa Ana desde su iglesia hasta la catedral. En la procesión iba la clerecía de la ciudad y los parroquianos del barrio de Sta. Ana. A la llegada a la catedral fue recibida en la puerta por el Cabildo. Durante nueve días se estuvieron diciendo misas, la última con toda solemnidad, para pedirle a Dios, por su intercesión, que enviara la lluvia a los campos. El último día, por la tarde se llevó a su iglesia en procesión general, a la que se invitó a la Ciudad, con repique de campanas y algunos fuegos de artificio ¹⁷¹

Posiblemente en la memoria del pueblo fiel quedaba constancia de haber llegado la lluvia para los campos por mediación de Sta. Ana, ya que después de 14 años, de nuevo, el Cabildo recibe la petición de que se traiga en procesión a la catedral su imagen por la falta de agua. Como era de esperar el Cabildo aceptó esta propuesta, se hizo la procesión, se dijeron las misas de rogativas y además, al finalizar estas, se dijo una misa en honor de S. Torcuato para dar gracias a Dios por haber enviado la lluvia. Como era costumbre en estos casos se invitó a la Ciudad a estas misas. Al día siguiente se trasladó la imagen a su iglesia ¹⁷²

Estamos en el mes de septiembre de 1674 y en Guadix hace ya muchos días que no cesan las lluvias. En el cabildo se comenta que este año el Ayuntamiento no había celebrado la fiesta de S. Félix ¹⁷³ por lo que se determinó que se dijera en la catedral una misa a Nuestra Señora del Patrocinio con una oración dedicada a S. Félix y otra a Sta. Bárbara y además que todos los días se rezara la oración de rogativa en la misa mayor ¹⁷⁴

En 1680, el corregidor D. Francisco Manuel se dirige al Deán para rogarle que se dijeran las misas de Nuestra Señora que se acostumbraban decir por la falta del agua que tanto necesitaban los campos. Otra petición que le hizo fue que le diera orden al campanero ¹⁷⁵ para que en invierno tocara todas las noches “*a la queda*” desde las nueve a las nueve y media y en verano desde las diez a las diez y media para que la gente estuviera recogida y se evitaran grandes inconvenientes. El Cabildo resolvió que, desde el día siguiente, se comenzaran a decir las misas de la Virgen todos los días excepto los

¹⁷⁰ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 220 (3-5-1664)

¹⁷¹ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 400 vt (20-3-1666)

¹⁷² Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 156 (6-4-1680)

¹⁷³ San Félix de Roma fue un mártir romano que fue sepultado en la catacumba de Calepodio. Una reliquia del santo fue llevada a Villafranca del Panadés (Barcelona). Su llegada coincidió con el final de una devastadora sequía que había dejado un rastro de hambre y miseria a la villa. Las salvadoras lluvias se atribuyeron a la presencia del santo y desde entonces se empezó a venerar en esta población.

¹⁷⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 301 vto (22-9-1674)

¹⁷⁵ El Ayuntamiento le pagaba al campanero 20 ducados cada año por tañer las campanas para que los ciudadanos supieran que era “el toque de queda”

miércoles, viernes y domingos de Cuaresma en que había sermón, que el domingo por la tarde se hiciera procesión general llevando la reliquia de S. Torcuato y la Sta. Espina, que se advirtiera a los que asistieran a la procesión que fueran con la devoción que pide la necesidad y el aprieto por la que se hace dicha procesión y que al que fuera en ella hablando se le multara en un ducado. La procesión, a la que se invitó a la Ciudad y a las órdenes religiosas, salió de la catedral y se dirigió, primero a la iglesia de Santiago y después a la de Sta. Ana ¹⁷⁶

En 1694 son los labradores los que han venido a rogarle al Cabildo que, debido a la gran falta que hace el agua del cielo para los sembrados, se digan misas de rogativas. Ante esta petición se dijeron las misas de Nuestra Señora de sus nueve principales festividades a las que se invitó a la Ciudad ¹⁷⁷

PLAGA DE LANGOSTA

En 1632, dos caballeros regidores, Lucas de Orduña y Murga y Francisco Fernández de Cárdenas, se presentaron en el cabildo con legacía de la Ciudad, diciendo que se había descubierto grandísima cantidad de langosta, a poco más de una legua, que estaba destruyendo las viñas y todos los demás frutos que había en el campo, por lo que era necesario acudir a solucionar este grave problema con presteza y que el remedio más importante era acudir a Dios suplicando a su Divina Majestad se apiadara de nosotros poniendo por intercesor a S. Gregorio, a quien la ciudad tenía elegido por patrón y hecho voto en tales aprietos. Los regidores suplicaban al obispo Fr. Juan de Araoz se hiciera una procesión general con su asistencia y la de los cabildos catedralicio y secular. Como era de esperar ante esta petición el Prelado estuvo de acuerdo en que se hiciera dicha procesión. El día siguiente, que era domingo, después de la misa conventual¹⁷⁸, se dijo la misa en honor de S. Gregorio, con conmemoración de Nuestra Señora y de S. Agustín, con mucha solemnidad. Por la tarde se hizo la procesión general con asistencia de los dos cabildos (el de la catedral y el del Ayuntamiento), las parroquias y las órdenes religiosas de la ciudad, además, por la noche, antes de maitines, se repicaron las campanas, lo que se repitió al día siguiente después de misa mayor y después de completas¹⁷⁹

Un año después, de nuevo, dos legados del Ayuntamiento ponen en conocimiento del Cabildo el estado en que estaba la plaga de langosta que se extendía no solo por el término de la ciudad, sino también de su obispado, por lo que era necesario que para exterminarla el estado eclesiástico le ayudara para hacer frente a los gastos que conllevaba exterminarlas y que, además, se elevaran oraciones y súplicas al Señor para “*que alce la mano de tan gran castigo con que hoy nos hallamos*”. Los legados de la Ciudad pusieron en conocimiento del Cabildo que, con licencia de obispo Fr. Juan de Araoz, habían traído a Guadix un religioso “*para conjurar la langosta*”.

¹⁷⁶ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 145 (28-2-1680)

¹⁷⁷ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 14 vto (20-4-1694)

¹⁷⁸ La que se decía diariamente con asistencia en el coro de todos los capitulares que podían asistir.

¹⁷⁹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 596 vto (10-7-1632)

Ante esta petición se determinó que en todas las misas mayores se dijera la plegaria por la extinción de la langosta, que el domingo siguiente, día de los apóstoles S. Felipe y S. Tomás, la misa conventual se dijera por esta intención haciendo conmemoración de S. Agustín y que, por la tarde, después de completas, se hiciera una procesión general que saliendo de la catedral fuera a la iglesia del convento de S. Agustín. El Prelado dio comisión al Arcediano, Maestrescuela y otro canónigo para que vieran los conjuros de la langosta que iba a decir el religioso al que había llamado el Ayuntamiento y que una vez vistos le dijieran si había en ellos alguna superstición y que en caso de que la hubiera “*se suprima del conjuro, porque siendo esta república (país, región) de sabios no se dé ocasión a que sea reprehendida de descuido en esta parte*”¹⁸⁰

Un año después, en una nueva plaga de langosta, el Ayuntamiento determina que, para hacer frente a los gastos que lleva consigo eliminar la langosta, va a hacer un repartimiento de dinero entre los vecinos por lo que suplicaba al Cabildo que por su parte también acudiera a esta necesidad, como a quien tanto importa, y que nombrara a una persona que viera cómo se gastaba y distribuía el dinero que se sacara para esto¹⁸¹

Estamos en 1650 y una nueva plaga de langosta aparece por la zona después de 16 años. El Maestrescuela, que preside el Cabildo, manifiesta que siendo evidente el daño que está haciendo la langosta en los campos, montes y vegas de esta ciudad y su término le parecía que ante esta necesidad había que acudir a Dios y con oraciones y sacrificios suplicarle se compadeciera de nosotros y “*aplaque su ira en el castigo que de su mano estamos sintiendo*”.

En cabildo se decide hacer un novenario de misas en la forma siguiente: 1ª de la Concepción de la Virgen, la 2ª de S. Torcuato, nuestro patrón, la 3ª de S. José, la 4ª de S. Marcos, la 5ª de S. Gregorio Papa, la 6ª de S. Roque, la 7ª de S. Sebastián, la 8ª de S. Fandila y la 9ª de Sta. Ana, además, todos los domingos, después de misa mayor, se tendría una procesión alrededor de la catedral con la letanía de plegaria, en la forma acostumbrada, menos el día que se dijera la misa de S. Marcos ya que en la procesión se diría una plegaria particular y se conjuraría la langosta y tanto las misas como las procesiones de letanías se aplicarían para que el Señor se dignara librarnos de esta plaga. Otro acuerdo al que se llegó fue socorrer a la gente que salía a matar la langosta con 50 ducados para gastos comunes y para el refresco a las personas que participaban en esta labor.

Al día siguiente dos caballeros regidores vinieron al cabildo y de parte de la Ciudad, Justicia y Regimiento dieron las gracias al Cabildo por la ayuda que había dado para los gastos ocasionados por combatir la langosta. Asimismo propusieron que puesto que Guadix tenía al bienaventurado evangelista S. Marcos por su patrón para el remedio de esta plaga y conservación de los frutos de la tierra y como hacía muchos años la ciudad había hecho voto de que la víspera de su fiesta fuera abstinencia de carne, le parecía que ahora habría que hacer dicho voto para confirmar el que se hizo en el pasado por lo que

¹⁸⁰ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 687 vto (26-4-1633)

¹⁸¹ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 5 (24-3-1634)

le rogaban que, si les parecía bien, también ellos lo hicieran como Cabildo y que de todo esto dieran cuenta al obispo Fr. Bernardino Rodríguez de Arriaga y López para que él lo aprobase. Además, como la imagen de S. Marcos se había traído desde su ermita hasta la catedral hacía cuatro años, por estar dicha ermita en muy mal estado, ermita que el Ayuntamiento había reparado a su costa, estaría muy bien que la imagen de S. Marcos volviera a su ermita en una procesión general y que en ella se conjurase la langosta por el P. Julio, a quien el Ayuntamiento había traído de Cazorla, y por otros religiosos y sacerdotes. El Cabildo dio las gracias a la Ciudad por el cuidado y diligencias que había puesto para el remedio de esta plaga, alabando su santo celo en acción tan santa y determinaron hacer de nuevo voto a S. Marcos de no comer carne su víspera y que ese día, perpetuamente, se ayune como día en que la Iglesia nos pone precepto de ayuno, suplicando al Sr. Obispo confirmara este voto. Por último se dispuso que el día 25 de este mes (abril), día de S. Marcos, haya procesión general con toda la solemnidad posible desde la catedral hasta la ermita de S. Marcos¹⁸²

Nueve días después, los capellanes de la catedral trajeron de la ermita de S. Sebastián la imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso para decirle misas de rogativas para el remedio de la langosta. Una vez que se dijeron las misas, el Cabildo la trasladó a su ermita en procesión, con toda solemnidad, a la que se invitó a la Ciudad¹⁸³

En esta ocasión la procesión general¹⁸⁴ con el Stimo. Sacramento y el brazo de nuestro patrón S. Torcuato salió de la catedral y se dirigió a la ermita de S. Antonio¹⁸⁵ donde se dijo la misa con toda solemnidad. Al finalizarla el sacerdote oficiante conjuró¹⁸⁶ la langosta¹⁸⁷

Estamos en 1670 y han pasado veinte años desde la anterior plaga. De nuevo la ciudad está afligida con la langosta que nuestro Señor ha enviado y que cada día va en aumento. En cabildo se acuerda hacer una procesión general hasta la ermita de S. Marcos, para pedir a Dios que se apiade de esta ciudad, a la que se invitaría a todos los conventos, además, se dirían misas de rogativas en la catedral todos los días hasta que finalizara la plaga y en caso de que aumentara su daño se sacarían procesión todos los días, después de misa, alrededor de la catedral, cantando la letanía de Nuestra Señora. También se enviaría recado a los conventos y parroquias para que salieran los beneficiados, curas y religiosos

¹⁸² A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 294 (20-4-1650)

¹⁸³ Ibidem. Libro 15, fl 297 vt (29-4-1650)

¹⁸⁴ Se nombró al canónigo Vázquez para que gobernara la procesión e hiciera que los asistentes fueran con devoción y modestia.

¹⁸⁵ Se refiere a la ermita conocida como la de S. Antón

¹⁸⁶ El Ldo. D. Jerónimo Fernández de Castro, arcipreste de la catedral, manifestó en el cabildo que estos días había estado muy dedicado a conjurar la langosta tanto en esta ciudad como en su obispado, por lo que suplicaba al Cabildo que los días que se dedicara a este menester ya fuera dentro de la catedral o en algún lugar del obispado, dichos días se le consideraran como si hubiera estado presente a todas las horas y no se le apuntaran por perdidas.

¹⁸⁷ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 300 vt (27-5-1650)

a conjurar por sus distritos y para que desde las parroquias se hicieran las procesiones y rogativas que su devoción les dictara¹⁸⁸

Era tan grave la situación de la ciudad por la plaga de la langosta que desde el Ayuntamiento se pidió al obispo Fr. Diego de Silva que el estado eclesiástico se juntase y ayudase a matar y recoger la langosta que ya iba aovando. La Chancillería de Granada enviaba una provisión al Ayuntamiento ordenándole que hiciera repartimiento a todos los vecinos de la ciudad, sin exceptuar a nadie, para que mataran y recogieran la langosta. También se le envió al Deán el reparto que se había hecho entre los prebendados y demás eclesiásticos de lo que le correspondía recoger de celemines de cañutillos [sic] (canutillos)¹⁸⁹ de langosta¹⁹⁰

En 1671 se dijeron misas de rogativas de Ntra. Sra. de Buen Suceso y de S. Torcuato en la catedral. Una vez finalizadas salió en procesión la reliquia del brazo de S. Torcuato y se llevó a los campos que tenían langosta al tiempo que se iban rociando con agua bendita, que previamente había sido “*tocada*” con la dicha reliquia, pues teniendo esta ciudad una tan grande como la de S. Torcuato, con la que tantos milagros¹⁹¹ se habían experimentado, pues después que entró en esta ciudad no había padecido plaga alguna de



las que tanto la acosaban, había que valerse de ella en la presente ocasión para que por su intercesión el Señor se apiadara y exterminara la langosta de esta ciudad, pues era lástima que no se hiciera con la reliquia de S. Torcuato lo mismo que se hacía con el agua de S. Gregorio que siempre se había utilizado para asperger los campos¹⁹²

En 1671 el Ayuntamiento pide al Cabildo que colabore económicamente con 50 ducados para la extinción de la langosta por ser una “obra tan del bien común”. Esta cantidad se emplearía para pagar a una cuadrilla que matara la langosta donde hiciera falta. Sobre este asunto, según el Cabildo, no se había seguido el protocolo debido, pues siempre había sido norma y costumbre que cuando la Ciudad tenía que comunicar algún

¹⁸⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 506 vto (30-7-1670)

¹⁸⁹ Vaina con que la langosta protege sus huevos

En el reparto correspondió una cuartilla de langosta por cada prebenda, con la condición de que había que traer en especie el “*cañuto*”

¹⁹⁰ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 516 vto (3-9-1670)

¹⁹¹ En el cabildo se expuso como por la intercesión de S. Torcuato se habían librado milagrosamente de la langosta los frutos. Se acordó se pida y junte una limosna para hacer un aljibe en la ermita de S. Torcuato de que tanto se necesita por no haber agua. El maestrescuela ofreció 50 reales, el prior 6 fanegas de trigo, el Sr. Sanmartín 50, el Sr. Buiza 50 y el arcediano ofrecía otros 50 si daban todos los capitulares (Caja 3005. Libro 19, fl 605 (14-8-1671)

¹⁹² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 565 (3-4-1671)

tema al Cabildo lo hacía por medio de legados que informaban verbalmente y en este caso lo habían hecho por medio de un escrito.

Sobre esta cuestión el tesorero manifestó que era necesario enviar un escrito al Ayuntamiento para hacerle presente “la cortesía con que debe hablar por escrito al Deán y Cabildo y que se le dé a entender que esta plaga con que Dios amenaza puede ser castigo de lo que hizo el año pasado, pues teniendo votado desde 1650 asistir el día de S. Gregorio, Papa, el 12 de marzo, y el de S. Gregorio Nacianceno, el 9 de mayo, a las procesiones generales para pedir al señor librero a la ciudad de la langosta, el año pasado faltó a ellas sin causa legítima con grave escándalo de toda la ciudad por intereses particulares y a los dos meses vino la langosta a esta ciudad y sus campos y que habiendo tantos ejemplos, así en las historias sagradas como en las profanas de castigos visibles que Dios ha hecho por dejar de cumplir los votos en semejantes necesidades, si se repara esta acción con otra obra pía, Dios podría aplacar su ira y su enojo¹⁹³

Unos días después se presentaron en el cabildo D. Ant^o Moreda y D. Juan de Vergara, regidores de la ciudad “para darle cuenta de cómo ya el Ayuntamiento había traído el agua de S. Gregorio y con ella se enviaba un libro que contenía los conjuros que se habían de hacer y demás cosas para asperjar los campos con dicha agua, además ponían en conocimiento del Cabildo que el Ayuntamiento había acordado se revalidase o se hiciera de nuevo el voto para que, por intercesión del santo, Nuestro Señor eliminara la langosta de la ciudad y sus campos. Ante esta propuesta se resolvió que, al día siguiente, después de las horas, se dijera tres misas rezadas en la catedral, la 1^a de la Stima Trinidad con conmemoración de la Concepción y S. Gregorio, la 2^a de la Inmaculada Concepción con conmemoración de la Stima Trinidad y S. Gregorio y la 3^a de S. Gregorio con conmemoración de la Stima. Trinidad y de Nuestra Señora. Una vez dicha la última misa se saldría en procesión general, en la que se rezaría la letanía¹⁹⁴ como en el día de la “*bendición de los términos*”, hasta la ermita de S. Antón con toda devoción y allí se dirían los exorcismos y se harían las aspersiones con el agua de S. Gregorio que se había traído para este efecto. También se acordó que se diera agua del santo a las órdenes religiosas y a las parroquias para que hicieran las diligencias de asperger los campos¹⁹⁵

Era tan grave la situación calamitosa, debido a la plaga, que por iniciativa del Ayuntamiento se decretó que toda la ciudad tenía que hacer voto de abstinencia las vísperas de los días de S. Gregorio Ostiense (9 de mayo) y de S. Torcuato (15 de mayo), que esos días se le dijera misa solemne y que el voto se hiciera en la catedral el día de la Ascensión, por ser día tan festivo, para que se hiciera con toda solemnidad y acudiera

¹⁹³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 569 vto (13-4-1671)

¹⁹⁴ El Deán ha tenido conocimiento que algunos prebendados no conformándose con ir a las letanías han entrado en las celdas del P. Prior de Sto. Domingo y Guardián de S. Francisco a tomar chocolates y dulces, como era costumbre. Ante este hecho su parecer es que debía dejarse esta costumbre y lo que se tendría que hacer era que el Cabildo se fuera derecho al coro, estuviera en la misa y sermón y acabado esto se volviera en la procesión directamente a la catedral, que con esto quedaría Dios más servido.

¹⁹⁵ A.H.D.Gu. Libro 19, fl 572 (29-4-1671)

todo el pueblo. El día de la Ascensión, en la misa mayor, descubierto el Santísimo, todos los capitulares y prebendados por sí y en nombre del clero del obispado hizo voto y juramento de guardar abstinencia todas las vísperas de S. Torcuato, patrón de la ciudad y de S. Gregorio Ostiense cuando no coincidieran dichos días con la Ascensión del Señor y Pascua del Espíritu Santo, porque en ese caso la abstinencia se guardaría el día antecedente a las vísperas. Ese día se diría una misa solemne a S. Gregorio Ostiense, después de la conventual que se dice a S. Gregorio Nacianceno, por voto que tiene hecho el Cabildo todos los años el día 9 de mayo en que coinciden la fiesta de los dos santos, para que intercedan ante su Divina Majestad y aplaque su justo enojo y libre por intercesión de dichos santos los campos de la langosta, piedra y otras plagas con que suele castigar nuestros pecados¹⁹⁶

EPIDEMIAS DE PESTE

En 1648, el Cabildo tuvo conocimiento, a través del Ayuntamiento, que el contagio de la peste se había extendido a muchos lugares colindantes a Murcia, estando ya contaminados Lorca y los Vélez Rubio y el Blanco, por lo que convenía mucho acudir



al Señor con rogativas y oraciones para que librara a la ciudad de este contagio que nos amenazaba. Ante esta petición se determinó que al día siguiente se diría una misa solemne de S. Torcuato, nuestro patrón, para que como tal nos protegiera de esta epidemia, suplicando a Nuestro Señor nos librara del contagio. Además de esto también

rogaron al Cabildo que fuera el estado eclesiástico quien se encargara de la custodia de la puerta de entrada a la ciudad, que está junto a las casas episcopales, pues a todos correspondía el bien de la salud de los ciudadanos. Ante esta propuesta se acordó que así lo harían comenzando desde el Deán y los demás prebendados y continuándose hasta el último clérigo de la ciudad de manera que cada día hubiera dos en dicha puerta, un prebendado y otro clérigo, que se arreglarían las puertas y se echaría calnado (candado) en ellas¹⁹⁷

Ocho meses después se tiene noticia que en S. Lúcar, Cádiz y otros lugares se está produciendo el contagio de peste. El Deán propuso que, puesto que a todos corresponde la guarda de la ciudad, se reunieran el obispo Fr. Bernardino Rodríguez de Arriaga, el Corregidor y el Ayuntamiento para disponer lo que más conviniera para su guarda y custodia por hallarnos cercados por todas partes del contagio de peste. En esta ocasión, lo único que se hizo fue encargar al estado eclesiástico de la ciudad para poner guardia en la puerta que estaba contigua a las casas del Sr. Obispo¹⁹⁸

¹⁹⁶ A.H.D.Gu. Libro 19, fl 568 (duplicado) (6-5-1671)

¹⁹⁷ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 157 vto (29-7-1648)

¹⁹⁸ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 226 vto (16-3-1649)

En 1679 el Ayuntamiento dispuso cercar la ciudad debido a la peste y que la puerta del campo que está junto a la cochera del Obispo no se cerrase, sino que su guarda y custodia corriera por cuenta del Cabildo, como en otras ocasiones se había hecho. También le pidió que se comprometiera a arreglar el sitio donde se había de estar para vigilar dicha puerta. El Cabildo le pidió al obispo Fr. Clemente Álvarez que le dejara su cochera para este menester. Una vez acondicionada empezó a vigilar las puertas el Deán junto con un beneficiado, un capellán del número y otro del coro y un colegial, después seguirían los capitulares hasta el último racionero y se volvería a empezar el turno¹⁹⁹. El Deán pidió al Obispo que mandara que los beneficiados y clérigos de la ciudad también guardaran la puerta²⁰⁰

Desde Granada estaba viniendo mucha gente a esta ciudad huyendo del contagio que en ella se padecía, esperándose que entraran más de doce familias. El Cabildo determinó cerrar, por ahora, la puerta que guardaba y corría por su cuenta no por excusarse del trabajo de guardarla, sino porque si por fortuna sucediera algo en la ciudad de que entrara en ella algo malo se podría atribuir a que entró por esta puerta y se podría decir que había sido por la poca seguridad que había en ella, en un momento en que tan cerca estaba el contagio de la peste y por estar entrando tanta gente de Granada se podría poner en grandes aprietos la guarda que necesitaba la puerta²⁰¹

En 1680 el Deán recibió en su casa la visita del Corregidor quien le comunicó que había recibido un mandato del Consejo Real ordenándole se guardase la ciudad con todo rigor del contagio de la peste tan grande que había en la ciudad de Málaga, por lo que le rogaba al Cabildo que corriera por su cuenta vigilar la puerta del campo que había junto a la catedral por si se quedaba abierta o que se cerrara, que el Cabildo dispusiera de dicha puerta en la forma que le pareciera mejor. Se decidió ponerle un candado y que la llave se le entregara al Obispo para que su coche saliera cuando quisiera y que no se abriera la puerta para cosa alguna²⁰²

Estamos en 1676 y se tiene noticia que en Cartagena y en el lugar de Tabernas (Almería), que está a 14 leguas de Guadix, hay contagio de peste por lo que, como va siendo costumbre en estos casos, desde el Ayuntamiento se ruega al Cabildo se digan en la catedral misas de rogativas a Nuestro Señor para que libre a la ciudad del contagio de la peste. Se dijeron tres misas cantadas, la 1ª al Stimo Sacramento, la 2ª a Nuestra Señora y la 3ª a S. Torcuato. En las tres misas estuvo descubierto el Stimo Sacramento. El domingo siguiente hubo una procesión general, con la reliquia de S. Torcuato y de la Sta. Espina, que fue hasta la iglesia de Sta. Ana a la que se invitó a las órdenes religiosas y al

¹⁹⁹ En Cabildo se acordó que para evitar gastos y diferencias que se pudieran ofrecer ningún prebendado debería llevar refresco alguno al sitio donde se había de guardar bajo pena de 6 ducados, y que el secretario del cabildo enviara todas las tardes una cantimplora de agua fría y dos libras de dulce para refrigerio de los señores que estuvieran de guarda

²⁰⁰ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 37 y 39 (7-5-1679)

²⁰¹ Ibidem. Libro 22, fl 50 (23-6-1679)

²⁰² Ibidem. Libro 22, fl 162 vto (21-4-1680)

Ayuntamiento, además se le comunicó al obispo Fr. Clemente Álvarez por si tenía intención de asistir²⁰³

Unos días después se recibió un recado del Obispo en el que manifestaba que había tenido una carta del rey Carlos II en la que le pedía que se hicieran plegarias por la salud y para que el Señor aplacase su ira y nos mirase con ojos de misericordia y nos librase de la peste que había en Cartagena. Se le comunicó al Obispo que era su intención que, además de las misas y rogativas que ya se habían hecho, se dirían las misas de Nuestra Señora de todas las festividades, una a S. Sebastián y otra a S. Roque abogados de la peste²⁰⁴

En 1677 en la ciudad había muchas enfermedades. Treinta y siete años antes (1640), debido también a que la ciudad padeció innumerables enfermedades se hizo voto por la Ciudad y el Cabildo a S. Buenaventura tomándolo por abogado para dichos achaques. Gracias a este voto que se le hizo al santo franciscano muy pronto se experimentó la mejoría en la ciudad quedando todos sanos por cuyo favor desde dicho año se le hace procesión en su día. Por esta razón se determinó que se hiciera procesión general de rogativa con el canto de las letanías con las imágenes de S. Buenaventura y S. Antonio, al que también había que hacerle voto, y se invitara al Obispo, a la Ciudad y a las órdenes religiosas. El Tesorero era de la opinión de no invitar al Ayuntamiento para la procesión debido a que de un tiempo a esta parte no asistía a todas las procesiones ni a los actos públicos y a las misas de Nuestra Señora solo venían de dos a tres regidores por lo que con esto se veía la poca gana que tenían de asistir a semejantes funciones²⁰⁵

En 1679 salía en procesión la imagen del Santo Cristo que estaba en la parroquia de Santiago y la traían a la catedral para decir una misa de rogativas en la capilla del Sto Cristo por la necesidad y aflicción presente de la epidemia de peste. A la llegada de la procesión a la catedral se tocaron las campanas²⁰⁶

²⁰³ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 502 (3-7-1676)

²⁰⁴ Ibidem Caja 3006. Libro 21, fl 1 vto (26-7-1676)

²⁰⁵ Ibidem. Libro 21, fl 144 (13-9-1677)

²⁰⁶ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 51 (25-6-1679)

CAPÍTULO IV

ASUNTOS RELACIONADOS CON OBISPOS

La intención de este capítulo dedicado a los obispos es dar a conocer sólo los datos que subjetivamente he considerado de interés y que se recogen en las actas capitulares.

D. ANTONIO DEL ÁGUILA

En 1546 se dio a conocer a los capitulares que “...era público y notorio que el enperador y rrey²⁰⁷ ntro sr aver presentado al muy rvdmo sr don **Antº del Aguila**, obispo que fue de esta santa iglesia de Guadix a la de Zamora y asi por cartas firmadas de su nonbre del dicho sr. obispo como de otras personas parece su santidad aver ynstituido al dicho sr obispo a la dcha iglesia de zamora firmando como se firma ya obpo de zamora...por ende siendo juntos en su cabildo publicaron sede vacante en la yglesia de guadix y su obispado por todo el tiempo que la dha yglesia estuviese vaca y sin perlado”²⁰⁸

D. GASPAR DE ÁVALOS²⁰⁹

D. Gaspar de Ávalos, siendo cardenal de Santiago, hizo donación a la catedral de Guadix de un cáliz de oro con su patena de oro, y una mitra muy rica con muchas piedras preciosas y una cruz de plata con 10 cañones²¹⁰ largos de plata y una campanilla de plata²¹¹

El Deán manifestó que el Rvdmo. Sr. D. Gaspar de Ávalos, obispo que fue de esta iglesia, siempre tuvo respeto y santo celo a esta santa iglesia de Guadix, como a su primera esposa, y que, últimamente, por su testamento mandó se trajese a la catedral una cabeza que parece ser, por el testimonio que vino con ella y que está en el archivo de las escrituras, la cabeza de una virgen, que es la primera reliquia que hay en esta iglesia. Por esta razón, por unanimidad se determinó que se celebre su fiesta solemnemente, haciendo el oficio doble mayor y con una procesión en la que el preste²¹² lleve la reliquia para que se provoque al pueblo a su devoción²¹³

²⁰⁷ Se trata de Carlos I de España y V de Alemania

²⁰⁸ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 5 (14-6-1546)

Siendo obispo de Zamora, por su testamento, hizo donación a la catedral de Guadix de 150.000 maravedíes y una lámpara de plata.

²⁰⁹ Fue obispo de Guadix de 1525 a 1528, año este en que fue nombrado arzobispo de Granada. En 1542 fue promocionado al arzobispado de Santiago de Compostela. En 1545 el papa Paulo III le dio sus bulas como arzobispo electo de Toledo, pero murió antes de tomar posesión del arzobispado y de recibir el capelo y el título cardenalicio. Fue sepultado en la catedral de Santiago, pero sus restos desaparecieron en las obras de reforma llevadas a cabo a finales del s. XIX.

²¹⁰ Pieza hueca y larga a modo de caña

²¹¹ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 5 vto (13-7-1546)

²¹² Sacerdote que celebra misa cantada asistido por el diácono y el subdiácono.

²¹³ A.H.D.Gu. Libro 1, fl 16 (18-10-1548)

D. MELCHOR ÁLVAREZ DE VOZMEDIANO

En 1572, al obispo **D. Melchor Álvarez de Vozmediano** se le aceptó su renuncia a la mitra del obispado de Guadix, pero hasta 1575 no tomó posesión el nuevo obispo **Fr. Julián Ramírez**. D. Melchor siguió residiendo en un convento de Guadix hasta su muerte en 1587 coincidiendo con los seis años del pontificado de Fr. Julián Ramírez y cinco años del obispo **D. Juan Alonso de Moscoso**.

Posiblemente durante el tiempo de un año en que estuvo la diócesis en sede vacante tuvo que crear algún problema al Cabildo, porque en 1581²¹⁴ escribieron al Ilmo. Sr. Nuncio, con mucha diligencia, para pedirle que mandara al obispo **Vozmediano** se marchara a su priorato y saliera de Guadix, porque convendría para conseguir la quietud de esta santa iglesia, del pueblo y de su obispado, ya que de no ser así se prevé *“que ha de haber cada día mil pasiones y enojos que todos cesarán con echarle de Guadix”*²¹⁵

D. JUAN DE FONSECA



En 1604, el Dr. D. Luis Fernández de Córdoba, el capitán Payo de Ribera y D. Juan de Fonseca, sobrino del obispo, como albaceas del obispo **D. Juan de Fonseca**, solicitaron al Cabildo, que mientras se finalizaba la edificación de la capilla donde se había mandado enterrar al obispo, en la obra nueva de la catedral, que se le hiciera merced de darle lugar en la capilla mayor para que allí estuviera depositado hasta que la dicha obra se acabara. El Cabildo determinó que los restos del obispo Fonseca se depositara en la capilla mayor *“junto al puesto y lugar donde está el brazo de S. Torcuato”* hasta que concluyera la obra de la catedral²¹⁶

Retrato al óleo del obispo D. Juan de Fonseca

El 16 de noviembre de 1604 fallecía el obispo **D. Juan de Fonseca** y las casas episcopales se quedan vacías. Ante esta situación el Cabildo resolvió que, con objeto de que no estuvieran cerradas, sino pobladas para que estuvieran limpias y habitables, nombrar *“como alcaide de ellas al señor don Alonso de Aragón, maestrescuela, el cual se vaya a vivir a ellas y se le dé nombramiento en forma”*²¹⁷

²¹⁴ A.H.D.Gu. Libro 1, fl 294 y 295 (6-6-1581)

²¹⁵ Al margen de este acuerdo y con letra diferente a la del acta se dice: *“...que el Sr. Vozmediano que se halla retirado en un convento de esta ciudad se procure salga de aquí...”*

²¹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 50 y 50 vto (16-11-1604)

²¹⁷ Ibidem. Libro 7, fl 55 vto (19-11-1604)

D. BERNARDO VILLELA Y ALDANA

En 1605, estando reunidos en cabildo, se leyó una carta de **D. Bernardo Villela y Aldana**²¹⁸, obispo electo de esta santa iglesia y obispado de Guadix, desde Villanueva de la Serena (Badajoz), en la que comunicaba como el rey Felipe III le había hecho merced de presentarle por Prelado de la diócesis²¹⁹.

No llegó a tomar posesión del obispado porque falleció el 27 de septiembre de 1605. Se le dijo en la catedral una vigilia y misa por el eterno descanso de su alma²²⁰

D. JERÓNIMO HERRERA Y SALAZAR

En 1618, vistas las bulas de Su Santidad y las ejecutoriales del Rey para la toma de posesión del nuevo obispo **D. Jerónimo Herrera y Salazar** se ordenó que se repicaran las campanas “*y se pongan luminarias en la torre y se avise a los ministriles que asistan a tañer en la dicha torre y mañana miércoles a la posesión que se hubiere de dar...*”²²¹

FR. PLÁCIDO DE TOSANTOS

En 1622, el obispo **Fr. Plácido de Tosantos** y Medina comunica a los capitulares que sería conveniente se hiciera un sínodo diocesano²²² por hacer muchos años que no se había hecho ninguno, por lo que tenía la intención de comenzarlo para el día de S. Andrés²²³

En 1625, el Prior pone en conocimiento del Cabildo que ha cobrado en Madrid, de la Nunciatura, 487 reales que le correspondía a la catedral del pontifical del obispo Tossantos del tiempo en que el obispado estuvo en sede vacante. Con esta cantidad se han comprado 40 fanegas y media de trigo a razón de 12 reales por fanega. A los capitulares se les pide que den una relación de las personas más necesitadas y pobres que conozcan para repartir entre las seleccionadas el trigo. En dicha relación aparece Isabel Ruiz, viuda, vecina de Guadix, de la Cañada de los Perales, a la que se le da de limosna media fanega de trigo²²⁴.

²¹⁸ Fr. Bernardo Villela y Aldana fue prior de la iglesia del Real Convento situado junto a la villa de Alcántara (Cáceres), capellán mayor de las galeras de España y administrador de la Armada. Aunque fue obispo electo de la diócesis de Guadix en 1605 no llegó a tomar posesión ya que al poco tiempo de su nombramiento falleció.

²¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 112 (26-4-1605)

²²⁰ Ibidem. Libro 7, fl 158 (27-9-1605)

²²¹ Ibidem. Caja 2968. Libro 9, fl 326 (13-3-1618)

²²² El Sínodo se inició el 30 de noviembre festividad de S. Andrés. El Cabildo manifestó al Obispo que por cuanto tenía derecho a ver y examinar las constituciones del Sínodo, ya elaboradas, le rogaba se las remitiera para que en cabildo se estudiaran antes de proponerlas y darlas a conocer a los demás y que de no hacerse así “*protestaban que el pasar adelante con el dicho sínodo y sesiones y conferencias de él, sin remitírselo en la manera que dicho es, no les pare perjuicio ni adquiera ni quite derecho a ninguna de las partes ni el cabildo pierda el que tiene...*” (A.H.D.Gu. Sección Obispos. Caja 4050, doc.10)

²²³ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 228 (29-10-1622)

²²⁴ Ibidem. Caja 2970. Libro 11, fl 35 vto (15-4-1625)

D. GONZALO DEL CAMPO

En 1623 en cabildo se acordó que para vender algunas piezas y ornamentos de los que están en la sacristía, provenientes de los pontificales²²⁵ que han dejado a la fábrica los obispos, van a enviar memorial de este asunto a **D. Gonzalo del Campo**²²⁶, obispo que fue electo de esta santa iglesia de Guadix y en este momento ha sido elegido para ocupar el arzobispado de Lima en el Perú²²⁷

FR. JUAN DE ARAOZ Y DÍAZ

En 1630, el Deán manifestó a los capitulares que el negocio para el que estaban citados era *“que constando que el señor Don Fr. Juan de Araoz, obispo de esta ciudad, ha publicado en este cabildo que va a proceder a la visita de esta santa iglesia catedral y capitulares de ella y, en orden a esto, esta semana ha ido procediendo, visitando la iglesia, santísimo sacramento, reliquias, altares y sacristía y que ahora va a iniciar la visita secreta contra los capitulares de este cabildo, por lo cual él (el Deán) propone si será conveniente que atento que el señor obispo está declarado por enemigo contra los capitulares de esta iglesia catedral en tanto grado que, aunque por dos veces este cabildo ha procurado las paces con el Obispo por intervención del Ilmo. Sr. cardenal Espinola, arzobispo de Granada, no lo ha podido conseguir por no querer el Sr. Obispo venir en cosa de lo asentado (acordado) por el Sr. Cardenal, antes ha movido a este cabildo tantos pleitos con tantas vejaciones en general y particular que por salir de esta molestia este Cabildo ha enviado a su Arcediano a la villa de Madrid a dar cuenta a su Majestad de todo lo referido...y así mismo el Sr. Obispo ha enviado”* a Madrid a persona con poder contra el Cabildo y, en este tiempo, cuando las enemistades están tan declaradas y debiera su señoría el Sr. Obispo abstenerse de hacer la visita, pues no hay causa que obligue a ello, al menos debería dilatar la visita y no haberla publicado, haciendo, como ha hecho, amenazas al Cabildo y sus capitulares *“diciendo que ahora verán lo que hace”*.

Habiendo conocido todo lo expuesto por el Deán *“acordaron que se recuse al Sr. Obispo en cuanto a la visita de los señores capitulares atento que es declarada la enemistad que el Sr. Obispo les tiene”*²²⁸

Este acuerdo lo he sacado por lo curioso que resulta que ya en el año 1625 existía en Guadix la Cañada de los Perales

²²⁵ Parte de las alhajas, ornamentos y bienes propios de un obispo que tras su fallecimiento o traslado a otra diócesis tiene que dejar a la fábrica (catedral)

²²⁶ Fue camarero secreto del papa Clemente VIII. De vuelta en España, fue arcediano de la catedral de Sevilla y vicario general y provisor de aquella iglesia. En 1613 dio el permiso a la cofradía de Ntra. Sra de la Esperanza Macarena de Sevilla para realizar su primera salida procesional en la Semana Santa. Elegido obispo de Guadix, no tomó posesión de esta sede, pues inmediatamente fue designado para ocupar la archidiócesis de Lima en Perú. Por R.C. de 13 de octubre de 1623 el rey Felipe IV le concedió el ocupar el gobierno del Virreinato del Perú.

²²⁷ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 286 (17-10-1623)

²²⁸ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 232 (20-4-1630)

Las desavenencias entre el Obispo y el Cabildo llegaron a tal extremo que tuvo que intervenir D. Pedro de Ayala Manrique, Corregidor de esta ciudad. Cierta día éste entró en el cabildo “y expresó los deseos que tiene de ver en paz y en toda conformidad al Sr. Obispo con este Cabildo y que en orden a esto le ha hablado suplicándole se sirva de venir en paces en todo lo que fuere posible pareciendo y dando muestras de padre y pastor y así mismo pide al Cabildo venga en esta unidad y conformidad con el Sr. Obispo procediendo con su señoría como súbditos aficionados y deseosos de servirle, con lo cual además de la quietud y paz que se conseguirá cesarán los escándalos que hoy están causados y los mayores que se podrán seguir”.

Los capitulares, después de haber dado al Sr. Corregidor los debidos agradecimientos a tanta honra y merced como la que hacía al Cabildo tomando por su cuenta negocio de tanta importancia como era unirlos y conformarlos en la amistad y concordia que convenía con su Prelado, cosa que habían deseado con todo afecto, le suplicaron que continuara la distinción que había comenzado a hacer al Cabildo para que este negocio de paz y conformidad se tratara con su señoría el Sr. Obispo²²⁹.

El Prelado trajo a colación el contenido de un acta capitular de 20 de junio de 1625, en la que se recogía el acuerdo entre el Obispo y el Cabildo de hacer “un voto, por sí y en nombre de todos los demás obispos que vinieran a este obispado y capitulares de esta santa iglesia, de defender la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen santa María madre de Ntro. Sr. Jesucristo concebida sin mancha de pecado original para lo cual se habían de hacer escrituras en forma y una vez hecho el voto y promesa se escriba en la Consueta de esta santa iglesia para que juntamente con el juramento que hacen todos los señores prebendados que van entrando en ella de guardar la dicha Consueta lo hagan también de defender la Concepción de Nuestra Señora. Además, prometen que con mil ducados del primer dinero que se cobraren del pleito tocante a los diezmos del Marquesado del Cenete instituirán una fiesta de la Concepción, con su octava, todos los años para siempre jamás. Cinco años después de este acuerdo, el pleito por las rentas decimales del Marqués del Cenete lo había ganado el Cabildo por lo que el Obispo creía “es justo y aun obligación forzosa que se cumpla con el dicho voto y promesa”. Se llegó al acuerdo de nombrar una comisión para que, junto con el Obispo, dispusieran la manera de que se cumpliera lo prometido²³⁰

El Prior, cumpliendo con la comisión que le habían dado para que dispusiera con el Obispo la forma y manera de cumplir el voto y hacer la fiesta de la Concepción, manifestó que el Prelado era del parecer que se debía hacer el día de la festividad de la Concepción de Nuestra Señora, el 8 de diciembre, con la mayor solemnidad y demostración posible y que esto se le comunicara al Ayuntamiento. Los capitulares después de tratar ampliamente sobre este asunto determinaron que el voto y solemnidad de la fiesta se debería diferir y suspender por ahora hasta que tuvieran efecto las

²²⁹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 277 (8-7-1630)

²³⁰ Ibidem. Libro 12, fl 331 (11-10-1630)

condiciones que fueron motivo para hacer el voto y la fiesta, porque de no hacerlo así se podrían seguir muchos inconvenientes y estos son:

Porque, aunque está hecho el concierto del pleito con la Duquesa del Infantado, aún falta la confirmación del Papa y del Rey, como Patrono de la Iglesia, porque tampoco ha venido la ratificación de la Duquesa, porque el Duque del Infantado, que hoy es, lo tiene que aprobar y porque la fiesta no se puede hacer sin la solemnidad necesaria para lo que se necesitan muchos dineros y estos han de salir de los frutos que se han de obtener del Marquesado y hoy no estando efectuada la transacción, con los requisitos necesarios, no se pueden aplicar para dicha fiesta por no ser del Cabildo. Tampoco se puede dotar esta fiesta del caudal de la mesa capitular, porque los prebendados son usufructuarios de su hacienda y no dueños²³¹.

La postura del Sr. Obispo sobre este asunto era “...que se haga la fiesta con su octava y que las dificultades que se le proponían para que se difiriese las resolvería trayendo ratificación de la Duquesa”, que los dineros que se necesitaran para la fiesta de la Concepción los supliría él dando 50 ducados de su hacienda y por último que el gasto de cera corriera a cargo de la catedral. También comunicó al Cabildo “que puesto que la disposición de la fiesta de Ntra. Sra de la Concepción iba muy adelante, porque la Ciudad se había animado mucho y tenía dispuesto hacer una mascarada, correr toros, dar danzas para la procesión y los adornos que pudiese y, además, comulgar aquel día y puesto que tenía ya encomendados los sermones y los altares a las órdenes religiosas” no debían poner impedimento para que se hiciera²³²

Un mes después del anterior cabildo, el secretario dejó constancia del agradecimiento del obispo Araoz a los capitulares por el espíritu y veras con que habían tratado el negocio de la festividad de la Concepción de Nuestra Señora “en que, aunque por ser causa de Dios y de su Madre y ha tenido y tiene mucho de justicia, también ha tenido mucho de gracia...y que por todo esto se halla muy agradecido”. Al mismo tiempo suplicaba al Cabildo que, además de lo que a todos movía a hacer el voto y la solemnidad, se aplicara también alguna parte de esta fiesta a pedir al Señor, por intercesión de su Madre, por la paz y la unión que se deseaba entre él y el Cabildo²³³.

El corregidor D. Pedro de Ayala Manrique entró en el cabildo para darle las gracias por la suntuosidad y grandeza con que el Cabildo había celebrado la fiesta, octava y procesión de la Inmaculada Concepción, por lo que en nombre de la Ciudad estaba muy agradecido²³⁴.

En 1631 una comisión del Cabildo fue a visitar al Obispo para agradecerle que se hubiera presentado en el cabildo para darle cuenta de su viaje. Al mismo tiempo le

²³¹ A.H.D.Gu. Libro 12, fl 340 vto (31-10-1630)

²³² Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 343 vto (6-11-1630)

²³³ Ibidem. Libro 12, fl 374 (6-12-1630)

²³⁴ Ibidem. Libro 12, fl 375 vto (17-12-1630)

pidieron que les dijera en qué podía servirle, pues harían todo lo que les pidiera con mucho deseo de agradarle.

Al poco tiempo los comisionados volvieron al cabildo y manifestaron que habiéndole agradecido que hubiera venido al cabildo a dar cuenta de su viaje “*el sr Obispo con una ira que no se podrá describir comenzó a decir que qué **cabildo de ignorantes, o congregación de buceguillas** [sic] hiciera la descortesía con su príncipe (su Obispo) en no haberle ayer respondido a las cortesías y proposiciones que había hecho dando cuenta de su viaje y que el Maestrescuela, que presidia entonces, era un ignorante y que no sabía palabra de cortesía ni comedimiento y a esto añadió **tantos desprecios** particulares al Maestrescuela y diciendo que **era un bruto** y al cabildo que eran ignorantes, descortesés, que no sabían de estilo, urbanidad ni cortesía, y lo dijo con unos ademanes que no está bien que se digan, no dejando de decir el señor obispo algunos **juramentos** para encarecer sus proposiciones. Cuando el Maestrescuela le rogó le diese licencia para fundamentar en buena razón y buena cortesía que el Cabildo no había faltado a su respeto y cortesía, entonces el Sr. Obispo se indignó más y dijo: qué ha de argumentar él, **que ¡vive Dios!** y por Jesucristo vivo que es un ignorante”²³⁵*

En 1635 el obispo **Fr. Juan de Araoz**, nombró al canónigo D. Antº Calderón como Gobernador eclesiástico por estar él enfermo en la cama “*de enfermedad grave y larga*” por lo que no podía acudir a las cosas del gobierno de este obispado como quisiera. El arcediano, Mira de Amescua, contradice este nombramiento por no venir firmado por el Obispo y porque él sabía, por un testimonio, que el día que se otorgó dicho nombramiento el Obispo no estaba en su sano juicio, aunque la mano derecha la tenía libre para poder firmar, además que el Concilio no daba licencia ni facultad a los obispos para nombrar gobernadores estando en sus obispados, principalmente en convalecencias de enfermedades²³⁶

El 16 de agosto de 1635 se publicaba sede vacante por muerte de Fr. Juan de Araoz, obispo que había sido de este obispado. El Deán dijo al secretario que si había visto muerto al Sr. Obispo diera fe de ello en el cabildo y que lo escribiera en el libro de actas, lo que hizo dando fe de cómo en el día de la fecha había ido a las cinco de la mañana a las casas episcopales y en una sala había visto muerto al Sr. Obispo²³⁷

En 1637 en cabildo se acuerda venderle al canónigo D. Fernando Cano de Montoro una mitra que había sido del obispo Araoz, a la que le faltaban las piedras y perlas, que estaba bordada con canutillo de oro granate y aljófar²³⁸ y además, una bolsa de corporales bordada.

No obstante dicho acuerdo, sin embargo, posteriormente el canónigo Calderón, informado que se le iba a adjudicar al canónigo Cano, ofreció pagar 60 ducados por el

²³⁵ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 484 (8-10-1631)

²³⁶ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 105 (3-3-1635)

²³⁷ Ibidem. Libro 13, fl 154 (16-8-1635)

²³⁸ Perla pequeña de figura irregular y de poco valor o conjunto de ellas

lote. Aunque en principio se aceptó la postura, sin embargo determinaron que antes de adjudicárselas se pusieran en pública almoneda²³⁹ en Guadix durante ocho días y pasados los cuales se llevaran a Granada para hacer lo mismo durante ocho días y se remataran en el mayor postor. En Guadix se pregonó la venta de la mitra y la bolsa bordada y nadie pujó en algo más de los 60 ducados que había hecho el canónigo Calderón. En Granada no sólo no hubo ninguna persona que pujara por ellas, sino que incluso nadie le puso precio, por lo que finalmente se vendieron al canónigo Calderón en los 60 ducados, los cuales se aplicaron para el coste y gasto de unos escaños que hacían falta en la catedral²⁴⁰

FR. JUAN DIONISIO FERNÁNDEZ DE PORTOCARRERO

En 1637, el Gobernador eclesiástico comunica al Cabildo que el obispo electo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero salía de Madrid y que iba a hacer su entrada en Guadix al día siguiente por lo que debía preparar su recibimiento.

Se le comunica al nuevo Obispo que la noche anterior a su llegada a esta ciudad se detuviera en Purullena donde le tendrían prevenida la cena y al día siguiente la comida y que después del medio día saliera de dicha villa hasta la ermita de S. Lázaro donde el Cabildo le estaría esperando para besarle la mano y que después se le haría el recibimiento en la Plaza Mayor como era costumbre.

El obispo electo dirige una carta al Cabildo rogándole que la noche del recibimiento no le tuviera prevenida cena, pero que para el día siguiente preparara comida para comer juntamente con el Cabildo²⁴¹

Estando presente el obispo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero en el cabildo hizo *“un razonamiento en que significó la gran estimación que había hecho de la merced que S.M. le había hecho en nombrarle por obispo de esta santa iglesia por haber en ella tan grandes sujetos como los que hoy experimenta, pues en las muy grandes islas de España no podrán hallarse otros tales de que da infinitas gracias a nuestro Señor, pues para tan grandes cargas como las de su dignidad halla tan grandes varones que le ayudan a llevarlas y descargar su conciencia por lo que les suplica que pues Dios se los dio por adjutores estén atentos y cuidadosos para ayudarle en tan graves cargas y obligaciones”* El Deán agradeció la honra y merced que les hacía y ofreció la recíproca correspondencia que se debe a tales favores y mercedes como el Cabildo ha recibido de su Prelado.

Después el Obispo manifestó a los capitulares que tenía noticia que el monumento²⁴² se hacía siempre en el altar mayor lo que le parecía cosa indecente para una iglesia catedral, que a él le parecía, si el Cabildo no tenía inconveniente, que debería

²³⁹ Subasta

²⁴⁰ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 402 vto y 409 (28-2 y 24-3-1637)

²⁴¹ Ibidem. Libro 13, fl 404 vto (10-3-1637)

²⁴² Altar que se hacía para guardar el Santísimo la noche del Jueves Santo

hacerse en una capilla lateral. Se acordó que el monumento del Jueves Santo se hiciera en la capilla del Ecce Homo²⁴³

En 1638 el obispo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero pretende hacer un **aljibe** detrás de la obra nueva de la catedral, junto a las paredes del huerto de las casas episcopales, para tener agua para el servicio del dicho huerto y las casas episcopales²⁴⁴

D. JUAN QUEIPO DE LLANOS

En 1639, los señores Chantre y canónigo Mora fueron a Granada y visitaron a **D. Juan Queipo de Llanos**, obispo electo de esta ciudad “*en cuya mano dieron la carta de creencia [sic] de este cabildo significándole el contento y gozo con que quedaban por su elección*”. Después que volvieron de esta visita comunicaron al Cabildo cómo el obispo electo los había recibido con gran agasajo y muestras de alegría, que les había hecho grandes favores y honras y que habían comido con él todo el tiempo que habían estado en Granada. Trajeron una carta suya en la que decía sentirse muy favorecido por la visita que le habían hecho los comisionados²⁴⁵ del Cabildo al tiempo que se ofrecía para que si, durante el tiempo que estuviera ausente de la diócesis, necesitara el Cabildo alguna cosa de su servicio que se lo pidiera²⁴⁶

En 1641, al poco más de un año de haber sido nombrado obispo de Guadix, se le recibía en la forma y según y cómo se había hecho con el obispo don Juan Dionisio de Portocarrero. Se levantó un tablado amplio frente a la puerta de la catedral y en él un altar donde estaba prevenido todo lo necesario para su vestuario; el Cabildo, con toda la clerecía, salió en procesión de la catedral y en el tablado esperó al Prelado que venía acompañado del Ayuntamiento en pleno; el Deán revestido con capa le dio a adorar la cruz y una vez que lo hizo el Prelado, con sus ropas pontificales, se formó una procesión hacia la catedral, donde hechas todas las ceremonias en conformidad con el ceremonial romano, todo el cabildo, junto con la clerecía, lo acompañaron hasta sus casas episcopales²⁴⁷

En 1643, el Obispo entregó al Cabildo una carta del Rey:

“Venerable en Cristo padre Obispo de Guadix, siendo así que el cuidado del bien público, el descanso de mis vasallos, el sentimiento de las cargas inexcusables, el inmenso desvelo en la disposición de la milicia, las inexcusables y justas esperanzas de los progresos en ella, los consejos sanos en la opinión de mis mayores ministros, que todas las cosas que pudieran ser remedio al bien universal de la cristiandad no se han podido conseguir los efectos que se debían y podían esperar, he puesto todo mi cuidado en continuar no solo estos medios para en adelante, sino acudir a Dios, con todo mi

²⁴³ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 410 vto-411 (2-4-1637)

²⁴⁴ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 467 vto (8-1-1638)

²⁴⁵ Se le dieron 200 reales, como era costumbre, para el gasto que habían tenido de las mulas en su viaje a Granada

²⁴⁶ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 613 vto (22-12-1639)

²⁴⁷ Ibidem. Libro 13, fl 718 vto (18-1-1641)

afecto y devoción, a suplicarle, y a la Stima Reina de los Ángeles, se duela de nosotros para que ampare tan afectuosos deseos como Yo, mis Consejos, Ministros y Reinos tenemos del acierto. Y para prevenirlo con esperanzas de mayor seguridad ha inspirado Nuestro Señor por diferentes y devotos medios a la devoción y veneración del Arcángel San Miguel y he resuelto que en estos mis Reinos nos valgamos de su protección eligiéndole por medianero y amparo de todos, juntamente con el apóstol Santiago” y hallándose el Reino junto en Cortes, a instancia mía, ha votado ayunar la víspera del día de la aparición del Arcángel San Miguel que es el ocho de mayo y que haya procesión general. Y porque deseo que se haga lo mismo en todas las ciudades, villas y lugares de mis reinos y súbditos de ellos os encargo que en esa iglesia se celebre esta fiesta y que todos le reciban por Protector y amparo con las demostraciones de devoción, regocijo y aplauso que se le debe.

El Cabildo determina que se haga lo que ordena el Rey y que el día 8 de mayo se haga procesión general todos los años con asistencia de los dos cabildos eclesiástico y secular, beneficiados de la ciudad y las órdenes religiosas, yendo desde la catedral hasta la parroquia de S. Miguel y allí se hará conmemoración, a canto de órgano, de la dicha festividad. Acabada la cual volverá la procesión a la catedral en donde se dirá la misa, como se acostumbra el día de S. Gregorio y que por este primer año se diga la misa y se predique en la iglesia de S. Miguel para que entienda el pueblo el intento del Monarca en escoger por Protector y Abogado al arcángel S. Miguel²⁴⁸

D. FRANCISCO PÉREZ ROY ²⁴⁹

En 1644, el obispo D. Francisco Pérez Roy pidió estar presente en el cabildo en el que manifestó *“el contento con que se hallava por la merced que Dios le avía hecho en traerle a esta iglessia por hallar en ella capitulares tales que con su ayuda se prometía muchos aciertos en el Gobierno de este obispado, porque no pensava hacer cossa de ymportancia en el que no sea con su consejo...y agradecía mucho al cabildo el averse portado tan bien y con tanta cristiandad y prudencia en la sede vacante...”*²⁵⁰

Cierto día del año 1647, se presentó el Obispo en el cabildo y en una sencilla plática les habló sobre las obligaciones que los Prelados tenían de visitar sus iglesias y obispado, pero que por sus muchas obligaciones y falta de salud no había podido hacer la visita pastoral a la catedral y a las demás iglesias de la ciudad, sin embargo, deseando cumplir con su obligación, había determinado hacerla uno de los días de la Infraoctava de la Concepción, por lo que iba a publicar el edicto el domingo 15 de diciembre. Una vez que el Prelado se salió del cabildo el Deán propuso se le suplicara suspendiera esta visita

²⁴⁸ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 121 (10-3-1643)

²⁴⁹ El 28 de diciembre de 1643, D. Andrés Ladrón de Guevara, Gobernador y Provisor del obispado tomaba posesión del mismo en nombre del obispo electo D. Francisco Pérez Roy que se encontraba en Madrid. El 13 de mayo de 1644 ya estaba en Guadix

²⁵⁰ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 226 vto (13-5-1644)

hasta pasadas las Pascuas ya que por estar en este tiempo litúrgico había mucho trabajo al que acudir con festividades, aniversarios y ocupaciones de la iglesia²⁵¹

El día de la festividad de los Reyes, que es la primera Pascua del año y día en que concurren todas las ocupaciones de la iglesia: procesión, villancicos, sermón, ofrenda y comunión de los ministros, el Obispo ordenó que se leyera el edicto de la visita pastoral a la catedral sin que el Cabildo tuviera conocimiento. Ante esta noticia una comisión del Cabildo fue a visitarlo a su palacio para suplicarle que no cambiara la costumbre y los derechos del Cabildo con la publicación del decreto, considerando la solemnidad y ocupación del día que había determinado realizar dicha visita y le rogaba suspendiera la publicación del edicto y señalara otro día para que todo estuviera dispuesto. Ante esta petición del Cabildo el Obispo manifestó que el edicto se tenía que leer sin réplica alguna.

El Deán, por creer que la publicación del decreto de santa visita iba contra la costumbre, recogida en la Consuetud y contra sus derechos, envió una legacía al Prelado para suplicarle se sirviera conservar a la catedral en sus derechos inviolables, por lo que creía que no se podía leer ningún edicto, ni predicar ni hacer otro acto en el púlpito sin que el Cabildo lo supiera y se le notificara primero y que así se observaba en los decretos que despachaba el tribunal de la Inquisición, el Sr. Nuncio y bulas de S.S., con orden de publicarse, además que la razón dictaba que no les había de coger de repente un acto público, como era la lectura de un edicto, en un intermedio de la misa y que si se leía sin conocimiento del Cabildo éste elevaría su protesta para que no le supusiera ningún perjuicio cualquier innovación contra sus derechos, porque la solemnidad del día y la resolución del Prelado no daba lugar a otro remedio.

No obstante la protesta del Cabildo, el obispo D. Francisco estaba dispuesto a iniciar la visita pastoral. De nuevo los comisionados fueron a cumplimentar al Prelado y este los recibió *“en la puerta de la sala en la que sin sentarse él ni darles asiento a ellos les dijo que tenía mucha queja del Cabildo por haberle tenido tanto tiempo vestido con capa de coro aguardando a los diputados que le habían de acompañar”*. Los delegados volvieron a insistir que ellos venían de parte del Cabildo para suplicarle, con todo encarecimiento, suspendiese la publicación del edicto el día señalado y que les avisara con tiempo del día de la visita. El Prelado, sin desistir de su empeño, respondió que el decreto se había de leer ese mismo día. El canónigo Villegas le suplicó que *“por las llagas de Dios”* les hiciese merced de suspender esto por la paz y por no meter al Cabildo en pleitos, a lo que el Sr. Obispo respondió: *“no hay aquí llagas de Dios, vuestra merced es un emplastador [sic], el edicto se ha de leer y sobre esto no nos cansemos más”*

Después de haber oído los capitulares la respuesta última del Obispo, el Deán manifestó cómo era sabido y público en la ciudad la poca merced que le hacía al Cabildo tratándolos mal con palabras de oprobio, menosprecio y amenazas, todo indigno de ponerse por escrito, poniéndoles nombres extraordinarios y de gran desestimación, por lo que le habían pedido en varias ocasiones los honrase como a capitulares, sacerdotes e

²⁵¹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 71 (13-12-1647)

hijos suyos que tanto le deseaban servir. Además, el Prelado tenía dividido al Cabildo prohibiendo la comunicación de unos con otros y dando quejas de que unos entraban en las casas de otros y no sólo había dado y daba esta queja de los capitulares, sino también de otros sacerdotes y seglares, lo cual todo era causa de grandísima inquietud y comentario en la ciudad. Ante todo esto el Cabildo tomó el acuerdo de volver a instar y suplicar al Obispo se dignara conservar en paz al Cabildo y tratarle con la decencia que era justo, como otros Prelados lo habían hecho, y que de no acceder a esta petición se daría cuenta al Rey del estado que todo este asunto tenía para que él pusiera remedio²⁵²

En 1648, D. Francisco de Vitoria Salazar, vecino y regidor de Guadix y administrador de las rentas decimales pertenecientes al obispo D. Francisco Pérez Roy expuso a los capitulares que su señoría trataba de dotar en la catedral una misa rezada diaria por su alma, perpetuamente, que la tendrían que decir los Prebendados u otros sacerdotes de la catedral, para lo cual daba 2.000 ducados en reales que rendían de censo 100 ducados al año y que la dotación era de 3 reales diarios por cada misa rezada. Las condiciones de esta dotación eran las siguientes:

Esta cantidad no se podía aumentar por no tener más bienes el Obispo. Los 2.000 ducados los haría efectivos de la siguiente manera:

Se entregarían al contado 500 ducados. Al final del mes de septiembre se le darían al mayordomo de misas de dotación otros 500 ducados, más 9.150 maravedíes de los réditos que pudieran ganar los 1.500 ducados que no se pagan de contado y al final de diciembre se le entregarían otros 500 ducados, además de 4.600 mrvs de los réditos que pudieran montar los 1.000 ducados que quedaban por pagar. Los últimos 500 ducados se darían el último día del mes de septiembre del año próximo de 1649, además de 6.825 mrvs de sus réditos²⁵³

FR. BERNARDINO RODRÍGUEZ DE ARRIAGA ²⁵⁴

En 1651, el Deán comunicaba a los capitulares como el día dos de diciembre había fallecido en el lugar de Beas el obispo Fr. Bernardino Rodríguez de Arriaga, por lo que convendría que su cuerpo se trajera a esta ciudad para darle sepultura en la catedral con la decencia, autoridad y acompañamiento digno a su persona. Una comisión del Cabildo se trasladó hasta la dicha villa y trajeron sus restos a su palacio obispal en la litera que él

²⁵² A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 77 y 78 vto (6-1-1648)

²⁵³ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 100 (17-4-1648)

²⁵⁴ Con fecha 16 de mayo de 1649, el Deán, que había sido nombrado por el obispo electo Gobernador y Provisor del obispado tomaba posesión del mismo en nombre de Fr. Bernardino Rodríguez de Arriaga. Con fecha 19 de junio ya aparece en las actas capitulares una propuesta del Deán para que el Obispo, junto con el Corregidor y el Ayuntamiento tengan una reunión para “*disponer lo que más convenga para la guarda y custodia de la ciudad por hallarse por todas partes cercada del contagio de peste*”. En las anteriores no se dice nada de su recibimiento en Guadix.

utilizaba. Acompañaban al cadáver seis capellanes de la catedral con seis cirios blancos encendidos²⁵⁵

Dos días después el Deán convocaba cabildo para publicar sede vacante por la muerte del Prelado. Antes de tratar este asunto suplicó a todos los capitulares que, considerando el puesto que ocupaban y el ejemplo que debían dar a esta ciudad, se perdonaran unos a otros no sólo con acciones exteriores, sino también con las interiores independientemente de cualquier causa que hubieran tenido de disgustos y pesadumbres. El Sr. Deán reconociendo las suyas pidió perdón de ellas y levantándose de su asiento fue abrazando a todos los capitulares, los cuales, con el buen ejemplo del Deán, cada uno de por sí hizo su razonamiento diciendo lo mismo y abrazándose unos a otros²⁵⁶

FR. DIEGO SERRANO SÁNCHEZ ²⁵⁷

En 1652 se ven las bulas y poderes del obispo electo para dar la posesión de este obispado a Fr. Diego Serrano, obispo que era de Segorbe, en la persona de su procurador el canónigo D. Luis de Núñez. Después de aceptar que el nuevo obispo tomara posesión por poderes hubo repique de campanas, se cantó el “Te Deum laudamus”, llevaron al canónigo Núñez en procesión hasta el coro y allí lo sentaron en la silla episcopal e hizo actos de posesión leyendo salterios y derramando dineros, después se trasladaron en comitiva a las casas y palacio episcopal, abrió y cerró sus puertas e hizo otros actos de posesión haciendo primero el juramento y profesión de fe, prometiendo guardar los estatutos de la santa iglesia catedral

Antes de la toma de posesión, el 8 de agosto de 1652 se recibió una carta desde Valencia del obispo electo en la que decía: “*Aviso a VS como Dios fue servido que llegaron mis bulas de ese obispado...y los ejecutoriales de S.M. para que no hallando V.S. inconveniente se sirva de mandar dar la posesión a mi procurador para que en volviendo acá yo me ponga en camino y que el gobierno del obispado siga como hasta ahora hasta que yo llegue a esa ciudad que lo deseo mucho*”²⁵⁸

El 7 de octubre de 1652 el Deán comunicaba al Cabildo que el obispo Fr. Diego Serrano había fallecido el sábado anterior, 5 de octubre, a las nueve de la noche por lo que se publicaba la vacante “...y que para que la dicha publicación se hiciera con toda solemnidad convendría que el secretario diera fe de haber visto difunto su cuerpo”²⁵⁹

Cuatro días después se celebraron las honras fúnebres por el Prelado a las que se invitaron a los miembros del Ayuntamiento, a los priores de los conventos de la ciudad y a los Prebendados de la catedral de Granada que se encontraban en Guadix²⁶⁰

²⁵⁵ A.H.D.Gu. Libro 15, fl 407 (3-12-1651)

²⁵⁶ Ibidem. Libro 15, fl 407 y 407 vto (5-12-1651)

²⁵⁷ Rigió la diócesis 2 meses y seis días

²⁵⁸ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 491 vto (20-8-1652)

²⁵⁹ Ibidem. Libro 15, fl 501 vto (7-10-1652)

²⁶⁰ Ibidem. Libro 15, fl 504 vto (11-10-1652)

El 29 de octubre se daba comisión a D. Cristóbal Ordóñez, prior y a D. Rodrigo de Rivera, doctoral, para que recibieran del depositario general de la ciudad las piezas de plata, joyas y demás alhajas del pontifical del obispo Fr. Diego Serrano que correspondían a la catedral ²⁶¹

De lo recibido del pontifical de Fr. Diego Serrano se entregaron dos fuentes de plata a D. Felipe Faria y Guzmán, colector de la Cámara Apostólica, para que las remitiera al Nuncio y Fiscal de dicha Cámara a quienes pertenecían, de los demás bienes, se pusieron en el inventario de la sacristía y se quedaron en ella los que se necesitaban para el uso y ejercicio de la catedral²⁶², aunque con la condición de que se pudieran disponer de dichos bienes y venderlos poniendo el dinero que de ellos se obtuviera en poder de Joaquín Sánchez, contador de la catedral ²⁶³

FR. JOSÉ LAYNEZ

En 1653, el obispo, Fr. José Laynez, solicitó al Cabildo que le señalara un sitio en la catedral para labrar una capilla a S. Antonio sin pretender derecho de patronato ni poner armas, ni sepulcro, sino sólo por su devoción, siendo en todo momento la catedral la dueña de dicha capilla. El Cabildo le permitió que la edificara “*en el arco que está junto a la puerta de la iglesia que cae al colegio*²⁶⁴” con la condición que la fábrica de dicha capilla fuera conforme a la del Sagrario “*a que corresponde en todo aquello que el arte y el sitio dieren lugar*”.

En otro punto del orden del día queda constancia de haber dotado el obispo Laynez ocho aniversarios de la Concepción de Nuestra Señora con 5 ducados cada uno. El Cabildo agradeció este gesto por “*el celo y devoción grande con que su ilustrísima quiere aumentar la solemnidad de la Concepción*”²⁶⁵

En 1659, el Deán mostró en el cabildo una carta, sin firma, en la que se daba cuenta de cómo algunas personas de todos estados estaban conjuradas en esta ciudad para matar una noche al Sr. Obispo y quitarle el tesoro de los doblones. Una vez leída, el Deán propuso que el Cabildo viera si sobre estas noticias se debía determinar alguna cosa. Habiendo hablado sobre este asunto y reconociendo que dicha carta no podía tener

²⁶¹ A.H.D.Gu. Libro 15, fl 511 vto (29-10-1652)

²⁶² Del pontifical del obispo Fr. Diego Serrano a la sacristía le correspondió una cruz de plata, 4 candeleros, las palabras de la consagración, una fuente, un aguamanila, una salvilla, vinajeras, cálices y las bolsas bordadas de corporales. Todo lo demás de lo inventariado en el pontifical, menos la capa carmesí consistorial, en caso que de ella se pudieran sacar casullas bastantes sin que se eche a perder la tela ni salgan con remiendos, se procurará vender a los mayores precios.

El obispo electo de Córdoba, D. Juan Francisco Pacheco, pagó mil ducados por las piezas que compró del pontifical del obispo Serrano.

²⁶³ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 518 (12-11-1652)

²⁶⁴ Se refiere a lo que actualmente es la “Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos” que entonces era el colegio-seminario

²⁶⁵ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 60-61 (18-11-1653)

fundamento alguno y que el motivo de escribirla sólo podía ser para inquietar los ánimos de algunos, “sin embargo, porque la malicia de los hombres no se arroje a semejante atrevimiento y en este caso sea culpable la omisión del Cabildo”, se determinó que dos diputados fueran a visitar al Prelado para darle cuenta de dicha carta y para manifestarle que el Cabildo estaría siempre muy a su servicio. Por otra parte, se comentó que sería conveniente dar cuenta a las justicias seculares de la ciudad del contenido de dicho anónimo para que hicieran rondas y anduvieran con cuidado en la ciudad. Al obispo Laynez le parecía que no era conveniente a su crédito que se hablase a las justicias seculares de este negocio por lo que rogó al Cabildo encarecidamente que de ninguna manera hablase al Corregidor ni al Alcalde Mayor de este asunto²⁶⁶

En 1667 se publica la sede vacante por haber muerto el obispo Fr. José Laynez el día 14 de octubre. El secretario del Cabildo dio fe de haberlo visto muerto y haber estado presente en su entierro. En las puertas de la sacristía y demás de la catedral se colgó el



documento en el que se anunciaba que la diócesis se encontraba en esta situación. Después de este requisito se nombraron por Gobernadores del obispado al Deán y al Arcediano con facultad de firmar todos los despachos, provisiones y nombramientos, de dar colaciones de los beneficios, prebendas y capellanías y proveer los servicios de los beneficios, curatos y capellanías que estuvieran vacantes o ausentes, hacer las tablas de los sermones, reconocer los despachos de las cualidades de los ordenantes y cuidar que los clérigos del obispado cumplieran con las obligaciones de sus servicios y estado y firmar reverendas para órdenes y dimisorias y todo lo demás que pertenecía y tocaba a la dignidad

Fr. José Laynez, bajo el seudónimo de Fr. José de la Madre de Dios, publicó en 1619 “*Los dos estados de Nínive, cautiva y libertada, deducidos del libro de Jonás, profeta*”

episcopal. Asimismo nombraron como Provisor al chantre D. Cristóbal de la Cueva²⁶⁷ a quien dieron poder y comisión para que conozca de todas las causas civiles y criminales, matrimoniales, beneficiales y decimales y de todas las demás que por derecho puede y debe conocer con facultad de ligar y absolver, reservándose el Cabildo el gobierno y conocimiento de las cosas de este obispado y el de las causas civiles y criminales de los prebendados de la catedral²⁶⁸

²⁶⁶ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 608 (11-8-1659)

²⁶⁷ D. Cristóbal de la Cueva presentó su renuncia como Provisor y nombraron a D. Pedro de Bolaños y Mendoza

²⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 1-2 vto (17-10-1667)

Pedro Delgado, sacristán de la catedral, cuando enterraron al obispo Fr. José Laynez le quitó el pectoral y el anillo con que le metieron en la sepultura sin que nadie le viese. Esto se lo contó al Deán para que le dijera qué quería que se hiciera con el dicho pectoral y anillo. El Deán le respondió que se los entregara al tesorero para que los registrara en el libro del inventario de los bienes de la catedral. Al sacristán le dieron 50 reales por el cuidado que había tenido con dichas alhajas ²⁶⁹

Era costumbre que de los expolios de los obispos se diera al Corregidor una alhaja u objeto del Prelado fallecido. En el momento en que murió el obispo Laynez se encontraban en las casas del corregimiento los cojines del pontifical y debido a que en algún momento el Corregidor había insinuado que los quería y como su valor sería de unos 300 reales, en cabildo sea acordó que se quedara con ellos ²⁷⁰

Era obligatorio enviar siempre al Nuncio de Su Santidad una alhaja, la mejor que hubiera en el expolio, y otra al fiscal de la Reverenda Cámara. En cabildo se determinó enviar al Nuncio una fuente de plata que pesó 4 libras menos 19 adarmes²⁷¹ y otra al fiscal de la Reverenda Cámara cuyo peso fue de 3 libras y 6 onzas²⁷²

FR. DIEGO DE SILVA Y PACHECO

En 1667, el obispo Fr. Diego de Silva dirigió una carta al Cabildo comunicándole que la Reina²⁷³ le había presentado para el obispado de Guadix de lo que le daba aviso para que, si entretanto venía al obispado se les ofrecía alguna cosa supiese que estaba en Madrid para servirle. El Cabildo recibió con mucha alegría esta nueva y en atención a las noticias que tenía de que el nuevo Prelado era muy caritativo, pacífico y muy gran sujeto dispusieron que se tocaran las campanas y se dijera una misa cantada con “Te Deum laudamus” en acción de gracias por tener un tan buen Pastor ²⁷⁴

El obispo electo tomó posesión del obispado por poderes otorgados a D. Diego Ruiz de Palacios, capellán de S.M. en la Capilla Real de Granada y canónigo del Sacromonte. Este entró en el cabildo y una vez que se sentó en el lugar inmediato al del Deán manifestó cómo S.M. el rey Carlos II había hecho merced de presentar al Ilmo. Sr. D. Fr. Diego de Silva como obispo de esta santa iglesia como constaba de las bulas que presentaba de S.S. el Papa Clemente IX, así como de la Real Cédula de S.M. y que el Sr. Obispo le había dado poder para que en su nombre tomara posesión del obispado, porque por estar ocupado y otras justas causas no podía venir en persona y asimismo le había nombrado por Provisor y Gobernador de él. Una vez que el Sr. Ruiz de Palacios tomó posesión se hincó de rodillas e hizo la protestación y juramento de la fe y de guardar la Consuetud y loables costumbres de esta santa iglesia catedral y defender la Concepción de Ntra. Sra. la Virgen María, el cual juramento hizo en nombre del Sr. Obispo, después le

²⁶⁹ A.H.D.Gu. Libro 19, fl 88 vto (28-2-1668)

²⁷⁰ Ibidem. Libro 19, fl 115 vto (12-4-1668)

²⁷¹ Antigua unidad de masa castellana equivalente a la dieciseisava parte de una onza

²⁷² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 127 vto (4-5-1668)

²⁷³ Mariana de Austria, 2ª esposa del rey Felipe IV

²⁷⁴ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 43 vto (19-12-1667)

sentaron en la silla obispal de la sala capitular, a continuación se fue en procesión hasta el coro, yendo en primer lugar la cruz seguida de los racioneros, capellanes, ministros y capitulares con la música cantando el “Te Deum laudamus”. Al llegar al coro se sentó en la silla episcopal, leyó en un salterio el salmo “beatus vir &”, derramó monedas de oro, plata y vellón y posteriormente lo acompañaron hasta las casas episcopales²⁷⁵

Pasados cinco días entró en la ciudad el nuevo Prelado. Salieron los Prebendados con manteos y bonetes a la cruz que está en la puerta falsa de las casas episcopales, donde se bajó el Obispo. Desde allí lo acompañaron hasta el tablado que estaba preparado en la catedral para posteriormente trasladarse hasta su casa²⁷⁶

La noche anterior a su llegada a Guadix, el nuevo obispo Fr. Diego de Silva y su familia fueron recibidos en la venta de Tejada y obsequiados con una cena cuyo coste fue de 1.679,5 reales²⁷⁷

En 1669, el P. Fr. Eugenio Palezuelos, secretario del obispo, había pedido al Deán que le librasen 2 doblones de los derechos que decía se le debían al Sr. Obispo y a él, como su secretario, de la santa visita que hizo el día 13 de enero. El tesorero manifestó que, aunque había buscado en la contaduría de fábrica mayor si semejantes derechos se habían dado a los Obispos sus antecesores, y no había encontrado que se le hubiera dado jamás a ninguno derechos algunos por la visita que hacían en esta iglesia catedral, sin embargo, por haberlos pedido el Prelado y ser cantidad corta se le libraría en la fábrica mayor la cantidad que solicitaba su secretario²⁷⁸

En 1670, el obispo Fr. Diego de Silva consulta al Cabildo si convendría conferir órdenes sagradas las ténporas y días que disponen los sagrados cánones. La consulta la hacía porque había tenido noticia que algunos sujetos, poco afectos a las cosas eclesiásticas, le censuraban el que las hiciese, por lo que ponía este asunto en manos del Cabildo para obrar según lo determinase y con eso quedaría sin escrúpulo alguno. El Cabildo, por su parte, le aconsejaba que debía hacerlas, en especial a los súbditos de este obispado en quienes concurrían las cualidades que se requerían, como hasta ahora lo había hecho con su cristiano celo y diligente examen, y que era muy de su piedad el ordenar a los de otras diócesis por cuanto la mayoría de los Prelados circunvecinos, debido a sus achaques y mucha edad estaban impedidos y también debía ordenar a los religiosos, pues no solo los que habían concurrido a este obispado se habían ido ordenados sin interés alguno, sino que además por su parte y la de sus ministros les habían hecho repetidas limosnas para que pudieran volverse a sus conventos. Por todo esto el Cabildo rogaba al Prelado que, aunque conferir órdenes sagradas le supusiera grandísimo embarazo y trabajo, prosiguiera con ellas mientras se hallara con fuerzas para ello²⁷⁹

²⁷⁵ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 145 vto-149 vto (19-5-1668)

²⁷⁶ Ibidem. Libro 19, fl 150 vto (24-5-1668)

²⁷⁷ Ibidem. Libro 19, fl 192 vto (12-9-1668)

²⁷⁸ Ibidem. Libro 19, fl 236 vto (23-1-1669)

²⁷⁹ Ibidem. Libro 19, fl 448 vto (7-2-1670)

En 1672, el Obispo manifestó al Cabildo que, debido a que el sínodo de este obispado era muy antiguo, pues hacía cerca de cien años que se hizo, creía que era necesario hacer uno nuevo por haber algunas cosas que remediar²⁸⁰

LA FUENTE DEL CAÑILLO QUE MANDÓ HACER FR. DIEGO DE SILVA

En 1675 el obispo Fr. Diego de Silva y Pacheco y Ramírez, electo de la diócesis de Astorga, estando en las Casas Episcopales:

“Dijo que por cuanto a su propia costa mandó hacer la fuente que está en el monasterio de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, que en esta ciudad fundó Rui Paez de Sotomayor, y traer el agua que viene a ella por minas nuevas que se abrieron desde el nacimiento de sus manantiales hasta el monasterio, y descubriendo otros nuevos cerca de la cantarería que llaman de Torres, de los cuales se hizo recogimiento de toda el agua que viene a la fuente que está en las Casas Episcopales, y demás de ello, hizo aderezar las minas que tiene esta ciudad para conducir el agua que viene a las fuentes de la Plaza, y a la de la Placeta de la iglesia parroquial de Señor Santiago, aumentando mucha parte de ella que estaba perdida por lo caído y maltratado de las minas, y desde el monasterio, se abrió otra cañería para entrar en ella el remanente del agua de la fuente de él/(fl.1) y traerle a la cuesta, pegada a el pórtico de la Sta. Iglesia Catedral, desde donde corre a la fuente que está en el jardín de dichas casas, de donde despide a el lavadero que está inmediato a la espalda de ellas, y por bajo del muro, y cuartos nuevos que en las casas S. S. Ilma. ha hecho edificar, que el lavadero está en predio y tierra que pertenece a los Sres Deán y Cabildo de la Santa Iglesia muy cerca de la Puerta del Campo de las casas y en él asimismo entra el agua de la Fuente que está en el patio de ellas, cuyas cañerías han sido fabricadas y todo lo demás necesario desde la manifestación de los manantiales, recogimiento de ellos, traer el agua a las fuentes, ponerlas, hacer el lavadero, y que entren en ellos dos remanentes a costa de S. S. Ilma, en que de sus propias rentas ha gastado una suma grande de ducados, y por ello se halla dueño de la fuente y agua que corre en la Santa Iglesia, en el lavadero y remanentes que entran en él atendiendo al mucho amor y voluntad que S. S. Ilma ha tenido y tiene a la Santa Iglesia y a los Señores Deán y Cabildo de ella, que han sido y son, no solo en general, sí a cada uno en particular y a la paz en que se han conservado; y con S. S. Ilma estado todo el tiempo que ha gobierna este Obispado, que/(fl.2) ha sido sin tener litigio alguno, de su propia voluntad, en la vía y forma que mejor haya lugar por derecho, otorgo hacer gracia y donación a los Señores Deán y Cabildo, que de presente son y en adelante fueren de la Santa Iglesia, buena, pura, perfecta, irrevocable, que el derecho llama entre vivos, de la fuente que está inmediata a el pórtico, el lavadero estanco, y el agua que de ellos procedieren, desde el principal nacimiento de las aguas arcaduces²⁸¹, mina y cañerías de ellas para que en posesión y propiedad todo lo tengan y gocen y posean, y de ello hagan y dispongan como les pareciere sin ninguna carga ni obligación y desde hoy en adelante para siempre se desistió, quitó y apartó de la Real Corporal

²⁸⁰ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 794 (5-4-1672)

²⁸¹ Arcaduz: Caño por donde se conduce el agua

Tenencia e posesión , propiedad y señorío y otras acciones reales y personales que S. S. Ilma tiene y le pertenecen a las dichas aguas, mina, cañerías, arcaduces, fuente, lavadero y remanentes y todo ello lo cedió, renunció y transfirió en los Señores Deán y Cabildo que de la Santa Iglesia son y fueren para que cada que quisieren por autoridad de su mayordomo, agente u otra persona o judicialmente, puedan tomar la posesión y en el ínterin se constituye por su inquilino en forma y en señal de posesión y verdadera tradición, S.S. Ilma entregó... el registro de la escritura...y el mayordomo de fábrica en nombre del Deán y Cabildo aceptó la donación... y por la merced que su S.S. Ilma hace a los Señores Deán y Cabildo, su parte se humilló en su presencia, y puesto la rodilla en tierra le besó la mano en señal de agradecimiento y S. S. Ilma. dijo: Que atento según derecho toda donación que excede de los 500 sueldos para que sea válida ha de ser insinuada y legítimamente manifestada ante Juez competente, y porque quiere que esta lo sea, desde luego le ha y tiene por tal, como Obispo y Prelado de esta diócesis declara ser cierta y verdadera la donación y no haber en ella coacción alguna, sino que la hace para más servicio de Dios Ntro. Sr. y el de la dicha Santa Iglesia...” Diego Obispo de Guadix=Ante mí Juan Gonzales de la Mota”²⁸²

En 1675 el obispo Fr. Diego de Silva hizo donación a la catedral del agua, la **fuelle** y el lavadero que él había hecho en la puerta falsa de Palacio y que se encontraban en terreno propiedad de la dicha catedral. También regaló el ladrillo, la cal, -que estaba en una sala de palacio-, y la madera que tenía preparada para la obra de la torre²⁸³

Al conocer el Cabildo que el Ayuntamiento había publicado un decreto para que se le quitara el agua a la fuente de la casa episcopal, determinó ir a hablar con el Corregidor para rogarle que ordenara al Consistorio que devolviera el agua de la fuente de la casa del obispo, pues de no hacerse vería lo que se había de hacer ²⁸⁴

FR. CLEMENTE ÁLVAREZ Y LÓPEZ

El 9 de octubre de 1675 se nombraban a dos canónigos para que fueran a recibir a Iznallor al nuevo obispo y para que prepararan la cena que daba el Cabildo el día de su llegada a la ciudad. Además, se le pedía al tesorero que librara lo que fuera necesario para el gasto de mulas y muleros y para la dicha cena.

Al maestro albañil **Tomás Martínez** se le pide presupuesto para que repare el tejado del pajar y las oficinas del palacio episcopal, para que se limpie la casa, se pongan las cerrajas que faltan y otras cosas. El valor de las obras fue de 500 reales. Como el mayordomo del anterior obispo, Fr. Diego de Silva, dijo que no tenía en su poder ningún maravedí de las rentas del Obispo para dar los 500 reales que eran necesarios para hacer los reparos, el Cabildo comisionó al canónigo D. Luis de Flores para que del trigo que

²⁸² A.H.D.Gu. Sección “Obispos”. Caja 3332. Documento nº 11

²⁸³ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 344 (27-3-1675)

²⁸⁴ Ibidem. Libro 20, fl 384 vto (30-7-1675)

había de percibir y pertenecía a la mesa episcopal vendiera el que necesitara para conseguir los dichos 500 reales que se necesitaban para las obras ²⁸⁵

En 1677 el obispo Fr. Clemente Álvarez le había pedido al Cabildo dos doblones por la santa visita que hizo a la catedral. Se acordó que se le librasen, aunque sin perjuicio del derecho de la fábrica para que los pudiera reclamar siempre y cuando que le conviniera. Otro asunto que se planteó en el cabildo fue la petición que hizo el Obispo para que propusiera a los capitulares si había alguno que en su nombre quisiera ir a Roma a la “visita ad limina”. A esta petición del Prelado todos se excusaron diciendo que ninguno podía servirlo por sus muchas ocupaciones y precisa asistencia de la iglesia, especialmente en el presente que tanta falta había de canónigos ²⁸⁶

D. JUAN DE VILLACE VOZMEDIANO

En 1694 se tiene conocimiento del fallecimiento en Plasencia del que fuera obispo de la diócesis D. Juan de Villace²⁸⁷. Ante esta noticia el Cabildo acuerda hacerle en la catedral un oficio de vigilia y misa invitando al Ayuntamiento y a las órdenes religiosas, además ese día y la noche anterior doblaron las campanas como se acostumbra en estos casos. Para estos oficios de difuntos y misa se hizo un túmulo, según la nueva pragmática, con una tarima, tumba almozada [sic] y mitra, 4 velas y 12 cirios²⁸⁸

A los dos días se le envió un poder al secretario del cabildo de la catedral de Plasencia para que cobrara la parte de los pontificales del obispo Villace que pertenecían a la fábrica mayor de la catedral. También se le remitió testimonio de una escritura que otorgó el obispo Villace en esta ciudad, antes de irse, por la que constaba que hizo cesión de los atrasos y residuos que dejaba en precio de 18.000 reales, pues con dicho testimonio se comprobaría que no dejó deudas en esta ciudad por si había pleito por las que contrajo en Plasencia. Después de hacerse inventario de los bienes del pontifical del obispo D. Juan de Villace, a la fábrica de la catedral le correspondieron tres alhajas: el azafate (bandeja o fuente de plata), la paletilla (palmatoria) y las crismas tasadas las tres alhajas en 505 reales²⁸⁹.

Al año y medio llegaban las alhajas y ornamentos del pontifical del obispo Villace que se guardaron en la sacristía. Una vez puestas en el inventario de la catedral, se acordó que se vendieran algunas de dichas alhajas, las que no servían, para que con su ganancia se pudieran arreglar otras cosas que se necesitaban como dos pectorales, un anillo, una lámina de Sto. Tomás de Villanueva, otra de papel de Sto. Toribio, tres pares de guantes, unas medias blancas de seda y unas caídas y cielo de tafetán para el dosel²⁹⁰

²⁸⁵ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 419 (9-10-1675)

²⁸⁶ Ibidem. Libro 21, fl 169 vto (6-12-1677)

²⁸⁷ Tomó posesión de la diócesis de Plasencia el 13 de abril de 1693. Murió el 9 de abril de 1694.

²⁸⁸ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 17 vto (30-4-1694)

²⁸⁹ Ibidem. Libro 24, fl 18 (2-5-1694)

²⁹⁰ Ibidem. Libro 24, fl 87 (4-11-1695)

CAPÍTULO V

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CABILDO EN GENERAL Y CON DIGNIDADES, CANÓNICOS, RACIONEROS Y CAPELLANES EN PARTICULAR

En una iglesia catedral, cuando se habla de un prebendado se está refiriendo tanto a las dignidades como a los canónigos. La prebenda es el derecho que tiene un eclesiástico a percibir ciertas rentas de una iglesia catedral o colegial, mientras que el canonicato es un título concreto que un prebendado tiene en la catedral o colegiata independiente de las rentas temporales. Las dignidades de una catedral o colegiata son el Deán, -en tiempos pasados existió el cargo de Prior-, el Arcediano, el Maestrescuela, el Chantre, el Tesorero y el Arcipreste, que era el párroco de la catedral, aunque desde que la catedral, como tal, dejó de ser parroquia y se pasó esta función al Sagrario de la catedral, el arcipreste dejó de formar parte del cabildo. Entre los canónigos había algunos que llegaron al canonicato por medio de oposiciones. Estos eran el Lectoral, el Doctoral y el Magistral. Además, las catedrales o colegiatas tenían los racioneros y los capellanes de número.

EL PRIOR SOLORZANO

En 1586, cinco años después de haber sido destituido del obispado, procesado y recluido en el convento de Uclés (Cuenca), el que fuera su obispo Fr. Julián Ramírez, se recoge el incidente de haber éste metido preso en la cárcel episcopal al prior Solorzano, por graves delitos que había perpetuado y cometido desde mediados de enero de 1580. A principios de marzo del dicho año fue sacado de la cárcel episcopal y llevado por orden de los Inquisidores de Granda al Sto. Oficio de ella donde estuvo preso hasta los primeros días de octubre de dicho año, siendo sentenciado en el pago de 200 ducados y a que se retractase y desdijese de ciertas proposiciones heréticas y malsonantes. El Prior apeló la sentencia ante el Supremo Consejo de la Inquisición. Estando el proceso en este estado, Lorenzo Baptista, notario, por comisión del Nuncio, llevó preso al Prior sobre otros nuevos delitos concernientes al obispo Fr. Julián Ramírez y aunque dio fianzas al Sto. Oficio de Granada, sin embargo el Nuncio y los Inquisidores del Supremo Consejo lo tuvieron preso en Madrid sentenciándole el Nuncio con pena de 200 ducados²⁹¹ y en reclusión en su casa de Guadix durante seis meses continuos para que desde ella, vía recta, fuese a la catedral a las horas y que se volviese a su casa, acabadas las horas, vía recta.

Como en la sentencia se decía que el prior Solorzano debía retractarse de ciertas proposiciones, que a juicio del tribunal eclesiástico podrían ser heréticas y malsonantes, un domingo de 1581, para cumplir la sentencia, subido en el púlpito, con manteo y sotana y descubierta su cabeza, sin bonete, en presencia del secretario capitular, familiares del Sto. Oficio de la Inquisición, del clero y pueblo, que llenaba la catedral, públicamente se retractó y desdijo de las proposiciones heréticas y malsonantes²⁹²

²⁹¹ Finalmente, el Nuncio le redujo la pena al pago de 150 ducados

²⁹² A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 27 y 28 (23-5-1586)

Ritual para la presentación y toma de posesión de un Racionero

En 1600 el maestro Francisco Téllez, clérigo presbítero, vecino de Granada, tomó posesión como racionero de la catedral de esta manera: “Entró en el cabildo y le entregó al secretario una provisión del Rey presentándolo a una ración que había quedado vacante en la catedral por promoción del Dr. Medina del Corral a una canonjía en la misma catedral y además presentó una carta del obispo D. Juan de Fonseca confiriéndole el beneficio de racionero de la catedral. A continuación, se leyeron tanto la provisión como la colación y los títulos de grados. El Deán, considerando que no había presentado ningún testimonio de los cursos que tenía de teología, le pidió que diera información de este particular. Se valió del Dr. Francisco de Orduña y del racionero Salvador del Pozo, quienes bajo juramento declararon que le habían visto cursar teología más de dos años. Se vieron las informaciones de su limpieza de sangre las cuales aprobaron y dieron por buenas y bastantes. Después de todas estas formalidades lo llevaron al coro y lo sentaron en la novena silla, a partir de la del Arcediano, tomando posesión como racionero, leyó en un salterio, echó dineros en señal de posesión y poniendo la mano sobre un misal hizo juramento de guardar la Consuetudine de la catedral “*cuanto buenamente pudiere*”²⁹³

EL DEÁN D. DIEGO DE ZAMBRANA Y GUZMÁN

En 1604, el deán, D. Diego de Zambrana y Guzmán²⁹⁴ fue elegido como obispo de la ciudad de la Paz, en las Indias, en la provincia de Las Charcas. El Cabildo ante esta noticia creyó que “*sería justo que esta iglesia haga demostración del amor y voluntad que le tiene y el gran contento que han recibido por su elección y que para mostrar esta alegría se repiquen las campanas, si el Sr. Obispo D. Juan de Fonseca “gustare de ello” y se toquen las chirimías*”²⁹⁵

²⁹³ A.H.D.Gu. Caja 2965. Libro 5, fl 389 vto (13-1-1600)

²⁹⁴ Diego de Zambrana y Guzmán nació en Cambil (Jaén). El 11 de septiembre de 1590 tomó posesión como tesorero de la catedral de Guadix, cargo que ocupó hasta el 10 de marzo de 1604 en que fue promocionado a la dignidad de Deán. El 4 de julio de 1605 fue nombrado, durante el papado de Pablo V, como el primer obispo de La Paz, pero nunca llegó a tomar posesión. El 14 de enero de 1608, fue nombrado arzobispo de La Plata o Charcas (1608-1609), aunque no llegó a embarcar, porque cuando fue a visitar a su familia a Cambil falleció de enfermedad siendo sepultado en su iglesia parroquial.

²⁹⁵ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 49 vto (12-11-1604)

PROBLEMA QUE SE LE PRESENTA AL CABILDO CON D. FERNANDO DE BARRADAS

En 1624 los capitulares fueron citados para tratar un asunto grave y era el siguiente:

Han tenido noticia que el día anterior 5 de octubre *“habiéndosele muerto un hijo a don Fernando de Barradas²⁹⁶, vecino de esta ciudad, parece que el suso dicho y sus criados y familia llevaron el cuerpo del difunto en un coche, a las siete de la noche o más, sin cruz, sin clérigos, sin luces ni los demás requisitos que Su Santidad manda en el ritual y que la santa madre iglesia acostumbra guardar en los entierros”* y, sin haber pedido licencia a los superiores eclesiásticos, lo llevaron al convento de S. Francisco y cuando llegaron a la puerta sacaron del coche el difunto y lo entregaron al guardián y frailes del dicho convento, los cuales en forma de procesión, con velas encendidas en las manos, con cruz, revestidos con capa y dalmáticas, le recibieron y llevaron hasta la capilla mayor cantando y le hicieron el oficio y enterraron *“no lo habiendo podido hacer los unos ni*



los otros siendo todo contra las disposiciones de los Pontífices y Concilios y del común uso y costumbre de la santa madre iglesia y contra el derecho de los prelados y superiores eclesiásticos y así mismo contra el derecho parroquial”, porque lo enterraron sin el acompañamiento ni ceremonias de la Iglesia. Ante este hecho el Cabildo acordó que el Sr. Provisor proceda contra todos los que hallare culpados y los castigue con el rigor que semejante desacato merece, además de querrellarse ante el Nuncio contra los frailes del convento de S. Francisco, para que castigue semejante atrevimiento y, además, les revocan y suspenden todas las licencias que los frailes tienen para confesar, para predicar y decir misa fuera de su convento por el menosprecio y desacato que han cometido contra la jurisdicción ordinaria y la del Cabildo.

Cierto día, el P. Fr. Juan de Cos, definidor de la Orden de S. Francisco en esta provincia, se presentó en el Cabildo para decir que si los frailes hicieron tal cosa se debió a que ellos presumían que don Fernando de Barradas tenía sacada licencia del Cabildo para hacer tal cosa, aunque reconocieron que hicieron mal en no procurar ver primero la dicha licencia para que se hiciera el entierro, que ya no lo volverían a hacer sin los requisitos necesarios. Por todo esto pedía que se suspendieran tanto la revocación de las licencias para confesar, predicar y decir misa como los edictos que para este asunto se habían despachado. Ante esta petición el Cabildo acordó revocar el acuerdo tomado por lo que daban licencia a los frailes franciscanos para que pudieran confesar, predicar y decir misa en todo el obispado como la tenían antes²⁹⁷

²⁹⁶ Se trata de don Lope de Figueroa

²⁹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 422 vto (6-10-1624)

EL PROVISOR D. VÍCTORES DE TOSSANTOS Y EL ARCEDIANO D. ANTONIO MIRA DE AMESCUA

En 1636, al Ldo. Juan Méndez Ramírez, rector del Hospital, le han llegado noticias sobre que el Provisor D. Victores de Tossantos, está hablando mal de él sin conocer la razón *“por lo cual le tiene por su enemigo declarado como lo mostró el lunes pasado, en presencia de muchas personas de mucha estimación, en la puerta del hospital cuando dirigiéndose a él le dijo: a ese hombrezuelo yo le haré que se acuerde de mí y le humillaré y me la pagará y juró a voces que se lo había de pagar y todo esto sin haber habido más causa”*, a su parecer, que el haberle ordenado el provisor Tossantos, el día antes, le diese la llave de los alhoríes del Hospital para entregar a la Ciudad cierta partida de trigo. Por estas razones, y otras que promete probar, recusa al Provisor para que sea juez de la causa que contra él se ha abierto. Al mismo tiempo pone en conocimiento del Cabildo que el Provisor está procediendo contra él criminalmente sin haber cometido ningún delito, que lo ha mandado prender y lo tiene preso en la torre de la iglesia de Santiago y le ha embargado sus bienes y puesto que sus cargos de rector del Hospital, mayordomo de fábrica mayor y otros cargos que tiene requieren asistencia y diligencia personal y porque tiene por cierto que la causa por la que el Provisor procede contra él es más por pasión propia particular que no por delito por su parte, lo recusa y apela la injusta prisión que padece. Por todo esto suplica al Cabildo tome como propio este caso y si es necesario nombre un juez particular que tome esta causa y que ordene le suelten de la prisión por no constar contra él culpa alguna y porque de estar preso se arriesgan más de 12.000 ducados de hacienda que tiene de cobranza de sus mayordomías y administraciones que por no poder salir a hacer diligencias corren peligro muchas partidas y cantidades de maravedíes por ser necesaria su presencia y que, en todo caso, cambien la prisión a su casa, donde pueda recibir las deudas que se le deben a la catedral o al Cabildo, como su mayordomo, para cumplir con las obligaciones de sus administraciones.

Habiendo deliberado ampliamente sobre este asunto, el Cabildo tomó el acuerdo de cambiar su lugar de prisión al Hospital, de donde es su rector, bajo las mismas penas y censuras que le tiene puestas el Provisor y que posteriormente *“se le remueva la carcelería al dicho Ldo. Juan Méndez del hospital en que está, dándole esta ciudad, arrabales y suburbios por cárcel”*²⁹⁸

El mismo año de 1636, se produce otro enfrentamiento entre el arcediano D. Ant^o Mira de Amescua y el Provisor y Vicario General D. Victores de Tossantos. Este entregó al secretario del Cabildo un escrito en los siguientes términos: *“hablando como debo digo que yo tengo por odioso y sospecho de don Antonio mira de amescua, arcediano de esta santa iglesia, por las causas de recusación que ante su merced el Deán tengo propuestas en la petición de reprobación que le tengo hecha en las averiguaciones que contra mí ha hecho y va haciendo de comisión de vuestra señoría”* y lo recuso por los siguientes motivos: ha tenido conmigo muchos disgustos por ser declaradamente mi enemigo

²⁹⁸ Le autorizaban a que pudiera moverse por la ciudad, pero no podía salir de ella. A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 278 y 287 vt (27 y 29-3-1636)

capital. En una ocasión tuvo pendencia en el pórtico de la catedral con mi criado Ramón Pérez de Iriarte con gran escándalo, otra vez estando yo en la villa de Madrid haciendo las gestiones sobre una capellanía que el obispo Fr. Juan de Araoz, que está en el cielo, dio a mi criado, y de la que el Arcediano pretendía ser el patrón, hizo sobre este tema muchas y graves amenazas y acciones demostrativas de ser mi enemigo capital y ahora en esta ocasión se ha ofrecido, sin haberle correspondido, a hacer averiguaciones sobre mí diciendo en el cabildo que *“le cortasen la cabeza si no probaba contra mí y averiguaba lo que se le pedía a la comisión”*. Por todo esto solicitaba al Cabildo que no se tuviera en cuenta el voto ni el parecer del Arcediano en este asunto.

El Provisor Tossantos también estaba enemistado con el chantre D. Bartolomé de Llerena y la razón era, porque, según él, le tenía odio y enemistad declarada, debido a que un día de la pasada Semana Santa, como Provisor del obispado, ordenó prender y poner preso al maestro Jacinto Pérez de Llerena, sobrino del chantre, *“y su amigo íntimo muy querido y amado que le tiene en su casa consigo”*, por no haber cumplido con las obligaciones de su oficio de cura que tenía en la parroquia de Santiago de esta ciudad y, aunque la prisión fue justificada, el Chantre se manifestó públicamente como su enemigo capital. Según el Provisor, D. Bartolomé estaba procediendo contra él, porque, a causa de haberse muerto algunos parroquianos de Santiago sin habersele administrado los sacramentos por la negligencia del párroco, su sobrino, y además por haber estado ausente de su curato mucho tiempo, él dio orden para que no gozara de los frutos que le correspondían de su beneficio.

En otra ocasión, porque al Ldo. Méndez Ramírez, rector del Hospital, se le pusieron guardas de la justicia real, con su ayuda, acto que fue comunicado al Cabildo y aprobado por éste para que se hiciera *“cala y cata”* en las casas de los clérigos para la contribución del trigo que se buscaba para socorro y necesidad urgente de esta ciudad y no queriendo el dicho Méndez declarar todo el trigo que tenía, por el hecho de ponerle guardas, el Chantre lo criticó mucho echándole a él la culpa de lo que estaba pasando al tiempo que decía que *“ni en Londres, ni en Ginebra, ni en Inglaterra se podía hacer ni permitir aquello”* mostrando siempre el odio y enemistad que contra él tenía.

El acuerdo final del Cabildo sobre este asunto fue multar al prior Tossantos con la cantidad de 6.000 maravedíes que se sacarían de sus nóminas, los cobraría el secretario del cabildo y los repartiría entre los capitulares presentes, además de privarle durante un mes de entrar en el cabildo y de voto activo y pasivo.

El proceso y causa del Provisor contra el rector del Hospital se lo pasaron al arcediano Mira de Amescua para que fuera él quien actuara como juez nombrado por el Cabildo²⁹⁹

²⁹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 284 vt-286 vto (29-3-1636)

EL LDO. BALTASAR RUIZ, CAPELLÁN DEL NÚMERO

Estamos en 1641 y ha fallecido el Ldo. Baltasar Ruiz, capellán del número de la catedral. Su sobrina, D^a Juana de Sahagún, dirigió un escrito al Cabildo en el que decía que “para enterrar a su tío le entregaron una casulla, alba, estola y manípulo, todo muy viejo y roto, por lo que suplicaba que, atendiendo a que sirvió en la catedral 72 años, a su mucha necesidad y pobreza y a los pocos bienes que dejó el difunto se le diera la limosna que se acostumbraba. Se determinó que, teniendo en cuenta los muchos años y lo bien que había servido el Ldo. Baltasar Ruiz su cargo de capellán en la catedral y a la mucha necesidad y pobreza de la suplicante se le hiciera gracia y limosna del vestuario que se le había entregado para su mortaja, atendiendo también a que estaba muy viejo y roto”³⁰⁰

EL ARCIPRESTE DR. D. ROQUE CENTELLAS

En 1642 se trató en cabildo el caso del arcipreste, Dr. Roque Centellas, que en lo político³⁰¹ y trato de su persona procede con gran indecencia, tomando tabaco³⁰² en la iglesia todo el tiempo que está en ella al tiempo de las horas canónicas con publicidad, pidiéndole a los “*monacillos*” (monaguillos) y ministros inferiores, conversando con ellos, sentándose en todos los rincones de la iglesia con indecencia y paseándose por las naves se llega a la puerta del coro y se sienta junto a los escaños de él y cuando se está de rodillas o en pie, según la calidad del rezo, él se pone de espaldas cubierto y lo peor es que cuando anda vagando falta a la asistencia del Sagrario³⁰³, su sitio propio, donde según la Erección y Consuetud debe estar para confesar y administrar los sacramentos a quien llegare, además a esto se junta que debiendo acudir a los maitines tampoco asiste en ningún tiempo del año y por descuido no se le ha multado ninguna vez por su comportamiento³⁰⁴

En 1642, el arcipreste Dr. Roque Centellas, había mantenido algunas controversias en el pórtico de la catedral en relación con la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen Santísima diciendo que la opinión piadosa sobre esta materia no era de hombres doctos, que no había santo que la aceptara y que la fiesta que la iglesia celebraba de la Inmaculada Concepción era de santificación, además también decía otras cosas concernientes a esto mismo con voces y con concurrencia de eclesiásticos y seglares y con escándalo de todos. Habiendo tenido conocimiento el Deán de estos hechos, en cabildo, se resolvió que se le notificara que debía cumplir el juramento que como prebendado de la catedral tenía hecho en defensa de la Inmaculada Concepción, que evitara disputas públicas no necesarias que traían escándalo y que procediera con autoridad conforme a su dignidad y persona, evitando vagar con inferiores por la iglesia mientras las horas canónicas y, por último, que asistiera al Sagrario como correspondía a

³⁰⁰ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 27 (12-11-1641)

³⁰¹ Habilidad para tratar con la gente o dirigir un asunto

³⁰² Es posible que la expresión “tomando tabaco” no se refiere a estar fumando, posiblemente fuera masticar tabaco o aspirar por la nariz tabaco molido

³⁰³ Como arcipreste que era tenía la obligación de atender lo que era la parroquia del Sagrario, parroquia mayor o parroquia de la catedral.

³⁰⁴ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 63 (11-7-1642)

su cargo de arcipreste. Por todos estos hechos se le condenó a pagar 20 ducados que se aplicaron para cera y aceite de la lámpara del altar de la Virgen³⁰⁵

EL ARCEDIANO D. FELIPE FARIA Y GUZMÁN

En 1648, el Chantre expuso en el cabildo que la noche anterior, a eso de las ocho de la noche, llamó a la puerta de su puerta un criado del tesorero de la catedral dando grandes golpes al tiempo que decía: ¡venga vuesa merced a mi casa, porque el arcediano D. Felipe Faria y Guzmán quiere matar al tesorero, mi señor! y que al oír esto se puso su ropa, tomó un bastón y fue a ver lo que pasaba. Al llegar a casa del tesorero lo encontró asustado en la cama, porque hacía días que estaba enfermo, le preguntó que qué tenía y qué le había sucedido y le contó que la tarde anterior el racionero D. Juan de Aguirre le había pedido le diese su voto para hacer las pruebas de racionero,³⁰⁶ porque estaba electo para esta santa iglesia catedral, a lo que él le respondió con generalidad diciéndole que haría lo que pudiese. Viendo el racionero Aguirre que no le había querido dar el voto se valió del arcediano Faria y, ambos juntos, se llegaron hasta su casa a las ocho de la noche y hallando la puerta cerrada dieron muchos golpes y como se tardara en abrirles decían a voces que era descortesía y que no se había de negar abrir la puerta a un hombre como él y subieron juntos hasta la cama donde se hallaba. El Arcediano iba en hábito corto, la valona³⁰⁷ de la camisa por fuera, una montera de rebozo, un broquel y la espada desnuda³⁰⁸ en la mano “y en sustancia le dijo que le diese su voto a D. Juan de Aguirre” para las pruebas, a lo que le respondió que no se lo podía dar, que él remitiría su voto a uno de los capitulares para que votasen lo que conviniera. D. Juan de Aguirre replicó diciendo: “vuesa merced me ha dado la palabra y me la ha de cumplir”, a lo que el tesorero respondió que él no había dado tal palabra y que si se la hubiera dado no vendría acompañado del Arcediano a pedírsela. Entonces éste con la espada desnuda en la mano dijo: *¡voto a Cristo que es un pícaro y todos ellos lo son!*, refiriéndose al Tesorero y a su padre, viejo, que estaba allí y además dijo otras palabras tan injuriosas que por su estimación calla. A continuación el Chantre puso en conocimiento de los capitulares que estando rezando en el coro, a la hora de vísperas, el arcediano Faria lo contradijo a él sin causa alguna, oyéndolo todos, y después le dijo palabras tan injuriosas que por su estimación las calla y que esto lo sufrió con tanta paciencia que no respondió palabra, antes bien se hincó de rodillas y en medio de la iglesia y a la vista del pueblo suplicó a Dios perdonase al Arcediano, el cual no vive con la modestia que debe³⁰⁹

³⁰⁵ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 65 vt

³⁰⁶ Un canónigo racionero es un prebendado con derecho a ración, o sea, que dispone de una parte o ración de las rentas de la catedral.

³⁰⁷ Cuello grande y vuelto por la espalda, hombros y pecho

³⁰⁸ No iba enfundada

³⁰⁹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 193 vt (31-10-1648)

CONDUCTA INAPROPIADA DE ALGUNOS CAPITULARES EN EL CORO Y EN OTROS LUGARES DE LA CATEDRAL

En 1653, el Deán manifestaba que era conocedor que en el altar y en el coro no se cumplía con las ceremonias del misal ni con lo que disponía la Consueta, porque se rezaba en libro y en retahíla, además charlaban unos con otros volviendo el rostro hacia la iglesia, cosas todas dignas de que el Cabildo pusiera eficaz remedio. Todo esto lo planteaba para que se determinara lo que más conviniera al servicio de Nuestro Señor y su culto.

Después de haber tratado este asunto ampliamente se llegó al acuerdo de advertir al maestro de ceremonias de que debía estar con mucho cuidado y decencia asistiendo y atendiendo a todas las ceremonias de misa, vísperas y maitines, indicando a todos qué ceremonias debían hacer y que además diera cuenta al presidente del coro de todos los percances que sucedieran para que multara a su arbitrio al que no cumpliera con lo que se le advirtiera, tanto en ser puntuales en la administración del altar como en que ni allí ni en el coro estuvieran rezando en libro, ni en rosario (retahíla), ni hablando, ni paseándose, ni volviendo a mirar a la iglesia, cumpliendo con las demás ceremonias de la misa, hincando la rodilla y besando la mano al preste. Además, el maestro de ceremonias debería tener cuidado en que los colegiales salieran con tiempo al altar y estuvieran allí con decencia y silencio, cumpliendo con lo que a cada uno le correspondiera, tendría que cuidar que ninguna persona de las que entrara en el coro ni ninguna de las que administrara en el altar consumiera tabaco en ninguna parte bajo pena de un real si fuera del coro bajo y de dos reales si fuera del coro alto y que nadie pasara al coro sin quitarse previamente las guedejas³¹⁰ y coletas³¹¹ y sin registrarse primero en el cabildo³¹²

En 1672, el Deán manifestaba en el cabildo que debido a que se había observado que algunos capitulares no volvían el rostro al presidente del coro en las horas de prima y completas ni en las confesiones y bendiciones, mandaba que, en adelante, todos los prebendados, tanto si estaban en el coro alto como en el bajo y todos los capellanes y demás ministros, cumplieran con las normas, como había sido y era costumbre inmemorial de la catedral y que al que no lo hiciera se le multara en lo que le pareciera al presidente de coro³¹³

En 1684, el Deán expresa su malestar por el comportamiento de algunos en el coro ya que sabe que se habla mucho en tiempo de horas y misa y que algunos prebendados usan guantes en estos ejercicios, cosa que no se debe hacer por ser de poca cortesía y falta de atención, pues si cuando se habla con una persona particular se los deben quitar, cuánto más con Dios que es con quien se habla en el coro. Además tienen que saber que, cuando baja el preste del altar mayor de decir la misa, todos los que estén en la sacristía deben hacerle acatamiento, que en el altar mayor deben guardar y ejecutar las órdenes que dé el maestro de ceremonias acerca de la mayor decencia del culto divino que allí se debe

³¹⁰ Cabellera larga, melena de león.

³¹¹ Mechón de pelo que se pone detrás de la cabeza y que actualmente sólo usan los toreros

³¹² A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 29 vt (8-7-1653)

³¹³ Ibidem. Libro 19, fl 764 (15-1-1672)

observar, que cuando se vuelve al coro, después de la misa, capas o completas, los prebendados no deben quedarse en las sillas bajas, sino que deben subirse a las suyas, que en la sacristía se debe guardar la antigüedad en el salir a decir misa y que los sacristanes tienen que cuidar que no haya seglares en la sacristía y que los demás guarden silencio, particularmente cuando están confesando. En otro orden de cosas también ha observado que las vestiduras sacerdotales no se tratan con respeto por lo que ruega se ponga atención en este aspecto, que los sacerdotes las doblen cuando se las quitan y por último que no confiesen con ellas ni estando de pie³¹⁴

ARRENDAMIENTO DE LAS VENTANAS QUE EL CABILDO POSEÍA EN LA PLAZA MAYOR PARA PRESENCIAR LA FIESTA DE TOROS

En 1625 en cabildo se trató “que por cuanto que por las ventanas que el Cabildo tiene en la Plaza, en las casas de Mari Díaz, mujer que fue de Ant^o Hernández, dan de arrendamiento 7 ducados cada año, para ver si hay alguna persona que dé más por ellas, se acordó se pusieran cédulas al pie de dichas ventanas anunciando que el próximo domingo 9 de noviembre, al toque de la oración, se realizará la subasta para el arrendamiento de las mismas concediéndoselas al mejor postor³¹⁵.

Dos años después se lee un escrito de “Alonso Cobo, pertiguero³¹⁶, haciendo postura de las ventanas de la Plaza en precio de 8 ducados de arrendamiento cada año por tiempo de 6 años³¹⁷. Al día siguiente en el cabildo se acordó que, por cuanto habían sido informados que el Deán tenía las ventanas de la Plaza, por las que pagaba 7 ducados de renta cada un año, no se aceptara la nueva postura que hizo Alonso Cobo.

En 1665, el Deán ponía en conocimiento de los capitulares que debido a que, durante los 11 años que el deán Marín, (que Dios haya en gloria), tuvo en arrendamiento, por su cuenta, la ventana que el Cabildo tenía en la Plaza Mayor, y porque durante este tiempo no se le había hecho cargo a ningún mayordomo de fábrica mayor lo que ganaba cada año dicha ventana, que eran 5 ducados y medio, había determinado que para cobrar el importe de estos once años que la dicha ventana estuvo a su cargo se le embargaran los frutos que le correspondían este año al dicho deán y que lo que faltara hasta completar 60 ducados y medio se repartiera entre los capitulares que durante dicho tiempo fueron a ver las fiestas de toros en dicha ventana³¹⁸

³¹⁴ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 356 vto (21-1-1684)

³¹⁵ Ibidem. Caja 2970. Libro 11, fl 106 vto

³¹⁶ Era un ministro eclesiástico o seglar en las iglesias catedrales encargado de acompañar a los que oficiaban en el altar, coro, púlpito y otros ministerios llevando en la mano una pértiga o vara larga guarnecida de plata. Además, era el encargado de llevar los avisos a los capitulares para convocarlos a capítulo.

³¹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2970, Libro 11, 290 vto

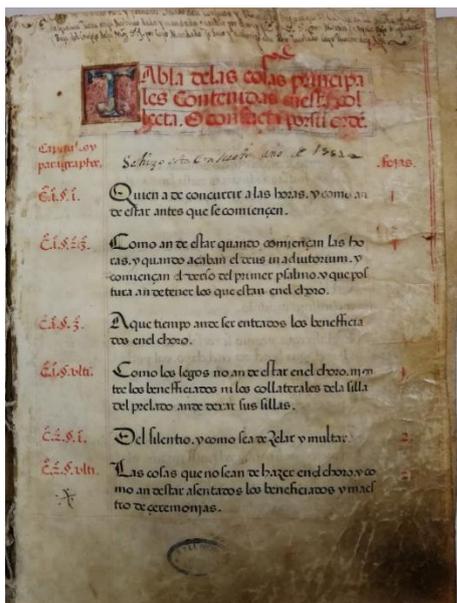
³¹⁸ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 331 vto (3-7-1665)

EL PRIOR D. RODRIGO DE RIVERA

En 1668, el prior D. Rodrigo de Rivera va a hacer la visita de las iglesias de Los Montes. El Cabildo le dio comisión y potestad para expulsar a todos los frailes que los curas de los Montes tenían para que les ayudaran en sus curatos, permitiéndole poner penas y censuras a los curas que consintieran que dichos frailes dijeran misa más de tres días que es lo que se les permitía estar en dichas iglesias de Los Montes³¹⁹

LA CONSUETA ORIGINAL DE D. MARTÍN DE AYALA, QUE SE HABÍA PERDIDO, ESTUVO EN PODER DEL DEÁN MARÍN

Estamos en el año 1671. En cabildo se trata el siguiente asunto:



La Consueta³²⁰ original que ha estado perdida por algún tiempo ha aparecido. Para saber dónde había estado este tiempo, el Deán llamó al racionero don Andrés de Villegas, que fue quien dijo saber dónde había estado durante el tiempo que estuvo perdida y al Ldo. Reyes que era quien la había tenido en su poder. El racionero Villegas comentó que él supo dónde había estado, porque estando un día hablando con el sochantre Gaspar de los Reyes, se presentó la ocasión de comentar un capítulo de ella y entonces él le comentó que tenía necesidad de sacar certificación de dicha Consueta a lo que el sochantre respondió que él la sacaría de mejor Consueta que la que estaba en la catedral. Como la catedral no tenía la original, el racionero Villegas empezó a

1ª página de la Consueta del obispo Martín de Ayala

sospechar y le contó todo esto al canónigo Sanmartín. Con el pretexto de ver un capítulo de ella fueron a casa del sochantre Reyes y, por las noticias que tenían de que tenía una, le pidieron que se la enseñara y habiéndola visto y reconocido que era la original lo pusieron en conocimiento del Deán para que se la pidiera, como en efecto lo hizo y resultó ser la original. Cuando en cabildo se le preguntó al Ldo. Reyes que cómo había llegado a sus manos la dicha Consueta original respondió que en principio la tenía el deán Marín, desde que era canónigo haría unos cuarenta años, que en aquel tiempo él frecuentaba su casa y con mucha frecuencia se la daba para que viese algunas dudas que se ofrecían en

³¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 122 (16-4-1668)

³²⁰ La R.A.E. define la palabra consuetudinary como las reglas consuetudinarias por las que se rige un cabildo o capítulo eclesiástico. La Consueta de la catedral de Guadix, aprobada por el obispo D. Martín Pérez de Ayala por edicto de 23 de enero de 1557, además de contemplar los aspectos relacionados con el funcionamiento del Cabildo y con las funciones de las distintas dignidades y oficios del mismo, incluye también todo lo que tiene que ver con el culto divino, como puede ser fijar el ceremonial característico de todos los oficios divinos.

el coro y cuando murió el Deán coincidió que estaba en su poder. Hace cuatro días don Diego de Sanmartín y don Andrés de Villegas fueron a su casa y él les sacó la Consueta para ver una duda sobre un capítulo de ella y al verla dijeron que era la original, por lo que se la llevaron al cabildo donde se guardó en el archivo, comprobándose que la que tenía la catedral en ese momento era un traslado ³²¹

PROBLEMAS DE COMPETENCIAS ENTRE EL PRIOR Y EL ARCEDIANO

En 1671, se presenta un problema de competencias entre el Prior y el Arcediano acerca del gobierno absoluto de la catedral cuando el Deán está ausente. El Arcediano era del parecer que le correspondía a él en todos los asuntos, excepto en aquellos que tuvieran que ver con la celebración de los divinos oficios dentro del coro. También estimaba que el Prior no tenía atribuciones para convocar los cabildos, presidirlos, resolver los acuerdos y ejecutarlos por ser “*ultimus in capitulo*”, sino que le correspondía a él suplir al Deán, por ser la dignidad mayor, como le llama la Consueta. Por su parte el Prior fundaba su pretensión de que a él le correspondía el gobierno de la catedral “*in omnibus et per omnia*” por ser vice-deán, título que estaba anexo a su dignidad. Sin embargo, el arcediano estimaba que ni siquiera dentro del coro tiene el Prior tal título de vice-deán, porque si su dignidad tuviera todas las competencias del Deán, cuando este estuviera ausente, tendría que celebrar los días festivos que le correspondían al dicho Deán y, sin embargo, es sabido que esto le compete al Arcediano. La Consueta en su capítulo 92 dispone que el Deán o el Presidente del Cabildo, que es el Arcediano en ausencia de este, debe tener memoria de todos los negocios que ocurrieran y los tiene que hacer despachar y responder y proveer en ellos de manera que no haya dilaciones en todos los negocios, órdenes y disposiciones que dimanen de los cabildos.

El principio por el que según el Prior le correspondía a él el gobierno de la catedral, en ausencia del Deán, era que la Erección le daba a cada dignidad su oficio y obligación. Así, al **Deán** el gobierno de la catedral en todo, sin exceptuar cosa alguna, con dos presidencias, una del coro y de toda la iglesia y otra del Cabildo, cuando se juntaba capitularmente para tratar y resolver alguna cosa, al **Arcediano** la asistencia al Sr. Obispo, al **Maestrescuela** el corregir y enmendar los breviarios, misales y lecciones por donde se dice el oficio, así en el coro como en la misa y proveer lo que cada uno ha de decir y ayuda a enmendar las lecciones de maitines, al **Chantre** todo lo que concierne a los libros del canto y guarda de ellos y proveer lo necesario para su conservación, además, reconoce los villancicos que se han de cantar para que no tengan nada indecente, al **Tesorero** le corresponde el cuidado de la sacristía y de todas las cosas de ella y también renovar el Stimo. Sacramento cada quince días en invierno y cada diez días en verano, pero en caso de que no lo hiciera le correspondería al canónigo que dice la misa de prima. La llave del sagrario donde se guarda el Stimo Sacramento la tiene el tesorero, si reside en la catedral, y cuando no resida la tiene el presidente del coro y las llaves de las reliquias las tienen el presidente del coro y el tesorero. En este asunto el Prior también discrepaba, pues

³²¹ A.H.D.Gu. Libro 19, fl 731.

En este libro se ha dado un salto en la foliación pasando del folio 609 al 700. (20-10-1671)

consideraba que, durante las ausencias del Deán, este debía dejarle a él, o al presidente del coro, las llaves del punto y del archivo, una de las llaves de las reliquias y cuando el tesorero no reside en la catedral también debía dejarle la llave del Stimo Sacramento

Al Prior, como expresamente dispone la Bula de Erección de la Catedral (1492), le corresponde hacer oficio de Deán, en ausencia de este: *“in illis verbis Prior faciet officium deccani in ómnibus et per omnia excepti in capitulo”*. El parecer del Prior es que, salvo citar a cabildo y presidirlo, que solo compete al Deán, cuando está presente, ya que en caso contrario le corresponde al Arcediano, o al canónigo más antiguo, todo lo demás le corresponde a él sin que el Arcediano pueda entrometerse, además también le concierne hacer oficio de Deán para presidir los actos a los que el Cabildo concurre no por Cabildo sino por catedral, por ejemplo en las procesiones y otras funciones en que es invitado por el Ayuntamiento, o por otras personas, a fiestas espirituales o temporales, sin embargo, será el Arcediano, en ausencia del Deán, quien presida el tribunal de oposiciones a canonjías ³²²

En 1680, se le libran al Prior 1.700 reales para pagar la compra de 400 pergaminos que se utilizarán para hacer el salterio y el libro del capitulante [sic] para la catedral, que cuestan a 4 reales cada uno y 100 reales para los portes de traerlos desde Segovia, donde están³²³

LOS CANÓNICOS D. DIEGO DE ANDRADE Y D. ANTº DE ORDUÑA

En 1673, en cabildo se acuerda autorizar a los canónigos D. Diego de Andrade y D. Antº de Orduña para que corten unos maderos de álamo negro del cortijo de Mecina para arreglar sus coches³²⁴ que tenían quebradas las vigas de ellos por no haber dicha madera tan buena en otra parte. Además se le dice al Deán que si necesitara alguna para los arreglos de su coche la puede tomar también de dicho cortijo ³²⁵

Ante el acuerdo anterior, en otro cabildo, el Arcediano³²⁶ manifestó que el acuerdo por el que se autorizaba a dos canónigos para que cortaran unos álamos negros, para arreglo de sus coches, se había tomado solo por tres capitulares en la puerta del coro y que, por ser el cortijo de Mecina³²⁷ hacienda de una obra pía, tendría que ser todo el Cabildo el que diera su permiso. Ante esta propuesta del Arcediano el Cabildo determinó, en principio, suspender la ejecución de dicho acuerdo y que antes vaya uno de los veedores de hacienda al cortijo, vea los álamos que faltan y que después se le diga a Andrés de Ortega, labrador del dicho cortijo, que no deje cortar ningún álamo³²⁸

³²² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 740 vto-744 (30-10-1671)

³²³ Ibidem. Libro 22, fl 126 (2-1-1680)

³²⁴ Se entiende que debían ser coches de caballos

³²⁵ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 84 vto (11-8-1673)

³²⁶ El deán D. Fco de Morales y Quesada murió el 15 de septiembre por eso el presidente del Cabildo en este momento es el Arcediano

³²⁷ Este cortijo está en el término municipal de Fonelas

³²⁸ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 110 (20-9-1673)

EL DEÁN D. JUAN MONTERO DIO 2.000 REALES PARA PAGAR A LAS AMAS DE CRÍA DEL HOSPITAL REAL

En 1674, debido a la mala situación económica por la que está pasando el Hospital Real no puede socorrer a las amas que crían a los niños, a las que se les debe algún salario. Las amas de cría lo están reclamando y dicen que dejarán de amamantar a los niños si no se les paga. Ante esta situación, y conociendo el Cabildo que el Hospital no tiene de dónde sacar dinero para socorrer a las amas, el deán D. Juan Montero ofreció dar 2.000 reales de su bolsa para el socorro de esta necesidad y para que el Hospital salga por ahora de este aprieto en que se halla. El Cabildo aceptó dicha oferta y dio las gracias al Deán por la merced que hacía, al tiempo que le comunicaba que le devolvería los 2.000 reales de las rentas del Hospital cuando se cogiera la cosecha.

En 1676, el deán D. Juan Montero³²⁹, dio cuenta al Cabildo que el rey Carlos II le había nombrado para el obispado de Potenza³³⁰. Ante esta noticia se acordó que por la noche se repicaran las campanas, se pusieran luminarias y en el coro se le pusiera almohada en su silla³³¹

PLEITO DEL CABILDO CON EL SEÑOR DE CABRILLA

En este mismo cabildo se trata del pleito que el Cabildo mantiene con el señor de Cabrilla. Se decidió que el canónigo doctoral D. Pedro de Bolaños fuera a Alicún para que diese su testimonio en dicho pleito. Después de reconocer los capitulares que no había de dónde sacar dineros para el salario del dicho doctoral y ni siquiera para pagarle las mulas que le llevaran hasta Alicún, el Deán manifestó que daría lo que fuera necesario para el viaje del doctoral con muy buena voluntad, pues era para defensa de privilegio de la catedral. Ante este gesto, el Cabildo aceptó su ofrecimiento y le dio las gracias por los favores que hacía a la catedral, prometiéndole que le devolverían lo que se gastase en el viaje del doctoral cuando saliera el resultado del pleito³³²

EL RACIONERO D. JUAN DE AGUIRRE

En 1675, el racionero D. Juan Aguirre fundaba un aniversario para la renovación del Stimo Sacramento³³³ que se había de hacer los jueves, de quince en quince días, para

³²⁹ El Deán murió el 23 de septiembre de 1677 y aparece como Deán en todas las actas capitulares por lo que, aunque fue nombrado obispo de Potenza renunció al obispado por lo que no llegó a tomar posesión.

³³⁰ Este obispado estaba en el reino de Nápoles. Ignoro si llegó a tomar posesión, porque en la relación de obispos de esta diócesis en 1676 era obispo el franciscano Buenaventura Claver

³³¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 47 vto (20-12-1676)

³³² Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 192 (10-5-1674)

³³³ Con esta expresión se está refiriendo a la adoración del Stimo. Sacramento, una vez que se expone en la custodia, como devoción y culto a la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Esta práctica aparece por primera vez en la vida de Santa Dorotea en 1394. La custodia nació del deseo de los fieles de ver la Hostia Consagrada. Tuvo origen en la Edad Media como reacción ante los errores de Berengario de Tours, quien negaba, entre otras cosas, la presencia real de Cristo en la

lo que daría 1.000 ducados para que el Cabildo los impusiera y que sus réditos se repartieran en dichos jueves de la siguiente manera: al que dijera la misa mayor, -en la que se había de hacer la renovación-, se le daría un real, al diácono y subdiácono medio real más de lo que se daba por la misa, a la fábrica medio ducado por las 4 velas que se habían de poner, además de las dos del día, que en total serían seis, a los músicos se les pagaría un real, y medio real al campanero por los toques para anunciar este acto eucarístico ³³⁴

HORARIO DE MAITINES LA NOCHE DE NAVIDAD Y DE VÍSPERAS EN VERANO

En 1677, el Cabildo acordó que la noche de Navidad no se iniciaran los maitines a medianoche, porque se seguían algunos inconvenientes en que se comenzase a tocar a las doce y se entrase a la una, debido no solo a los grandes fríos y temperaturas sumamente destempladas de esta tierra, sino también por la incomodidad de la hora, lo que llevaba consigo que asistieran pocos prebendados. Además, sabían que casi todas las catedrales de España tocaban a las nueve y entraban a las diez, como así se hizo en esta catedral el año pasado. Para resolver este asunto se llamó al maestro de ceremonias quien dijo que entrar a las diez no iba contra las ceremonias ni rúbricas de la Iglesia, porque en diciendo la primera misa después del “Te Deum laudamus”, la 2ª después de prima y la 3ª después de tercia no se faltaba a las ceremonias de la Iglesia, además que había autores que decían que se podían decir de forma continua las tres misas. Después de escuchar al maestro de ceremonias se determinó que, aunque entrando a las doce de la noche a maitines había intervalo desde la 1ª misa hasta la 2ª, para que esta se dijera realmente a la aurora, sin embargo, desde este año se entraría a las diez de la noche, tocando primero a las nueve, por ser esta forma más a propósito para que los prebendados pudieran asistir y así se podrían celebrar los maitines con mayor solemnidad³³⁵

En 1676, el cabildo resuelve que, aunque está establecido entrar a vísperas a las tres de la tarde, sin embargo, debido a los excesivos calores que todos los veranos hace en la ciudad apenas asisten ni prebendados ni capellanes, de manera que muchas veces faltan personas que lleven capas y hagan los oficios, por lo que desde un día después de la Octava del Corpus hasta fin de septiembre se tocará a vísperas a las tres y se entrará a las cuatro, que es hora más cómoda y así asistirán más prebendados y capellanes y el culto divino será mejor servido. Habiendo conocido el obispo Fr. Clemente Álvarez este acuerdo comunicó al Cabildo que no modificara la hora de vísperas por no haber causa nueva para ello³³⁶

Eucaristía. Esta devoción se incrementó en los siglos XVI y XVII con la adoración perpetua y la exposición todos los jueves.

³³⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 437 (17-12-1675)

³³⁵ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 173 (20-12-1677)

³³⁶ Ibidem. Libro 20, fl 508 (17-7-1676)

NOMBRAMIENTO DE SACRISTANES MAYOR Y MENOR

Este mismo año (1676) el Cabildo nombró al Ldo. Ant^o Rodríguez como sacristán mayor de la catedral al tiempo que se le exigía que aportara fianzas³³⁷ para ejercer dicho oficio. Para dichas fianzas hipotecó una casa que tenía en la zona de la iglesia mayor, además de una viña en Beas. Sin embargo, creyendo el Cabildo que no eran suficientes las que presentaba le exigieron que entre él y el Ldo. Salvador Sánchez, sacristán menor, tenían que ofrecer de fianza hasta 3.000 ducados. Al sacristán mayor se le encarga, además de los trabajos propios de su oficio, tener al día el libro de las misas de colecturía y que no faltara el carbón de la iglesia y al sacristán menor se le encomienda también hacer las hostias y las tablas³³⁸ del coro³³⁹

Algunas de las obligaciones de los sacristanes eran subir al altar mayor en algunas ceremonias del coro y de la iglesia, permanecer en la sacristía con sobrepelliz, de noche y de día, durante el rezo de todas horas y si no lo hacían se les podía penar con una multa de dos reales. Cuando estuvieran en la sacristía no podían estar sentados si en ella se hallaba algún Prebendado, además debían ayudarle a revestirse y quitarse los ornamentos sagrados y si esto no lo hacían se les podía multar³⁴⁰ Los sacristanes tenían que vivir en las casas que había para ellos en la catedral y por la mañana abrían la iglesia una hora antes de que empezaran a tocar a prima y a las demás horas la abrían al primer toque³⁴¹

PETICIÓN DEL PROVISOR Y VICARIO GENERAL

En 1677, el Provisor solicitaba al Cabildo que se le dieran 14 doblones para los gastos de hacer la visita pastoral a las iglesias de Los Montes. El tesorero no estaba de acuerdo en entregarle esta cantidad debido a que “la fábrica se halla exhausta y que tiene la pérdida tan considerable de 10.000 ducados que perdió en el incendio del convento de la Concepción”. Otra razón que aportaba el tesorero para decir que pedía demasiado es que los obispos Pérez Roy, Laynez y Silva hicieron la visita pastoral a Los Montes a su costa como tenían obligación y cuando el arcediano Baltodano pidió para el gasto de las mulas se le negó por no gravar la fábrica en cosa que no tenía obligación³⁴²

EL CANÓNIGO D. LUIS GUIRAL

En 1679, el Cabildo dispone darle a D. Luis Guiral la sala alta de la iglesia catedral para que viva en ella el tiempo que durase el “*disgusto*” que padece, encargándole que

³³⁷ Al sacristán mayor se le exigían fianzas, porque si en algún momento desaparecía, por alguna razón, algún objeto o alhaja de las que se guardaban en la sacristía o era robada por negligencia del sacristán, el valor de lo perdido o robado se le retraía de dicha fianza.

En este año de 1676 las alhajas de la catedral que se guardaban en la sacristía tenían un valor de cerca de 18.000 ducados.

³³⁸ Listados donde aparecían los nombres de los canónigos a los que correspondía alguna función en el coro

³³⁹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 19 (14-8-1676)

³⁴⁰ Ibidem. Libro 21, fl 112 vto (3-7-1677)

³⁴¹ Ibidem. Libro 22, fl 370 vto (21-3-1684)

³⁴² Ibidem. Libro 21, fl 164 (16-11-1677)

procurara que no hubiera ruidos ni alborotos. Aunque esto fue un acuerdo capitular, sin embargo el canónigo Baltodano expresó su voto en contra, porque creía que viviendo D. Luis en dicha sala de la catedral podría haber mucho jaleo de juegos y otras cosas³⁴³

FALTA DE RESPETO DEL SECRETARIO DEL CABILDO AL PRIOR

En 1680 el Deán ponía en conocimiento de los capitulares el “*descomedimiento*” y “*desahogos*” que D. Gabriel Navarro, secretario del cabildo, tuvo en su presencia y en la de otros prebendados con el Prior, llegando a perderle el respeto. Habiendo tenido noticia el Obispo de este suceso mandó prenderle y ponerlo preso en la torre de la iglesia de S. Miguel. Aunque en principio se le puso una multa de 20 ducados finalmente en cabildo se acordó quitársela de momento³⁴⁴

DESAVENENCIAS ENTRE D. FRANCISCO DELGADO Y EL RECTOR DEL SEMINARIO

En 1685, el canónigo doctoral puso en conocimiento del Cabildo como D. Fco Delgado había tenido unas palabras con el Ldo. Segura, capellán del número, y rector del colegio seminario de S. Torcuato, ocasionadas por la demasiada soberbia del capellán y la descortesía que tuvo con el Sr. Delgado y que, aunque, por lo mucho que ha provocado en esta ocasión y en otras a los capitulares con sus descortesías merecía que el Cabildo le corrigiera con algunas demostraciones de castigo, habiendo hablado con el obispo Fr. Clemente Álvarez sobre la materia, éste le había dado a entender que la causa de no tenerle mucha voluntad al Ldo. Segura era porque, en virtud de comisión suya, había procedido criminalmente contra los reos que invadieron su palacio para robarle y que a él le parecía que por este respeto debía el Cabildo no solo darle satisfacción, sino poner en sus manos la corrección de este sujeto.

Según el doctoral, el Ldo Segura había tenido muchos casos en los que manifestaba su vanidad, soberbia y desprecio del cumplimiento de su obligación, así en las ceremonias sagradas del altar como en lo que concierne al rectorado del colegio, pues no viene a la catedral con la comunidad de colegiales y es normal que se recoja en dicho colegio a la una y dos de la noche y ha llegado a tanto su soberbia que, porque se le quejó un colegial de alguna palabrilla que le dijo un Prebendado, respondió que le dijera el colegial quién era el canónigo o dignidad que le había dicho las palabra para que él le “*sentara la mano*”.

Sobre este asunto se resolvió que todo esto se le comunicara al Prelado para que se enterara que las causas que se habían seguido sobre el robo habían sido de la aceptación del Cabildo y que solo se había notado el modo de proceder del Ldo. Segura, faltando en dicha causa a toda la formalidad del derecho, por lo que no entendía que el Obispo hubiera puesto su jurisdicción en sujeto tan generalmente malquisto y tan inferior para semejante ministerio. Por todo esto le suplicaba permitiera que en nombre y a costa del Cabildo se

³⁴³ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 23 vto (11-3-1679)

³⁴⁴ Ibidem. Libro 22, fl 175 (14-6-1680)

siguieran las causas contra los dichos reos que invadieron su palacio para robarle, por ser preferible esto a tener que enviar capitulares a la Corte Romana y a la Nunciatura de España en seguimiento de dichas causas. También se puso en conocimiento del Prelado que, aunque estaba en el ánimo del Cabildo corregir las demasías del Ldo. Segura, multándolo con 50 ducados y seis meses de privación de sobrepelliz, por ahora suspendía este acuerdo confiando en que él lo corregiría y reprehendería, además le suplicaba que levantara el castigo al Sr. Delgado para que pudiera venir a la catedral.

Al Ldo. Segura se le dio a conocer el párrafo del capítulo 38 de la Consueta que hablaba de la cortesía que debían tener los capellanes a los prebendados y que en cuanto a venir con los colegiales a la catedral y recogerse de noche con él cumpliera con la obligación de su oficio.

El Prelado, después de conocer lo que el Deán le había comunicado sobre el asunto del Ldo. Segura, respondió que estimaba la oferta del Cabildo y la aceptaba por cuanto le ayudaba a tomar satisfacción de los reos, añadiendo que si algún capitular tuviera queja o sentimiento de él que se lo dijera que estaba presto a satisfacerle de palabra o por escrito y al contrario que si él se sintiera ofendido por alguno de los capitulares olvidaría y perdonaría cualquier ofensa³⁴⁵

EL TESORERO Y EL CANÓNIGO D. LUIS DE FLORES PIDEN PERDÓN AL OBISPO FR. CLEMENTE ÁLVAREZ

El tesorero y el canónigo D. Luis de Flores, que por algunos motivos, a su parecer eficaces, se habían negado a entrar en la casa del Obispo, y estaban retirados de su “*comercio*” (trato), con el fin y ánimo de establecer la paz que parecía se procuraba por parte del Obispo y por excusar la murmuración que pudiera ocasionar en esta ciudad el no hacer una demostración de súbditos, de políticos y de cristianos, enviaron un recado muy rendido a su Prelado suplicándole les diese licencia para ponerse a sus pies y besarle la mano y que se dignase no hacer memoria ni acordarse, sino solo perdonarles, si le hubiesen ofendido, aunque no les acusaba la conciencia de haberle faltado al respeto y veneración que al Obispo se debía. El obispo Fr. Clemente Álvarez respondió que no quería dar licencia a dichos señores para que le viesen ni que entrasen por sus puertas. El tesorero creía que lo que había dicho el Prelado o bien había sido sin ánimo de cumplirlo o bien porque se arrepintió de haberlo expresado y que la paz que dijo deseaba se quedó sólo en deseo³⁴⁶

CONDUCTA INAPROPIADA DEL CHANTRE

En 1696, cierta tarde, alguien vio al Chantre orinarse en la sacristía, indecencia que ha hecho otras veces por lo que lo multaron con dos ducados. Además, en la hora de prima, ha tenido un “*desahogo*” con el tesorero en el coro en que se “*descompuso*” con acciones y palabras sobre sentarse en su silla por decir que le “*ofende*” el resplandor de

³⁴⁵ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 457-459 vto (18 y 19-5-1685)

³⁴⁶ Ibidem. Libro 22, fl 461 vto (22-5-1685)

la puerta que da enfrente de su silla. Ante este comportamiento del chantre se resolvió decirle que en adelante no se sienta en la silla del tesorero y que en caso contrario se le multe con medio ducado y que si quiere huir del resplandor se baje a las sillas sentándose después de los racioneros³⁴⁷

A conocimiento del Deán han llegado una serie de actuaciones del Chantre³⁴⁸ que al parecer del Cabildo eran impropias de su cargo. Así, se supo que cierto día vino a decir misa tan de mañana que, por no haber venido aún los sacristanes y por faltarle algunas cosas para decir la misa y no querer esperar a que llegara el sacristán mayor, abrió su cajón con una piedra, quebró los goznes, maltrató la puerta y derramó un tarro de vino que había dentro y con él manchó papeles y otras cosas que había dentro. Llamados los sacristanes dijeron que lo que se había dicho era cierto y añadieron que, debido a lo mucho que madrugaba el Chantre, algunas personas, con el pretexto de oír misa, entraban en la catedral, de lo que, alguna vez, se habían seguido muchas indecencias y aún ofensas a Dios, algo que uno de los sacristanes declaró que había visto, y además de esto, el dicho Chantre tuvo la ocurrencia de apedrear las ventanas de la casa del sacristán menor, aún antes de amanecer, para que bajase a abrir las puertas de la iglesia sin darle tiempo a ir a comprar lo que necesitaba para su sustento. Se dice que en otra ocasión abrió la puerta de la sacristía a patadas. Además, los breviarios del coro, que están a su cargo, los tiene hechos pedazos. En otro orden de cosas es sabido que está torpísimo para decir misa, pues algunos días no alza en ella e incurre en otros muchos defectos que son dignos de que dejara de celebrarla.

Una vez que el Cabildo conoció este comportamiento del Chantre resolvió imponerle una multa 4 ducados, que se le detraerían de sus nóminas, que pagara el coste de arreglar el cajón del sacristán mayor, que los sacristanes no abrieran la iglesia, ni dieran las llaves para ello, hasta media hora antes del primer toque de prima, que, si el Chantre abriera las puertas de la iglesia, sacristía, cajón o puertas del coro, que fuera multado con 4 ducados cada vez que lo hiciera. Al colegial portero se le encargó que no abriera el coro hasta el primer toque de las horas de prima, vísperas y maitines y lo cerrara cuando finalizara, sin entregar las llaves a nadie que lo quisiera abrir bajo ningún pretexto³⁴⁹

D. DIEGO GARRIDO DE LA PINEDA Y LA ESCUELA DE CRISTO

En 1699, el Cabildo autoriza a D. Diego Garrido de Pineda, prebendado de la catedral, rector del Hospital Real y prefecto de la Escuela de Cristo³⁵⁰, para que las

³⁴⁷ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 110 vto (16-8-1696)

³⁴⁸ Canónigo que antiguamente dirigía el coro de la catedral, entendiéndose por coro el conjunto de miembros del cabildo reunidos para cantar el oficio divino, también llamado las horas: laudes, vísperas, completas, maitines

³⁴⁹ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 157 vto (16-7-1697)

³⁵⁰ La primera Escuela de Cristo fue fundada en 1653 en el Hospital de los Italianos de Madrid, por el sacerdote siciliano Juan Bautista Ferruzo. Se trata de una organización religiosa cuyo fundamento es el aprendizaje y el progreso en las actitudes cristianas para conseguir la mayor plenitud en la vida cristiana de sus miembros. Este aprendizaje se llevaba a cabo mediante catequesis, la asistencia a la Eucaristía, la visita de enfermos o la caridad, pero siempre desde una

personas de esta ciudad, que se juntan y congregan en la Escuela, que la piedad católica llama de Cristo, en ejercicios de devoción y mortificación para servicio de Dios, y que al presente se halla sin lugar decente a donde ejecutar dichos ejercicios, puedan hacerlo en una parte de una de las salas bajas de dicho Hospital, la cual no se necesita ni sirve para nada ³⁵¹

OPOSICIONES A CANONJÍAS

En 1670 quedó vacante la canonjía de magistral de púlpito por lo que era necesario publicarla por medio de edictos. Con este objetivo se reunieron los capitulares, después de la hora de prima, para determinar si se tenían que cerrar dichos edictos, pues ya se había cumplido el plazo que se había dado de publicación, para examinar los títulos de los grados de los opositores y para determinar el día que se habían de dar los puntos para los actos y para nombrar comisarios para ello. Aunque el parecer del Cabildo era que se comenzaran los actos de la oposición, pues ya se había cumplido el plazo que aparecía en los edictos, sin embargo, creyeron que aún debía seguir abierto dicho plazo, pero que ya se empezaran a tomar puntos para que se pudieran leer al día siguiente y que los puntos se dieran en Pedro Lombardo, maestro de las “sentencias” [sic], en el primero, segundo y tercer libro, excluyendo el cuarto, y que la hora en la que se habían de dar los puntos había de ser al caer el esquilón para entrar en tercia. Se nombraron por comisarios, para dar los puntos, al tesorero don Agustín López Anguiano y al canónigo don Iñigo de Torres. Para la defensa de los puntos por parte de los opositores se invitó a las órdenes religiosas y a sus prelados³⁵² para que asistieran a los actos de las oposiciones y también al Ayuntamiento.

A la hora de tomar asiento los frailes que asistieron a los actos de las oposiciones hubo cierto “alboroto”, debido a que, aunque habían sido invitados, sin embargo, no se les había señalado asiento para los sermones de los opositores como lo tuvieron en los demás actos. El Cabildo les comunicó que, teniendo en cuenta que se invitó, no solo a los prelados de las órdenes religiosas, sino también a los frailes y que los prelados tenían su asiento en los sermones junto con el Cabildo, se les señalaba los dos bancos que estaban enfrente del púlpito para que se sentaran y que un colegial se encargara de guardar dichos escaños para que no se sentara nadie en ellos sino solo los religiosos.

A estas oposiciones para magistral de púlpito³⁵³ se han presentado en Guadix nueve candidatos, que desde hace muchos días están gastando mucho por lo que el Deán propone al Cabildo si no sería conveniente darle alguna ayuda de costa como se hizo en

visión discreta y desde la más absoluta reserva, evitando la exposición pública en sus celebraciones y acciones. En un principio cada escuela tenía solamente 72 hermanos, denominados profesos, por ser este el número de discípulos que envió a predicar Jesucristo (Lucas 10:1-2), de los cuales veinticuatro tenían que ser sacerdotes y cuarenta y ocho hombres seglares, aunque posteriormente, ante la falta de sacerdotes se podía completar su número con seglares

³⁵¹ A.H.D.Gu. Libro 24, fl 273 (4-12-1699)

³⁵² Los prelados de las órdenes religiosas eran los abades o priores de los conventos o monasterios.

³⁵³ Es el canónigo de oficio que tiene la obligación de predicar enseñando las Sagradas Escrituras. Tenía que estar en posesión del título de doctor o licenciado en Teología.

las oposiciones pasadas. Ante esta propuesta se llega al acuerdo de que los opositores se obliguen ante el secretario a que el que salga elegido y tome posesión de la canonjía pague 2.200 reales de vellón (200 ducados) al mayordomo de mesa capitular y que otros tantos se repartan entre los opositores que han participado por vía de ayuda de costa para que se puedan volver a sus casas atendiendo a la necesidad en que están. A cada opositor de los que han venido de Granada, que son siete, se le entregó 200 reales, al colegial de Sevilla, del colegio de maese Rodrigo, se le dieron 500 reales y al de Antequera 300.

Finalizadas las oposiciones los opositores enviaron un escrito al Cabildo en el que manifestaban que el acuerdo del Cabildo sobre lo que se le debía dar de ayuda de costas no se ejecutó por decir el mayordomo que en su poder no había dinero alguno, por lo que le suplicaban se les extendiera la correspondiente libranza para que el dicho mayordomo le pagara lo acordado.



La elección del nuevo canónigo magistral, entre la terna de los que mayor puntuación habían obtenido en las oposiciones, se hizo en la sala capitular. Se inició con una misa en dicha sala con la presencia del obispo Fr. Diego de Silva el cual les dirigió unas palabras. Manifestó que sentía mucho que en un cabildo como el que se estaba celebrando faltaran el

Arcediano, el Chantre y el Tesorero que estaban en partitur (con permiso), aunque habían remitido su voto y que él creía que lo habían pedido fingiendo enfermedad para no concurrir al cabildo por creer que la elección no se iba a hacer a su gusto y que si esto se hacía en un cabildo en el que él asistía y de tanta consideración, qué sería en los demás, que esto era digno de gran reparo y castigo, que hasta ahora había obrado con mucha templanza y habían usado mal de ella, que era necesario que se supiese que la catedral tenía Obispo por lo que en adelante obraría de diferente forma. Todo esto lo dijo con gran enojo y mandó al secretario que fuera a las casas de los canónigos ausentes y les notificase un auto suyo con pena de excomunión y 200 ducados si no se presentaban en el cabildo en media hora, puesto que el partitur era fingido. Se les llevó la notificación y antes de media hora ya estaban presentes. Se dijo una misa rezada, se cerraron los edictos y el Obispo dirigió a los asistentes una pequeña plática diciendo que se mirase por el bien de la catedral y se votase no solo por el que fuera más digno para la canonjía, sino por el que fuera conveniente para la Iglesia. A continuación, entraron los opositores para que informaran de sus títulos que previamente habían presentado ante el secretario del Cabildo. El Obispo dijo que el Cabildo estaba enterado de sus muchas “prendas” y deseaba que tuvieran el premio que merecían. Se vieron los títulos, se leyeron, y en consideración de todos los informes y actos que los opositores hicieron, el Prelado y el Cabildo declararon por bien hechos los actos que los opositores habían realizado y que todos habían cumplido muy bien con su obligación. Los capitulares procedieron al

nombramiento de la persona que se había de proponer al rey Carlos II. Habiéndose votado por votos secretos se propuso en primer lugar para la canonjía magistral con 6 votos al Dr. D. Luis de Flores y con 4 al Dr. D. Bartolomé de Roa. En 2º lugar se propuso con 6 votos al Dr. D. Antº Navarrete y con 4 al Dr. D. Juan Isidro Jiménez de Medrano. Finalizó el cabildo elevando esta propuesta al Rey para que diera el nombramiento en la forma ordinaria a quien creyera conveniente³⁵⁴

Fue propuesto por el Rey para la canonjía magistral el Dr. D. Luis de Flores. El Obispo había remitido al Cabildo, con su aprobación, las pruebas para que las vieran, dieran su censura y determinaran lo que fuera conveniente. Una vez que el secretario las leyó, y siguiendo lo que dispone uno de los capítulos de la Consuetud y las concordias, acordaron por unanimidad aprobarlas, darlas por buenas y bien hechas y por bastantes y las remitieron con su aprobación al Obispo para que mandara dar la colación³⁵⁵ de dicha canonjía³⁵⁶

Para la toma de posesión, primero el secretario leyó la Real Cédula por la que el Rey lo presentaba a la canonjía magistral de púlpito, leyó también el título de la colación que le dio el Obispo y a continuación el nuevo canónigo presentó los despachos al Cabildo pidiéndole que en vista de ellos le diesen la posesión. El Deán, en nombre de los demás capitulares, tomó la Real Cédula, la besó y puso en su cabeza y le dieron la posesión de su canonjía haciendo primero el juramento de la fe y de defender la Consuetud y loables costumbres de la catedral y de defender la Pura Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, después lo llevaron al coro y le sentaron en la silla que le correspondía a dicha canonjía, leyó en un salterio y derramó dinero, todo en señal de posesión³⁵⁷

En 1678 en la sala capitular alta se encerraron a los opositores a la canonjía doctoral para ver el acto de “*pleito*” que se les entregó. Durante el tiempo que estuvieron allí se les dio de comer y cenar con sus “*principios*” y postres que pidieron y su desayuno y se les puso dos camas. Se nombró a dos canónigos para guardas de dichos opositores encargándoles que estuvieran con el encierro que se requería. Los actos de “*lección*” y del “*proceso*” fueron por la mañana, después de misa mayor, a los que se invitó al Ayuntamiento y a las órdenes religiosas de la ciudad. Para anunciar estos actos se tocaría a prima a las seis de la mañana y se entraría a las siete³⁵⁸

Los opositores a la canonjía doctoral pidieron al Cabildo que se les señalara la relación del “*pleito*” sin intercalar día, teniendo en cuenta que el tiempo que habían de gastar en ver dicho “*pleito*” era de mucha detención para ellos, además de que ellos mismos habían requerido que todos los días hubiera relación de “*pleito*”, porque hacía muchos días que estaban en la ciudad.

³⁵⁴ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 475-477 (14-4-1670)

³⁵⁵ Acto de conferir canónicamente un beneficio eclesiástico

³⁵⁶ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 502-502 vto (19-7-1670)

³⁵⁷ Ibidem. Libro 19, fl 504-504 vto (25-7-1670)

³⁵⁸ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 259 vto y 260 (30-9-1678)

El canónigo D. Ant^o de Rojas se ofreció a tener en su casa a los opositores para ver los “*pleitos*” con el fin de que no estuvieran tanto tiempo fuera de sus casas. El Cabildo agradeció su ofrecimiento y le entregó a los opositores lo necesario, según estaba acordado³⁵⁹ Atendiendo a que los opositores habían permanecido en la ciudad tres semanas por haber concurrido siete opositores y ser los gastos muchos, se le entregó a cada uno 200 reales de ayuda de costa por cuenta de las nóminas de dicho doctoral. Fue D. Luis de Morales y Ortega quien ganó las oposiciones de doctoral de la catedral³⁶⁰

CAPÍTULO VI

RELACIONES DEL CABILDO CATEDRALICIO CON LA REALEZA

RECLUTAMIENTO DE SOLDADOS DE LEVA PARA EL EJÉRCITO REAL

Los labradores de la ciudad se dirigen al Cabildo para poner en su conocimiento que el Ldo. Merodio, alcalde mayor, contraviniendo la orden que tiene del Rey en razón de los soldados de la leva³⁶¹, va prendiendo y apresando a muchos mozos hijos de labradores, gañanes y muleros, todos ocupados actualmente en la labor del campo, lo que ha supuesto que haya cesado la dicha labor en gran daño y perjuicio de sus haciendas. Ante este grave problema los labradores suplican al Cabildo o bien que escriba al Monarca dándole cuenta de este exceso o bien se busque el remedio conveniente a tan grave daño³⁶²

Tres meses después, el Alcalde Mayor se presentó en el cabildo para comunicarle que debido a las muchas levas que se habían hecho hasta este momento, había quedado en la ciudad tan poca gente que no había de quién echar mano para otros cien soldados que mandaba el Rey se reclutaran, a no ser que esta cantidad se repartiera en todo el Corregimiento. Por estas razones suplicaba al Cabildo escribiera una carta al Consejo Real para que éste tuviera conocimiento de la mucha gente que de esta ciudad se había sacado ya y la poca que al día de hoy quedaba para el cultivo de los campos, por lo que

³⁵⁹ A.H.D.Gu. Libro 21, fl 260 vto (7-10-1678)

³⁶⁰ Ibidem. Libro 21, fl 259 vto (20-10-1678)

³⁶¹ Hasta bien entrada la década de 1630, el sistema de reclutamiento para el ejército real era de voluntariado. La única función de los Concejos y Corregidores era colaborar con los reclutadores en materia de alojamiento, control y verificación, pero nunca se ocupaban de reclutar directamente. Desde la década de 1640 se utilizó la modalidad de repartimientos para el reclutamiento estableciéndose cupos en los diferentes distritos o corregimientos. Con este cambio de modelo, los corregidores eran los verdaderos encargados del reclutamiento, ya que debían ayudar a los capitanes comisionados a completar sus compañías, e incluir en ellas a sujetos forzados. Esta clase de reclutamientos tenía un carácter general, distribuyéndose a cada circunscripción una determinada cuota de soldados en proporción a su población estimada. En principio éstos debían ser voluntarios, aunque se establecía que si no eran suficientes –cosa habitual– se aplicarían a las levas los penados por delitos leves, los ociosos, vagabundos y otras gentes de diversas calidades, con lo cual se imponía el reclutamiento forzoso de las masas sociales más desfavorecidas.

³⁶² A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 463 vt (4-12-1637)

le rogaba le permitiera que los cien soldados que de nuevo se mandaba hacer leva se repartieran en todo el Corregimiento y no sólo en Guadix³⁶³

EL REY FELIPE IV SOLICITA AYUDA ECONÓMICA AL CABILDO PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE LA GUERRA CONTRA FRANCIA

En 1647, siendo corregidor D. Baltasar de Baraona y Zapata se presentó personalmente en el cabildo y entregó una carta del Rey en la que daba noticias de los aprietos en que se hallaba la Monarquía por los avisos que ha tenido de que los franceses están cargando con todas sus fuerzas sobre España³⁶⁴ viniendo el Príncipe de Condé³⁶⁵ con grueso ejército, compuesto de los mejores cabos y soldados de Francia, y que el riesgo es mayor de lo que se puede considerar, pues no previniendo, sin dificultad, la defensa de las plazas de Cataluña y Aragón podrá el enemigo entrar en Castilla. Para que esto no suceda corresponde a todos, sin excepción de personas, el evitarlo. También se sabe que estaba cercada Lérida con 10.000 hombres y 4.500 caballos con grandes aparatos militares. El rey Felipe IV ha cumplido con lo que le corresponde, pero si el estado eclesiástico y los demás vasallos cumplieran con lo que les toca, los enemigos no podrán lograr su intento, porque Dios, cuya causa defiende, nos ha de asistir cumpliendo de nuestra parte con lo que debemos, siendo inexcusable la defensa de nuestra sagrada religión y de los sagrados templos, que uno y otro será lo primero que padecerán sirviendo todas las cosas sagradas de presa a los enemigos. El Rey pide que el estado eclesiástico del obispado le haga algún servicio de soldados.

Habiendo escuchado todo lo que el Corregidor expuso, el obispo D. Francisco Pérez Roy manifestó que, aunque la fábrica mayor estaba tan pobre y necesitada, porque cada día se iba endeudando más y que el Cabildo y Comunidad estaba tan necesitada también, sin embargo creía que había que ayudar al Rey con algún socorro o por lo menos con diez soldados y que aunque, debido a la pobreza del Cabildo y de las fábricas, no se podía acudir como se deseaba al remedio de necesidad tan urgente al menos se podrían sacar del Hospital, que estaba tan sobrado, 300 ducados que eran necesarios para diez soldados. El Cabildo acordó que se ayudara al Rey con un donativo particular de cada miembro del dicho Cabildo. Estas fueron las cantidades que cada uno aportó:

El deán D. Ant^o Calderón, 30 ducados (330 reales); el arcediano D. Felipe Faria de Guzmán, 15 ducados (165 rs); el maestrescuela D. Fco. Márquez, 100 rs; el chantre

³⁶³ A.H.D.Gu. Libro 13, fl 479 vto (13-3-1638)

³⁶⁴ Francia inició una política de enfrentamientos contra la monarquía hispánica tras la llegada al poder del cardenal Richelieu, primer ministro de Luis XIII de Francia. En 1635, con la ayuda de las tropas imperiales, los españoles vencieron a los franceses en la batalla de Corbie. La reacción francesa fue rotunda y consiguieron amenazar el norte de Italia, cortar la vía de comunicación entre Italia y Flandes y enviar sobre los Pirineos a sus ejércitos. En 1640 tanto Cataluña como Portugal se rebelaron contra el dominio castellano, y los franceses se aliaron con los rebeldes catalanes. En 1643, un poderoso ejército español fue derrotado por los franceses en la batalla de Rocroi y otro ejército español fue derrotado en la batalla de Lens en 1648.

³⁶⁵ Se trata de Luis II de Borbón-Condé que participó en la Guerra de Cataluña

D. Jerónimo de Echeverría, 30 ducados; el tesorero D. Juan de Rorde, 165 rs; el Sr. Prior 50 rs; los canónigos D. Luis Tello de Olivares, 100 rs; Ldo. Luis Núñez, 100 rs; D. Fco de Lara, 50 rs; D. Alberto de Villegas, 60 rs; Ldo. Calderón, 165 rs; los racioneros D. Fco Sahagún y D. Juan de Aguirre, 50 rs; el Dr. Tebar 100 rs; el maestro Juan Rodríguez Prieto, que hace el oficio de arcipreste, 11 rs; el Ldo. Torcuato Martínez, 50 rs; D. Alonso de Torres, 50 rs; el Ldo. Damián Martínez, secretario del cabildo, 11 rs; Joaquín Sánchez, contador del cabildo, 22 rs; los capellanes y ministros siguientes dieron 11 rs de donativo: Ldo. Martín de Frías, Ldo. Ramón de Iriarte, Ldo. Agustín de Araya, Ldo. Ant^o García de Valdivia, Ldo. Tadeo Muñoz, Fco de Mesa, maestro de capilla, Ldo. Martín Mellado, Ldo. Jerónimo de la Obra, Pedro González, Ldo. Juan González, Gaspar de los Reyes, 17 rs; y dieron 1 real de a 4 de plata (5,5 reales) el Ldo. Marcos Rubio, Ldo. Gámez, Jacinto Sánchez, Pedro Pastrana, organista, y el Ldo. Cosme de Contreras. En total aportaron como donativo 2.113,50 reales³⁶⁶

FIESTAS POR LA LLEGADA A ESPAÑA DE LA REINA MARIANA DE AUSTRIA Y POR LA PROCLAMACIÓN DE FELIPE V COMO REY

En 1650 el Ayuntamiento acordó hacer fiestas por la venida de la Reina³⁶⁷ a estos reinos, que comenzarían el 15 de enero. Le suplicaban al Cabildo se hallara presente en ellas, que se le prestaran los damascos de la catedral, que el sábado y el domingo, por la noche, se repicaran las campanas y se pusieran luminarias en la torre de la catedral y otras partes³⁶⁸

EL REY FELIPE IV ORDENA QUE EL 2º DOMINGO DE NOVIEMBRE SE CELEBRE LA FIESTA DEL PATROCINIO DE NUESTRA SEÑORA

En 1655, se vio una carta de S.M. el rey Felipe IV del tenor siguiente:

EL REY

Venerable Deán y Cabildo: He resuelto que se haga la fiesta particular a Ntra. Señora, que se ha de titular del Patrocinio de la Virgen, el **segundo domingo de noviembre**, en el ínterin que se asienta con autoridad apostólica, y **por haber mostrado siempre esa Iglesia la devoción que tiene a Ntra. Señora** “*espero con toda seguridad lo dispondréis en ella, por lo que os toca, de manera que su Divina Majestad se dé por muy servido, que a mi cuidado está el mandarse se solicite en Roma que esta fiesta se ponga entre los santos de España con oficio propio*”

El Cabildo acordó que se cumpla, guarde y ejecute todo lo que S.M. manda y que con la mayor solemnidad posible **se haga todos los años, el segundo domingo de noviembre**, una fiesta con misa y sermón de advocación del **Patrocinio de Ntra. Señora**, hasta que el Santo Padre la asiente con autoridad apostólica, y que la noche antes del dicho domingo se repiquen las campanas, haya luminarias y cohetes y toda la iglesia

³⁶⁶ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 19 (1-6-1647)

³⁶⁷ La reina era Mariana de Austria, la 2ª mujer del rey Felipe IV.

³⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 279 vt (11-1-1650)

catedral “se adorne con colgaduras y se componga el altar lo más suntuoso que se pueda y para ello se convide al Ayuntamiento”³⁶⁹

Sobre **la fiesta de Ntra. Señora del Patrocinio** se acordó en cabildo que se hiciera procesión general por las calles por donde normalmente iba la procesión de S. Torcuato, entrando en la iglesia nueva del convento de la Concepción, invitando a los conventos y beneficiados de las iglesias de la ciudad a dicha procesión³⁷⁰

En 1679 se recibe una carta de D. Juan de la Puente y Guevara, Presidente de Castilla en la que decía que el rey Carlos II le había pedido que en su nombre le manifestara “cuan de su especial agrado será que en la ocasión que se ofrece de su feliz casamiento³⁷¹ continúe este cabildo manifestando su consideración aportando el mayor donativo que le sea posible para acudir a tantos y tan precisos gastos como requiere función tal, siendo tan importante a la Monarquía”³⁷²

Sobre la carta del Presidente de Castilla se acordó se le escriba “exponiéndole la esterilidad del año y la pobreza que hay en la ciudad y que si el Consejo da licencia para que se saque de la masa común, el Cabildo ayudará a S.M. con 500 ducados de vellón y, de no haber lugar la licencia, el Cabildo ofrece 100 ducados de la mesa capitular³⁷³.”

Como respuesta a la carta que el Cabildo dirigió al Consejo Real éste ordena que los 500 ducados se libren de la masa común del obispado con participación del Prelado, añadiendo que esto lo puede mandar el Rey por ser como lo es Patrón de las iglesias del obispado y de las demás del reino de Granada³⁷⁴

ACTOS CON MOTIVO DE LA PROCLAMACIÓN DE FELIPE V COMO REY DE ESPAÑA

En el acta de 30 de diciembre de 1700, el secretario del Cabildo tomó nota de la ceremonia que se celebró en la Plaza Mayor del levantamiento del estandarte real con motivo de haberse proclamado como rey de España Felipe V ³⁷⁵:

“Se levantó el estandarte real en esta ciudad por el rey Felipe V³⁷⁶. Hizo esta función don Antonio Barradas y Figueroa, marqués de Cortes de Graena como Alférez Mayor que es de esta ciudad. Salieron los caballeros regidores, jurados, escribano del Ayuntamiento y demás ministros todos a caballo con ricos jaeces encintados y otros adornos de sus personas de mucha gala y con especialidad dicho Alférez Mayor y el

³⁶⁹ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 303 (16-10-1655)

³⁷⁰ Ibidem. Libro 16, fl 311 vt (12-11-1655)

³⁷¹ Se trata del casamiento del rey Carlos II con M^a Luisa de Orleans

³⁷² A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 20 (25-2-1679)

³⁷³ Ibidem. Libro 22, fl 21 (26-2-1679)

³⁷⁴ Ibidem. Libro 22, fl 20 (9-4-1679)

³⁷⁵ Esta acta se inicia tal como aquí aparece sin introducción alguna como es normal en las demás

³⁷⁶ El 1 de noviembre de 1700 fallecía el rey Carlos II sin sucesión. Todas las monarquías europeas, excepto la Casa de Austria, reconocieron a Felipe de Borbón, duque de Anjou, nieto de Luis XIV, rey de Francia, como el nuevo rey de España tomando el nombre de Felipe V.

corregidor D. Antº Manuel de Luna y Peralta, que sacaron ricos vestidos y libreas costosas de todo lucimiento. Para este acto el Ayuntamiento invitó al obispo Fr. Pedro de Palacios y al Cabildo ofreciéndole el mirador de la plaza y entregando la llave de él.

El Obispo se dirigió al balcón en su coche de caballos donde, por no encontrarse aún el Ayuntamiento, fue recibido por los “*comitantes*”³⁷⁷ del Cabildo y estuvieron con él hasta que llegó el resto de todos los prebendados con bonete y se sentaron en sus dos coros como tenían por costumbre. El Prelado no tuvo sitio debido a que en el dicho mirador, en el arco que hacía mitad, había un lienzo retrato del Rey, debajo de dosel, por lo que partía coro³⁷⁸ estando el Obispo a la mano derecha y el Deán al suyo.

Fue tarde de gran lucimiento, así por los aderezos de caballos y costosos vestidos como por haber concurrido las dos Compañías de Milicia y Socorro de esta ciudad, cuyos



capitanes y alférez se excedieron en galas y militares cortesías haciendo lo mismo los soldados con arcabuces y picas. Fue muy grande el concurso de ciudadanos que hubo dicha tarde no solo de esta ciudad, sino de todo su obispado. El ventanaje de la plaza estaba engalanado y el tablado para la función alfombrado. Hubo otros dos, uno en la puerta de Granada y otro en la calle Ancha. Acabada la manifestación se fue el Obispo de la plaza en su coche y el Cabildo por otra parte. Las dos compañías desfilaron por las calles acostumbradas cuyas paredes y ventanas estuvieron adornadas de colgaduras. Por la noche se dio fin a este acto con luminarias que hubo en toda la ciudad, casas consistoriales, mirador, iglesias, conventos y casas de muchos vecinos. Las campanas de la catedral y las de las demás iglesias estuvieron repicando³⁷⁹

³⁷⁷ Canónigos nombrados por el Cabildo para acompañar al Obispo cuando asistía a algún acto fuera de la catedral

³⁷⁸ Se puede referir al acompañamiento del Sr. Obispo

³⁷⁹ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 325 vto (30-12-1700)

CAPÍTULO VII

DESAVENENCIAS DEL CORREGIDOR, ALCALDE MAYOR Y AYUNTAMIENTO CON EL CABILDO POR QUERER INTRODUCIR INNOVACIONES EN EL PROTOCOLO CUANDO ASISTÍAN A LOS OFICIOS DIVINOS DE LA CATEDRAL Y OTROS DESENCUENTROS

Era frecuente que las relaciones entre el Corregidor y el Cabildo fueran tensas por cuestiones de protocolo cuando era invitado a las funciones litúrgicas en la catedral. Este hacía valer su cargo, como representante del Rey en el Corregimiento, para exigir que, por ser el Rey el patrono de las iglesias de este reino, él debía ocupar un lugar preeminente en la catedral, además de llevar la vara en cualquier sitio donde estuviera, como signo de su mando. Por su parte el Cabildo quería que se cumplieran las normas por las que se regía el gobierno de la catedral y que estaban recogidas en la Consueta. En el fondo de todo esto lo que latía era medir quién tenía más poder en la ciudad si el estamento eclesial o el secular, al menos en el ámbito de la institución que representaban.

POR EL LUGAR DONDE DEBÍAN SENTARSE EL CORREGIDOR Y EL AYUNTAMIENTO

El día 13 de junio de 1633 se celebraba en la catedral la fiesta de S. Fandila a la que asistieron el Corregidor junto con el Ayuntamiento. Previo a la llegada de la comitiva a la catedral, desde el Ayuntamiento, se colocaron los asientos en medio del cuerpo de la iglesia, desde el púlpito hacia arriba, ocupando la mitad de ella, lo cual era en gran desautoridad de la catedral y estorbo para la comodidad de sus ministros y del ministerio del culto divino y común del pueblo, ya que desde tiempo inmemorial los bancos en los que se sentaban eran los que iban desde el coro hasta el altar mayor, dejando paso por un lado y otro desde la reja a los asientos. El Cabildo con este acto creyó que habían tomado un lugar que no les correspondía, innovando en cosa tan asentada desde hacía 140 años en que se fundó esta Iglesia. Cuando vio la novedad que intentaban el Corregidor y la Ciudad con el gran perjuicio que se seguía de cambiar los asientos y ponerlos en el sitio que pretendían, se le comunicó al obispo Fr. Juan de Araoz dándole cuenta de lo que pasaba. Al momento vino a la catedral y junto con su Cabildo quisieron remediarlo quitando los asientos del lugar en que se habían colocado, pero por no alterar al Consistorio y porque en ese momento había mucha gente en la catedral, en un día tan festivo y solemne, determinaron que unos diputados le comunicaran, antes de que se sentaran en dichos bancos, el sentimiento que se había tenido por la novedad que intentaban en perjuicio de la catedral y servicio de ella *“y que por no alborotar ni hacer ruido ni escándalo, el sr. Obispo y Cabildo aceptaban que por aquella vez se sentasen en el nuevo lugar que habían elegido”*, sin que esto conllevara *“perjuicio al derecho de la iglesia catedral, aunque no obstante les requerían se volviesen a su lugar acostumbrado”*

Después de hablar largamente en cabildo sobre este asunto, y considerando los grandes inconvenientes que se seguían por haber innovado el tomar nuevo lugar y asiento,

acordaron unánimemente que no se consintiera que el Ayuntamiento, cuando era invitado a la catedral, se sentara en otro lugar que no fuera el que desde tiempo inmemorial había acostumbrado y que si algún día de los que viniera a la catedral pusiera sus asientos en otra parte, fuera del lugar que hasta ahora había tenido, que era el que iba después de la reja del coro hacia el altar mayor, dejando paso desde el banco a la reja, el Deán o cualquier otro capitular que se hallara en la catedral los mandará quitar y de ninguna manera consintiera que los asientos se colocaran en otro lugar fuera del que siempre habían tenido. Además, como esta novedad había tenido principio después de haber venido a la ciudad como Corregidor **D. Pedro Gómez de Cárdenas**, que había sido el que había movido a los regidores para que hicieran esta innovación, se determinó escribir al Rey, en su Real Consejo de la Cámara, dándole cuenta de todo para que ordenara al Corregidor y a la Ciudad que no innovaran en cosa tan asentada por ser en perjuicio de la catedral, del culto divino y particulares de ella.

Habiendo tenido conocimiento el Consistorio del acuerdo del Cabildo se presentaron D. Luis de Aguirre y D. Diego de Bolaños, regidores, diciendo que el lugar que hasta ahora habían tenido en la catedral les parecía que no era decente ni honorífico, porque los bancos en los que se sentaban *“eran comunes a todo el pueblo, cuando no estaba allí la Ciudad, la cual estaba allí con incomodidad por estar muy lejos del altar mayor y esta fue la causa por la que el día de santo Fandila habían determinado mudar de sitio y poner sus escaños en otro lugar”* por lo que suplicaba al Cabildo dejase los asientos donde estaban y que en adelante los conservara en el mismo lugar o les buscara otro sitio más decente³⁸⁰

El contratiempo entre el Corregidor y el Consistorio y el Cabildo sigue latente. Cierta día de junio se reunieron en la sacristía nueva de la catedral cuatro diputados por parte del Cabildo y los regidores D. Luis de Aguirre, Andrés de Escos, Alonso Fernández de Cárdenas y D. Diego de Bolaños y Medrano para pedirle al Cabildo que o bien el sitio donde hasta ahora habían tenido su asiento llegara hasta la reja del coro, sin dejar paso en medio, o que se cambiaran los bancos al segundo cuerpo de la iglesia comenzando desde el pilar, donde estaba el púlpito, hasta la grada del presbiterio metiendo sus bancos algo más adentro de lo que correspondían los pilares en el cuerpo de la iglesia. A esta propuesta los capitulares pusieron los siguientes inconvenientes:

1º. Que, hasta ahora ningún Corregidor, que ha habido muchos y muy grandes caballeros, ni la Ciudad y caballeros regidores han reclamado ni pretendido innovar nada en cuanto a los asientos en los que se han sentado desde tiempo inmemorial y si el asiento que han tenido y tienen no fuera tan honorífico y decente para la Ciudad hubieran cambiado el lugar.

2º. Que el sitio es el más decente que tiene la catedral, porque es el que sigue al coro eclesiástico, desde donde con toda comodidad y autoridad se ven y oyen los divinos

³⁸⁰ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 702 vto (14-6-1633)

oficios sin estorbo ninguno y particularmente los sermones se oyen cara a cara más cerca y con más comodidad que de otra parte alguna de la iglesia.

3°. Que poner los escaños arrimados a la reja del coro, sin dejar paso, es un inconveniente grandísimo e imposible de hacer, porque cuando han de entrar el Prelado y los demás ministros al coro es obligado que lo hagan por este sitio, porque por otro lado no se puede hacer por la incomodidad de la iglesia y no tener trascoro y el mismo inconveniente se sigue para personas y señoras principales que tienen sus asientos y sepulturas arrimadas a la misma reja del coro y no tienen lugar para ir a ellas por otra parte.

4°. Que al cambiar los asientos al segundo cuerpo de la iglesia estorbarían la salida de los ministros cuando salen de la sacristía con su cruz al cuerpo de la iglesia, cuando hay procesiones, y además que cuando van a salir de la catedral ha de ser por donde el Ayuntamiento pretende poner sus escaños para sentarse, sin que sea posible que las procesiones puedan pasar por otro sitio, teniendo el mismo inconveniente a la vuelta por estar cerrada la entrada con los escaños de la otra mitad de la Ciudad.

5°. Que cuando va el Prelado al altar mayor a echar la bendición al pueblo o a otro ministerio no puede salir para volverse a su casa si no es rompiendo por donde pretende estar el Ayuntamiento o volviendo a rodear toda la iglesia.

6°. Que poniéndose los asientos en el sitio que pretende la Ciudad estorbarían a los actos pontificales que allí se suelen y acostumbran hacer como es el del óleo y crisma y el sacramento de la confirmación por ser el dicho lugar casi como presbiterio en donde prohíben los divinos oficios y sacros cánones asientos seculares.

7°. Que cuando el Obispo y Cabildo salen del coro a ofrendar en los días acostumbrados, que son muchos durante el año, y a tomar las palmas el Domingo de Ramos y las velas el día de la Candelaria sería necesario estar en el mismo sitio que la Ciudad pretende y es con desautoridad suya, porque es necesario estar allí los dos coros de la clerecía vueltas las espaldas a la Ciudad.

8°. Que en el sitio que pretende la Ciudad es costumbre colocar todos los años el túmulo para las honras fúnebres de los Reyes Católicos y cuando se ofrecen muertes de personas reales que en tales ocasiones siempre asiste la Ciudad a estas honras y no podría ocupar este lugar.

Por todos estos impedimentos el Prelado y el Cabildo juzgaron que no era posible ni conveniente hacer lo que la Ciudad pedía por lo que acordaron que las cosas se quedaran como hasta ahora estaban sin introducir ninguna innovación y que una diputación del Cabildo comunicara este acuerdo a la Ciudad³⁸¹

³⁸¹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 705 (17-6-1633)

D. FERNANDO DE VALLEJO Y PANTOJA QUIERE COLOCAR EN EL PRESBITERIO SU SILLA CON COJÍN Y ALMOHADILLA Y OTROS INCIDENTES

Corría el año de 1639 cuando era corregidor de la ciudad de Guadix D. Fernando de Vallejo y Pantoja, Caballero del Hábito de Santiago, y obispo de la diócesis D. Juan Dionisio Fernández Portocarrero. Eran tiempos en que se producían interferencias entre el poder político y religioso, tiempos en que se buscaban ocasiones para medir quién era más importante en la ciudad, el Corregidor o el Obispo. Este es el marco de referencia para poder entender la causa del enfrentamiento entre la máxima autoridad civil y eclesiástica.

Sucedió que el Corregidor de esta ciudad quiso ir a la catedral para asistir a los oficios divinos del 2º día de Pascua de Navidad y para ello envió con su esclavo una silla y un cojín grande de terciopelo morado y los colocó en la capilla mayor³⁸² al lado de la epístola³⁸³, donde de ordinario se sientan los corregidores, con la intención de que quedaran permanentemente en la catedral para utilizarlos cada vez que asistiera a los oficios divinos. Cuando el maestro de ceremonias vio esto le extrañó mucho y se lo comunicó tanto al Prelado como al Deán. Por medio de él se le envió un recado al Corregidor advirtiéndole que no era costumbre de sus antecesores traer a la catedral silla y cojín por lo que no debía introducir innovaciones. El recado le llegó al Corregidor y este reaccionó diciendo públicamente y jactándose que iría a la catedral, pesara a quien pesara, no sólo con cojín sino además con un “tapete”, aunque para ello fuera necesario sacar a las dos compañías de esta ciudad y cercar la catedral, porque representaba al Rey y que por eso cuando fuera a la catedral debía llevar silla, tapete y almohadilla y que si no era así no iría y que tomaría por norma no asistir a los oficios divinos. Ante esta actitud se le respondió desde el Cabildo diciéndole que los corregidores que le habían precedido en el cargo no habían hecho tal cosa por lo que le rogaban que se documentara y que no les parecía mal que hasta que no conociera esta información dejara de ir a la catedral. Así lo hizo escribiendo al Consejo Real para saber si disfrutaba del privilegio de poder llevar cojín a la catedral por ser el Corregidor de la ciudad.

El Vicario General solicitó información de canónigos de la catedral, entre los que se encontraba el Arcediano y dramaturgo accitano Mira de Amescua, y algunos vecinos mayores, para que dieran su testimonio sobre lo que acostumbraban llevar los corregidores que le habían precedido en el cargo cuando iban a la catedral. Todos los testimonios daban por cierto que cuando éstos iban a la catedral sólo llevaban una silla para sentarse y nunca llevaron cojín para arrodillarse o poner los pies cuando estaban sentados y que si a este Corregidor se le concediera el privilegio de poner cojín en la capilla mayor, utilizando la violencia, habría muchos alborotos y pesadumbres entre los canónigos, además sería desproporcionado que éstos, estando en mejor lugar, estuvieran con los pies en el suelo sobre las losas y el Corregidor, más abajo, con cojín en los pies.

³⁸² Altar mayor

³⁸³ El lado de la epístola en las iglesias era la nave o la parte derecha de cara al altar mayor.

Los que aportaron su testimonio sobre este tema dijeron que habían conocido a los corregidores que había tenido esta ciudad desde Lázaro de Quiñones; D. Per Afán de Rivera, tío del duque de Alcalá; D. Luís Carrillo de Mendoza, tío del Marqués de Priego; D. Juan de Mendoza de la casa del duque del Infantado; D. Ant^o de Bohórquez, Marqués de los Trujillos; D. Alonso de Loaisa Mesía, conde del Arco; D. Luis Manrique de Lara del hábito de Santiago; D. Juan Pizarro de Aragón; D. Luís Gudiel Manuel; D. Pedro de Córdoba; D. Pedro de Ayala, D. Pedro Gómez de Cárdenas, D. Jerónimo de Sanvítores de la Portilla y otros caballeros y a ninguno se les vio tener ni poner en el suelo de la catedral cojín ni tapete sino sólo una silla, aunque los vieron asistir a los oficios divinos infinitas veces. Hubo quien manifestó que hasta él habían llegado noticias que en las catedrales de Granada y Almería los corregidores sólo llevaban silla y que en la de Almería, que era de este Corregimiento, no le consentían al Corregidor ni siquiera silla, porque a uno que la llevó, el Sr. Obispo ordenó que se quitara y nunca más se puso. En la catedral de Almería los corregidores se sentaban en un banco situado en la capilla mayor.

El Arcediano accitano Mira de Amescua sabía, por lo que había visto y le habían contado, que el Corregidor cuando venía a la catedral a los oficios divinos a nivel particular sólo traía una silla de espaldas que colocaba en la capilla mayor junto al “pulpitillo” de la epístola, pero cuando venía con el Ayuntamiento a actos públicos se sentaba, como los demás regidores, en el primer puesto de la derecha, mirando hacia el altar mayor, de unos bancos de nogal con sus forros de terciopelo que el Cabildo colocaba en el arco que está inmediato al coro, en medio de la catedral, y nunca el Corregidor traía silla, tapete ni almohada. Esto pasaba con D. Pedro Miranda Salón que fue el primero de quien puede atestiguarlo, porque tenía gran amistad con un hijo suyo y con su sucesor D. Félix Nieto de Silva con quien también tuvo particular amistad por tenerla con su hijo y con D. Fernando de Pulgar. Él nunca vio que entraran cojín ni tapete en la iglesia siendo así que todos habían sido caballeros con mucho pundonor y atentos. En tiempos de estos corregidores todos los caballeros usaban “calzas atadas” con media entera y normalmente les acompañaba un criado o paje que traía una almohadilla muy pequeña y cuando entraban en la iglesia el paje la ponía a sus pies para que se hincaran y una vez que acababan de hacer oración o de oír misa el paje la retiraba y se la llevaba debajo del brazo y esto lo hacían los caballeros principales de la ciudad y los corregidores cuando usaban las calzas atadas, pero después de estos corregidores cesó esta costumbre y ya no ponían en la capilla mayor ni cojín ni tapete y las almohadillas las usaban no por autoridad ni preeminencia, sino por la incomodidad de hincar las rodillas en el suelo trayendo las “calzas” ajustadas.

Después que el esclavo del Corregidor dejó la silla con cojín y tapete en la catedral, mandó el Sr. Obispo que los quitaran antes de que dieran comienzo los divinos oficios dejando solamente la silla, la cual estuvo hasta que acabó la misa sin que asistiera el Corregidor, además el Provisor por medio de autos ordenó se le amonestara y notificara que no introdujera innovaciones de traer almohada ni tapete a la catedral bajo pena de excomunión mayor y 500 ducados aplicados para las guerras que el Rey hacía contra los infieles y que en caso de no cumplir con lo mandado se consideraría condenado y que si

tuviera alguna razón para cambiar lo que era costumbre que hiciera las alegaciones oportunas y se le oíría y administraría justicia³⁸⁴

Al Cabildo le constaba que desde que vino a esta ciudad el corregidor D. Fernando Vallejo Pantoja, por él y sus ministros, se habían hecho y hacían muchos excesos, los cuales no se remediaban ni el Ayuntamiento defendía esta causa, debiéndolo hacer, por lo que en su defecto el Cabildo en conciencia se veía en la obligación de hacer las diligencias posibles para remedio de este asunto. Después de hablar ampliamente en cabildo sobre esta cuestión se llegó al acuerdo de escribir al rey Felipe IV, al Conde Duque (de Olivares), Presidente de Castilla y al Consejo para darle cuenta de dichos excesos para que se pusiera el remedio que más conviniera al servicio de Dios y buena administración de justicia y bien de los pobres³⁸⁵



El Cabildo es informado que el domingo el corregidor D. Fernando Vallejo Pantoja causó gran ruido, alboroto y escándalo en la iglesia de Santiago cuando asistía a la primera misa que en esta iglesia decía el Dr. D. Gregorio de Vitoria, pretendiendo quitar la silla, que estaba preparada en el presbiterio para el Gobernador eclesiástico, para sentarse él, como de hecho lo hizo, dejando la que tenía que estaba en la parte de debajo de la capilla mayor³⁸⁶ y al tiempo que se sentaba en la silla del Gobernador eclesiástico llamó a ciertos caballeros para que le asistiesen y estuvieran a sus órdenes para conservar el puesto que había tomado. Por esta acción el dicho Gobernador eclesiástico lo excomulgó, junto a los caballeros que le asistieron, por empeñarse en no querer dejar la silla ni bajarse del presbiterio³⁸⁷

El Corregidor ante la excomunión a la que había sido condenado por el Provisor acudió al Consejo de Cámara del que consiguió una provisión por la que se mandaba al nuevo Provisor lo absolviera de la excomunión que sobre él pesaba por el asunto que sucedió en la iglesia de Santiago. Al conocer el Cabildo esta orden escribió una carta al obispo electo D. Juan Queipo de Llano junto con los autos originales de este negocio para que el Provisor, con acuerdo del Obispo, respondiera a dicha provisión³⁸⁸

En otro orden de cosas es, como menos sorprendente, la petición que el Cabildo le hizo al corregidor D. Fernando Vallejo para que, atendiendo a la necesidad que había en esta ciudad y a la falta de sustento para los pobres de ella, expulsara de la ciudad a más

³⁸⁴ A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”, caja 2613, documento nº 27

³⁸⁵ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 629 (1-2-1640)

³⁸⁶ La capilla mayor era el presbiterio al que solo podían acceder los presbíteros para decir misa.

³⁸⁷ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 641 (13-5-1640)

³⁸⁸ Ibidem. Libro 13, fl 696 vto (16-11-1640)

de 200 gitanos que había en ella y que, además, ordenara que los pobres forasteros, que había muchos, se marcharan a sus tierras³⁸⁹

EL ALCALDE MAYOR D. JUAN JURADO, ACTUANDO EN NOMBRE DEL CORREGIDOR, QUIERE TENER ASIENTO EN EL CORO JUNTO AL CABILDO

En 1651, el Ldo. D. Juan Jurado, alcalde mayor de la ciudad, solicitaba tener asiento en el coro con el Cabildo. Después de tratar sobre este asunto se determinó que no se le permitiera para de este modo guardar lo que determinaba la “Consueta”³⁹⁰ de la catedral y el acuerdo y estatuto hecho por el obispo Fr. Juan de Araoz y el Cabildo con fecha de 14 de junio de mil seiscientos treinta y tres³⁹¹.

Tres días después, el Deán comunicaba a los capitulares que el Alcalde Mayor, por no haberle concedido asiento en el coro con el Cabildo, ahora trataba de poner silla en la capilla mayor en la primera ocasión que se ofreciera. El Deán pidió a los capitulares determinaran lo que se había de hacer en caso de que esto sucediera. Después de tratar este asunto acordaron que ni ahora ni en ningún tiempo se le permitiera poner su asiento en el altar mayor o presbiterio ni a él ni a los alcaldes que le sucedieran, aunque el Corregidor estuviera ausente de la ciudad y que si la llegara a poner se ordenara a cualquier capitular la mandara quitar³⁹²

EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CORREGIDOR D. FRANCISCO DE MOYA QUIERE SENTARSE EN EL LUGAR QUE CORRESPONDÍA SOLO AL CORREGIDOR

En 1654, tuvo conocimiento el Cabildo que, cuando se decía la misa mayor, a la hora acostumbrada, poco antes de que se dijese el Evangelio, entró en la iglesia el Ldo. D. Fco de Moya, Alcalde Mayor de esta ciudad y se hincó de rodillas delante del altar mayor. En ese momento se metió una silla, que al parecer la traían por orden suya, y su criado la puso pegada a la capilla mayor que está inmediata al presbiterio, al lado de la epístola, sitio donde acostumbran a ponerse el preste³⁹³, el diácono y el subdiácono, por el lado izquierdo, además de los Corregidores de la ciudad. Cuando el Deán reparó en ello, y viendo que el Alcalde Mayor estaba haciendo oración y tiempo para sentarse en la silla que le habían traído, le envió recado con un capellán del número suplicándole no introdujese cambios en las costumbres que había en la catedral de que solo los

³⁸⁹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 101 vto (17-4-1648)

³⁹⁰ El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define el término consueta como las “reglas consuetudinarias por las que se rige un cabildo o capítulo eclesiástico”. La Consueta de la catedral de Guadix de 1557 además de contemplar los aspectos relacionados con el funcionamiento del cabildo catedral y con las funciones de las distintas dignidades y oficios del mismo, incluye también todo lo relacionado con el culto divino: fijar el ceremonial característico de todos los oficios divinos y en particular del ritual específico de cada festividad. La Consueta fue aprobada por el obispo D. Martín Pérez de Ayala.

³⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 351 vt (18-3-1651)

³⁹² Ibidem. Libro 15, fl 352 vt (21-3-1651)

³⁹³ Sacerdote que celebra la misa cantada

corregidores tenían el dicho lugar y silla y no sus Alcaldes Mayores ni sus tenientes. A la petición que se le hizo respondió que a él le correspondía sentarse y poner asiento en aquel sitio. Con mucha cortesía le expusieron las razones que había para que no ocupase aquel lugar suplicándosele con todo rendimiento y eficacia. Entonces el Alcalde Mayor manifestó que estaba empeñado en sentarse en la silla y que le correspondía por ser teniente de Corregidor. A esta respuesta se le replicó de nuevo que sólo el Corregidor, personalmente, tenía ese privilegio y no otra persona por relevante que fuera por ser un lugar preeminente. Sin hacer caso de lo que se le pedía siguió en su intento *“haciéndose fuerte a estas cortesías, y de hecho quiso sentarse en la silla, a lo cual el predicador que estaba en el púlpito predicando, viéndole dar voces, se bajó de él y le persuadió con razones muy corteses, juntamente con los demás capitulares que se hallaban presentes, a que desistiese del intento con lo cual el dicho Alcalde Mayor se fue a la sacristía con todos los demás que estaban presentes y en ella se volvieron a repetir las mismas razones diciendo que, aunque otros no se hubiesen sentado, él había de tomar el lugar por tocarle y pertenecerle, todo lo cual y otras razones el dicho Alcalde mayor dijo de forma muy indecente...”*³⁹⁴

Este asunto llegó hasta el Consejo de la Cámara. Al poco tiempo se recibió una carta del Rey en la que entre otras cosas decía: “...por escritos, informaciones y testimonios nos consta que el teniente de Corregidor y Alcalde Mayor de esa ciudad pretendió poner silla en la capilla mayor de la catedral el día de la Stima. Trinidad para asistir en ella a los divinos oficios y el Cabildo se lo contradijo por ser contra la costumbre y estilo que en esto ha habido. Vista en el Consejo de la Cámara esta información, para evitar disensiones que perturban la paz y quietud que debe haber en la república (ciudad), por el presente mando que el Alcalde Mayor no introduzca ninguna novedad de lo que hasta aquí se ha acostumbrado y que de ninguna manera se consienta ir contra la dicha costumbre”³⁹⁵

D. PEDRO PACHECO Y ZÚÑIGA PIDE AL CABILDO PONER SILLA EN EL TABLADO DONDE SE CELEBRABAN LOS OFICIOS DIVINOS, QUE SE LE DIERA LA LLAVE DEL SAGRARIO Y OTROS CONTRATIEMPOS

En 1669 de nuevo se le presenta al Cabildo un problema con el corregidor D. Pedro Pacheco porque quería asistir a los oficios divinos en la catedral y tenía la intención de **poner silla** en el tablado que se hacía para la celebración de los oficios divinos, además de querer **comulgar con el Cabildo** y **presidir la procesión** con sus ministros cuando se encerraba el Santísimo, como en las demás procesiones que salían en Semana Santa de las parroquias y conventos. También requería **que se le diese la llave del sagrario** donde se guardaba el Santísimo la tarde del Jueves Santo. Ante estas demandas, el Cabildo solicitó del maestro ceremonias le dijera lo que se debía hacer. Según este, en el tablado que se pondría para los santos óleos, que iba desde el altar mayor hasta la nave del medio de la iglesia, sólo podía estar la silla del Obispo, según lo disponían los ritos de los

³⁹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 160 (31-5-1654)

³⁹⁵ Ibidem. Libro 16, fl 195 vto (1-9-1654)

eminentísimos cardenales, además que por estar el Santísimo en el monumento no se podía poner la silla para el Corregidor. Los que asistían al Obispo, dignidades y canónigos revestidos, se sentaban en taburetes rasos. Además, él jamás había visto que ningún Corregidor pusiera silla el día de Jueves Santo y cuando había venido alguno tal día se sentaba en el coro y allí estaba en los oficios. Tampoco había visto que, en la procesión con el Santísimo, ni en las demás que se hacían en la catedral alrededor de ella, fuera el Corregidor detrás con sus ministros como va en las procesiones de las parroquias. En cuanto a la petición de que se le diera la llave del Santísimo, la Consueta disponía que cuando oficiaba el Obispo era él el que se ponía la llave, y si no el Deán y en caso de que faltara éste lo haría el tesorero y por último le correspondería a quien presidiera el coro.

Después de conocido el parecer del maestro de ceremonias y haber hablado con amplitud sobre todo esto el Cabildo resolvió no autorizar lo que solicitaba el Corregidor por ir en contra de los derechos, ceremonias y costumbres que se practicaban y habían practicado en la catedral desde hacía muchos años, como constaba de los libros y autos capitulares antiguos. Los capitulares estaban de acuerdo en que el Corregidor comulgara con el Cabildo si iba con su manto como caballero religioso profeso de Alcántara, pero tomando el lugar que le correspondía en el coro y yendo incorporado con él hasta el altar mayor donde se le daba la comunión. Sobre poner silla en el altar mayor y que se le entregara la llave del sagrario el Jueves Santo se le pidió al Chantre, que estaba haciendo oficio de Provisor, que estuviera atento con sus notarios para notificar al Corregidor con censuras que no llevara a efecto lo que pretendía. También se acordó notificarle estos acuerdos para que no pudiera alegar ignorancia y por si tenía que hacer algunos requerimientos que los hiciera a tiempo. El Cabildo le suplicaba que teniendo en cuenta la festividad tan grande que se celebraba evitara escándalos, tumultos e inquietudes que pudieran ser motivo de una menor devoción en el pueblo.

Se puso en conocimiento del obispo Fr. Diego de Silva lo que habían acordado al respecto y estuvo conforme con lo determinado y manifestó su intención de enviar a su sobrino D. Julián de Cañas para que hablara con el Corregidor con el fin de que al día siguiente no diera lugar a que hubiera alborotos en la catedral en fiesta tan importante. Al día siguiente dos criados del Corregidor estaban en la puerta de la catedral con una silla, aunque no se les permitió que la introdujera en la catedral.

El Corregidor se había encargado de “hacer ruido” durante la Semana Santa por no haberle dado la llave del Santísimo el Jueves Santo ni haberle consentido poner silla en la catedral. El Cabildo sabía que el Ayuntamiento había salido en defensa del Corregidor y en contra del Cabildo y que había escrito al Consejo de Cámara no solo sobre lo que había ocurrido de la llave y la silla, sino también de otras cosas que no tenían nada que ver con el Cabildo, faltando a la urbanidad y hermandad que siempre había profesado con él y además el Ayuntamiento había acordado que para el día de S. Marcos no asistiría a la procesión del voto con el Cabildo y tampoco acudiría a la fiesta del Corpus a la catedral. El Cabildo, por su parte, determinó dar cuenta al Rey de cómo la Ciudad no tenía intención de asistir a la procesión de S. Marcos con el Cabildo, siendo así que tenían hecho voto. Los capitulares eran conscientes de que todo este asunto estaba causando

gran escándalo en el pueblo y era motivo de haber disminuido su participación en los cultos divinos³⁹⁶

Un mes después se recibió una carta de la Reina Gobernadora³⁹⁷ dirigida a la Justicia, Concejo y Regimiento de Guadix en la que se decía “que la Cámara Real, por evitar inconvenientes, resolvía que la Ciudad no introdujera innovaciones en lo que era costumbre y norma en la catedral ni dejara de asistir a las procesiones, festividades y actos a los que hasta ahora había acudido por el motivo de no darle el Cabildo al Corregidor la llave del Stimo el Jueves Santo ni permitirle silla en la capilla mayor.

Una vez conocida esta disposición real, el secretario del cabildo fue a visitar al Corregidor para darle a conocer los acuerdos a los que había llegado sobre los asuntos que habían sido motivo del distanciamiento entre el Cabildo y el Consistorio. El Corregidor respondió que estimaba la merced que el Cabildo le hacía, pero que él no recibía respuestas de lo que no había preguntado, que era la Ciudad la que había recibido una carta del Consejo de Cámara ordenándole que asistiera a sus funciones como solía en la iglesia mayor. Siguió diciendo que en cuanto a lo manifestado por el Cabildo de que siempre estarían las puertas de la catedral abiertas al Ayuntamiento, con muy buena voluntad, era cierto que siempre debían estar, puesto que cada vez que quisiera ir la Ciudad a la iglesia mayor lo podría hacer y nadie se lo podría impedir, porque iba a su casa ya que el **Ayuntamiento era dueño de la iglesia** por representar a S.M. y ser la catedral de Patronato Real y **cada Regidor era dueño de la iglesia y los señores prebendados solo eran sus capellanes**³⁹⁸

El Cabildo ha tenido conocimiento que el día anterior el corregidor D. Pedro Pacheco y sus ministros habían maltratado a un criado del obispo Fr. Diego de Silva y a su capellán D. Ant^o Lizarán, en la Plaza Mayor sin atender que uno era criado del Prelado y el otro sacerdote, lo que tenía escandalizada a toda la ciudad. Al capellán le dieron muchos golpes por defender al cochero del Obispo para que no se lo llevaran preso.

En otra ocasión el Corregidor fue a las casas del Obispo y en presencia de mucha gente, que llevó consigo, fueron tantas las desvergüenzas que habló en presencia del Obispo que éste dijo y aseguró que de no estarle Dios en aquella hora “*dándole particulares auxilios para poder sufrir tales desahogos y no responderle cosa alguna, se hubiera perdido*”, pues a la menor respuesta que hubiera replicado los clérigos que estaban presentes y agraviados “*es cierto que sucediera un gran pesar y todos se hubieran perdido*”. Ante estos hechos el Prelado rogó a los capitulares que considerasen todas las cosas que el Corregidor estaba haciendo y que, si se atrevía a decir las cosas que había dicho en su presencia, sin atender no solo en lo que por sí merecía él, sino también por ser el Prelado y cabeza de esta iglesia y obispado, qué se podía esperar de su proceder. Por todas estas razones el Cabildo envió a Madrid al maestrescuela D. Fco. Guerrero para que pusiera en conocimiento del Monarca los incidentes protagonizados por el

³⁹⁶ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 277-279 vto (17-4-1669)

³⁹⁷ Mariana de Austria, 2^a esposa del rey Felipe IV y madre de Carlos II

³⁹⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 303 (26-5-1669)

Corregidor, tanto los presentes como el que sucedió el Jueves Santo con la llave del arca del Stimo, así como su comportamiento en la Octava del Corpus procurando perturbar la república³⁹⁹ y estorbar las fiestas y culto divino por medios muy violentos con los consiguientes escándalos que de estos hechos se habían producido⁴⁰⁰, para que el Monarca le pusiera freno, ya que si no se paraba a tiempo la ciudad estaba a pique de perderse ⁴⁰¹

Tres meses después, el **Consejo Real** ordenaba al Cabildo que, para que no se viera privado el Corregidor de los privilegios que hasta ahora había tenido y que, si en alguna ocasión se habían alterado, había sido por encuentros y diferencias que algunos corregidores habían tenido con el dicho Cabildo, que llegaron a turbar la paz y concordia que debía haber entre dos comunidades tan grandes y reconociendo el Consejo que la santa iglesia catedral es propia del Patronazgo Real de S.M. y que su Corregidor es el que propiamente le representa es justo se le conserven los honores y preeminencias debidas a su representación, por lo que mando “*se guarde y observe al corregidor actual D. Pedro Pacheco y Zúñiga y a todos lo corregidores que le sucedieren todas las preeminencias que hasta ahora se habían tenido con ellos*” como eran darle la llave del sagrario donde se guardaba el Santísimo el Jueves Santo, que cuando el Prelado estuviera celebrando los santos óleos, se le ponga silla en el pilar del crucero que está enfrente del púlpito y esto por estar ocupado el lugar donde se tendría que poner en la capilla mayor, que en las funciones en que el Corregidor entraba en el coro invitado, cuando va a tomar palma el domingo de Ramos o vela el día de la Candelaria, que en esas funciones va con el cuerpo del Ayuntamiento, o en cualquier otra función de la catedral, no se le impida llevar la vara, porque es insignia inseparable del oficio, a no ser que “vistiendo de hábito quisiera entrar con el manto capitular como caballero de la Orden, porque entonces para el acto de comulgar no deberá llevar la vara y podrá dejarla a un criado”.

Una vez que el Cabildo tuvo conocimiento de la orden real llegó al acuerdo de responder a la carta del Consejo para comunicarle que la obedecían en todo lo que se les mandaba, con el debido respeto, haciendo constar que “hasta hoy nunca se le había impedido al Corregidor entrar en el coro con vara ni tampoco se había visto que cuando había función de procesiones y entraba en el cuerpo del cabildo fuera con vara ni sin ella y que en las funciones de tomar palma el día de Ramos y vela el de la Candelaria, que entonces iba con el cuerpo de la Ciudad, cuando llegaba a la primera grada del presbiterio entregaba la vara a un ministro, como también lo hacía el Alcalde Mayor, yendo juntos o separados a reverenciar al Obispo que estaba vestido de pontifical.

³⁹⁹ Se refiere a la ciudad.

⁴⁰⁰ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 322 vto (28-6-1669)

⁴⁰¹ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 315 vto (13-6-1669)

En otra ocasión el Corregidor escribió una carta al Obispo en la que le reprendía porque administraba órdenes sagradas todas las témporas, además de decir en ella otras cosas muy indignas contra él. Enterado el Cabildo de esto le manifestó su sentimiento por la desvergüenza y desatención que el Corregidor, sin causa justa, había tenido con el Prelado.

Para dar una respuesta adecuada a las demandas del Corregidor, se resolvió escribir a las demás catedrales rogándoles dieran su parecer sobre estas cuestiones y a la Reina y Gobernadores del Reino⁴⁰²

En 1669 el Cabildo fue invitado a la fiesta que los frailes del convento de S. Diego celebraban en honor de S. Pedro de Alcántara. Sucedió que cuando llegaron a dicho convento, los comisarios del Ayuntamiento estaban recibiendo a los abades y priores de las órdenes religiosas de la ciudad y demás convidados que iban a dicha fiesta, que se hacía a iniciativa del Consistorio, pero cuando llegó el Cabildo los comisionados del Ayuntamiento “se escondieron” y no salieron a recibirle, acción que causó mucho reparo en la concurrencia que había en ese momento. El Cabildo había sido informado que esto lo hicieron a conciencia, porque el Ayuntamiento deseaba que cuando fuera a la catedral salieran los capitulares a recibirlo a la puerta, por lo que hasta que no hicieran esto, el Ayuntamiento no había de salir a recibirlos como hasta ahora lo había hecho.

Esta cuestión se había planteado en cabildo para que si en caso de que en los torneos y en la fiesta de toros que se iban a celebrar próximamente no salían los dos regidores a la puerta de las casas consistoriales a recibir al Cabildo, como siempre lo había hecho, se viera qué se había de hacer en ese caso.

Después de exponer los capitulares presentes su opinión se resolvió que, teniendo en cuenta que el Consistorio los había invitado para las fiestas de S. Pedro de Alcántara y había quedado en avisar el día en que se celebrarían los torneos y toros, si los comisarios avisaran al Deán que se les respondiera que asistirían en la forma acostumbrada y que fuera el Cabildo al mirador y, en llegando a la puerta, el pertiguero avisara a la Ciudad de su llegada y que en el caso de que los dos regidores no salieran a la puerta a recibir al dicho Cabildo en la forma que siempre se ha hecho se volvería a la catedral.

Sobre el asunto de asistir a la fiesta de toros, el canónigo D. Iñigo de Torres dijo que, aunque le parecía decente, según la práctica de esta y otras catedrales ver fiestas, sin embargo, él tenía por más religioso y ajustado que los cabildos eclesiásticos se abstuvieran de estos concursos y que no se admitieran en adelante semejantes invitaciones, sino que el Cabildo se excusara con estas razones y otras que parecieren en la más cristiana, eclesiástica y religiosa prudencia⁴⁰³

Una legacía del Ayuntamiento se presenta ante el obispo Fr. Diego de Silva quejándose de que, cuando sale del coro de la catedral para ir al altar mayor a echar la bendición, lleva consigo todos sus pajes pasando por medio de donde están sentados los miembros del Ayuntamiento lo que va contra el estilo que siempre se ha seguido que ha sido acompañarse de dos miembros de su comitiva y del “caudatorio”⁴⁰⁴. Se preguntó a varios racioneros y ministros antiguos de la catedral para que informaran al Cabildo sobre

⁴⁰² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fls. 387-389 y 392 vto-393 (28 y 30-9 y 7-10-1669)

⁴⁰³ Ibidem. Libro 19, fl 399 (22-10-1669)

⁴⁰⁴ La palabra correcta es caudatario, que es el eclesiástico doméstico del Prelado que le lleva alzada la cauda o cola de la capa que usaba en el coro.

este asunto; el racionero Sahagún dijo que él no había visto nunca que el Obispo llevara en semejante función los pajes, sino solamente dos acompañantes y el caudatorio, sin embargo, el racionero D. Andrés de Villegas manifestó que desde el obispo Fr. Plácido de Tosantos hasta el obispo Laynez todos habían llevado consigo toda su comitiva en semejante función pasando por medio del Consistorio sin que hubiese habido el menor reparo del mundo y que si no había inconveniente en que pasara por medio el perrero, por qué lo había de haber en que pasara un criado.

Todo esto se lo comunicaron al Obispo para que él hiciera lo que le pareciera más conveniente. Este respondió que “en cuantos negocios hasta hoy se le habían ofrecido no había querido guiarse por su dictamen, sino que su intención era comunicárselo al Cabildo para no errar, por lo que le pedía le dijese qué debía hacer y qué responder a la Ciudad, si tendría que dar cuenta al Consejo Real de este suceso o por el contrario no ir a dar la bendición cuando está la Ciudad en la catedral”. El Cabildo le contestó diciéndole que su parecer sobre este asunto era que pasara a dar la bendición en la forma en que sus antecesores lo habían hecho, y él también, desde que entró en este obispado sin hacer novedad⁴⁰⁵

De nuevo surge un problema con el Corregidor Pacheco cuando el día de la Purificación de Nuestra Señora, o fiesta de la Candelaria, subió al altar mayor a tomar vela con su vara. Se llamó al pertiguero para preguntarle qué le había dicho al Corregidor antes que subiera con ella al altar mayor respondiendo que “extrañándole que subiera con la vara, no habiendo visto esto jamás le dijo: ¡Sr. Corregidor, la vara!, dándole a entender que la dejara para subir a la función, entonces uno de los regidores que lo acompañaban dijo que no la había de dejar y viendo el Obispo y el Cabildo que seguía subiendo con ella sin poder impedirlo y para que no se produjera gran escándalo y turbación en la catedral un día tan festivo, se toleró con toda paciencia y humildad.

Para ver cómo se debía actuar en las demás funciones, se llamó al maestro de ceremonias para preguntarle lo que se había hecho siempre en la catedral en este caso, a lo que respondió que la costumbre que había era que los corregidores no subían al altar mayor con vara en ninguna función, porque siempre se la entregaba a un ministro antes de subir las gradas del presbiterio y que si alguna vez, por ignorancia o inadvertencia, han subido con ella se les ha advertido para que otra vez la dejen antes de subir. Ante todo esto se acordó que se mandara al maestro de ceremonias que antes de cada función bajara del altar mayor y al tiempo de convidar al Ayuntamiento o al Corregidor le advirtiera que había de subir sin vara, porque de otra manera no se le daría la ceniza, ni palma ni vela y que este acuerdo se pusiera en su conocimiento para que lo conociera y guardara con objeto de que en días tan públicos y solemnes no diera lugar a que hubiera escándalos y alborotos en la catedral, además, que en caso que el Corregidor no quisiera aceptar lo que se le pedía, y llegado el caso subiera al altar mayor con vara, el canónigo que hiciera el oficio suspendiera la ceremonia y prosiguiera la misa y en el caso de que fuera el Obispo quien oficiara en días semejantes y sucediera lo dicho que prosiguiera la misa y

⁴⁰⁵ A.H.D.Gu. caja 3005. Libro 19, fl 410 (11-11-1669)

se notificara a los canónigos que estuvieran revestidos en el altar mayor en dichas funciones que no se entrometieran ni hicieran demostración alguna, ya que resolver este asunto sólo correspondía al Presidente del Cabildo. Al Obispo le pareció bien el acuerdo del Cabildo en relación con esta cuestión añadiendo que si era necesario enviaría recado al Corregidor y que si este no hacía caso y subía al altar con su vara a tomar la ceniza él se levantaría de la silla y cesaría la ceremonia⁴⁰⁶

Al tener conocimiento el Corregidor del acuerdo del Cabildo sobre el asunto de llevar la vara cuando subía al altar mayor manifestó que “respetaba las advertencias que se le hacían”, aunque les hacía saber que el año anterior en la celebración de la fiesta de la Purificación, en la catedral de Almería, subió al altar mayor a tomar la vela con su vara y que por lo que se desprendía de la carta del Consejo Real él creía que no tenía que dejar la vara cuando subía al altar mayor en estas funciones, sino solo cuando tomaba manto capitular para comulgar, porque la vara era la insignia inseparable del oficio de Corregidor⁴⁰⁷

En 1673 el Deán manifestó en el cabildo que entre sus papeles se había encontrado una carta que en 1670 le había escrito D. Pedro Pacheco⁴⁰⁸ siendo Corregidor de Guadix en la que le decía: *“Sr mío: preciándome como debo de católico, con que me parece cumpliré con lo demás, y queriendo hacerlo con lo que no es mío, que es la vara de Corregidor, consulto al Consejo sobre el uso de ella en las concurrencias eclesiásticas y he recibido en esa carta su decisión que por ser tan conforme a mi deseo de la paz y quietud pública se la remito para que conocida por el Cabildo pueda quedar por establecimiento para en adelante si del temperamento que yo he tomado (a vista y consciencia del de mi ciudad) se quisiera hacer novedad. 23 de marzo de 1670*

La carta del Consejo Real dirigida al Corregidor sobre el uso de la vara en las concurrencias eclesiásticas decía: *“El Consejo ha visto su carta sobre dejar la vara cuando se sube al altar mayor a tomar la vela el día de la Purificación y la ceniza y los ramos y ha acordado que vuesa merced en todas estas funciones deje la vara, como la han dejado sus antecesores, en culto y reverencia de la religión ”*⁴⁰⁹

Volviendo al tema de entregar la llave del sagrario, donde se guardaba el Stimo. Sacramento la noche del Jueves Santo, se recibió una Real Cédula por la que se ordenaba al obispo Fr. Diego de Silva y al Cabildo que le entregaran al Corregidor la llave del sagrario del Stimo el Jueves Santo como se había practicado en otras ocasiones.

El Deán en señal de obediencia y acatamiento la tomó en la mano y, en nombre del Cabildo, la besó y puso sobre su cabeza. Sobre el cumplimiento de dicha Real Cédula el Cabildo manifestó que esta acción correspondía privativamente al Obispo cuando

⁴⁰⁶ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 451 vto (14-2-1670)

⁴⁰⁷ Ibidem. Libro 19, fl 454 vto (18-2-1670)

⁴⁰⁸ En 1670 solicitaba al Cabildo que le diera cartas para el Rey y su Real Consejo en orden a su buen proceder y lo bien abastecida y gobernada que estaba la ciudad

⁴⁰⁹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 55 (1-5-1673)

celebraba de pontifical, como lo hacía el Jueves Santo. En cuanto a su cumplimiento por parte del Cabildo, suplicaba al Rey se sirviera ordenar se sobreseyera la ejecución y cumplimiento de la orden mientras su Real Consejo de la Cámara no dictaminara sentencia en este pleito con el Corregidor y además por hallarse el Cabildo en escrúpulo grave de pecado mortal respecto de la decisión de la Sagrada Congregación de Ritos, confirmada por Urbano VIII, que disponía y mandaba que no se diera la llave del sagrario a ningún seglar de cualquier calidad y dignidad que fuera, no obstante cualquier costumbre en contrario.

Para que cesaran los pleitos y se consiguiera la paz que tanto deseaba el Cabildo, el Deán propuso que se le permitiera al Corregidor entrar en el coro con vara y se le diese una llave a él, otra al Obispo y una tercera al Deán, como se hacía en las catedrales de Málaga y Sevilla. Estas posibilidades se le comunicaron al Corregidor a lo que respondió que ya no estaba en su mano la solución del problema sino en la del Real Consejo de Castilla.

Estos asuntos eran conocidos por el pueblo que comentaba que el Obispo sí era del parecer de darle la llave al Corregidor, pero que era el Cabildo el que se resistía. Los capitulares estimaban que con este tema estaba en entredicho su crédito y temían que hubiera gran escándalo en la iglesia si no se le daba la llave al Corregidor. El Obispo, por su parte, manifestaba que tanto en el asunto de la silla como en el de la llave y en los demás derechos controvertidos él habría hecho lo que el Ayuntamiento y el Corregidor le habían pedido si no hubiera consultado al Cabildo en todas las materias, como lo había hecho siempre desde que llegó a este obispado *“por haber en el Cabildo personas de tantas letras y de tanta satisfacción”* y que por estar tan recién llegado⁴¹⁰ no podía tener las noticias ciertas de estos derechos como las tenía el Cabildo y *“que quería más errar (si era posible errar personas de tanta ciencia y experiencia) por su dictamen que no acertar por su propio parecer”* y que esta era la causa que le movía para consultar en todo al Cabildo, no por secundarlo, sino por seguir la razón que tenía en todo lo que había consultado.

Finalmente, el Corregidor, temiendo que lo excomulgaran por desobediencia a los mandatos del Obispo, estuvo de acuerdo en que le dieran a él una llave y otra al Prelado. Viendo el Obispo la actitud del Corregidor mandó al Prior de la catedral que lo absolviera *“ad cautelam”* por si estaba incurso en la censura⁴¹¹ y que le comunicara que tenía que comulgar antes de recibir la llave del sagrario. El Prior se dirigió al Corregidor con ánimo de absolverlo, pero por estar ya sentado en su silla, por haber mucha gente en la catedral y porque se podía seguir escándalo si allí, en presencia de todos, le daba la absolución, pidió al secretario del Cabildo que él lo hiciera sin que lo pudiera percibir el pueblo y, aunque el Corregidor mantenía que no estaba excomulgado, sin embargo, el secretario quiso darle la absolución *“ad cautelam”* para mayor seguridad de conciencia.

⁴¹⁰ El obispo Fr. Diego de Silva tomó posesión del obispado en 1668.

⁴¹¹ La censura llevaba implícita la excomunión para la persona en caso de no retractarse

Una vez encerrado el Stimo Sacramento en el sagrario, estando el Corregidor hincado de rodillas en el plano de la capilla del sagrario, el maestro de ceremonias lo llamó para que viese como lo guardaba y después de haberlo visto se volvió a su sitio, el diácono cerró el sagrario y de dos llaves que había una se la puso al obispo Fr. Diego de Silva y la otra al Corregidor. Al día siguiente, al hacerse los oficios divinos, fueron en procesión hasta la catedral el Prelado, el Deán y Cabildo, los prebendados y ministros de la catedral, el preste y el Corregidor. El maestro de ceremonias entró en la capilla del sagrario, quitó las llaves al Obispo y al Corregidor y teniendo en la mano la que traía al cuello el dicho Corregidor le dijo al Arcediano, que hacía el oficio de diácono, que abriese el sagrario y sacase al Santísimo Sacramento al cual llevaron en procesión al altar mayor en la forma acostumbrada⁴¹²

D. PEDRO DE ÁLAVA QUIERE SUBIR AL ALTAR MAYOR A TOMAR LA CENIZA ANTES QUE LOS CANÓNICOS

En 1652 se presentó, para conocimiento de los capitulares, el decreto por el que se ordenaba que el Corregidor en actos públicos, estando en su silla, no subiera al altar hasta que todo el clero hubiera subido. Esto se hizo, porque el día anterior el corregidor D. Pedro de Álava⁴¹³ subió desde su silla a tomar la ceniza después de las dignidades y antes de los canónigos sin el consentimiento del Cabildo. Ante este hecho el canónigo doctoral D. Rodrigo de Rivera elevó una reclamación a dicho acto, además al maestro de ceremonias se le puso una multa de 20 ducados por llamar al Corregidor para que tomara la ceniza antes de tiempo sin orden del dicho Cabildo.

D. JUAN DE SALINAS ENRIQUEZ Y NAVARRA Y D. ANTONIO DE LAS INFANTAS Y CÓRDOVA QUIEREN QUE EL CABILDO LE ENTREGUE LA LLAVE DEL SAGRARIO DEL MONUMENTO DEL JUEVES SANTO

En 1654 se presentaron en el cabildo D. Pedro de la Cueva Benavides y D. Damián Suárez, regidores, como comisionados por el Ayuntamiento para suplicarle le hiciera merced al corregidor D. Juan de Salinas de darle la llave del arca⁴¹⁴ del Stimo Sacramento el Jueves Santo⁴¹⁵ por ser quien representaba al Rey en la ciudad⁴¹⁶

Dos días después se reunió el Cabildo para tratar sobre la petición hecha por la Ciudad y una vez tratado el asunto se determinó escribir al obispo Fr. José Laynez

⁴¹² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 467 vto-474 (1-4-1670)

⁴¹³ El 15 de febrero de 1652 solicitaba al Cabildo que escribiera dos cartas, una al Rey y otra al Presidente de Castilla en acreditación suya para que pudiera continuar en el oficio de Corregidor por otro trienio atendiendo al buen gobierno que había tenido y a su buen celo en el cumplimiento de las obligaciones de su oficio

⁴¹⁴ Era el sagrario del monumento que se hacía en las iglesias para guardar el Stimo. Sacramento la noche del Jueves Santo hasta el oficio de “tinieblas” del Viernes Santo

⁴¹⁵ En los oficios del Jueves Santo, en la celebración de la Cena del Señor, al menos desde 1585 había costumbre de lavar los pies en el coro a doce pobres de Guadix, se les daba dos reales a cada uno. En años posteriores a estos doce pobres se les vestía completamente incluyendo un traje.

⁴¹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 124 (26-3-1654)

consultándole este caso *“como a quien le toca el acierto de esta acción para que declare su parecer como tan interesado en este derecho y para que lo que se obrare no pueda ser en ningún tiempo de perjuicio a la Dignidad Episcopal”*. En dicha carta se le manifestaba, entre otras cosas: *“...ya V.S.I. tiene noticia del despacho que el año pasado vino del Real Consejo de Castilla para que el Ayuntamiento asistiese con la iglesia a todas las procesiones de su obligación y costumbre y también se recibió una carta para que el Cabildo diese al Corregidor la llave del Stimo Sacramento el Jueves Santo, sin innovar en la costumbre que siempre había habido sobre el particular. El Cabildo respondió a esta carta del fiscal enviando testimonios de cómo de quince años a esta parte no se había dado la llave a ningún Corregidor. De este escrito el Cabildo no ha recibido respuesta ni orden alguna, pero como este año el Corregidor ha hecho el mismo ruego que el anterior, el Cabildo requiere de V.S.I. le aclare las dudas que tiene sobre este particular para salir del lance con todo acierto”*⁴¹⁷

Posteriormente el obispo Fr. José Laynez, que en ese momento residía en el convento de S. Jerónimo de Baza, remitió un escrito al Cabildo que iniciaba con la siguiente reflexión:

“La dignidad se pierde por hacer indignidad, pero nunca se perderá, antes bien se realizará, haciendo honores y cumpliendo obligaciones y porque de los que nacimos vasallos y somos capellanes, sin merecerlo, de tan gran Rey⁴¹⁸ debemos no sólo obedecer al Sr. Corregidor D. Juan de Salinas, cabeza de tan ilustre y nobilísima ciudad de Guadix, sino adelantarle honores a quien le representa, por lo que no cabe la menor duda que se le debe dar la llave del sagrario, sobre todo ponderando los daños que se podrían producir de lo contrario, además, reconociendo los bienes que de este servicio se seguirían de quietud y de estimación a la misma Iglesia, os encargo, ruego y mando que el Jueves Santo, el que dijere el oficio en la catedral, entregue al Corregidor la llave del arca donde se queda encerrado el Stimo Sacramento sin retardársela, como otra vez se retardó, sobre que no se admitirá excusa y quedará laureada la obediencia, satisfecha la razón, en perpetua paz la Iglesia con la Ciudad, evitados los escándalos, servido tan gran Rey, que es brazo derecho de la Iglesia, patrón único de ella, norte de nuestros pasos y premio de tan importante Cabildo” Y continuó diciendo: *“Estoy seguro que el asunto de la llave será solucionado por tan sabio, atento y acertado Cabildo, fiándome más de su decisión que de mi dictamen, creyendo que será siempre ajustado a los ritos, leyes y costumbres que deben observarse”*.

El Cabildo respondió a este escrito del Obispo diciendo que su intención era únicamente pedirle consejo, primero por hallarse fuera de Guadix y también por el gran respeto que le guardaba, pero que no lo hacía porque él tuviera derecho alguno en este caso. Finalmente el Cabildo, dejando claro *“que ante todas cosas se haga protesta, como al presente la hace este Cabildo, de que su ánimo y voluntad es el no perjudicar el derecho que tiene así por consuetud o por derecho u otro título”*, determinó que sólo por

⁴¹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 125 (28-3-1654)

⁴¹⁸ Felipe IV

esta vez, y por evitar discordias y pleitos que se pudieran originar de denegar esta gracia al Corregidor, se le diera la llave del arca del Stimo Sacramento el Jueves Santo, aclarando que permitir esto era por cumplir con la orden que el Fiscal daba en su carta y porque la Ciudad había hecho mucha instancia y notable empeño en que se diera la llave y el no hacerlo pudiera originar discordias y pleitos y perturbar la paz que tenía el Cabildo con el Consistorio, aunque esto se hacía sin perjuicio del derecho y costumbre que tenía la catedral y por ser acto de gracia el dar o no dar la llave, manifestando al mismo tiempo que esto no suponía de ningún modo que por el hecho de entregarle la llave, ni el Corregidor actual ni los que le sucedieran en el cargo u oficio adquirirían ningún derecho, teniendo siempre y en todo momento el Cabildo la facultad de conceder o no esta gracia⁴¹⁹

En 1656 desde el Ayuntamiento se le escribe al obispo Laynez rogándole que fuera él personalmente quien entregara la llave del arca del Stimo. Sacramento el día del Jueves Santo próximo al corregidor D. Antonio de las Infantas y Córdoba, y que en adelante fuera el Prelado que en ese momento lo fuera del obispado, quien lo hiciera a los demás corregidores que le sucedieran. El Prelado remitió dicha carta al Cabildo para que fuera él quien determinara lo que convenía hacer.

Sucedió que el Jueves Santo, en el momento en que el Obispo estaba bendiciendo los Santos Óleos, llegó una legacía del Ayuntamiento requiriéndole le entregase la llave del arca del Stimo al Corregidor a lo que el Prelado, aunque le respondió con muy corteses palabras, sin embargo a continuación se colgó la llave al cuello sin dársela a nadie⁴²⁰

Se acerca la Semana Santa del año 1657 y otro año más dos regidores de la Ciudad entran en el cabildo para decir “*que por las muchas experiencias que tenía la Ciudad de las mercedes y favores que el Cabildo le ha hecho siempre se prometía en esta ocasión lo mismo*” y le suplicaba que el Jueves Santo le diese al Corregidor la llave del arca del Stimo Sacramento y que, aunque la Ciudad conocía que esta era gracia exclusiva del Cabildo, le suplicaba se le hiciese esta merced. Una vez conocida la petición se determinó escribir al obispo Laynez, que estaba en Baza, dándole cuenta de la legacía de la Ciudad y suplicándole hiciera lo posible por hallarse en la catedral el Jueves Santo para que con su presencia se evitaran algunos inconvenientes que pudieran ofrecerse y que en caso de no poder venir al menos respondiera con su dictamen y parecer⁴²¹

Al poco tiempo se lee una carta del Prelado en el cabildo que la inicia justificando el no poder estar en la catedral el Jueves Santo debido a “*un incidente de gran provecho a la Dignidad Episcopal y perpetuos intereses a esta iglesia de Baza y aunque, teniendo en este momento poca salud, sin embargo asisto al negocio, que será para Pascua, sin poder dejarlo un punto...En esta ocasión no puede hacer falta mi asistencia en esa iglesia catedral por estar gobernado el lance por tan sabio, atento y acertado Cabildo a cuya*

⁴¹⁹ A.H.D.Gu. caja 2975. Libro 16, fl 127 y 251 vto (31-3-1654 y 24-3-1655)

⁴²⁰ Ibidem. Libro 16, fl 346 (22-4-1656)

⁴²¹ Ibidem. Libro 16, fl 440 vt (1657)

resolución me comprometo, fiándome más de su decisión que de mi dictamen creyendo que será siempre ajustada a los ritos, leyes y costumbres que deben observarse”.

Después de leída la carta el Cabildo dispuso que este año no se le daría la llave al Corregidor, ajustándose a la disposición y decisión de la Congregación de Ritos que mandaba que la llave del Stimo Sacramento no se entregara a ningún lego de cualquier estado o calidad que fuera, disposición que se ajustaba a lo que ordenaba la Consueta de la santa iglesia catedral, por cuyas leyes se gobernaba, Consueta que este Cabildo había jurado cumplir y hacer cumplir bajo graves penas y a que el año anterior se le denegó la llave al dicho Corregidor⁴²²

D. FRANCISCO DE UCEDA Y AYALA QUIERE SUBIR A TOMAR LA PALMA LLEVANDO LA VARA DE CORREGIDOR

En 1673 en la ciudad hay un nuevo Corregidor. Estamos en Semana Santa y es Domingo de Ramos. Llega el momento de tomar la palma y el obispo Fr. Diego de Silva se niega a darle la palma al corregidor D. Fco Uceda y Ayala⁴²³ por no querer este dejar la vara al tiempo que subía a tomarla como era costumbre.

Al día siguiente el Obispo estuvo hablando con el Corregidor cerca de tres horas y este le dijo lo que había sentido que no le hubiera dado el domingo la palma por no haber dejado la vara y que si lo hizo fue porque no podía hacer otra cosa según las órdenes que tenía del Consejo Real. Ante esta postura del Corregidor, el Obispo rogó al Cabildo le dijera qué tenía que hacer al día siguiente en la función de la llave del sagrario si al ir a cogerla no quería dejar la vara, que él haría lo que se le dijera, pues no temía nada y solo quería lo que fuera más del culto divino y bien de su iglesia. El Cabildo, como en otras ocasiones, antes de darle una respuesta consultó con el maestro de ceremonias para que él diera su opinión al respecto, a lo que respondió que en cuanto a este particular no se oponía a ninguna ceremonia, porque ninguna trataba de este punto, pero que por el sitio y reverencia de la función era muy decente el que llegara sin vara a recibir la llave. Se acordó responder al Corregidor que “como dueño que era de la acción hiciera lo que le pareciera más conveniente en este particular”

Lo que sucedió en la función del Jueves Santo fue lo siguiente: al llegar el Corregidor al sagrario, donde estaba formado el monumento para encerrar el Stimo Sacramento, el maestro de ceremonias le requirió dejase la vara para tomar la llave del sagrario, pero no lo quiso hacer, aunque el Obispo con su gran prudencia y cordura le indicara la decencia que era dejarla para recibir la dicha llave, que él se la daría según el Rey lo mandaba. El Corregidor, aunque hizo ciertas protestas, arrimó la vara y entonces

⁴²² A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 442 vt (28-3-1657)

⁴²³ En 1672 rogó al Cabildo le favoreciese con sus cartas para el Rey y su Real Consejo dando cuenta en ellas de su buen obrar en su oficio de Corregidor por haberle quitado algunas administraciones.

se le entregó la llave del sagrario. Al día siguiente, Viernes Santo, cuando se ofreció la adoración de la cruz, el Corregidor llevaba la vara en la mano en el momento de hacer las genuflexiones que se acostumbraban. Aunque el maestro de ceremonias le advirtió que la debía dejar para adorar la santa cruz, pues en aquel acto hasta el Obispo llegaba descalzo, depuesta la mitra, el báculo pastoral y la casulla, sin embargo, no la dejó hasta la última genuflexión, antes de besar la santa cruz con grave nota y escándalo del pueblo. En el momento de “desencerrar” (abrir) el sagrario, el Corregidor, que llevaba la llave colgada al cuello, debía acercarse sin portar su vara, sin embargo él la llevaba y aunque el maestro de ceremonias le dijo varias veces que la dejara no lo quiso hacer estándose firme con ella y viendo que se detenía tan sagrada ceremonia y que el pueblo estaba esperando que continuara, el maestro de ceremonias sacó del pecho otra llave del sagrario, lo abrió y se prosiguieron los oficios, entonces el Corregidor “en alta voz, de suerte que lo pudo entender el pueblo, dijo algunas razones y pidió a un escribano que tomase nota de lo que había sucedido para que el Rey fuera informado de todo”⁴²⁴

En 1675 el Cabildo elevó una protesta al corregidor Uceda poniendo en su conocimiento lo abandonados que estaban los campos debido a la falta de guardas, además los labradores se quejaban de no poder “valerse” con tanto ganado como había en la vega pastando y por la cantidad de hoja⁴²⁵ que estas noches habían hurtado. Por todo esto le pedía que corriera de cuenta del Corregimiento los daños y menoscabos en los diezmos y rentas de la catedral por la falta que había en vigilar los campos y que también se llevara la misma queja de los labradores al Ayuntamiento para que se pusiera el remedio que conviniera⁴²⁶

SEGÚN EL OBISPO FR. JOSÉ LAYNEZ EL CORREGIDOR D. ANTONIO DE LAS INFANTAS ESTÁ DIVULGANDO INFAMIAS CONTRA ÉL

En 1658, cierto día, se presentó el obispo Fr. José Laynez en el cabildo para decir “que era bien notorio a todos el desafecto que D. Ant^o de las Infantas, corregidor de esta ciudad, tiene a todo el estado eclesiástico y cuan indecentemente habla en público y en secreto de todos, imputándole procedimientos que no caben en su modo de obrar, no dejando libre de culpa ni al más inocente *“siendo así que de esta plaga le tocaba a él no la menor parte, pues tenía entendido que por varios caminos le infamaba sin tener el respeto a lo sagrado de su dignidad...y aunque de tantas ofensas las que le tocaban como particular con sumo gusto las perdonaba”*, porque esa era su obligación, sin embargo sentía en el alma las ofensas hechas a sus súbditos y a su dignidad, mayormente cuando el clero de esta ciudad y obispado puede ser **el ejemplar de virtud para todas las iglesias de Castilla y León** y ahora nuevamente se había informado que el Corregidor en Baza había reunido al Ayuntamiento o a algunos regidores de su afecto y con ellos había resuelto enviar un escrito al Rey contra los procedimientos del Obispo imputándole delitos *“que oídos de un hombre nada cristiano hicieron mucho horror, pues se arrojó a*

⁴²⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 41-45 vto (26-3-1673)

⁴²⁵ Se refiere a la hoja de morera con la que se cría el gusano de seda.

⁴²⁶ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 365 (5-7-1675)

decir había hecho u ocasionado cuatro muertes, cosa que debe estar tan distante de la piedad de padre y blandura de pastor que con esta resolución y modo de proceder del Corregidor se hallaba muy ajada su dignidad, afeado su crédito y manchada su reputación, que al Cabildo, como a hermanos suyos y tan de su corazón, tocaba volver por la honra de su Prelado y hacer la defensa que manda Dios, porque nunca sería defensa la que no se ajustase mucho a sus santísimas leyes” y que para esto deberían dar cuenta a S.M. en sus Consejos y al Sr. Presidente de Castilla del aborrecimiento grande con que el Corregidor persigue al Prelado y los modos que buscaba para difamarlo.

Sobre este asunto el Chantre manifestó en el cabildo que era público que el Ayuntamiento de Baza había escrito al Rey quejándose de los procedimientos del obispo Fr. José Laynez pidiéndole un remedio eficaz para este asunto, pero que en dicha carta “*no se habla palabra en orden a culpar ni sospechar de su persona*”. Al Chantre le constaba que el Corregidor no había escrito las cartas de las que hablaba el Sr. Obispo ni de que fuera su perseguidor y enemigo y que sería materia grave y de conciencia escribir al Monarca sin fundamento y sin necesidad. Por su parte el Arcediano dijo que lo que el Prelado pedía al Cabildo no se ajustaba a las circunstancias que había referido, las cuales no le constaban al Cabildo que fueran ciertas y que durante los quince o dieciséis años que llevaba el Prelado en esta iglesia, habiendo pasado cinco Obispos, ninguno había pedido semejantes cartas a su Cabildo, además que desde que entró en este obispado había tenido muchos pleitos tanto con el Cabildo como con particulares, motivando a los unos y a los otros a escribir cartas al Rey llenas de quejas de sus procedimientos. Por todo esto el parecer del Cabildo era que no se le dieran las cartas al Obispo contra el Corregidor por no haber justas causas⁴²⁷

D. FRANCISCO MANUEL DE LANDO Y MEXÍA PIDE AL CABILDO CARTAS DE RECOMENDACIÓN PARA QUE LE PRORROGUEN POR TRES AÑOS MÁS SER CORREGIDOR EN GUADIX

En 1681 se presentaron en el cabildo los regidores D. Ant^o de Barradas y D. Ant^o de Orduña para manifestarle que el Ayuntamiento había acordado escribir al Rey y ministros de la Cámara para pedirle se sirviese prorrogar otro trienio en el corregimiento de esta ciudad a D. Fco Manuel, corregidor actual, para bien del corregimiento y alivio de los pobres, pues en su tiempo había estado la ciudad tan bien gobernada y abastecida como no se había visto en muchos años por lo que rogaban al Cabildo que, como corporación, también escribiese una carta al Monarca para esta pretensión⁴²⁸

⁴²⁷ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 535 vt (3-9-1658)

⁴²⁸ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 245 vto (29-4-1681)

CAPÍTULO VIII

RELACIONES DEL CABILDO DE LA CATEDRAL CON EL AYUNTAMIENTO Y CON OTROS ORGANISMOS

Invitaciones entre el Cabildo y el Ayuntamiento para corridas de toros, juego de cañas, comedias y celebraciones religiosas en la catedral

Las relaciones entre el cabildo catedralicio y el cabildo secular, formado por los miembros del Concejo o Ayuntamiento, a veces eran cordiales y siguiendo un protocolo se invitaban mutuamente para que asistieran a las actividades organizadas por cada institución. En otras ocasiones estas relaciones pasaron por momentos de gran tirantez debido a motivos diversos

En 1589 el Ayuntamiento envió una invitación al Cabildo de la catedral rogándole “muy encarecidamente que se hallaran presentes en las fiestas que para el 11 de septiembre tenían ordenadas se hicieran de “juego de cañas”⁴²⁹. El Cabildo respondió dándole las gracias por “*el cuidado que tienen de acordarse de ellos en casos semejantes*”, pero que por muchas razones no convenía ir a dichas fiestas ya que así “*podrán dar el corredor a quien quisieren y por bien tuvieren*”⁴³⁰

En 1622 el Ayuntamiento invitaba al Cabildo, a los capellanes y demás clérigos de la catedral para que vieran los toros desde el balcón del Consistorio⁴³¹ Una vez que los capitulares fueron informados de la invitación la aceptaron, pero con la condición de que ningún capellán ni clérigo de la catedral se podría sentar en un banco que estuviera consecutivo a los del Cabildo bajo multa de 4 ducados para el que hiciera lo contrario. El racionero Núñez fue el encargado de buscar personas que llevaran los bancos y tableros al balcón y les pagara por su trabajo y el que dispuso dónde se habían de colocar los asientos⁴³²

En 1634, de nuevo, los capitulares recibieron una invitación del Ayuntamiento para que asistieran a la fiesta de los toros que se corrían en la Plaza Mayor. En principio el Cabildo la aceptó. Al enterarse el obispo Fr. Juan de Araoz rogó al Cabildo que se excusara buenamente de ella y “*no vea ni se halle en esta fiesta*”. Al Cabildo no le pareció bien lo que le pedía el Prelado, puesto que ya había comunicado al Ayuntamiento que irían a los toros y el no hacerlo le parecía una descortesía, además de los inconvenientes

⁴²⁹ El Juego de cañas o correr cañas era un juego muy celebrado en la España de los siglos XVI al XVIII, en muchas de sus Plazas Mayores. Fue introducido en España por los musulmanes. El espíritu del juego giraba en torno a simular una acción bélica o de combate. Consistía en hileras de hombres montados a caballo (normalmente nobles) tirándose cañas a modo de lanzas o dardos y parándolas con el escudo. Se hacían cargas de combate, escapando haciendo círculos o semicírculos en grupos de hileras.

⁴³⁰ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 193 vto (5-9-1589)

⁴³¹ Balcón del edificio donde se encontraba el Concejo, Justicia y Regimiento situado en la Plaza Mayor

⁴³² A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 220 vto (26-8-1622)

que podrían suponer el rechazarla, por lo que le rogaba les permitiera asistir a la fiesta de los toros⁴³³

En 1635 el Cabildo es informado que el Alcalde Mayor y ciertos caballeros particulares querían correr toros, lo cual, según su opinión, si ponían en ejecución iba a producir mucho daño en los sembrados de cereales de la vega, cuando pasaran por ellos los toros y cabestros en perjuicio de los pobres renteros y de la dezmería.⁴³⁴ Ante este hecho se acordó que una comisión fuera a hablar con ellos para suplicarle no permitieran ni consintieran que se corrieran los toros por los daños que podían ocasionar a las mieses y que en caso contrario darían cuenta al Rey para que pusiera el remedio conveniente⁴³⁵

En 1650 unos diputados del Ayuntamiento se presentaron en el cabildo para invitarlos a ver las fiestas de juego de cañas y toros, para lo que tenía dispuestas en la Plaza Mayor dos ventanas, y que no los convidaba al balcón del Consistorio, donde el Cabildo siempre había estado cuando había fiesta, por cierto inconveniente. En esta ocasión, después de haber tratado largamente este asunto y la circunstancia de la novedad del sitio, se acordó no ir a los toros por ahora por estar ocupados en la Octava del Corpus y además, darse la circunstancia de estar el obispo Fr. Bernardino Rodríguez enfermo en cama⁴³⁶

En esta ocasión (1654) dos caballeros regidores de la Ciudad habían ido a casa del Deán a invitarlo a él y al Cabildo para que fueran al mirador y balcón de la Plaza Mayor a una fiesta de toros. Este asunto se trató en cabildo y se determinó que dos comisionados se llegaran al Ayuntamiento para agradecerle la merced que le hacían y para excusar su ausencia debido a que, por estar el obispo Fr. José Laynez ausente de la ciudad, el Cabildo “*se halla con tanto desconsuelo y con tantas aflicciones originadas de los pleitos y disensiones en que se halla que le obliga a no aceptar la merced que le hace*”⁴³⁷

Dos años después, dos diputados del cabildo, fueron a las casas episcopales para en primer lugar poner en conocimiento del obispo Fr. José Laynez cómo el Ayuntamiento había invitado a la catedral para una fiesta de toros y otros regocijos que se hacían en la Plaza y en segundo lugar porque el Cabildo deseaba saber si él gustaba de ir a dicha fiesta para que le acompañase y asistiese cumpliendo con su obligación. El Prelado a esta propuesta respondió que no estaba para ver las fiestas.

Cuando los diputados del Cabildo expusieron la respuesta del Prelado se les preguntó si tenían que decir alguna otra cosa sobre este asunto, a lo que uno de ellos comentó que en cierta ocasión en que fueron a las casas episcopales a llevarle un recado de parte del Cabildo “*habiendo avisado su paje que estaban allí y que venían a besarle la mano, el paje volvió y le dijo que entrasen y entrando en la sala estaba el Sr. Obispo*

⁴³³ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 73 vto (23-10-1634)

⁴³⁴ Se supone que sería porque al disminuir la cosecha el diezmo que tenían que pagar los labradores sería menor y se vería perjudicada la catedral por recoger menor cantidad de diezmos

⁴³⁵ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 130 vto (22-5-1635)

⁴³⁶ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 309 vt (22-6-1650)

⁴³⁷ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 190 (11-8-1654)

parado en medio de ella y desde allí tomó su silla y se sentó” sin salir a la puerta a recibirlos ni hacer otra demostración de cortesía y que una vez que finalizó su cometido se levantaron y el Prelado se vino con ellos hasta cerca de la puerta donde estaba y allí se despidió. Después de haber escuchado los capitulares todo lo expuesto, el Deán propuso que se determinara el remedio que se debía poner para que el obispo Laynez “*haga la*



merced” que hasta ahora acostumbraba hacer con los diputados del Cabildo, la que, desde tiempo inmemorial, por lo que se podía ver en las actas capitulares, habían tenido por norma los demás Prelados, sus antecesores, saliendo a recibirlos fuera de la puerta y dándole la “*merced*” y lo mismo a la salida saliendo fuera de la puerta ⁴³⁸

En 1658 hasta el Deán llegó la noticia que esa tarde había fiesta de toros, que ya estaban encerrados, por lo que tendrían que ver si deberían ir a la fiesta en el caso de que fueran invitados por el Ayuntamiento. Después de tratar este asunto ampliamente se decidió que por cuanto estaban excomulgados y puestos en la tablilla⁴³⁹ el Corregidor, su sobrino y un criado suyo y que, según se comentaba, alguno de ellos iba a salir a rejonear, jugar cañas⁴⁴⁰ y correr estafermo⁴⁴¹, si este fuera el caso, no parecía ser lícito en conciencia ni decencia, en buena política de eclesiásticos, ir a relacionarse en acto tan público con un excomulgado. No obstante, se le encargó al Chantre averiguara si alguno de los excomulgados salía a algunos de los dichos festejos para que en caso de que así fuera el Cabildo no asistiera, y que en caso contrario si la Ciudad lo invitaba acudiría ⁴⁴²

El Deán ha sido informado que, por mediación del Corregidor, el Ayuntamiento quería “*labrar*”⁴⁴³ un balcón para que la Iglesia pudiera disponer de él en la casa de las comedias. Sobre este asunto algún canónigo creía que esta idea no había salido del Corregidor, porque estando acabada la casa de las comedias, tan perfectamente como hacía días lo estaba, no hubiera esperado a hacer la propuesta cuando ya estaban las

⁴³⁸ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 328 (8-2-1656)

⁴³⁹ Una especie de pizarra que se colgaba en la puerta de la catedral y de las demás iglesias donde se escribía el nombre de las personas que habían sido excomulgadas por el juez eclesiástico.

⁴⁴⁰ El **Juego de cañas**, es un juego de origen militar árabe, muy celebrado en España del siglo XVI al XVIII, en muchas de sus plazas mayores. El juego consistía en hileras de hombres montados a caballo (normalmente nobles) tirándose cañas a modo de lanzas o dardos y parándolas con el escudo. Se hacían cargas de combate, escapando haciendo círculos o semicírculos en grupos de hileras.

⁴⁴¹ Lanceo del estafermo: El estafermo era un artilugio compuesto de un mástil con dos brazos, en cuyos extremos había un escudo y una cadena con bola de hierro. Se realizaba con una lanza larga que el caballero utilizaba para golpear el escudo de su adversario.

⁴⁴² A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 538 vt (6-9-1658)

⁴⁴³ Podría referirse a edificar, preparar o acondicionar

comedias en Guadix. De todas formas, todos estuvieron de acuerdo en dar las gracias al Ayuntamiento por este gesto hacia la Iglesia hubiera sido por él o no. El parecer del Deán era que no se debía aceptar el balcón ni tenerlo para ver comedias por no ser decente a la religiosa autoridad de una catedral, cuando muchos prelados de gran celo habían procurado no solo que los eclesiásticos en sus diócesis no vieran comedias⁴⁴⁴, sino que se prohibía su representación a los seculares, cuyo ejemplo dio el cardenal Moscoso⁴⁴⁵

A Guadix ha llegado una compañía de comedias y va a hacer algunas representaciones. El Ayuntamiento en esta ocasión no invitó al Cabildo ni le envió la “tarja” y llave del aposento para la temporada como se había estilado siempre. Por esta razón se determinó que ninguno de los prebendados, dignidades, canónigos ni racioneros fuera a “oír” dichas comedias bajo pena de dos ducados a quien contraviniese este acuerdo.

Por su parte el Corregidor invitó al obispo Fr. Clemente Álvarez y su familia a ver las comedias en un aposento. El Prelado excusó su asistencia diciendo que estaba indispuesto y que su familia⁴⁴⁶ tampoco podía ir porque tenía que asistirlo. Según opinión de los capitulares esta respuesta la había dado por haberse enterado que ni el Corregidor ni el Ayuntamiento habían invitado al Cabildo. Por mandato del Obispo se pusieron edictos prohibiendo a los eclesiásticos asistir a las comedias y, además, para evitar que algún eclesiástico, por no haberse enterado del edicto, se le ocurriera acudir a verlas, ordenaba al Fiscal que fuera a la casa de comedias y hablara separadamente a los eclesiásticos que estuvieran allí para que se salieran. Al día siguiente en cabildo se acordó que el Provisor quitara los edictos que prohibían a los eclesiásticos asistir a las comedias⁴⁴⁷

FIESTAS RELIGIOSAS Y CELEBRACIONES DE OTRO TIPO

Un día de mayo de 1659 se presentaron en el cabildo los regidores Joaquín Sánchez Peinado y Juan Tomás de Vargas, para poner en su conocimiento que el Ayuntamiento había determinado retirarse por algún tiempo de la asistencia en la catedral a los actos públicos y festividades de su obligación “*por algunos justos sentimientos que la Ciudad tenia de que el Sr. Obispo don Fr. Joseph Laynez no le hacía la cortesía⁴⁴⁸ debida y parece que faltaba en la estimación que se debía tener de una ciudad tan antigua y grave como esta de Guadix. Y ahora reconociendo que está próxima la festividad del Stimo Sacramento y de san Torcuato, patrono de la ciudad y obispado y que podía ser muy reparable la falta del Ayuntamiento en estas solemnidades, por la mayor gloria de*

⁴⁴⁴ En un cabildo de 1653 se recoge una petición al Provisor para que dictara un auto, con pena de excomunióon mayor y el pago de 2 ducados, para prohibir a todos los clérigos de esta ciudad y obispado su asistencia para “oír comedias”

⁴⁴⁵ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 526 (9-10-1670)

⁴⁴⁶ Se entiende por su familia las personas que vivían con el Obispo en las casas episcopales tanto clérigos como seglares

⁴⁴⁷ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 469-470 vto (10-6-1685)

⁴⁴⁸ Protocolo, urbanidad, salud

Dios y de sus santos, había determinado asistir en las dos festividades y en las demás de su obligación y que para obviar semejantes inconvenientes y otros mayores” la Ciudad suplicaba al Cabildo enviase sus diputados al Sr. Obispo para rogarle que en adelante le hiciera las cortesías de su obligación en los actos públicos, y que la tratara con la estimación que se le debía, y que todos los Prelados sus antecesores la habían tratado, por lo que esperaba que haciéndole el Cabildo esta súplica le haría este favor y no habría ocasión de nuevos disgustos ⁴⁴⁹

SE PIDE AL CABILDO QUE EL CANÓNIGO QUE VA A LA CORTE A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA CATEDRAL LLEVE TAMBIÉN LOS DEL AYUNTAMIENTO

Cierto día de 1646 se presentaron en el cabildo los regidores D. Francisco de Vitoria Salazar y Domingo de Siles y Castro para poner en su conocimiento cómo el Ayuntamiento estaba bastante endeudado debido a los muchos ducados que debía al rey Felipe IV de los servicios, donativos y otras muchas imposiciones, siendo imposible pagarle y, además, era evidente el miserable estado en que se hallaba la república (ciudad) por estar despoblada, sin gente y sin brazos para cultivar los campos y por lo corto y estéril de las cosechas pasadas. Aunque el Consistorio había procurado el remedio a esta situación por medio de sus agentes y letrados en la Corte, sin embargo, a causa de la pobreza del Ayuntamiento y no tener medios para poder enviar un Regidor u otra persona de satisfacción a la Corte, se encontraba en el mayor aprieto con continuos ejecutores, cuyos salarios consumían todo el caudal del Ayuntamiento y de sus vecinos. Ahora ha tenido conocimiento que la catedral va a enviar a la Corte, para sus negocios propios, al Sr. D. Luis Tello de Olivares, canónigo magistral, por lo que suplicaba al Cabildo le ordenara que llevara también a la Corte los negocios del Consistorio, porque además de que la causa era de necesidad, también era de conveniencia pública a toda la república y habitantes de ella.

Ante esta propuesta, y considerando que la necesidad era mucha y la despoblación grande, porque todos los mayorazgos de la ciudad estaban fuera de ella y su mayor población se componía de trabajadores del campo, gente muy pobre y miserable, y esta república estaba en el mayor extremo de su necesidad y los pocos vecinos que había cada día faltaban, dejando sus haciendas por no poder sufrir las contribuciones, los capitulares determinaron que el Magistral que iba a la Corte a los negocios de la catedral también llevara los del Ayuntamiento ⁴⁵⁰

DESAVENENCIAS POR EL ASUNTO DEL TRIGO DEL PÓSITO

Cierto día, como a las siete de la mañana, estaba el Maestrescuela en la puerta de la catedral y al pasar por allí el regidor D. Lorenzo de Biedma le comentó que cómo era posible que estando el trigo tan barato permitiera el Ayuntamiento que hubiera tanta hambre por no encontrarse un pan en ningún sitio, además en la Plaza había infinidad de

⁴⁴⁹ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 589 (14-5-1659)

⁴⁵⁰ Ibidem. Caja 2973. Libro 14, fl 423 vto (28-3-1646)

pobres clamando por él. A esto D. Lorenzo le respondió que esto se debía a que todos los clérigos tenían retenido el trigo para sus tratos y que no lo querían vender ni entregarlo al Consistorio para el abastecimiento de la ciudad. A esto el Maestrescuela le replicó diciendo que los clérigos no tenían trigo ni tratos para retener el trigo, pues apenas tenían para sus familias, sin embargo, los regidores habían repartido entre sí y sus amigos todo el trigo del pósito⁴⁵¹ sin atender a guardar ninguno para este mes de mayo ni para adelante en que sería más necesario y que en esto se conocía quién detenía el trigo o trataba con él. Aunque D. Lorenzo seguía manteniendo que **todos los clérigos y prebendados eran unos logreros y regatones** y que esto era público en la ciudad, porque todo el mundo lo decía, sin embargo, el Maestrescuela le contestaba diciéndole que todo era falso y contra la verdad, porque dudaba que hubiese Prebendado que tuviese 30 fanegas de trigo.

Este incidente lo llevó el Maestrescuela a cabildo y después de hablar sobre este asunto se acordó que se escribiera al Rey, en su Real Consejo de Justicia, dando cuenta del estado en que se encontraba la ciudad por el mal gobierno de sus cabezas, pues no valiendo el trigo más de a 15 reales por fanega había hambre pública ocasionada por haberse repartido entre los regidores el trigo del pósito y por otras malas administraciones⁴⁵²

El Cabildo determinó que el rector del Hospital Real vendiera al Corregidor y al Ayuntamiento las 150 fanegas de trigo que le tenía ofrecido al precio de 18 reales por fanega y que en caso de no aceptarse este precio quedara libre el dicho rector para venderlo al contado a quien se lo quisiera comprar ⁴⁵³

En otra ocasión una comisión del Ayuntamiento fue a hablar con el Provisor y Vicario General para poner en su conocimiento la necesidad que había en la ciudad de trigo para el sustento de ella y de los pobres, por lo que le rogaba ordenase a quien correspondiera del Cabildo que cumpliera un requerimiento del Corregidor, quien debido a la necesidad que había de pan en la ciudad estaba haciendo diligencias para buscar trigo para el sustento de los pobres y pasajeros transeúntes en conformidad con lo dispuesto por el Rey.

Constándole a los comisionados que personas eclesiásticas estaban guardando trigo en sus casas con ánimo de no darlo al precio que el Rey ordenaba y que el Ayuntamiento trataba de comprarlo al precio que determinaba el Corregidor, rogaban al Provisor diera su autorización para que ellos, acompañados del Corregidor pudieran visitar las casas de clérigos y personas eclesiásticas de la ciudad para ver el trigo que tenían y que se le embargara en caso necesario para proveimiento de la ciudad, dejándoles lo que necesitaran para su gasto y que lo que les sobrara lo entregaran para la panadería

⁴⁵¹ Un pósito es un almacén de cereales de carácter municipal, cuya función primordial consistía en realizar préstamos en condiciones módicas a los vecinos necesitados.

⁴⁵² A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 123 (30-4-1635)

⁴⁵³ Ibidem. Libro 13, fl 130 (22-5-1635)

al precio que acordaran con los comisarios nombrados por la Ciudad, pagándole el trigo al contado⁴⁵⁴

Alonso de Ramos, mayordomo de la iglesia parroquial de S. Miguel, ha recibido un mandamiento del Cabildo para que entregue al Ayuntamiento 200 fanegas de trigo de dicha iglesia para sustento de los pobres. De dichas fanegas de trigo que le han pedido sólo ha podido entregar 150 al precio de 26 reales la fanega, que es el precio que el Consistorio ha ofrecido al Cabildo, debido a que en ese momento casi no le quedaba trigo para el socorro de los beneficiados y ministros de la iglesia de S. Miguel.

El mayordomo pone en conocimiento del Cabildo que el Corregidor le está apretando mucho y es posible que le haga grandes vejaciones en su persona si no le entrega las 50 fanegas que faltan por lo que le suplica hable con él y le manifieste las causas por las que no puede dar más trigo⁴⁵⁵

El Deán ha tenido conocimiento que el Ayuntamiento tenía queja del Cabildo porque éste no estaba de acuerdo con la cantidad de trigo que se había mandado al Hospital Real que entregara para el sustento de la ciudad, así como a otras personas eclesiásticas y puesto que el Cabildo siempre había procurado apoyar el intento de la Ciudad para el alimento de los pobres de ella, se acordó que una comisión formada por el arcediano D. Ant^o Mira de Amescua y el doctoral D. Diego Bermúdez de Castro indagara y se informara de quién le había dado motivo para esta queja y al mismo tiempo para que pusieran en su conocimiento la verdad de todo lo que había realizado y ejecutado el Cabildo apoyando y amparando la pretensión de la Ciudad ⁴⁵⁶.

Un comisionado del Cabildo fue a hablar con el corregidor D. Pedro Pacheco para rogarle que no pusiera impedimento para que los eclesiásticos pudieran vender su trigo y que lo dejase pasar⁴⁵⁷ siempre que fuera de algún Prebendado. El Corregidor, en principio, se ofreció a hacer lo que se le pedía, sin embargo, después de saber que el Arcipreste había vendido un poco de trigo a un forastero, para lo que le había pedido le diese una guía⁴⁵⁸, no solo no se la quiso dar, sino que además ordenó que dicho trigo volviera a su casa, prohibiendo también sacar trigo de la ciudad.

Una vez que el Cabildo fue informado de este asunto y conociendo una Real Cédula que mandaba que no se impidiera a los eclesiásticos vender sus frutos, se determinó enviar una legacía para que hablara con el Corregidor con el fin de rogarle que no impidiera que los eclesiásticos pudieran vender sus frutos y enviarlos donde cada uno quisiera, pues la catedral tenía este privilegio. El Corregidor en principio permitió que los eclesiásticos pudieran sacar y vender su trigo, sin embargo, cuando el canónigo D. Gabriel

⁴⁵⁴ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 274 vt y 275 (23-3-1636)

⁴⁵⁵ Ibidem. Libro 13, fl 276 (26-3-1636)

⁴⁵⁶ Ibidem. Libro 13, fl 281 vt (28-3-1636)

⁴⁵⁷ Entiendo que lo que quiere decir es que si algún arriero iba con una carga de trigo de algún Prebendado para venderlo los vigilantes que tendría el Corregidor no le pusieran ningún impedimento

⁴⁵⁸ El visto bueno del Corregidor para que los alguaciles no le impidieran la venta del trigo

de San Martín le entregó al arriero Leonisio Hernández 8 fanegas de trigo para que las llevase a Granada con su cédula para que constase que eran suyas, cuando se la enseñó al Corregidor, este respondió que cualquier trigo con el que se topase, si era de algún eclesiástico, se lo devolvería, y además que *“por vida del Rey que el arriero que lo llevase le había de dar 200 azotes”* por lo que el acemilero no se atrevió a llevar el trigo a Granada.

Después de hablar ampliamente en cabildo sobre este asunto se resolvió presentar al Corregidor la Real Cédula que tenía la catedral en la que se mandaba que no se impidiera al estado eclesiástico sacar y vender sus frutos. Finalmente, el Corregidor comunicó al Cabildo que cumpliría lo que ordenaba la R.C., pero le suplicaba que los eclesiásticos registrasen el trigo que tuvieran para vender, porque el Ayuntamiento tenía necesidad de comprar trigo. Según el Cabildo en el pósito de la ciudad había 5.000 fanegas de trigo y creían que no había falta de pan y que en caso de que la hubiera el Corregidor debía visitar las casas de los labradores y vecinos y ver el trigo que tenían y hecho todo esto, si era necesario, entonces pedir a los eclesiásticos⁴⁵⁹

EL CABILDO SE NIEGA A PAGAR UN ARBITRIO REAL SOBRE EL PRECIO DE LA CARNE Y REPRESALIA DEL AYUNTAMIENTO

En 1695 el Ayuntamiento consiguió del rey Carlos II facultad para cobrar un arbitrio para la paga de las milicias. Esta tasa consistía en gravar en 2 maravedíes cada libra de carne y además que las asaduras de todas las reses se tenían que pesar y vender al mismo precio que las carnes. Ante esta situación, considerando que el Cabildo era el protector del estado eclesiástico y que por esta razón estaba obligado a defender la contribución en dichos arbitrios, por ir contra la inmunidad eclesiástica, determinó que el prior de la catedral fuera a hablar con el Corregidor para decirle cómo el Cabildo había tenido noticia de los arbitrios que la Ciudad había puesto tanto en los 2 maravedíes en cada libra de carne como en pesar las asaduras al mismo precio que las carnes y que tenía que saber que el estado eclesiástico no debía contribuir a este pecho por ser contra la inmunidad eclesiástica⁴⁶⁰

Tres años después se comenta en el cabildo las quejas que cada día se están recibiendo por la poca atención y respeto que en esta ciudad se tiene al estado eclesiástico, especialmente en la carnicería donde los cortadores tratan muy mal a los clérigos y a los criados de los prebendados, hasta el punto que anteayer maltrataron de palabra y obra al de un canónigo y todos los días hay disgustos, porque no quieren despacharles con puntualidad y cuando lo hacen es con la peor carne y cuantas piltrafas pueden, dando lo mejor y más presto a los agualoxeros⁴⁶¹ [sic], turroneros, franceses y otros de su esfera, dando la carne buena y sin asomo de hueso a los regidores, además creen que alguno de los diputados de la Ciudad ha dicho a los carniceros que cargue de hueso a los eclesiásticos. Hasta tal punto es mala la situación contra los eclesiásticos que algunos

⁴⁵⁹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 250 (1-3-1669)

⁴⁶⁰ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 72 (26-5-1695)

⁴⁶¹ Podría referirse a los vendedores o fabricantes de refrescos

prebendados han tenido que ir a la carnicería a expresar su sentimiento sin que haya servido de nada, porque cada día lo hacen peor los carniceros, despreciando cualquier cosa que se les dice por lo que se deja entender tienen abrigo y amparo de la justicia y regidores. Aunque se puso en conocimiento del Ayuntamiento esta situación, el Corregidor, en nombre de la Ciudad, respondió que si alguna culpa había era de los cortadores y que se pondría remedio para que se tuviera la atención que se debía ⁴⁶²

CAPÍTULO IX

EL COLEGIO SEMINARIO CONCILIAR DE S. TORCUATO

El Concilio de Trento en su sesión XXIII, capítulo XVIII, celebrada en el pontificado del Papa Pío IV (15-7-1563), en el que se habla sobre “el método de erigir seminario de clérigos, y educarlos en él”, estableció la necesidad de que el clero se formase en sus diócesis respectivas⁴⁶³. En 1595, el obispo D. Juan de Fonseca fundó el Colegio Seminario de S. Torcuato, sin embargo, ya desde 1584 el Cabildo hacía gestiones para buscar una casa apropiada para que en ella se instalaran los colegiales o seminaristas. En el acta capitular de 7 de febrero de 1584 se determinó “*que el Seminario se haga y concluya, pues de hacerse resulta tanta autoridad a esta iglesia y pueblo y tanta utilidad y beneficio a los hijos y naturales de esta tierra*”⁴⁶⁴

Para que se hiciera el colegio seminario los capitulares determinaron que se tomaran “la casa que era de los hijos de Olivares, la casilla de los canteros y la del chantre Román, compradas por la fábrica mayor y que por ellas no se pagara nada a la fábrica mayor⁴⁶⁵ atendiendo a que de edificarse el seminario redundaría en beneficio y privilegio de la catedral y, además, porque ayudando la Ciudad⁴⁶⁶ como ayudaba con 100 ducados de renta era justo que la fábrica ayudara con las casas, pues con el dicho seminario se acrecentaba el servicio del culto divino⁴⁶⁷

El obispo D. Juan Alonso de Moscoso propuso a los capitulares que debido a lo importante que era acabar el seminario “*pues en ello se ha de servir nuestro Señor y el culto divino sea augmentado*” que se junten los diputados del Cabildo catedralicio con los de la Ciudad para tratar sobre lo que se había de hacer y sobre las condiciones para que se siguiera adelante con el Seminario⁴⁶⁸

⁴⁶² A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 210 (22-8-1698)

⁴⁶³ El santo Concilio establece que todas las catedrales, metropolitanas, e iglesias mayores tengan obligación de mantener, y educar religiosamente, e instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, o a no haberlos en estas, de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas iglesias, o en otro lugar oportuno a elección del Obispo.

⁴⁶⁴ A.H.D.Gu. Libro 2, fl 164 (7-2-1584)

⁴⁶⁵ Se refiere a la tesorería de la catedral

⁴⁶⁶ Siempre que utilizo la palabra Ciudad, con mayúscula, me estoy refiriendo a lo que actualmente se conoce como Ayuntamiento.

⁴⁶⁷ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2, fl 164 (7-2-1584)

⁴⁶⁸ Ibidem. Libro 2, fl 167 (21-2-1584)

Los colegiales del Seminario, para ciertas materias de sus estudios eclesiásticos asistirían a las clases que se impartían en los conventos de los franciscanos y de los dominicos de Guadix, porque en 1639 tres colegiales del Colegio Seminario de S. Torcuato solicitaron al Cabildo que les autorizara para ir al convento de S. Francisco a “oír” Artes todas las mañanas hasta la hora de tercia. Además de concederle lo que pedían se acordó que los tres colegiales fueran examinados de Gramática por los señores examinadores de este obispado ⁴⁶⁹



En 1640, los colegiales del Colegio Seminario de S. Torcuato, que servían en la catedral, cometieron un delito al arrebatarse violentamente a los ministros de la justicia a un delincuente, que era un galeote, cuando lo sacaban a azotar. Por esta infracción el Provisor los condenó al pago de 100 ducados para el Rey y 20 para el dueño de un borrico que mataron en la refriega, y en dos años de destierro de Guadix, además se les privó de ser

Edificio del primitivo colegio seminario de S. Torcuato

tales colegiales y se les suspendió de las órdenes que tenían recibidas. Una vez que el Cabildo conoció la sentencia y teniendo en cuenta que, debido a la mucha pobreza de los colegiales y a la gran falta que hacían para el servicio del culto divino de la catedral, tanto en el coro como en el altar, y porque si salían todos juntos del colegio en muchos años no iba a poder la iglesia restituirse en su decoro, porque no habría quien enseñara a los que entraran de nuevo y porque, además, debido a que habían apelado los dichos colegiales, se podría alargar mucho el proceso, determinó comisionar a un canónigo⁴⁷⁰ para que pusiera este asunto en conocimiento del Juez Metropolitano de Granada suplicándole que conociendo las causas de su petición las atendiera como mejor procediera ⁴⁷¹

Para que pudieran estudiar como internos en el colegio seminario hijos de personas que no contaban con medios económicos el Cabildo concedía cada curso un número determinado de becas entre los que la solicitaban. En 1679 nombró a José Martínez **Pedernal**, natural de Guadix y clérigo de menores como becario del colegio de S. Torcuato⁴⁷²

⁴⁶⁹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 610 vto (2-12-1639)

⁴⁷⁰ Se le dio un ducado diario de salario, además de pagarle el coste de las mulas que lo llevaba y lo traía a Granada

⁴⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 625 vto (10-2-1640)

En el acta de 28 de febrero se dice que se escriba una carta al Provisor de Granada agradeciéndole “la remoción de la carcelería de los colegiales de esta iglesia”

⁴⁷² A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 93 (10-11-1679)

CAPÍTULO X

CONVENTOS DE GUADIX

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE S. AGUSTÍN

El establecimiento de los frailes agustinos en Guadix data del año 1594, bajo el episcopado de D. Juan de Fonseca, siendo patronos y dotadores, primero, Pedro Ruiz de Valdivia y su mujer y, posteriormente, Diego de la Cueva y Benavides. “Sin embargo, la edificación de la iglesia y de parte del convento no tuvo efecto hasta tiempos del obispo fray José Lainez, agustino, que la costeó a sus expensas, alrededor del año 1655”.

En 1594 “el padre maestro Fr. Pedro de Valderrama, prior del convento de S. Agustín de Granada solicitó al Cabildo *“admitir convento de santo Agustín en esta ciudad”* exponiendo las razones *“cristianas y piadosas que había para admitir y traer a esta ciudad (Guadix) el convento de frailes de santo Agustín que está fundado en Guecija, diócesis de Almería, y habiendo dicho sus razones con tanto encarecimiento y tan fundadas como de sus letras, prudencia y valor se entendía, todo guiado y encaminado para que Nuestro Señor se sirviese con él plantar aquí en esta ciudad el dho convento...”*.



Esta petición se le hizo al Cabildo. En la reunión que hubo para tratar este asunto sobre la fundación de un convento de agustinos en Guadix, el Deán, después de exponer las causas y razones que había para que se admitiese y las contrarias, dio su voto particular para que se aceptase la petición, el Maestrescuela por su parte ponía como condición para dejar a los agustinos que fundaran convento que tenían que pagar los diezmos de sus predios como cualquier parroquiano. Después de dar su parecer cada capitular, se resolvió por mayoría de votos que *“se admitan los frailes para que hagan aquí casa...”*⁴⁷³

Edificio del primitivo convento de S. Agustín

Algunas de las capitulaciones que se redactaron en el libro de actas sobre la fundación del convento de S. Agustín fueron darle autorización *“a los padres de santo Agustín para que puedan asentar casa y monasterio en esta ciudad dentro o fuera de los*

Destaco este nombramiento por lo curioso de su 2º apellido, **Pedernal**, como el de Juan **Pedernal** que según la tradición fue quien descubrió la imagen de la Virgen de la Piedad en Baza.

⁴⁷³ A.H.D.GU. Caja 2964. Libro 4, fl 128 y 128 vto (9-1-1594)

muros de ella”, trayéndose el convento que tienen en Huécija (Almería), con la condición de que el prior y los frailes del monasterio que se fundara pagaran a la iglesia matriz, Obispo e iglesias el diezmo de los frutos de las tierras y heredades que tuvieran, como de otra cosa, (pan, trigo, cebada, vino, aceite y otras semillas que cogieran en cada año), tanto si las labraban por sí o por sus colonos o labradores y criados, además se obligaban a que el padre provincial aprobara y ratificara esta capitulación con las cláusulas contenidas en ella para su validación y que lo cumpliría *“so pena que si no lo hiciera o no pudiera traer la aprobación, porque los superiores no lo quieran consentir aprobar, no se podrá fundar el monasterio y pagará de contado dos mil ducados para el Sr. Obispo, Deán y cabildo y fábrica de la santa iglesia catedral”* obligándose a desocupar la casa que hubieran tomado para convento, aunque en ella tuvieran las insignias del monasterio. Se le daría posesión de la casa cuando se hubieran recibido las fianzas. No se podrían enterrar difuntos en dicha casa hasta tanto no se hubiera traído la aprobación de los superiores y estuviera vista y examinada por el Cabildo⁴⁷⁴

En cabildo se leyó una carta del obispo electo D. Juan de Fonseca⁴⁷⁵, que estaba en Granada, pidiendo al Cabildo que se suspendiera admitir a los frailes agustinos hasta que él estuviera en Guadix, *“pues venido ha de hacer lo que al cabildo le pareciera y haciéndose de esta manera”* ni él ni la ciudad tendrían queja de lo que se hiciera *“y la podrán tener haciendo lo contrario”*. Habiendo entendido lo que la carta del Obispo decía, por la mayor parte del Cabildo se acordó que se le respondiera al Obispo diciéndole que ya estaba todo resuelto para que los agustinos tomaran casa en Guadix donde quisieran y para que fundaran convento⁴⁷⁶

CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

Tenemos que remontarnos a Juan de Biedma y Sotomayor, uno de los 200 caballeros castellanos que ayudaron a los Reyes Católicos en la reconquista de Guadix por lo que en los repartimientos que hicieron al finalizar la guerra le dieron heredamientos en la ciudad. Tuvo dos hijos: Luis Méndez de Sotomayor, canónigo de la catedral y Ruy Páez de Sotomayor, beneficiado de la parroquia de S. Miguel, quien heredó los bienes de su padre y de su hermano. Por su testamento en 1558 dejó mandado que de sus bienes y haciendas se fundara un monasterio de religiosas con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción y para la residencia de las monjas se dieran sus casas y si con ellas no fuera suficiente se compraran otras lindantes con las suyas y que, además, también se hiciera una iglesia y por último, que el resto de sus bienes se emplearan para el sustento de las religiosas. Como patronos del monasterio nombró al Deán y Arcipreste de la catedral, que en ese momento eran, y a los que le sucedieran y a D. Francisco Pérez de Barradas, y a los que le sucedieran en su casa y mayorazgo, para que juntos, como patronos, ajustaran la fundación del monasterio. Los patronos pidieron licencia para la fundación al obispo D. Martín Pérez de Ayala. En 1559 despachó sus letras para que se hiciera información

⁴⁷⁴ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4, fl 131-132 (15-1-1594)

⁴⁷⁵ Tomó posesión del obispado el 24 de enero de 1594

⁴⁷⁶ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4, fl 132 vto (15-1-1594)

jurídica de lo útil que era para la ciudad la creación del monasterio. Murió el obispo y estuvo paralizada la fundación hasta 1561 en que el nuevo obispo D. Melchor Álvarez de Vozmediano dio su licencia para que se erigiera el monasterio, aunque tuvieron que pasar unos años hasta que comenzó la edificación del nuevo convento que se hizo sobre los antiguos baños árabes de la Alacaba y que quedó concluido en 1605, aunque no fue hasta 1655 cuando se terminó de edificar la iglesia.

En 1605 el Arcediano, el Chantre y el canónigo Soto fueron comisionados por el Cabildo para que vieran la obra nueva del monasterio de la Concepción por si había en ella algún defecto o cosa indecente para que pudieran vivir las monjas de dicho monasterio. Fue el Arcediano quien bendijo la casa nueva del monasterio con las solemnidades necesarias y acostumbradas⁴⁷⁷.

En 1655, D^a Francisca de Zambrana y Guzmán, abadesa del convento y monjas de la Limpia Concepción puso en conocimiento del Cabildo que ya estaba acabada la iglesia del monasterio y que para que en ella se pudieran celebrar los oficios divinos con más veneración le rogaba se llevara en procesión el Stimo Sacramento desde la catedral a la iglesia nueva acompañado del Deán y Cabildo y que además asistieran a la fiesta que se celebraría el día 28 de febrero. La Abadesa, para este traslado del Santísimo, ruega le presten los damascos de la catedral para adornar la nueva iglesia. A esta petición el Cabildo determinó que el día 1 de marzo, que era la fiesta del Ángel Custodio, se tocara a prima a las cinco y media de la mañana, que la misa de tono se rezara y que acabadas vísperas se hiciera una procesión solemne llevando el Stimo Sacramento al nuevo templo de la Concepción por la calle del Hospital a la de D. Pedro de Molina y de allí por la calle de la casa del Sr. Deán al nuevo templo⁴⁷⁸

ASUNTOS REFERIDOS A MONJAS DEL MONASTERIO

En 1620, D. Juan Ventura, regidor de Guadix, sobrino del canónigo D. Juan de Amescua Fajardo, quiere sacar a su hermana D^a Isabel de Amescua del monasterio de la Concepción para llevarla a Granada. El Arcediano, ante esta petición, dijo que lo podría hacer siempre que pagara la parte de los alimentos que le correspondía hasta el día que saliera del monasterio⁴⁷⁹

LAS MONJAS NECESITAN QUE LE PRESTEN TRIGO PARA PODER ALIMENTARSE

En 1658 el convento está pasando por unos momentos de gran necesidad por lo que la Abadesa se dirige al Cabildo para rogarle le presten 30 fanegas de trigo que necesitan para el sustento de las monjas. Ante esta petición se dispuso que el Chantre

⁴⁷⁷ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 152 vto (2-9-1605)

⁴⁷⁸ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 244 vt (16-2-1655)

⁴⁷⁹ Ibidem. Caja 2969. Libro 10, fl 10 (3-2-1620)

hablara con el rector del Hospital para que en caso de que tuviera trigo suficiente se le prestaran a las monjas las 30 fanegas que solicitaba la Abadesa⁴⁸⁰

ENTRE LAS MONJAS DE LA CONCEPCIÓN HUBO UN CONTAGIO DE PESTE

En 1677 el Deán expuso en el cabildo cómo era conocido de todos que en este momento en la ciudad se estaban padeciendo muchas enfermedades y cómo en 1640, al darse esta misma circunstancia, por iniciativa del Ayuntamiento se hizo voto a S. Buenaventura, y al momento, se experimentó la mejoría, quedando todos sanos, por cuyo motivo se le hizo procesión al santo el día de su fiesta, por lo que proponía que en las circunstancias actuales se debería sacar al santo para consuelo de esta ciudad, porque había muchos enfermos. Los capitulares estuvieron de acuerdo con esta propuesta y el domingo siguiente por la tarde se hizo procesión general de rogativas, en la que se cantaron las letanías, con las imágenes de S. Buenaventura y S. Antonio, para pedirle al Señor, por intercesión de estos santos protectores, por la salud de la ciudad.

El Deán también manifestó que entre las muchas personas que estaban enfermas se encontraban todas las monjas del convento de la Concepción, menos dos o tres, por lo que él creía que convenía al servicio de Dios y bien común de la salud pública se mudaran de la casa que habitaban, ya que debido al mal “*temperamento*” de dicha casa se habían originado las enfermedades y la muerte de cuatro de ellas en breves días. Aunque en otras circunstancias correspondería este asunto privativamente al obispo Fr. Clemente Álvarez, sin embargo, por el bien común y salud pública, incumbía al Cabildo hacer todo lo posible para que se trasladaran de casa, porque estaba a pique de encenderse una peste⁴⁸¹

En 1678, aunque, Matiana, religiosa en el convento de la Concepción, pidió al Cabildo que le pagaran 188 reales por la ropa blanca y casullas de la catedral que había cosido y hecho, sin embargo solo se le pagaron 150 reales⁴⁸²

EL INCENDIO QUE SE PRODUJO EN EL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

En 1677 el Maestrescuela puso en conocimiento del Cabildo como el día 4 de julio se produjo un fuego bastante raro⁴⁸³ en el convento de la Limpia Concepción quemándose

⁴⁸⁰ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 518 (4-6-1658)

⁴⁸¹ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 145 (13-9-1677)

La tercera peste relevante del siglo XVII tuvo nacimiento en 1676 en el puerto de Cartagena tras el desembarco de tropas procedentes de Inglaterra. De allí pasó a Murcia y a Totana. Aunque se dio por extinguida en 1677, persistió en Murcia y en 1678 surge peste muy grave y polémica en Málaga procedente de Orán pasando enseguida a Granada, Antequera, Ronda y Motril.

⁴⁸² A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 239 (19-8-1678)

⁴⁸³ D. Melchor Jacinto de Viedma y Narváez, natural de Guadix, imprimió a su costa un cuadernillo de 8 páginas bajo el título “Verdadera relación del formidable incendio de la iglesia y convento de religiosas de N.S. de la Concepción de la ciudad de Guadix el día 4 de julio de 1677”. En él explica con todo detalle la evolución del incendio hasta que se apagó, así como una breve historia de la fundación del convento. (Biblioteca de la Universidad de Granada)

el altar, iglesia y convento, habiéndose quedado en muy mal estado las religiosas fuera de su convento por haber perdido cuanto tenían ya que se había quemado cuanto había en él. Ante esta situación las religiosas suplicaron al Cabildo le ayudara en lo que pudiera y además que escribiera las cartas que fueran necesarias solicitando ayuda, lo que sería de mucho consuelo para ellas.

El Cabildo acordó que se escribieran las cartas que las religiosas solicitaran y además que se le comunicara al obispo Fr. Clemente Álvarez lo que había sucedido para que él viera lo que se había de hacer con las monjas y dónde habían de estar, porque en el convento de Santiago, donde las habían alojado no cabían todas.

A partir de la solicitud que hicieron al Cabildo y de las cartas que se escribieron a distintas personas y organismos se empezaron a recibir ayudas en metálico. Así, el Cabildo ayudó a las monjas con 500 ducados para la reedificación del convento, cantidad que se sacaría de la renta de la seda del Marquesado. Del dinero de la obra pía del racionero Aguirre se tomaron 1.000 reales para los reparos de la casa donde se habían de mudar las religiosas. De la hacienda del racionero Aguirre se libraron 2.500 reales y el Obispo de Jaén donó 200 ducados de limosna ⁴⁸⁴

La Duquesa del Infantado en respuesta a la carta que le envió el Deán, dándole cuenta del incendio del convento de la Concepción y la pobreza en que estaban, respondió diciendo el sentimiento con que quedaba de tal desgracia y además, su mayordomo en La Calahorra, le remitiría 2.000 ducados que donaba para ayuda de la reedificación del convento ⁴⁸⁵

El Maestrescuela viajó a Madrid y el canónigo Rojas a Sevilla a pedir limosna para el convento de la Concepción ⁴⁸⁶

El obispo Fr. Clemente Álvarez, muy interesado en ayudar a la reconstrucción del monasterio pidió al Cabildo le prestara o le vendiera 600 ladrillos de la obra de la catedral para arreglar la casa donde se habían de mudar las monjas. El Cabildo no tuvo inconveniente en prestar los ladrillos que necesitaran las monjas con la condición de que se tenían que devolver a la fábrica y ponerlos en la obra nueva de la catedral donde estaban en el mes de marzo ⁴⁸⁷

⁴⁸⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 160 (13-11-1677)

⁴⁸⁵ Ibidem. Libro 21, fl 129 (31-7-1677)

⁴⁸⁶ Ibidem. Libro 21, fl 186 (3-3-1678)

⁴⁸⁷ Ibidem. Libro 21, fl 127 (22-7-1677)

Relato fiel del incendio producido en el convento de la Concepción el día 4 de julio de 1677

“La Congregación de S. Pedro, formada por todos los sacerdotes seculares de la ciudad, celebraba la fiesta en honor de su santo patrono en el Monasterio de las Religiosas de la Purísima Concepción de esta ciudad el 4 de julio de 1677. Concluyó la misa y el sermón con sumo gozo de todos y a las doce del día, con la llama de una vela de las que asistían al Santísimo Sacramento, tuvieron la desgracia de que se incendiara el altar mayor, cuyo nicho principal lo ocupaba una imagen de la Concepción, muy devota, y en uno de los altares colaterales estaba la imagen de S. Pedro apóstol. El fuego se extendió a todo el templo y a la clausura que quedaron destruidos. A la desgracia del incendio sobrevino otra mayor, pues en la casa donde hospedaron a las monjas murieron en breves días 26 religiosas, quedando reducida la comunidad a 60 de las ochenta a noventa que había tenido. Crecieron las llamas por todo el templo, pasaron dentro de la



clausura, y subiendo al cielo sus encrespadas ondas, salpicaban algunos edificios de la ciudad bien dictantes. Los hombres, así eclesiásticos como seculares, sin reparar en su dignidad cada uno, corrían despavoridos por las calles a dar socorro. Todo era confusión y lamentable gritería, el Sol negaba sus luces formando el aire tan horrosas nubes del condensado humo, que se quedó todo el territorio en

Fachada del convento e iglesia de la Concepción

oscuras tinieblas. Las formas consagradas que estaban en el Sagrario, en el “vaso”, quedaron reducidas a pavesas, empezándose ya a derretir la plata. Perdió toda su forma la custodia y gran cantidad de piezas que para el adorno de la fiesta se habían recogido de la ciudad. Se abrasaron riquísimas colgaduras y alhajas muy preciosas. Para remediar tanto daño y destrozo acudieron al remedio más eficaz muchos hombres de todos estados que se arrojaban intrépidos a apagar las llamas y a asegurar la vida de las religiosas y las alhajas que podían. El obispo Fray Clemente Álvarez de Vozmediano, de la Orden de Sto. Domingo, mandó sacar el Stimo Sacramento de la catedral, llevando juntamente una espina de la corona de Nuestro Redentor Jesucristo, una canilla de S. Torcuato y otras reliquias y acompañado de muchos Prebendados y de lo más lustroso de la Ciudad se puso a vista del fuego con tan celestiales armas. La misma diligencia hicieron los dos conventos de San Agustín y la Compañía de Jesús, vecinos de las Concepcionistas. Toda la isla que hace el monasterio estaba cercada de custodias, muchas reliquias e imágenes devotas, formando toda una fuerte trinchera, cuyos artilleros eran los sacerdotes, que jugaban estas piezas con la pólvora de sus devotas oraciones, para ver si podían rendir al soberbio enemigo del fuego, que estaba tan encastillado. Para acabar el cordón del cerco acudió la comunidad del convento de S.

Francisco con la imagen de San Antonio, cantándole el último responsorio de su oficio propio. Y Dios que permitió que se redujesen a ceniza tantas formas consagradas, que no dio lugar a que obrasen tantas reliquias y devotas imágenes, reservó por sus altísimos juicios para el humilde fraile San Antonio este portento. Dio vista al monasterio el escuadrón de Menores Observantes, siendo el último de los que acudieron; y el Señor, que les tenía guardada la victoria, movió el corazón de Don Juan Montero de Espinosa, Deán de la catedral, el cual, como fuera de sí, lleno de un espiritual gozo y ternura de su corazón, acudió a su devoto santo portugués diciendo a voces: “San Antonio está aquí, seguro tenemos el milagro” y cogiéndose de las andas con otros que le siguieron y los religiosos franciscanos, empezó a dar vueltas alrededor del fuego y de pronto el aire que avivaba las llamas se apaciguó, siendo esto motivo para que las llamas dejaran de extenderse”

En el incendio del convento de la Concepción se quemaron objetos de plata, vasos sagrados, ornamentos y otras alhajas que los sacristanes de la catedral habían prestado para el altar que se quemó, sin tener licencia ni facultad para ello. Aunque el sacristán Rodríguez dijo que lo que había prestado lo había hecho con permiso del Deán, sin embargo, éste dijo que lo que pasó fue que el dicho domingo, después de horas, al salir del coro, llegó el sacristán Rodríguez y le pidió licencia para prestarle al convento dos incensarios y dos navetas para la fiesta de S. Pedro que aquella mañana⁴⁸⁸ se celebraba en dicho convento. El Deán le respondió que, aunque por sí tuviera autoridad para autorizar lo que le pedía, no quería dársela ni se metía en ello, ya que puesto que toda la plata y alhajas de la sacristía de la catedral estaban a su cargo y riesgo que hiciera lo que quisiera. Fue después de pasado el incendio del altar cuando el Deán supo que los sacristanes habían prestado la plata y muchas alhajas⁴⁸⁹ de la catedral. Según los sacristanes lo que prestaron fueron 6 candeleros grandes de plata, la cruz grande de plata del altar mayor, dos incensarios con dos navetas y dos cucharas, un báculo de madera dorado, además también se dio un frontal de terciopelo carmesí bordado en oro, tres capas de tafetán carmesí, dos paños de hombros carmesíes y dos terlices⁴⁹⁰ del pontifical del obispo Laynez.

El sacristán Sánchez manifestó que él había entregado todos estos objetos al sacristán Rodríguez y a José Gallego, teniente de sacristán de Santiago que habían sido enviados de orden de D. Juan de Atenza y Ant^o Pulido, comisarios de la fiesta de S. Pedro, para que les entregase dichas alhajas, por su parte el sacristán Rodríguez, declaró que él entregó las alhajas a un acólito de Santiago a quien solo conocía de vista pero que venía a por ellas enviado por los dichos comisarios.

Como se quemó en el incendio todo lo que prestaron los sacristanes de la catedral para la fiesta de S. Pedro, sin tener autorización ni facultad para hacerlo, el Cabildo acordó embargarle a los dichos sacristanes los bienes que pusieron como hipoteca, cuando

⁴⁸⁸ Fue la mañana que se prendió fuego en el altar mayor por caída de una vela

⁴⁸⁹ El significado de la palabra alhaja en este contexto es el de objeto que se utiliza en los cultos con algún valor por ser de oro o plata, normalmente de plata

⁴⁹⁰ Tela fuerte tejida con tres lizos (hilos fuertes que sirven de urdimbre para ciertos tejidos)

entraron en el oficio, al tiempo que le notificaron a los poseedores o inquilinos de dichos bienes que no entregaran a los sacristanes ninguna cantidad de réditos, y puesto que se había experimentado una gran pérdida en la catedral por los ornamentos y alhajas que se habían quemado, porque en la sacristía de la catedral había alhajas y ornamentos que valían grandes cantidades y debido a que las fianzas que habían dado aún no eran suficientes para la pérdida presente, el Cabildo determinó que se les notificara a los sacristanes que en breve tiempo presentaran nuevas fianzas hasta en cantidad de lo que se hicieron cargo por el inventario que se les hizo de los ornamentos y alhajas de la sacristía con apercibimiento de que de no hacerlo así se pondría a otra persona que cuidara de la sacristía, advirtiéndoles que según la Consueta los sacristanes no podían prestar nada de la sacristía.

Además de todo lo anterior en el cabildo también se habló de lo mal que cumplían los sacristanes con sus obligaciones y lo mal servida que estaba la sacristía. En tres ocasiones se le había advertido que se moderaran en el gasto de la cera, pues desde que estaban ellos era mayor el gasto, también habían observado que cada día faltaban cabos de hachas y otras cosas y que prestaban cuanto había en la iglesia para todas las fiestas y funciones que ellos gustaban⁴⁹¹

ACTOS EN DESAGRAVIO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO POR HABERSE QUEMADO LAS FORMAS EN EL INCENDIO

En un cabildo se propuso que, como en el fuego se habían quemado las especies sacramentales, cosa que entre católicos “*están de llorar*”, se hiciera una fiesta al Stimo Sacramento y predicara el Magistral⁴⁹²

El día de la festividad de Santiago Apóstol, en el altar mayor de la catedral, durante todo el día, estuvo descubierta el Stimo Sacramento, lo velaron los prebendados como se hacía en la Octava del Corpus y predicó el Deán, por la tarde se sacó en procesión alrededor de la catedral en desagravio de haberse quemado las especies sacramentales en el incendio del monasterio de la Concepción⁴⁹³

CONVENTO DE SANTIAGO

El convento fue fundado el 20 de mayo de 1542 por don Gaspar de Ávalos, arzobispo de Santiago de Compostela, motivo por el que la casa tomó esta advocación. La recepción oficial de la fundación por parte del obispo don Antonio del Águila fue el 23 del mismo mes. Levantado sobre una antigua mezquita y baños árabes que fueran propiedad del Marqués de Cenete, don Rodrigo de Mendoza. Cuando se redactó el documento de fundación del convento, el cardenal no solo ya tenía adquiridas varias propiedades, como los baños, sino que las obras de construcción, por el año 1540, ya estaban empezadas en algunos sectores. Se le adjudicaron las obras al maestro de

⁴⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 114 vto-117 vto (7-7-1677)

⁴⁹² Ibidem. Libro 21, fl 113 vto (6-7-1677)

⁴⁹³ Ibidem. Libro 21, fl 119 (7-7-1677)

albañilería Juan García y es posible que su traza se debiera a Diego de Siloé. A la muerte de Juan García, por el año 1550, las continuaría Ambrosio de Villegas, de Granada, hasta 1560.

Don Gaspar, justificaba la fundación “por la necesidad que tiene Guadix de un convento de monjas donde se puedan retraer y servir a Dios Nuestro Señor las personas que movidas por su celo y amor quisieran vivir en clausura, pobreza y obediencia y servirle con limpieza y castidad. El monasterio se puso bajo la advocación y hábito de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y en la regla y orden de la Bienaventurada Virgen Santa Clara.

En 1620, D^a Juana María de Barradas ingresaba en el monasterio de Santiago, con licencia del Cabildo, a la muerte de su abuela D^a María de Bazán, para que fuese instruida y criada conforme a su calidad. Han llegado a Guadix su hermano D. Fernando de Barradas y D^a Francisca Aguayo, su mujer, por lo que al Cabildo le parecía que ya había cesado la causa por la que había ingresado en el convento atendiendo a que estaba en la ciudad su hermano, con quien viviría con la decencia que era justa. Por esta razón se determinó que fueran al monasterio el Deán y el canónigo Arbolancha con el fin de que después de examinar la voluntad de D^a Juana la sacaran del convento y la entregaran a su hermano. Se desplazaron hasta allí y le pidieron a la madre abadesa que le comunicara a D^a Juana que querían hablar con ella “*por la puerta reglar*”⁴⁹⁴. Cuando llegaron a la puerta aparecieron dos monjas ancianas, porteras, y dijeron que D^a Juana les hablaría por el comulgatorio⁴⁹⁵. Una vez llegaron se hizo presente D^a Juana a la que intentaron persuadir de que se saliera del convento y se fuera con su hermano a lo que respondió que ella estaba en el monasterio a su gusto, donde recibía buen ejemplo, y que de ninguna manera saldría de allí “*sino hecha pedazos*”. Los canónigos, después de escuchar la respuesta de D^a Juana, encargaron a la abadesa que no diera lugar a que D^a Juana recibiera libranzas⁴⁹⁶ de nadie hasta tanto no ordenara otra cosa el Cabildo, además le ordenaron, bajo pena de excomunión en caso de no cumplir la orden, no solo que no permitiera que D^a Juana subiera a las ventanas del convento, sino que también las cerrara y que la abadesa, bien personalmente o alguna persona de su satisfacción o confianza, se quedara con la llave y que no la dejara “*librar*”⁴⁹⁷ con persona alguna y que si en algún caso fuera necesario conversar con otra persona del convento lo hiciera siempre con la presencia de dos monjas ancianas hasta tanto que el Cabildo ordenara otra cosa⁴⁹⁸.

Han pasado 16 años del incidente anterior referido a D^a Juana de Barradas cuando el Gobernador Eclesiástico, en ausencia del recién nombrado obispo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero, que aún no había tomado posesión del obispado, se personó

⁴⁹⁴ Por la puerta del convento y no a través de las rejas del locutorio.

⁴⁹⁵ Lugar por donde las monjas del convento recibían la comunión que estaba en comunicación con la iglesia de Santiago y que tenía sus correspondientes rejas propias de los conventos de clausura.

⁴⁹⁶ Debe referirse a visitas

⁴⁹⁷ Mantener relación o conversación con alguien

⁴⁹⁸ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 4 vto (15-1-1620)

en el cabildo para poner en su conocimiento que había sido informado que el Ldo. D. Pedro Ordoñez, juez oidor de la Chancillería de Granada, había entrado violentamente en el convento de monjas de Santiago para sacar de él a doña Juana Barradas y su esclava, contra quien procedía, y que para que en esta acción no hubiera escándalo sobre la defensa de la inmunidad eclesiástica, sino que se procediera conforme a derecho, suplicaba al Cabildo que le ayudara con su consejo en este negocio.

El hecho fue que el día de Sta. Ana, que fue 26 de julio, el Gobernador Eclesiástico tuvo noticia que D. Pedro Ordoñez se había llegado al convento de Santiago con mucha gente, que había convocado, con el propósito de romper las puertas de él, habiendo dado aviso, además, a algunos de los Prebendados que se encontraban en la catedral para que fueran al convento y le ayudaran. A la llamada del juez oidor respondieron el Arcediano, el Maestrescuela y otros canónigos que se hallaban en el coro. El juez resolvió romper las puertas del convento sin conocer si la dicha doña Juana gozaba o no de la inmunidad eclesiástica por lo que el Gobernador Eclesiástico procedió contra él con censuras “*hasta entredicho y anatema*” y no bastando esto, para que cesara en su intento, los beneficiados y el cura de la iglesia de Santiago, sin mandato del Gobernador, sacaron el Santísimo Sacramento, a instancia del guardián del convento de S. Francisco. El Gobernador eclesiástico, por su parte, en todo momento había tenido contenidos a clérigos y religiosos, sin que ninguno cometiera ningún exceso, salvo dos o tres a los que halló con espadas a los que se las quitó, se les hizo causa y se les puso presos por esto. Gracias a su presencia y a la de algunos Prebendados no hubo los escándalos y muertes que pudieran temerse. Todo esto lo manifestaba el dicho Gobernador eclesiástico para que el Cabildo informara al Rey en su Consejo Real y al obispo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero sobre la verdad de lo que había sucedido para que constase la justificación con la que había procedido⁴⁹⁹

PETICIÓN DE LOS FRANCISCANOS DESCALZOS MENORES DE S. ANTONIO PARA FUNDAR UNA HOSPEDERÍA EN GUADIX

En 1648 el Cabildo recibió una carta del P. Fr. Juan de Corona, provincial de los Franciscanos Menores Descalzos de S. Antonio, rogándole le dieran un hospicio⁵⁰⁰ donde pudieran recibir a los frailes que pasaban de unos conventos a otros por la gran incomodidad que suponía hospedarse en casa de los seglares.

La carta decía: “Bien le consta a V.S. la necesidad grande que esta provincia tiene de un hospicio en esa ciudad y lo mucho que lo ha deseado y solicitado para que los religiosos que viajan a Granada y Loja y los que de allá vuelven al convento principal de la provincia franciscana puedan albergarse observando en todo la compostura religiosa, cosa que no se puede conseguir en casa de los seglares, ni los religiosos hospedarse con la decencia que pide nuestro estado, por lo que en nombre de esta provincia de los

⁴⁹⁹ A.H.D.GU. Caja 2972. Libro 13, fl 359 (2-9-1636)

⁵⁰⁰ Casa destinada a albergar peregrinos y pobres

Franciscanos Descalzos Menores de S. Antonio suplico a V.S. nos conceda licencia para tomar dicho hospicio en esa ciudad”.

El Deán y Cabildo habiendo visto la carta del P. Provincial, la patente⁵⁰¹ y la petición acordaron que se diera licencia para que en Guadix los religiosos menores descalzos de la provincia de S. Juan Bautista tuvieran una casa de hospicio para recibir y hospedar a los frailes de su orden que pasaban por esta ciudad, con la condición de que en dicha hospedería no se podrían albergar más de cuatro religiosos, que se había de guardar el rigor de albergue sin ninguna otra extensión y que si en algún momento no se cumpliese esta condición, aumentando el número de religiosos o extendiéndose a otro fin que no fuera relacionado con el dicho hospicio, el Cabildo no les daría la licencia ni los admitiría en Guadix de ninguna manera, dando por nula la licencia por los muchos inconvenientes que tenía esta ciudad, especialmente porque era muy pobre y tenía ya tres conventos de órdenes mendicantes⁵⁰² y no tenía caudal para sustentarlos, declarando que el motivo que había tenido el Cabildo para concederles esta hospedería era el ser esta ciudad paso del reino de Murcia y Valencia al de Granada y Andalucía, donde los dichos padres tienen conventos, por lo que creían conveniente que debían tener en esta ciudad una casa donde hallar acogida los religiosos que pasaban por ella con la comodidad y decencia que pedía su religión y descalcez y no para que hicieran morada de asiento si no fuera los dichos cuatro religiosos que podrían albergarse en él⁵⁰³

Cierto día entró en el cabildo el regidor D. Fco de Vitoria y dijo que el Ayuntamiento había sido informado de que el Cabildo había acordado conceder licencia a los padres descalzos de S. Francisco de la provincia de S. Juan Bautista, para que en esta ciudad pudieran tener casa para hospedaje de cuatro religiosos, y no más, para efecto de recibir y acoger en ella a los padres que iban de paso y, además, le había señalado para casa de hospicio la que llaman del “Aljibe”, que está frente a la catedral, para que en ella se instalen, como así lo han hecho, ya que al día de hoy la tienen en posesión y la gozan. Además de esto, el regidor Vitoria comunica al Cabildo que, habiéndose recibido en el Consistorio una carta del P. Provincial de los franciscanos menores en la que le pedían les cediera la ermita de S. Sebastián por creer que era más a propósito para el hospicio y de más comodidad para su vivienda, el Ayuntamiento, por lo que le correspondía, ya que además de haber edificado la dicha ermita tenía la obligación de repararla, y atendiendo a que los dichos frailes padecen muchas incomodidades en la casa en que hoy viven ha acordado, por su cuenta, darles la ermita de S. Sebastián reservándose para el Ayuntamiento el derecho de Patronato y el poner sus armas en dicha ermita⁵⁰⁴

⁵⁰¹ Documento en que una autoridad concede un derecho o permiso

⁵⁰² Ya estaban establecidos en Guadix los franciscanos en el convento de S. Francisco, los dominicos en el de Sto. Domingo y los agustinos en el de S. Agustín

⁵⁰³ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 131 vt (10-6-1648)

⁵⁰⁴ Ibidem. Libro 15, fl 137 vt (23-6-1648)

Ante esta cuestión de haberle concedido la Ciudad a los franciscanos descalzos la ermita de S. Sebastián alegando su derecho de Patronato sobre ella y el de poner su escudo, el Cabildo quiso informarse sobre si la Ciudad en algún tiempo tuvo este derecho sobre la ermita, porque la fundara a sus expensas, si la tenía dotada, si alguna vez había usado de derecho de patrón y si había tenido puesto escudo en algún tiempo. El Cabildo averiguó que la ermita de S. Sebastián se hizo con las limosnas que se juntaron de particulares de esta ciudad, que el Ayuntamiento no la tenía dotada y que nunca había tenido armas en ella. Una comisión del Cabildo se desplazó hasta ella, donde estaba el ermitaño, que era el hermano Pedro Delgado, y al entrar vieron el escudo de la Ciudad pintado en un lienzo colocado en un bastidor, puesto en el testero de lo alto de la capilla



Ermita de S. Sebastián

mayor y al preguntar que qué escudo era aquel, el ermitaño contestó que lo había traído un muchacho, que dijo se lo habían dado unos diputados del Ayuntamiento, pidiéndole lo llevara a la ermita de S. Sebastián para que el ermitaño lo pusiera en ella, que tenían orden del Provisor. Al preguntarle que por qué lo había puesto sin orden del Cabildo, que era quien lo había nombrado como ermitaño, respondió que él solo había

atendido a lo que le había dicho el muchacho que lo trajo de parte de la Ciudad, pero que lo quitaría para que cesaran los inconvenientes, si los había. Al ser preguntado si durante el tiempo que llevaba en la ermita había visto, o de antes había oído decir, que el Consistorio tuviese en ella algún escudo de armas o hubiera usado algún derecho de patronazgo y quién había fundado la ermita y si la Ciudad la tenía dotada, respondió a todas las preguntas de forma negativa añadiendo que las armas estaban en la ermita sólo desde que él las puso y que la ermita se sustentaba sólo con las limosnas que recogía y que había oído decir que, aunque ayudó en algo el Ayuntamiento en su edificación, sin embargo, se hizo con las limosnas de particulares y como testimonio de este particular enseñó unas letras gravadas en la pared que dijo estaban allí, según la tradición, desde que se edificó la iglesia y por ellas parecía que se había construido a costa de particulares y pobres de esta ciudad que dieron limosna para ella.

Visto por los comisionados del Cabildo que el escudo de armas había sido puesto con poco fundamento y autoridad y que parecía que la Ciudad no tenía derecho de patronato, atendiendo a que el ermitaño traía orden del Provisor de quitar el escudo de armas de la Ciudad le pidieron que lo quitara, como así lo hizo, entregándoselo al presbítero Ldo. Agustín Moreno, que estaba presente, quien lo entregó al Cabildo para que el secretario dispusiera de él como más conveniente fuera.

Una vez conocido por los capitulares todo este asunto y, después de manifestar el Deán que, aunque los comisionados del Cabildo habían ido a la ermita de S. Sebastián con ánimo de quitar el escudo de armas de la Ciudad, si estaba puesto, siempre con la intención de evitar pesadumbres y enfados por el sentimiento que el Ayuntamiento pudiera tener sobre este asunto, con quien el Cabildo deseaba tener la hermandad, cortesía y correspondencia que se debía, creyendo que los diputados del Cabildo se habían excedido en su cometido, y porque estimaban que había un peligro evidente de que se turbara la paz que el Cabildo tenía con la Ciudad, se determinó que los dichos diputados, Dr. D. Francisco de Lara y D. Juan Calderón, canónigos, quedaran detenidos en sus casas⁵⁰⁵ sin poder salir de ellas hasta que el Cabildo acordara otra cosa, lo cual debían cumplir bajo pena de excomunión mayor y multa de 500 ducados aplicados para gastos de guerra que el Rey hace contra infieles⁵⁰⁶

Enterados las órdenes religiosas que a los franciscanos descalzos menores de S. Antonio se les había concedido autorización para establecerse en la ermita de S. Sebastián, el P. Fr. Diego Salcedo, prior de Sto. Domingo, Fr. Alonso de Vargas, Guardián de S. Francisco, Fr. Baltasar de Cepeda, prior de S. Agustín y Pedro del Castillo, Rector del Colegio de la Compañía presentaron una queja ante el Cabildo suplicándole que revocara la licencia que le tenía dada a los padres descalzos remendados de S. Francisco dando por nulo el decreto en que fueron admitidos al hospicio o por lo menos se les deniegue la licencia para pasarse a la ermita de S. Sebastián⁵⁰⁷

En 1648 ya estaban establecidos en Guadix, porque el Cabildo concedió licencia a los PP. Fr. Jerónimo de Parte, Fr. Fco. Rosales y Fr. Juan Calaph, de la orden de los descalzos de S. Francisco, moradores en la casa de hospicio, para que pudieran confesar a las religiosas de los dos conventos de monjas de la ciudad que por su devoción se quisieran confesar con ellos⁵⁰⁸

El hermano Pedro Delgado, ermitaño de la ermita de S. Sebastián, envió un escrito al Cabildo exponiendo que, por haberle dado el Cabildo y el Ayuntamiento a cuatro religiosos descalzos de S. Francisco dos aposentos que estaban incorporados en la ermita donde él tenía su habitación ordinaria y donde recogía sus limosnas, se había quedado sin tener dónde habitar y dormir por cuya causa, para tener cómoda habitación y que los religiosos pudieran estar divididos en sus celdas y hospedar a sus huéspedes y, además, para que no tuvieran las camas en el coro de la ermita con indecencia e incomodidad notoria, suplicaba al Cabildo diera su autorización para levantar encima de las antiguas estancias que había en la ermita otras tres o cuatro habitaciones pequeñas sin ensancharlas ni dilatarlas más.

⁵⁰⁵ Con posterioridad se les levantó el arresto domiciliario a petición del Ayuntamiento.

⁵⁰⁶ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 138 vto-141 (26-6-1648)

⁵⁰⁷ Ibidem. Libro 15, fl 145 vt (3-7-1648)

⁵⁰⁸ Ibidem. Libro 15, fl 158 vt (31-7-1648)

El Cabildo no tuvo inconveniente en darle la licencia por lo que el ermitaño comenzó la obra desfundando el tejado y levantando unas esquinas de ladrillo y unas tapias de tierra con una capa de hormigón.

Estando en esta situación, al Corregidor, debido a que los religiosos de los demás conventos de Guadix habían iniciado un pleito en el Real Consejo contra los descalzos franciscanos para que no hicieran fundación de convento en Guadix, le llegó una provisión real para que impidiera la obra de los aposentos nuevos que se estaban levantando en la ermita de S. Sebastián, pero teniendo en cuenta el peligro en que estaba la ermita y su retablo, por estar ya descubierto el tejado, con peligro de hundimiento debido a los temporales de agua y nieve del invierno, no quiso proveer cosa alguna sobre paralizar las obras y puso en conocimiento del Consejo Real la situación de la reforma de la ermita que de paralizarse podría suceder que se hundiera el testero del altar y los aposentos y perderse el retablo, lo que costaría muchos ducados, por lo que convenía se pusiera remedio al menos hasta cubrir y tejar los aposentos o que al menos se volvieran a poner en el mismo estado en que estaban, de todo lo cual daba aviso al Cabildo y al Ayuntamiento para que, como dueños y patronos de la ermita, mandaran poner el remedio que más conviniera.

Después de escuchar los capitulares lo que el Corregidor les había comunicado resolvieron que solo se continuara la obra en su altura y que se cubriera de manera que las aguas no pudieran causar daño, pero que no se hiciera más obra ni división de aposentos ni otra cosa que pudiera contravenir la provisión del Rey ⁵⁰⁹

Podemos saber que en 1678 los franciscanos descalzos ya estaban edificando el que en adelante sería su convento de S. José, ⁵¹⁰ porque el Cabildo le prestó a los frailes de San Diego 4.000 ladrillos de la obra de la catedral ⁵¹¹ obligándose el síndico del convento a devolverlos en la misma forma por el mes de marzo ⁵¹²

COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

En 1644 estando el obispo D. Francisco Pérez Roy en el cabildo puso en conocimiento de los capitulares que hasta él habían llegado noticias de los excesos y malos procedimientos que contra la catedral y sus capitulares había tenido el P. Ciprián Gutiérrez, rector del Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, por lo que él creía que sería conveniente se tratase la forma y modo más conveniente y conforme a religión para reparar este mal mirando siempre el bien y la reputación del Cabildo para que las demás órdenes religiosas no tomaran atrevimiento a semejantes excesos.

Después de tratar este asunto largamente se acordó que se diera cuenta de este asunto al Padre Provincial en Sevilla pidiéndole pusiera el remedio necesario castigando

⁵⁰⁹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 179 vt (9-10-1648)

⁵¹⁰ Actual Colegio de la Presentación

⁵¹¹ Se supone serían de los que se estaban utilizando en las obras de la catedral.

⁵¹² A.H.D.GU. Caja 3006. Libro 21, fl 181(4-2-1678)

al P. Rector. Además de esto se determinó que en adelante no se le admitiera en el coro de la catedral, ni que el Cabildo fuera a su iglesia a celebrar sus fiestas, cuando lo invitaran, ni como Cabildo ni particularmente, ni se le permitiera a la capilla de música que acudiera a ellas y que ningún capitular entrara en el colegio de la Compañía mientras que el P. Ciprián fuera rector de dicho colegio bajo pena de 4 ducados irremisibles que se aplicarían para la fábrica, además se le suplicaba al Obispo que no le repartiera sermones en la catedral.

En la carta que el Cabildo escribió al P. Provincial de los jesuitas entre otras cosas le decía: “Hace muchos días que procurando templar los sentimientos que tenemos hacia el P. Ciprián Gutiérrez hemos dilatado el darle cuenta de ellos, pero ya han sobresalido tanto los desaires que ha hecho a esta santa iglesia catedral, *“olvidado de las obligaciones en que hemos puesto a su religión sagrada desde que la tenemos en esta ciudad y de las que debe guardar al decoro de su santo habito”* que nos ha obligado a hacer con él una tan gran demostración como es suplicar a nuestro Prelado no lo ponga en un púlpito de la catedral mientras estuviese aquí, por la libertad e indecencias que en él expone y por las ocasiones que nos ha dado fuera de él, procurando poner a las demás religiones contra nosotros y otras descomposturas que ha usado⁵¹³

Los excesos del P. Ciprián Gutiérrez fueron no haber querido aceptar sermón en la fiesta de la Octava de la Concepción de Nuestra Señora, así como el haber convocado a los demás conventos de la ciudad para que hicieran lo mismo y porque en el sermón primero que predicó, una vez pasada la Octava, dijo palabras descompuestas e injuriosas contra los Prebendados. En esta situación, habiendo pretendido presidir *“conclusiones”* en la catedral, como no se le diera licencia, fue a hablar con el obispo D. Francisco Pérez Roy, acompañado de otras personas, diciendo que tenía mandamiento de la Inquisición para dirigirlas, siendo esto contra la verdad, porque ni tal mandamiento se sacó ni a la Inquisición correspondía la materia, y asimismo obstinándose en presidir las dichas *“conclusiones”* dijo palabras injuriosas a algunos Prebendados que por justos respetos no se refieren. Por otra parte, el P. Provincial no ha respondido a la carta que se le envió y, aunque ha venido a esta ciudad, se ha ido de ella sin dar ninguna satisfacción al Cabildo, dejando la situación en peor estado.

Por todas estas razones se llegó al acuerdo de que además de cumplir lo que se determinó en otro cabildo anterior sobre este asunto, y por cuanto el Cabildo dio al colegio de la Compañía las sobras del agua de la fuente de Guebros por el tiempo que fuera su voluntad, y con la condición de que cada año debían pedir licencia al Cabildo, y puesto que hace más de dos años que no la han pedido, por esta razón se determinó que el conducto del agua que llevaba el agua desde la fuente de Guebro a las tierras de la Compañía se demoliera y que las dichas sobras de agua se dieran a los herederos de tierras y viñas convecinas y más cercanas sin consentir que el Colegio se aprovechara de ellas. Además, cuando el Cabildo, junto con el Obispo que entonces había, dio licencia al Colegio de la Compañía para establecerse en la ciudad se le dio con la condición, entre

⁵¹³ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 235 (7-6-1644)

otras, de que tenían que tener escuelas para enseñar a leer, escribir y estudiar gramática a los hijos de ella y que, aun teniendo en cuenta los privilegios que decían tener, habrían de pagar diezmos, según la escritura que sobre esto se hizo, sin embargo el Cabildo ha sido informado que en la escuela no se enseña a leer y escribir con el cuidado que se debe y para el estudio de Gramática no hay más que un maestro, debiendo haber dos por lo menos, y que en los diezmos no guardan el acuerdo que se hizo, pues algunas veces dejan de diezmar y otras veces sus labradores dicen que no tienen obligación de pagar el diezmo y si alguna cantidad diezman la libran en Valdemanzanos, distante de esta ciudad cinco leguas, la más distante de sus haciendas⁵¹⁴

Entró en el cabildo el P. Francisco de la Cueva, nuevo Rector del Colegio de la Compañía de esta ciudad y dijo que por segunda vez venía a besar la mano al Deán y Cabildo confiado de recibir los perdones que solicitó y trayendo un reconocimiento de la culpa. Siguió diciendo que el P. Provincial, P. Pedro de Avilés, deseoso de servir a los señores del Cabildo le había mandado en su nombre que se echase a sus pies, que el no venir personalmente desde Sevilla a besar sus pies se debía a su indisposición y que para demostrar no solo el afecto, sino además que no volverían las ocasiones de los disgustos que ocasionó el P. Ciprián, lo había nombrado a él Rector del Colegio, por lo que suplicaba al Cabildo se acabaran los disgustos, pues cualquier cosa que fuera necesaria para la satisfacción la haría por servirlo, al que le deseaba largas felicidades. Después de escuchar todo esto le pareció al Cabildo que la satisfacción que daba el Rector del Colegio en nombre del P. Provincial se debía admitir por lo que debían cesar los sentimientos, habiéndose quitado la ocasión de quien los dio. De todo esto se dio cuenta al Prelado al tiempo que le suplicaban se sirviera tenerlo por bien y que admitiera en su gracia al Colegio de la Compañía⁵¹⁵

En el cabildo se vio una carta del P. Pedro de Avilés, Provincial de la Compañía de Jesús en la que decía: “...*me remitieron el acta capitular por el que constaba la merced y honra que le hacían a la Compañía propia de quien siempre ha favorecido y amparado al Colegio y en él a la Compañía. Como debido a la distancia a la que me hallo de esa ciudad me es imposible besar su mano he ordenado al P. Francisco de la Cueva que en mi nombre haga la debida reverencia...*” Enterados los capitulares del contenido de la carta se determinó dar por nulo el acuerdo recogido en el acta capitular de 7 de junio del año anterior para que volvieran las cosas al estado que antes tenían en las relaciones con la Compañía de Jesús⁵¹⁶

Acaba de tener noticias el Cabildo que el P. Ciprián Gutiérrez ha vuelto a su oficio de Rector del Colegio de la Compañía, aunque el P. Provincial lo había quitado de este oficio. Sobre este asunto se acordó que, puesto que tuvo muchas desatenciones y descortesías con el Obispo y con algunos capitulares y no se había dado bastante satisfacción, no se dé lugar a que el P. Ciprián ni ninguno de su Colegio tenga asiento en

⁵¹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 287 vt (18-10-1644)

⁵¹⁵ Ibidem. Libro 14, fl 316 (10-2-1645)

⁵¹⁶ Ibidem. Libro 14, fl 331 (7-3-1645)

el coro, ni el Cabildo ni ningún particular vaya a la Compañía a hacer fiestas, ni a decir misa, ni los músicos ni ministriles asistan ni se hallen en ella, por lo que todo debe seguir según se determinó en el auto capitular de 7 de junio del año anterior ⁵¹⁷

Conocedor el P. Ciprián Gutiérrez del acuerdo del Cabildo, cierta mañana se presentó en la casa del Chantre y se echó a sus pies con grandes muestras de sentimiento por los negocios pasados, confesando ser culpable de todo y rindiéndose a todo lo que el Cabildo gustara, suplicando su perdón con tantas lágrimas que al Chantre le causó admiración y confusión.

Habiéndose hablado en el cabildo sobre el caso y atendiendo al sentimiento que mostraba el Rector y a que había hecho lo mismo con cada uno de los capitulares acordaron comunicárselo al Prelado para que él determinara lo que conviniera aceptando en todo momento lo que él ordenara ⁵¹⁸

Además de haber ido el P. Ciprián Gutiérrez a la casa del Chantre a pedir perdón por su mal comportamiento, otro día se presentó en el cabildo y manifestó con gran sumisión y rendimiento, que había hablado con cada uno de los señores capitulares y echándose a sus pies había pedido perdón de las cosas pasadas en las que confesaba haber estado errado y poco advertido por lo que les suplicaba humildemente lo perdonaran y le devolvieran al Colegio las gracias que de siempre había tenido, ya que por sus yerros y culpas no era justo padeciese la Comunidad ⁵¹⁹

Han pasado 19 años del problema que el Cabildo tuvo con el P. Ciprián y estamos en el año 1664, cuando se presentó en el cabildo el P. Pedro de Laredo, que este año era el nuevo rector del colegio de la Compañía de Jesús, para dar cuenta como la iglesia de dicho colegio estaba acabada por lo que se pretendía llevar a ella el Santísimo Sacramento y que para que fiesta tan grande tuviera el aplauso y honra que merecía, el P. Rector, en su nombre y en el del Colegio, venía a suplicar al Cabildo que autorizase y honrase el primer día de dicha fiesta asistiendo desde vísperas, al día siguiente a la misa y también a la de la Octava. El Cabildo agradeció al P. Laredo su invitación y le comunicó que asistiría a todo ⁵²⁰

BEATAS DE LA TRANSFIXIÓN⁵²¹

Por el año de 1582 Guadix contaba con un beaterio ⁵²², el de las beatas de la Transfixión, y esto lo sabemos porque en las actas capitulares se recoge la petición de Andrés Martínez, cortador, para que dichas beatas les admitieran a tres hijas, niñas, que tenía para que allí las tuvieran debajo de su mano y doctrina y le mostraran el camino de

⁵¹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 363 (7-7-1645)

⁵¹⁸ Ibidem. Libro 14, fl 365 vto (18-7-1645)

⁵¹⁹ Ibidem. Libro 14, fl 368 (28-7-1645)

⁵²⁰ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 234 vt (6-6-1664)

⁵²¹ Esta advocación se refiere a la Virgen en sus dolores. Con el tiempo cambió a Virgen de los Dolores o Virgen de las Angustias

⁵²² Casa en que viven ciertas religiosas en comunidad y siguiendo alguna regla.

la virtud. El Cabildo, viendo el celo con que el padre se movía, acordó darle licencia a la priora y beatas para que las admitieran con la condición de que él concertara con ellas cuánto les había de dar así en dineros como en trigo⁵²³

En 1588, las beatas religiosas de la Transfixión, lavaban y cosían la ropa blanca de la catedral, y además hacían algunas cosas más de las que tenían obligación por lo que pidieron al Cabildo se les diera algún aumento y ayuda de costas.

En 1597 aún seguían encargadas de lavar y coser toda la ropa blanca que había en la sacristía⁵²⁴

ASUNTOS RELACIONADOS CON FRAILES DE LOS CONVENTOS DE GUADIX

En 1648 el Deán puso en conocimiento del Cabildo que se había enterado que el P. Fr. Juan Pérez, de la Orden de S. Francisco, debiendo predicar sobre la festividad del Stimo. Sacramento en la catedral se excedió en el púlpito no utilizando de la templanza y modestia que se debía a aquel lugar, pues habló de manera que escandalizó a los oyentes particularizándose en la notable desatención que tuvo con las obligaciones de los que ocupan aquel lugar y de lo que se debe predicar. Por este motivo el Cabildo determinó que en adelante no se le permitiera al P. Fr. Juan Pérez predicar en la catedral y que esto se le hiciera saber al P. Guardián de su convento.

Otro asunto del que habló el Deán fue que cuando el Cabildo fue a tomar asiento para oír el sermón, estaban el P. Prior de Sto. Domingo y el P. Guardián de S. Francisco sentados en un poyo de la iglesia y por parecerle que estaban con alguna indecencia se les envió un recado para que tomasen asiento con el Cabildo, pero ellos, desestimando la sugerencia, respondieron que no podían hacer lo que se les pedía, y esto dijeron con algunas razones indecentes, demostrando algunos sentimientos sin fundamento que habían mostrado contra el Cabildo.

En este mismo cabildo se trató el asunto de dos religiosos del convento de S. Agustín que entraron a tomar asiento con el Cabildo y antes de sentarse tuvieron palabras de mucho disgusto sobre cuál de los dos había de tomar mejor lugar de manera que todo el coro reparó en ello y causó gran escándalo.

Siguiendo con el tema del lugar donde se sientan los religiosos en el coro cuando van a escuchar los sermones se habló también de que en algunas ocasiones, usando mal de la cortesía que se suele utilizar con algunos religiosos, que por particulares atenciones se han convidado entre los Prebendados, se toman licencia y entran en el coro sin que hayan sido invitados y siguiendo este ejemplo hacen lo mismo algunos otros con grave sentimiento de los Capitulares por ver y sentir la relajación que hay en esta materia.

⁵²³ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2, fl 52 (24-7-1582)

⁵²⁴ Ibidem Caja 2963-B. Libro 3, fl 127 vto (27-5-1588)

Ante estos hechos se llegó al acuerdo que en adelante se guardara el derecho y costumbres loables, observadas en todas las iglesias catedrales, y no se diera lugar a que ningún religioso prelado⁵²⁵ u otro cualquier religioso ni clérigo tomara asiento en el coro entre los Prebendados, ni en los asientos donde la iglesia está por cabildo si no fuera Prebendado de la catedral, consejero de S.M., Corregidor o Caballero de Hábito y que este decreto se debe guardar inviolablemente bajo pena de 50 ducados y dos meses de privación de voto activo y pasivo a cualquier Prebendado que contraviniendo este decreto convidara a alguna persona, fuera de los exceptuados, para que tomara asiento entre ellos o lo consintiera o diera lugar a ello⁵²⁶

El obispo Fr. Bernardino Rodríguez, informado del acuerdo al que había llegado el Cabildo sobre el tema de darle asiento en el coro a los priores y frailes de los conventos, entregó al Deán un escrito en el que le comunicaba su deseo de que se reformase el acta capitular en el que el Cabildo había acordado que no se convidase ni se diese asiento a ningún prelado de las religiones de esta ciudad ni a otro religioso alguno por ciertas descortesías y desacatos que precedieron al dicho acuerdo y puesto que ya hacía algo más de año y medio que sucedió, suplicaba al Cabildo se reformara dicho acuerdo para que los priores o abades de los conventos pudieran entrar en el coro y se les diera asiento como se solía hacer antes.

El Cabildo a esta petición del Obispo acordó que en las fiestas en las que se invitaban a las órdenes religiosas y en las demás ocasiones en que venían a la catedral a oír sermones, se invitara solo a los abades y priores o a los presidentes o superiores de los conventos, en caso de que aquellos no estuvieran en la ciudad, para que entraran en el coro y que los asientos que se señalaran fueran en el del Deán, después del Maestrescuela y en el coro del Arcediano después del Chantre o la dignidad o canónigo que se les siguiera y que los demás religiosos pudieran entrar, siempre que fueran invitados, ocupando un asiento en el coro después de todos los Prebendados⁵²⁷

Un año después el Deán puso en conocimiento de los capitulares el escándalo que hubo en la ciudad por el modo en que había predicado en la catedral el P. Fr. Francisco de Polanco, de la Orden de S. Francisco, y que, para evitar mayores inconvenientes, el Cabildo tendría que ver lo que se hacía al respecto. Después de deliberar sobre este asunto se acordó que buscando la paz y quietud, y para evitar los inconvenientes que pudieran resultar de todo esto, se diera cuenta de este hecho al obispo Fr. Bernardino Rodríguez para que reparara este daño, y que además se llevara recado al P. Guardián de S. Francisco rogándole enviara otro fraile a predicar a la catedral para el domingo y que de no ser posible esto se le advirtiera del modo en que debían predicar los predicadores evangélicos⁵²⁸

⁵²⁵ Algunos abades o priores de monasterios y conventos tenían el título de prelados como los obispos

⁵²⁶ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 134 (13-6-1648)

⁵²⁷ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 271 vt (24-11-1649)

⁵²⁸ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 289 (19-3-1650)

CAPÍTULO XI

CAPILLA DE MÚSICA DE LA CATEDRAL

Una de las actividades de la catedral era el canto de las horas del oficio divino. Por esta razón, el coro era el núcleo de la actividad litúrgica y uno de los espacios más destacados de la catedral, donde todas las dignidades, canónigos, beneficiados, capellanes del número, capellanes extravagantes, -los que no tenían un oficio fijo y, por tanto, un beneficio-, mozos de coro, versicularios, acólitos y seises estaban obligados al canto en las distintas horas canónicas y en la liturgia en general. Para ayudar en el servicio del coro de los oficios divinos eran nombrados los colegiales del seminario con mejores dotes para el canto. En otros casos eran seises que habían llegado a una edad adulta y que pretendiendo comenzar la carrera eclesiástica solicitaban o se les asignaba directamente una beca del colegio seminario, llevando asociado el servicio en el coro.

Tanto los unos como los otros estaban obligados a estar en todas las horas canónicas del oficio, eran los encargados de disponerlo todo para el rezo, formaban parte de uno de los coros durante el canto, estaban obligados a permanecer delante del **facistol**, con mucho silencio y reverencia, y se les podía encargar iniciar las antífonas y salmos los días que no eran fiestas dobles. Tenían que observar una serie de prescripciones en



relación a su vestimenta, cuidaban las formas y maneras ante el presidente, beneficiados y demás oficiales del coro de los oficios y si faltaban a alguna hora canónica eran multados con una sanción de dos reales. A veces servían como sacristanes, montaban altares efímeros con motivo de solemnidades e, incluso, participaban en las comedias celebradas en el atrio de la catedral los

días de fiesta. Si alguno de los pequeños era desobediente, el sochantre debía sacarlo del coro y castigarlo. En cuanto a su manutención, además de la beca que gozaban, el cabildo era el encargado de suministrarles ropa y calzado. Para poder ser admitido en el servicio de mozos de coro era necesario que fueran clérigos, como mínimo de corona, o reunir facultades para iniciar la carrera eclesiástica, debían saber leer y aprender gramática antes y después del rezo de las horas canónicas.

Aunque el canto llano tuvo un peso específico en la liturgia de la catedral, otra parte importante de la misma se reservaba para el canto polifónico, cuya realización recayó en la capilla de música, siendo el máximo responsable de ella el maestro de capilla. La obligación de los músicos, entre otras cosas, era acudir con los cantores a maitines, vísperas y a la misa mayor todos los días y a las segundas vísperas de algunas solemnidades importantes. Las funciones del maestro de capilla eran la dirección y el

buen funcionamiento de la capilla, enseñar canto de órgano dentro de la iglesia a todos los que quisieran aprender y la custodia y conservación de los libros de polifonía⁵²⁹

En 1583 en cabildo se determina escribir al obispo don Juan Alonso de Moscoso para que autorizara recibir a un caponcillo⁵³⁰ atendiendo a que era buena voz y que podía ser hábil y provechoso para el servicio de la catedral. En la carta se decía que la catedral tenía necesidad de un tiple que supliera las faltas y habiéndolo procurado por algunas vías había venido aquí a Guadix un caponcillo que en días pasados estuvo en esta iglesia y aunque entonces, por no estar tan diestro no parecía lo que era, ahora canta razonablemente y ha contentado a todos mayormente a los de este arte, porque tenía cuerpo de voz y muy entonada y quiebro gracioso y era muchacho que sería cada día mejor. Este cantor tendría un salario de 20 o 24 ducados y algún trigo para que estuviera en casa del maestro capilla y se acabara de capacitar⁵³¹

El Cabildo recibe una petición de Alonso, tiple capón, para que se le dé una casaca, y unos zaragüelles y medias, porque es pobre necesitado y sirve a la catedral con poco salario. Se dispuso comprarle el paño negro que necesitaba, así como hacerle la casaca, los zaragüelles y las medias⁵³²



Coro de la catedral de Guadix

Estamos en 1620 y en este caso dos ministriles⁵³³ solicitan del Cabildo le autorice poder ir a la fiesta que se hace a “Ntra. Sra de Túnez” en las cuevas de S. Torcuato⁵³⁴

En 1621, Bartolomé de Navarrete Mayoral, maestro de capilla, solicita al Cabildo que le señale silla en el coro donde pueda sentarse. Se acuerda que atento a que consta que el dicho maestro de capilla fue canónigo de la iglesia

⁵²⁹ Estos datos sobre la capilla de música de la catedral los he tomado de “La música en la Catedral de Guadix en los siglos XVI-XVII”. Memoria para optar al grado de doctor presentada por Alfonso Peña Blanco.

⁵³⁰ Niño que se castraba para que conservara su voz aguda al llegar a la pubertad. El término tradicional español referido a estos cantantes era capón.

⁵³¹ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2, fl 134 (15-7-1583)

⁵³² Ibidem. Libro 2, fl 153 vto (22-11-1583)

⁵³³ Músico que toca algún instrumento de viento o cuerda en oficios religiosos

⁵³⁴ A.H.D.Gu. caja 2969. Libro 10, fl 87 vto (11-9-1620).

Se supone que al decir las cuevas de S. Torcuato se está refiriendo a la ermita de S. Torcuato en Face Retama

catedral de Miranda de Duero⁵³⁵, en la raya de Portugal, que tiene las órdenes de evangelio, que sirve con mucha puntualidad y decencia de su hábito y que los seises⁵³⁶ están aprovechando muy bien la enseñanza que les da, por todas estas razones le señalaron la 3ª fila *“que está en las altas, a la parte del sagrario, contando desde la reja del coro, para que se asiente en ella y que estando el coro fuera de la iglesia, como se pone los veranos, se asiente a la parte de la epístola en el banco de los capellanes del número, junto al último capellán y en las procesiones y entierros que vaya en medio de los dos coros como es costumbre con los cantores...”*⁵³⁷

La capilla de música de la catedral no sólo actuaba en ella, sino que a veces era requerida para que interviniera en fiestas de parroquias y conventos de Guadix y otros pueblos de la comarca, así en 1630 el Cabildo autoriza a la capilla de los músicos para que todos los sábados de la Cuaresma intervenga en las “Salves” en el convento de la Concepción y los viernes en el “Miserere” en el convento de S. Agustín, siempre que no falten a la catedral⁵³⁸.

En 1670, el obispo Fr. Diego de Silva, viendo el estado en que se encuentran los seises, pues además de estar mal vestidos no tienen hilacha de camisa [sic], ruega al Cabildo pusiera remedio a esta situación, pues si servían a la iglesia tendrían que darle el vestido necesario. Vista la petición del Prelado se determina proporcionar a los seises el vestuario que necesitaran incluidas las camisas⁵³⁹

Cinco años después se vuelve a tratar el tema de la ropa de los seises llegando al acuerdo de entregarle cada año un vestido, capa y sombrero, 2 pares de medias y 6 de zapatos, corriendo a cuenta de la catedral la compra de estas prendas para vestir a los seises, excepto las camisas que se las tendrían que comprar sus padres⁵⁴⁰

En 1677 los capitulares resolvieron que el maestro de capilla, los días o noches que hubiera villancicos (chanzonetas), no diera papel alguno a otra persona del coro sino solo a los Prebendados y que para ello entrara un seise con dichos papeles metidos en una fuente y los repartiera y en caso de no haber seise para esto que lo hiciera un colegial, el más moderno que se hallara en el coro⁵⁴¹

En 1680 el ministril Gregorio de Zamora presenta un escrito al Cabildo en el que dice que lleva 40 años sirviendo en la catedral y que debido a que para tocar el instrumento de bajón es necesario mucha fuerza se le ha lastimado el pecho de suerte que echa sangre por la boca y ha sido necesario abrirse dos fuentes [sic]. Por todo esto le suplica se le

⁵³⁵ Es una ciudad portuguesa fronteriza con la provincia de Zamora

⁵³⁶ En un punto del orden del día del cabildo de 31 de octubre de 1625 se recoge lo siguiente: “Que el Deán mande hacer una ropa colorada para un seise

⁵³⁷ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 149 vto. (30-7-1621)

⁵³⁸ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 182 (16-2-1630)

⁵³⁹ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 490 (21-6-1670)

⁵⁴⁰ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 430 vto (12-11-1675)

⁵⁴¹ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 137 (20-8-1677)

exima de la asistencia a la capilla de música durante algunos días. Ante esta ruego se resuelve que se le libere de su asistencia los días feriales, semidobles y dobles menores y que solo acuda los días de primera clase y de cuatro capas⁵⁴²

En 1681 el maestro de capilla expuso a los capitulares lo olvidada que estaba la capilla y lo indecentes que andaban los músicos con coletos⁵⁴³ y espadas y sin asistir a los percances [sic]⁵⁴⁴ por lo que solicitaba al Cabildo le diese licencia para ir solo a las fiestas de algún Prebendado. Se acordó se notifique a los músicos y ministriles acudan todos a las fiestas y percances que dijere el maestro de capilla y el que faltare no solo no gane en el percance, sino que además se le ponga una multa de un ducado y que el Deán llame a los músicos y ministriles, los reprenda y les diga el modo de cómo han de andar por la calle como ministros que son de la catedral⁵⁴⁵

En 1685, teniendo conocimiento el Cabildo que en algunas ceremonias del coro la capilla de música no tiene un comportamiento adecuado, acordó transmitirle al maestro capilla que procure, por todos los medios, que haya silencio en él, que nadie hable, que haya armonía en el rezo de cada verso, que el Ldo Ant^o Rivera cuide, como es obligado, del aseo de los seises, que están desaliñados, que no hablen ni jueguen en el coro y les enseñe bien los versos, pues cada día los equivocan y, además, se encargue a todos que pongan remedio y que tengan la compostura que se debe a lugar tan sagrado⁵⁴⁶

⁵⁴² A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 179 (5-7-1680)

⁵⁴³ Vestidura de piel que cubre el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura a modo de casaca

⁵⁴⁴ Según el diccionario de la RAE un significado es: contratiempo, daño o perjuicio imprevistos. En su 2ª acepción, percance significa: utilidad o provecho eventual sobre el sueldo o salario. En el contexto podría significar actuaciones de la capilla de música en fiestas imprevistas o a solicitud de particulares.

⁵⁴⁵ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 266 vto (11-7-1681)

⁵⁴⁶ Ibidem. Libro 22, fl 503 vto (12-10-1685)

CAPÍTULO XII

ASUNTOS RELACIONADOS CON S. TORCUATO

LA TRAJIDA DE LA RELIQUIA DE S. TORCUATO DESDE CELANOVA Y LAS FIESTAS Y PROCESIONES CON EL BRAZO

Siendo obispo de la diócesis de Guadix D. Juan Alonso de Moscoso, con fecha 2 de octubre de 1592, con el fin de que la devoción al primer obispo y mártir S. Torcuato “*vaya siempre en aumento, habiendo entendido que su cuerpo santísimo, que después del martirio quedó en Guadix y en la general destrucción de España fue trasladado al monasterio de Celanova, emos deseado ver en nuestra santa iglesia alguna reliquia de su santo cuerpo*”. Con este motivo trató con el rey Felipe II y con el Abad del monasterio S. Salvador de Celanova poder traer a la catedral de Guadix algunas santas reliquias por haber sido su primer obispo y haber sido martirizado en esta ciudad. El Rey desde



Valladolid le respondió diciéndole que “...considerado el intento para que se pide que es acrecentar la devoción que los de ese Obispado tienen a este bienaventurado santo, he tenido por bien escribir al Abad de Celanova la carta que aquí va para que habiéndola visto se la enviéis con la persona que os pareciere. Y de lo que en ello se hiciere me avisareis”⁵⁴⁷

Arca donde se guardan las reliquias de S. Torcuato en la iglesia del monasterio de Celanova

En el cabildo de 25 de septiembre de 1592 se acordó ir a por la reliquia “*del santo obispo glorioso san Torcuato*”. Para este negocio comisionaron a D. Diego Zambrano y Guzmán, tesorero de la catedral, al que le entregarían 300 ducados, de los que 100 aportaría la fábrica mayor (catedral) y 200 las fábricas de las demás iglesias del obispado. Esta cantidad de ducados era para el “*salario*” de D. Diego y para todo lo que se gastase en el viaje⁵⁴⁸. Finalmente, D. Diego no fue a por la reliquia a Celanova, sino que, al no poder ir personalmente el obispo D. Juan Alonso de Moscoso, dio su poder al Dr. D. Fco. Rubio Dávila, arcipreste de la catedral de Guadix y Comisario del Sto. Oficio de las ciudades de Granada y Toledo, para que fuese él.

El Dr. D. Francisco Rubio viajó hasta Celanova y el 27 de octubre de dicho año, un mes después, estaba en el monasterio donde el Abad celebró misa en la capilla de S.

⁵⁴⁷ A.H.D.Gu. Sección “Hermandades y cofradías”. Caja 3366-A, doc. 1

⁵⁴⁸ Ibidem. Caja 2964. Libro 4º, fl 5

Rosendo, después fue al sepulcro de piedra, que estaba en la parte de la epístola de la iglesia, en el que estaba el cuerpo de S. Torcuato “...e quitando el dosel de brocado que tenía encima e otra cubierta de madera sobredorada, tomaron en las manos unas palanquetas e picos con los cuales comenzaron a remover e quitar la piedra que estaba sobre el dicho sepulcro cerrada y calafateada, que era a manera de tumba. E poco a poco vinieron a remover la piedra y vieron lo primero una toalla e una sábana e luego comenzó a descubrir y vio la santa cabeza y muchos huesos y luego prosiguió a descubrir y apartar los huesos santos y halló junto a la santa cabeza toda la quijada debajo y en la quijada siete dientes y asimismo halló los huesos de los brazos y manos y piernas e costillas y espaldas e, según parecía, el corazón...y el dicho padre Abad por su propia mano saco una canilla del brazo y un hueso de un dedo y los puso en una arquilla y la cerró con llave y se la llevó al relicario de la sacristía”

Al día siguiente el P. Abad llevó la arquilla, que estaba en el relicario de la sacristía, al altar mayor y después de decir misa la abrió, sacó las reliquias de S. Torcuato las colocó en una sábana y se las entregó a D. Francisco Rubio, el cual las recibió, las envolvió en un pedazo de “holanda”, después en un tafetán colorado, las metió en una arquilla de ébano cubierta de plata que llevaba y la cerró con su llave.

D. Francisco Rubio, con la reliquia de S. Torcuato en su poder, viajó hasta Guadix. Cuando llegó dicha reliquia, desde el Cabildo se acordó que “al recibirla, para manifestar el regocijo, que por la noche, después de maitines, se repiquen las campanas de todas las iglesias, se toquen las chirimías y que en las iglesias se pongan luminarias⁵⁴⁹, que al día siguiente se haga procesión general con las órdenes de Sto. Domingo y S. Francisco y vayan a la iglesia de Santiago y se haga con la devoción y solemnidad que la fiesta y buena nueva requiere y se publique con pregón público, que todas las cofradías con sus insignias asistan a la procesión y que se pongan también luminarias en todas las casas y en la plaza de la ciudad”.

La reliquia, que fue traída por el Dr. Rubio, habiendo viajado “muchas leguas y la trajo con todo el rigor del invierno”, le fue entregada al obispo Moscoso en la **ermita de S. Lázaro** el 27 de febrero de 1593 “y para esto exhibió unas llaves de unos cofres en donde dijo que tenía la Santa Reliquia en guarda y custodia y unos papeles y escrituras de los recaudos que trae de lo susodicho y suplicó a Su Señoría mandara recibir la Santa Reliquia...”. Una vez hecha la entrega se recibió juramento del Dr. Rubio para que declarara “si la Santa Reliquia que dice trae es la propia que se le dio y entregó por el Abad y monjes...y el susodicho declaró que era la misma reliquia que se le entregó y que no se había tocado ni llegado a ella de cómo se le entregó hasta ahora...”. El Prelado, con una de las llaves que le dio el arcipreste, abrió “un cofre mediano, encorado de negro de hasta una vara, poco más o menos de largo, que estaba en el altar mayor de la ermita, cubierto con cierta seda y brocado y con mucha decencia con sus velas y cirios ardiendo. Y dentro del cofre venia otro cofre pequeño de ébano cubierto de plata y encima con labores y figuras de medio relieve, el cual Su Señoría abrió con la otra llave y dentro de

⁵⁴⁹ Se supone que en estas fechas se referirá a hachones o antorchas

él venían muchos algodones cubiertos por cima con un pedazo de tafetán carmesí de hasta dos varas... ” Entre los algodones había un envoltorio cubierto de pergamino, atado con hilo y sellado con tres sellos. Al quitar el Obispo el pergamino y los sellos descubrió la santa reliquia “que pareció ser el hueso de la canilla de un brazo”. Con la reverencia debida la besó y adoró y la mostró a los allí presentes, los cuales también la besaron y adoraron. Después de una hora, poco más o menos, el Obispo guardó la reliquia en el cofre, le echó la llave y lo puso en el altar mayor. Se dijeron vísperas con mucha solemnidad y el Obispo se fue a su casa dejando en la ermita, para guardar la reliquia, a unos clérigos y otras personas que aquella noche durmieron en ella.

Al día siguiente, después de la misa mayor de la catedral, se fue hasta la ermita de S. Lázaro en una procesión muy solemne formada por la clerecía, todos los pendones de oficios, los pendones e insignias de las cofradías de la ciudad y las de los demás pueblos del obispado y las cruces de todas las iglesias parroquiales, además la procesión iba “*con mucha música, danzas y regocijo y concurso de mucha gente que de Granada y otras partes acudió a recibir la Sancta Reliquia*”.

Cuando se llegó a la ermita de S. Lázaro, mientras el Obispo sacaba de los cofres la reliquia, los músicos cantaron una “*chansoneta*”, después la puso “*dentro de un brazo hueco sobredorado⁵⁵⁰, escalfado, muy bien labrado que para el dicho efecto se hizo*” colocándose el brazo en unas andas fabricadas en Granada con cuatro columnas de plata “*y un cielo para ellas de brocatelo con sus goteras, con su fleco de oro y seda y sus alamares de oro a las esquinas...*”. A continuación, se inició la procesión de regreso a la catedral viniendo por el camino de Granada hasta la puerta de Bazamarín, que ahora se llama de S. Torcuato, haciendo tres paradas en el camino en tres altares muy bien adornados. Uno lo prepararon los beneficiados de Guadix, otro los religiosos de Sto. Domingo y S. Francisco y el tercero el Regimiento de la ciudad que esperaba en la puerta de Bazamarín. La procesión duró desde las nueve de la mañana en que salió de la catedral hasta las cuatro de la tarde en que regresó.

Han pasado ocho meses desde que la reliquia de S. Torcuato llegó a Guadix y fue llevada a la catedral desde la ermita de S. Lázaro.

Con fecha 12 de octubre de 1593 el obispo D. Juan Alonso de Moscoso, que ya era obispo electo de León, hizo entrega de dicha reliquia al Cabildo. Estando los capitulares junto con el Prelado en la sacristía se encendieron dos hachas “*y su señoría, con la veneración que se debe y devoción que se requiere, abrió una arca forrada por fuera de cuero negro y barreteada con barras de hierro y dentro estaba el arca forrada en bocacín colorado...e luego abriéndola sacó de ella un brazo de madera con su mano labrada y dorada en partes y en los dos dedos de la mano tenía dos sortijas, una con una piedra de color de grana puesta en el índice de la mano derecha y otra con una piedra que llaman zafiro puesta en el dedo auricular, las cuales sortijas eran de oro*”. Después

⁵⁵⁰ Al obispo Moscoso se le entregaron 100 ducados para que mandara hacer una cajita de plata y un brazo de plata para las reliquias del glorioso S. Torcuato y para otros gastos que se habían hecho en la traída de las reliquias.

el Dr. D. Francisco González Villalobos abrió con un tornillo el brazo derecho de madera y dentro estaba un hueso desde el codo hasta la mano y un dedo de S. Torcuato envuelto en un tafetán carmesí “y dos varas de Holanda en que vino envuelto el brazo y el dedo y así mismo un pedazo de la sábana de la mortaja del glorioso santo y el dho hueso desde el codo hasta la mano y el dedo es el índice de la mano derecha”. El Prelado introdujo las reliquias junto con las dos varas de “Holanda”, un trozo de la mortaja y las dos sortijas de oro en una caja de ébano pequeña forrada en plata por fuera y por dentro de tafetán carmesí y cerró la caja con una llave. Después guardó esta caja en otra de nogal, bien clavada y adornada, que tenía tres llaves y entregó una al Deán, otra al Maestrescuela y la tercera al Dr. D. Diego Zambrana y Guzmán, tesorero de la catedral. También se le entregaron al Cabildo las escrituras testimoniales y demás papeles referidos a las reliquias para que se pusieran en su lugar, custodia y buen recaudo⁵⁵¹

Han pasado diez años (1603) cuando cierto día se presentó en el cabildo el P. Fr. Antonio de Cárdenas, prior del convento de Celanova, en el reino de Galicia, donde estaba guardado el cuerpo del glorioso S. Torcuato, primer obispo y **patrón de esta ciudad y obispado** y dijo que había venido a esta ciudad por orden y comisión de sus superiores para averiguar si las reliquias del cuerpo de S. Torcuato se habían traído tanto a la catedral, como al convento de la Compañía de Jesús de esta ciudad, por orden o comisión de Su Santidad o de su Nuncio Apostólico. Este encargo que traía por orden de su superior lo hacía para eludir y eximir “a los padres priores del convento de Celanova de muy graves penas y privaciones de oficios impuestas por Sumos Pontífices, como consta de las letras apostólicas guardadas en el archivo del dicho convento”, contra todos los priores que hubieran dado algunas reliquias que se guardaban en el dicho convento, inhabilitándolos para tener otras dignidades mayores si lo hubieran hecho y puesto que uno de los priores que habían dado alguna de las reliquias del glorioso san Torcuato estaba en disposición de tener mayores dignidades y de momento estaba privado de la que tenía, él había sido enviado a Guadix para averiguar si entre todas las diligencias que se hicieron para traer las reliquias de S. Torcuato había existido mandamiento del Nuncio Apostólico.

El Cabildo, después de haber escuchado lo que contó Fr. Antonio de Cárdenas, mostró los documentos testimoniales y demás papeles que tenía la catedral, las diligencias que hizo para traer del convento de Celanova las reliquias del cuerpo del glorioso S. Torcuato, así como las gestiones que se hicieron con el rey Felipe II en su Corte Real y otras partes, constándole al Cabildo que hubo orden y carta del Nuncio Apostólico y del Monarca.

Al preguntarle el Cabildo al P. Fr. Antonio de Cárdenas si había en el convento de Celanova algunas escrituras y noticias verdaderas de ser los huesos que se encontraban en su convento del cuerpo del glorioso S. Torcuato respondió que por el año de 812, cuando murió S. Rosendo, que era entonces arzobispo de Santiago de Compostela, monje de S. Benito y fundador que fue del monasterio de Celanova, en su testamento dejó escrito que entre otras joyas de gran valor que dejó al monasterio la más principal era “*el cuerpo*

⁵⁵¹ A.H.D.Gu. Sección “Hermandades y cofradías”. Caja 3433-Ñ, doc. 5

del Glorioso mártir y obispo, discípulo de Cristo, S. Torcuato, sito en una arca de piedra con cubierta de otra de talla de madera dorada” y que estaba colocada en una capilla de la iglesia del monasterio y que en esta arca y capilla se conservó con gran devoción el santo cuerpo desde que S. Rosendo lo dejó por su testamento que hace casi 800 años. Lo que no sabía Fr. Antonio era cómo había traído S. Rosendo el cuerpo de S. Torcuato al monasterio de Celanova, pero creía que como S. Rosendo era tan cercano en parentesco a la Casa Real de Asturias, posiblemente algún rey se lo daría para que lo llevara al monasterio cuando lo fundó y que esto que contaba *“es muy verisímil y tradición antiquísima”*

También manifestó que S. Rosendo en su testamento decía que, desde hacía unos 300 años, junto con el cuerpo de S. Torcuato, habían permanecido muchos granos de pan de mijo. Por el año 1600 se trasladó su cuerpo del arca de piedra a una de plata muy costosa, haciéndose con este motivo grandes fiestas y solemnidades y, aunque hacía 800 años que S. Rosendo había muerto y declarado lo de los *“granos de pan de mijo”*, se encontró, en el arca que se abrió, el mijo entero y sin que estuviera carcomido y así se encuentra actualmente, por lo que juntando los 800 años con los 300 que S. Rosendo dice, el mijo ha estado incorrupto más de mil cien años. Siguió refiriendo que cuando se hizo el traslado del cuerpo de S. Torcuato del arca de piedra a la de plata se encontró, junto con los huesos, su corazón incorrupto y entero, no fresco sino como carne momificada, siendo gran maravilla haberse conservado mil quinientos ochenta años sin haberse vuelto en polvo y ceniza, siendo así que es el corazón lo primero que se corrompe y deshace. El prior del monasterio de Celanova dijo que en dicho monasterio hay un leccionario para los maitines, de más de 500 años de antigüedad, en el que se leen las siguientes palabras hablando de S. Torcuato: *“Primus episcopus civitatis Acci quae nunc Guadix more aravico numcupat”*⁵⁵²

PROCESIONES CON LA RELIQUIA DEL SANTO BRAZO Y CON LA IMAGEN

El año 1593 fue la 1ª vez que salió la reliquia de S. Torcuato en procesión desde la catedral siguiendo por la calle de don Martín de Benavides (actual calle de la Concepción), convento de S. Agustín, placeta de don Fernando de Barradas (calle Barradas), Puerta Alta, cuesta de la placeta Santiago, iglesia de Santiago, entrando por una puerta y saliendo por la otra, calle de doña Bernarda, calle Ancha, de aquí a la Plaza y continuando por la calle de García Ramírez entrará en la catedral. Después se dijo la misa del “glorioso S. Torcuato” y se predicó su sermón.

Un año después, considerando el Cabildo *“que es justo que en todo tiempo se honre y venera la santa reliquia de san Torcuato y se le haga la solemnidad y fiesta que conviene”*, cada 15 de mayo, y para siempre jamás, día del glorioso mártir y obispo S.

⁵⁵² A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6, fl 209 (26-8-1603)

Traducción: “Primer obispo de la ciudad de Acci que ahora se nombra Guadix en lengua árabe

Torcuato, se haga fiesta con la solemnidad que se debe y también procesión con la santa reliquia que seguirá el mismo recorrido del año anterior ⁵⁵³

Este mismo año (1594) se plantea en cabildo si sería conveniente que se sacara en procesión la santa reliquia hasta la Plaza con misa solemne previa, incluido el sermón. Esta propuesta no fue aceptada ni por el Arcediano ni por el Tesorero que eran de la opinión de no hacer nada de esto, ni incluso mostrar la reliquia a los fieles, hasta tanto no se tuviera buleto del Papa Clemente VIII para hacer fiesta ese día. Finalmente se optó por decir misa solemne con sermón y que *“después de vísperas se pongan hachas y lumbres encendidas en la peana y altar mayor y que con la decencia que fuere posible se muestre la reliquia santa...y que esto se haga solamente por este año...”*⁵⁵⁴

En 1595 el obispo D. Juan de Fonseca entregó al Dr. Martín de Elorriaga, canónigo



magistral, un jubileo que trajo de Roma Fr. Diego de Guadix para la festividad del día del glorioso S. Torcuato para que se publicara en el púlpito el día de Nuestra Señora de septiembre ⁵⁵⁵

Han pasado veintinueve años (1624) y los capitulares están citados para tratar de reformar algunas cosas que se han hecho en la catedral contra la buena costumbre y en perjuicio y daño del Cabildo y particularmente, porque a petición de algunas personas los días pasados salió la reliquia mayor de S. Torcuato de la catedral para llevarla a la casa de un enfermo no debiendo hacerlo⁵⁵⁶

Relicario con el santo brazo de S. Torcuato

En 1679, cincuenta y cinco años después que los capitulares dijieran que no se debía haber sacado la reliquia de S. Torcuato de la catedral para llevarla a la casa de un enfermo, dieron su autorización para que se trasladara en la forma ordinaria a la casa del Sr. Chantre que estaba muy malo y la había pedido⁵⁵⁷

En 1627 en cabildo se determinó que se entregara al Sr. Obispo Fr. Juan de Araoz una reliquia de S. Torcuato, que era un pulpejo [sic] de un dedo, para que la llevara a Granada y la entregara a aquella santa iglesia y en recompensa de la dicha reliquia

⁵⁵³ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4, fl 158 vto (10-5-1594)

⁵⁵⁴ Ibidem. Caja 2964. Libro 4, fl 202 vto, 203 vto y 204 (13-9-1594)

⁵⁵⁵ Ibidem. Caja 2965. Libro 5, fl 15 (5-9-1595)

⁵⁵⁶ Ibidem. Caja 2969. Libro 10, fl 343 vto (31-5-1624)

⁵⁵⁷ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 82 (12-9-1679)

recibiría el Obispo las reliquias que la santa iglesia de Granada tenía ofrecidas a esta de los santos compañeros de S. Torcuato⁵⁵⁸

Una vez entregada la reliquia de S. Torcuato a la iglesia de Granada por el obispo Fr. Juan de Araoz este envió una carta al Cabildo en la que daba cuenta de la reverencia con la que se recibió la santa reliquia que él mismo llevó al Monte Santo⁵⁵⁹ y que en retorno de ella el canónigo Tossantos trajo las santas reliquias de los santos compañeros de S. Torcuato.

Teniendo en cuenta “*la reverencia y solemnidad con que se han de recibir las dichas reliquias*” el Cabildo determina que el día de Sta. Catalina se reciban de la siguiente manera: que la noche anterior se repiquen las campanas, toquen las chirimías y se pongan luminarias en la catedral y que al día siguiente, jueves, se haga un altar con el adorno posible, fuera de la puerta principal de la catedral, arrimado a la pared de ella, como salimos a mano derecha, donde se han de poner las reliquias, después de esto vendrá el Cabildo, con la demás clerecía de la catedral, en procesión solemne hasta el dicho altar en el que el canónigo Tossantos hará entrega de las reliquias, el semanero las recibirá y las llevará en procesión por la iglesia hasta llegar al altar mayor, después se continuará la misa solemne y una vez acabada se colocarán las reliquias en el lugar donde están las de S. Torcuato y las demás que tiene la catedral⁵⁶⁰

En 1635 en cabildo se acordó que el día 15 de mayo, por ser día de S. Torcuato y



coincidir ese día la procesión general del santo con la de la letanía, primero salga la procesión de la letanía alrededor de la catedral, después se diga la misa de letanía y acabada se haga la procesión general de S. Torcuato que irá a la iglesia de Santiago, de aquí a la de S. Francisco para volver a la catedral en donde se dirá la misa y el sermón⁵⁶¹

Cinco años después (1640), por coincidir la letanía y la procesión de S. Torcuato, el Cabildo determinó que el día de su fiesta se salga de la catedral con la reliquia cantando el “Te Deum laudamus” hasta la iglesia de Santiago donde se diga la oración y de aquí salga la procesión cantando la letanía hasta el convento de S. Francisco donde se dirá la misa de rogativa sin que haya sermón y de aquí se vuelva a la catedral cantando la letanía⁵⁶²

⁵⁵⁸ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 311 (8-9-1627)

⁵⁵⁹ Se refiere al Sacromonte de Granada donde se hallaban las reliquias de S. Cecilio, uno de los Siete Varones Apostólicos

⁵⁶⁰ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 337 (24-11-1627)

⁵⁶¹ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 126 vto (5-5-1635)

⁵⁶² Ibidem. Libro 13, fl 639 (8-5-1640)

Los capitulares (1653) previniendo que el Ayuntamiento no acudiría a la festividad y procesión de S. Torcuato, como tenía obligación, por lo que dejarían de contribuir en los gastos, acordaron que se procurara una danza o dos para la fiesta, encargándole al Maestro de Capilla que compusiera las chanzonetas que pudiera y que se previnieran las luminarias y cohetes acostumbrados⁵⁶³

En 1669, D. Luis de San Martín, regidor de la ciudad, comunicó al Deán que el Ayuntamiento le había nombrado comisario de las fiestas de S. Torcuato y el Corpus y que cuando fue a invitar a los músicos de la capilla de música de la catedral para que fueran a la Plaza, por la noche, a “**la vocación**” le dijeron que, aunque no pedían permiso al Cabildo para las “**vocaciones**” y menos para esta de S. Torcuato, sin embargo, por estar enojado todavía el Ayuntamiento con el Cabildo no se decidían a participar en esta fiesta. El regidor San Martín rogaba al Cabildo diese licencia a los músicos para dicha fiesta de la “**vocación**”.

Ante esta petición se acordó que, para que no se entendiera que el no ir los ministriles a la “**vocación**” era porque estuviera disgustado el Cabildo con el Consistorio, además de que era función en honra de S. Torcuato, que no solamente fueran los ministriles por la noche a la Plaza a la “**vocación**”, sino que además si la Ciudad necesitara de ornamento o de otra cosa de la catedral para su fiesta se le diera al punto⁵⁶⁴

SE QUIERE HACER UN BRAZO DE PLATA PARA LA RELIQUIA DE S. TORCUATO

En 1595 el Cabildo llegó al acuerdo de hacer un brazo de plata para la reliquia del glorioso obispo y mártir S. Torcuato. El obispo D. Juan de Fonseca también estaba de acuerdo en que se hiciera. En este mismo cabildo se dispuso que el domingo próximo se mostrara la santa reliquia al pueblo envuelta en un paño de seda y estuviera en el altar mayor desde el intervalo de prima hasta el sol puesto⁵⁶⁵

Es posible que, aunque en 1595 el Deán pidió que se hiciera un brazo de plata para la reliquia de S. Torcuato, sin embargo no se hiciera, porque es en el acta de 15 de diciembre de 1608, trece años después, cuando se recoge el acuerdo de hacerlo⁵⁶⁶

Siguiendo con el tema del brazo de plata, en el acta de 31 de enero de 1609 se recoge el ofrecimiento del obispo D. Juan Horosco y Covarrubias para hacerlo a su costa, así como la peana de las andas⁵⁶⁷

En 1614 D. Juan de Amescua entregó al Tesorero de la catedral una sortija de oro con una piedra colorada del tamaño de una uña de persona, mediana, y grabada en la dicha piedra una figura de mujer “*y por el fondo y toda la sortija grabada y esmaltada de negro*”

⁵⁶³ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 15 (2-5-1653)

⁵⁶⁴ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 291 vto (14-5-1669)

⁵⁶⁵ Ibidem. Caja 2965. Libro 5, fl 19, vto (22-9-1595)

⁵⁶⁶ Ibidem. Caja 2966. Libro 7, fl 417 (15-12-1608)

⁵⁶⁷ Ibidem. Libro 7, fl 430 (31-1-1609)

de la cual dijo que hacía gracia y donación a la reliquia de san Torcuato para que se le pusiese en el dedo todas las veces que se sacase en procesión y que esto sea con condición que la sortija ha de estar siempre en especie y número la misma sin que se pueda vender, trocar ni cambiar por otra cosa o por otro fin, aunque sea para la misma reliquia”⁵⁶⁸

En 1620 el Cabildo determina “*que atento que está concertado con Lorenzo de Castro, platero, vecino de Granada, para que haga el brazo para la reliquia de san Torcato y para hacerlo es necesario que se le provea de dineros y para ello están destinados los cien ducados que el Sr. Deán de Málaga dio del pontifical del sr obispo don Juan de Moscoso...*”⁵⁶⁹

Dos años después (1622) aún siguen apareciendo en las actas capitulares acuerdos sobre hacer el brazo de plata: “Se le dio comisión al Tesorero para que, para la fiesta de este año, haga el brazo de S. Torcuato de plata con sus viriles⁵⁷⁰ como está concertado y lo que costare la plata y la hechura lo saque de la parte que viera más conveniente⁵⁷¹

Han pasado cuatro años desde que le encargaron a Lorenzo de Castro que hiciera el brazo de plata y el Deán pone en conocimiento de los capitulares que “el platero le ha informado que le faltan tres marcos de plata para acabar el brazo de san Torcuato. Acordaron decirle que los busque y se le dará el dinero para pagarlos⁵⁷²

COFRADÍA DE S. TORCUATO

En 1596 es la primera vez que se habla de una cofradía de S. Torcuato en las actas capitulares: “*...el Sr. Deán propuso que los cofrades de la cofradía de S. Torcuato quieren que en esta santa iglesia se reciba y esté en ella la dicha cofradía y que procurarán dotar una fiesta para que se celebre con mucha solemnidad el día que se trajo la santa reliquia...*”. El Cabildo acordó admitir en la iglesia catedral a la cofradía de S. Torcuato y que tratará con los cofrades el modo y orden para la institución de las fiestas⁵⁷³

En 1633 el obispo Fr. Juan de Araoz propuso al Cabildo que sería conveniente hacer un S. Torcuato de talla para la catedral para lo que él se ofreció a encargarlo para que se hiciera con prontitud⁵⁷⁴

Cuatro años después el Cabildo saca a concurso el dorado y estofado de la hechura de S. Torcuato, que está en madera, y la de los bustos mayores de S. Joaquín y Sta. Ana.

⁵⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9, fl 23 (19-8-1614)

⁵⁶⁹ Ibidem. Caja 2969. Libro 10, fl 2 (7-1-1620)

⁵⁷⁰ Vidrio muy claro y transparente que se pone delante de algunas cosas para preservarlas, dejándolas patentes a la vista

⁵⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 181 (4-2-1622)

⁵⁷² Ibidem. Libro 10, fl 311 vto (24-2-1624)

⁵⁷³ Ibidem. Caja 2965. Libro 5, fl 82 (30-5-1596)

⁵⁷⁴ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 737 (4-11-1633)

Para este trabajo **Francisco Corral** se ofrece para realizarlo en mil reales, pero como **José López**, pintor, presenta su postura y dice que él puede hacerlo en 800 reales y que la obra la hará a satisfacción del Cabildo, este admite la baja y le adjudica el trabajo⁵⁷⁵

En 1671 en el cabildo se habló sobre la fiesta que quería hacer la cofradía de S. Torcuato en la catedral, por tener su sede en ella, y una vez finalizados los cultos en su honor, cuándo se había de trasladar a Face Retama, que estaba a dos leguas de la ciudad, la imagen de nuestro Patrón, traída por los cabildos del Ayuntamiento y el de la catedral desde la ermita de S. Sebastián hasta la catedral ⁵⁷⁶.

La cofradía de S. Torcuato pidió al Cabildo que se hiciera una fiesta en honor de su santo titular, que se dijera la misa en el altar mayor y que los hermanos cofrades se acercaran a él a la hora de comulgar. Después de tratar este asunto en cabildo, como la mayoría de los capitulares creían que semejante función no era para el altar mayor de la catedral se llegó al acuerdo de preguntarle al maestro de ceremonias para ver si había algún inconveniente. Éste respondió que no era decente que se hiciera función semejante en el altar mayor por tener grandes inconvenientes y que sería preferible que la fiesta se hiciera en la capilla del Sto. Cristo, poniendo a un lado a S. Torcuato y al otro Nuestra Señora del Buen Suceso, ya que esta capilla era sitio muy digno. Además, puesto que algunas personas tenían previstas fiestas para celebrar S. Torcuato que por ahora su imagen se dejara junto a la de Nuestra Señora del Buen Suceso en la capilla del Sto. Cristo para que todos los devotos que lo desearan hicieran fiesta, pero que no fuera antes que la de la cofradía ⁵⁷⁷

Ocho años después de nuevo los hermanos de la cofradía de S. Torcuato pedían licencia para hacerle una fiesta a su santo titular, con su octava, exponiendo el Santísimo Sacramento el primer día y el último y que las misas las dijera los Prebendados que eran hermanos de dicha cofradía⁵⁷⁸

Los comisionados para la fiesta que hace la cofradía de S. Torcuato solicitaron al Cabildo poder quitar la reja de la capilla del Sto. Cristo y hacer un barreno⁵⁷⁹ en la bóveda, ya que era necesario para la disposición de la fiesta con la condición que volverían a ponerla como estaba⁵⁸⁰

En 1684 el Cabildo determinó escribir al rey Carlos II y a todas las iglesias catedrales para que con sus cartas ayudaran a la extensión del culto y rezo de S. Torcuato,

⁵⁷⁵ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 393 vto (16-1-1637)

⁵⁷⁶ El procedimiento normal cuando se quería celebrar cultos en honor de S. Torcuato era que una comisión del Cabildo, junto con dos regidores del Ayuntamiento, se desplazaba a Face Retama desde donde se traía su imagen hasta la ermita de S. Sebastián, en ella pasaba la noche y al día siguiente, en procesión, se dirigía a la catedral

⁵⁷⁷ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 566 (6-4-1671)

⁵⁷⁸ Se nombraron dos canónigos para que pidieran limosnas para la obra de la ermita de S. Torcuato en Face Retama. Caja 3007. Libro 22, fl 70 (11-8-1679)

⁵⁷⁹ Taladro, orificio, agujero

⁵⁸⁰ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 71 vto (18-8-1679)

patrono de esta santa iglesia y su obispado y además, llevar a cabo las más vivas diligencias que convinieran a este fin ⁵⁸¹

ERMITA DE S. TORCUATO EN FACE RETAMA

En 1598 el Cabildo prestó a Miguel Núñez, ermitaño en la ermita del glorioso y bienaventurado S. Torcuato, un ara⁵⁸² para el altar y no la devolvió porque creía que se le había dado de limosna. Ahora el Gobernador del obispado le pide que la devuelva a la catedral y después se verá si se le puede dar⁵⁸³

En 1625 al hermano Juan de Mendoza, ermitaño de S. Torcuato, el Cabildo le vende un tabernáculo de madera viejo que tiene la catedral para poner en él a Ntra. Sra de Túnez por el que paga 12 ducados ⁵⁸⁴

Cuatro años después pidió al Cabildo que se le diera licencia a los músicos de la capilla de la catedral para que tocaran en la fiesta de Nuestra Señora de Túnez que se iba a hacer en las cuevas de S. Torcuato. Se les autorizó con la condición de que no faltaran a la salve del sábado en la catedral⁵⁸⁵

En 1635 D. Francisco Ruiz, presbítero, manifiesta al Cabildo que el obispo Fr. Juan de Araoz le mandó se fuese al santuario de S. Torcuato, donde está con otros hermanos, y en este momento están padeciendo mucha necesidad. Además, el jurado Melchor López, por su cuenta y sin permiso de nadie, se ha llevado del santuario ciertas cabalgaduras y otros bienes del dicho santuario por lo que le suplica al Cabildo como patrono del santuario le mande devuelva todo lo que se ha llevado ⁵⁸⁶

En 1652 el Cabildo nombró al Ldo. Jacinto de Piñar para que asistiera en el santuario de S. Torcuato, señalándole para su sustento lo necesario. En este momento el ermitaño era el hermano Fuentes. El Cabildo determina que se le provea de lo que se vea conveniente para el servicio de Nuestro Señor y el aumento de la devoción en la ermita⁵⁸⁷

Trece años después el Maestrescuela puso en conocimiento del Cabildo el estado tan lastimoso en que se encontraba la ermita de S. Torcuato. El Chantre al oír esto manifestó que él quería ayudar y hacer lo posible para que la ermita se arreglara y estuviera con la decencia posible, al tiempo que suplicaba al Cabildo le ayudara y *“pusiese ombro a obra tan del servicio de Dios”* para que el patrono de esta ciudad tuviera el santuario con el decoro posible. Después de escuchar lo que tanto el Maestrescuela como el Chantre manifestaron se les dio comisión para que ellos hicieran

⁵⁸¹ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 412 (1-9-1684)

⁵⁸² Losa o piedra consagrada, que suele contener reliquias de algún santo, que se ponía sobre el altar y sobre la cual extendía el sacerdote los corporales para celebrar la misa.

⁵⁸³ A.H.D.Gu. Caja 2965. Libro 5, fl 310 vto (25-12-1598)

⁵⁸⁴ Ibidem. Caja 2970. Libro 11, fl 25 vto (8-3-1625)

⁵⁸⁵ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 83 (7-9-1629)

⁵⁸⁶ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 168 vto (30-8-1635)

⁵⁸⁷ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 458 (14-5-1652)

todas las diligencias que fueran necesarias ante el Ayuntamiento y el obispo Fr. José Laynez para que se arreglara la ermita⁵⁸⁸

Seis meses después, una comisión del Cabildo fue al Ayuntamiento para pedirle que prestara su ayuda para la obra de la ermita de S. Torcuato en Face Retama. Al mismo



tiempo le pedían a los comisionados que la ayuda que recibieran de la Ciudad, junto con lo que habían ofrecido los capitulares se entregara al Ldo. Jacinto de Piñar y a D. Fernando de Isla para que pagaran todo lo que se necesitara para dicha obra y que además se le diera licencia al Ldo. Piñar para que pudiera pedir limosna en las eras de trillar para dicha obra⁵⁸⁹

En 1671, estando las imágenes de S. Torcuato y Nuestra Señora del Buen Suceso en la catedral, el Cabildo se plantea qué día se trasladarían a su ermita de Face Retama. Se acuerda que se lleven el domingo antes de la festividad de Nuestra Señora de septiembre, que es el día 6, pero que previamente se haga una fiesta muy solemne con misa y sermón y por la tarde se trasladen sus imágenes, en procesión general, a la ermita de Ntra. Sra del Buen Suceso (ermita de S. Sebastián), que es a donde fue el Cabildo a recibir a S. Torcuato, para que desde allí los vecinos lleven la imagen de S. Torcuato a su ermita (en Face Retama), a cuyos actos se invitará al Ayuntamiento⁵⁹⁰

En 1680 el Cabildo entrega al Ldo. Jacinto de Piñar, beneficiado de Santiago, y a Salvador Martínez las limosnas que se habían recogido para la obra de la ermita de S. Torcuato, además de lo que habían producido 6 fanegas de trigo que había donado el Sr. de Alicún para dicha obra⁵⁹¹

Se quieren hacer unas andas de plata para la imagen de S. Torcuato que se veneraba en el santuario de Face Retama

En la ciudad de Guadix a dos días del mes de mayo de 1706...ha más tiempo de cuatro años que el grande afecto y devoción que por los fieles de esta ciudad y su obispado se vive con el gloriosísimo Patrón S. Torcuato, que está en su santuario de Face Retama, desde el obispado y para mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor, culto y veneración de S. Torcuato se ordenó y dispuso, entre diferentes personas vecinas de esta ciudad, se hicieran unas andas de plata con su cielo de lo mismo para la procesión y fiesta que se hace al santo el último domingo de mayo de cada año en el santuario, con la limosna que cada uno de los fieles por su devoción diesen y que ahora ha llegado a

⁵⁸⁸ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 340 (19-8-1665)

⁵⁸⁹ Ibidem. Libro 18, fl 390 (9-2-1666)

⁵⁹⁰ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 603 (12-8-1671)

⁵⁹¹ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 369 (169) (14-5-1680)

noticia de su merced están recogidas muchas y muy considerables limosnas para dicho efecto y que hay memoriales hechos, así de las ofrecidas como de las dadas hasta aquí, y no se ha acabado de efectuar el hacer las andas, aunque se dice estar comenzadas y para que tenga cumplido efecto tan santo fin y se reconozca el estado de lo dicho. su merced mandó se les notifique a las personas a cuyo cargo hubiera estado y están los memoriales de limosnas ofrecidas y las que estuvieran recogidas hasta el momento presente para dicho fin, den las cuentas de todo ello al Sr. Bachiller D. Alonso Pantoja, canónigo magistral de la santa iglesia catedral y visitador del santuario a quien toca tomarlos, poniendo en su poder todos los memoriales así de limosnas dadas como de las ofrecidas y los demás papeles y recaudos que sobre ello hubiere tocantes a este fin para que como tal visitador dé la providencia que más convenga y se efectúe tan santo fin, lo cual cumplan dentro de tercero día bajo pena de excomunión mayor y con apercibimiento y por este su auto su merced así lo mando y firmo = Manuel de Zarate y Arellano, notario.

RELIQUIAS DE S. TORCUATO QUE TRAJÓ LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE GUADIX DESDE CELANOVA

Tras la expulsión de los moriscos, y una vez que se asentaron en Guadix los repobladores cristianos, los obispos don Juan Alonso de Moscoso y don Juan de Fonseca pusieron en marcha un plan de evangelización de la población. El primero, profundo conocedor de la eficacia pedagógica de los miembros de la Compañía de Jesús, impulsó el primer contacto de la Orden con la ciudad de Guadix en 1590. Pronto se inició una labor catequética auspiciada por los PP. Francisco Suarez y Andrés Mora, quienes lograron en 1592 el amparo incondicional de varias familias acomodadas de la ciudad y que se les asignara impartir enseñanza en el Seminario. De este modo fue madurando la vieja aspiración de instalar un colegio de la Compañía en la comarca accitana, con cuyos colegiales se sirviese el culto de la catedral, proyecto que no se llevaría a efecto hasta que don Juan de Fonseca ocupara la silla episcopal. Gracias a la profunda determinación del jesuita accitano Cristóbal Velázquez se alcanzó el patrocinio de la marquesa de Camarasa, al tiempo que se lograban cuantiosas aportaciones de la duquesa de Santisteban y del duque de Medina Sidonia para fundar casa y colegio. Por Real Provisión de 3 de abril de 1599 el Consejo de Castilla mandaba erigir el Colegio, que, bajo la advocación de San Torcuato, acogería a la Compañía de Jesús durante casi dos centurias.

Dada la habilidad misionera de la Compañía de Jesús basaba en el fomento de la devoción popular, la Orden pronto asumió el mandato tridentino sobre el culto de las reliquias. Identificada su misión evangelizadora con la de San Torcuato, eran conscientes de que la posesión de alguna reliquia del Santo Patrono de la diócesis culminaría su proceso de expansión por el reino de Granada. De ahí que, tras la concesión a la catedral de Guadix en 1593 del brazo y pulgar del Santo, consiguieran del santuario de Celanova la cesión de buena parte de la quijada "con su diente y su muela". Esto levantó los primeros recelos del cabildo catedralicio que veía con asombro el poderoso influjo que la Compañía iba adquiriendo en tan poco tiempo. Con la posesión de la preciada reliquia se dio principio a la fundación de la nueva iglesia y colegio que se pondrían bajo la protección del Santo Obispo. Otro mecanismo que utilizó la Compañía de Jesús para

evangelizar a los repobladores y nuevos cristianos consistía en fomentar el culto hacia santos locales, así el P. Andrés Mora fue el responsable de la introducción en Guadix de la devoción a San Fandila, también los jesuitas promovieron el fervor hacia Santa Luparia.

En la relación que se hizo en 1769, después de la expulsión de los Jesuitas de España, de los bienes muebles y semovientes que se encontraron tanto en la iglesia y sacristía, como en la Casa Colegio de S. Torcuato, aparece que en la sacristía había un relicario de plata con la quijada de San Torcuato⁵⁹²

Relación, cartas y testimonios que se hicieron y escribieron para sacar la santa reliquia de S. Torcuato, que el hermano Cristóbal Velázquez, de la Compañía de Jesús, procuró en Madrid, por medio del rey nuestro Señor don Felipe III, del Nuncio de Su Santidad, del Marqués de Sarria y de otros señores⁵⁹³

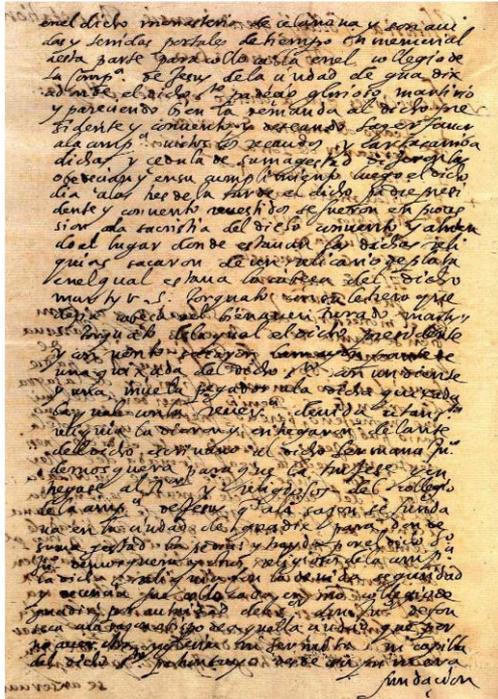
Aranjuez 5 de mayo de 1600. El Marqués de Sarria escribe al P. Francisco Joan de los Arcos, General de la Orden de San Benito en Valladolid.

“Por muy buena dicha tengo se haya ofrecido ocasión en que V.(vuestra) Pd. (piedad) Rvdma me haga merced, prometiéndome el buen suceso que se debe a mi voluntad, el amor y afición que al servicio de V. Pd. Rvdma y a su sagrada religión tengo yo y mis padres, y siempre han tenido los condes de Lemos. La que de presente se ofrece es que la Compañía de Jesús ha fundado un Colegio en la ciudad de Guadix, la advocación del cual es la del santo Torcuato, discípulo del glorioso apóstol Santiago, primer obispo que fue de la dicha ciudad de Guadix, en la cual padeció glorioso martirio, y cuyo santo cuerpo está en el monasterio de Celanova. Y porque en Guadix estaba acabada la memoria y devoción de este glorioso santo, la Compañía le ha tomado por Patrón y le ha dedicado su iglesia, por no haber ninguna capilla, ermita o altar, en toda aquella ciudad, dedicada a este santo bienaventurado.

⁵⁹² RODRÍGUEZ DOMINGO, J.M. y GÓMEZ ROMÁN, A.M: “El patrimonio artístico del Colegio de S. Torcuato de Guadix de la Compañía de Jesús” B.C.E.P.S. nº 12, Año XII, pp. 137 y 138

⁵⁹³ A.H.D.Gu. Sección “Hermandades y cofradías”. Caja 3433-Ñ, doc. 5. Cuaderno que contiene la transcripción mecanografiada de los documentos referidos a la traída de las reliquias de S. Torcuato desde Celanova (1592) y las que después trajeron la Compañía de Jesús (1602) y otros datos referidos a S. Torcuato. En dicha transcripción no aparece la referencia de dónde se encuentran los documentos originales

Por lo cual, la Compañía ha resucitado su nombre y devoción, de manera que en toda aquella ciudad y comarca se ha refrescado esta memoria y el deseo de servir a su patrón y abogado con particular afecto. Y para que esto vaya en mayor aumento, y Dios nuestro señor sea glorificado en sus santos, desea la Compañía tener alguna santa reliquia de este santo mártir, para que con ella crezca mucho más su devoción,



veneración y reverencia, y nuestro Señor, por sus méritos e intercesiones, defienda y ampare aquella ciudad y sus moradores, con el escudo de su protección y amparo.

Y por ser cosa esta tan justa y obra pía y de santo celo, y ansimesmo por el amor particular que tengo a la Compañía, y a los religiosos de ella, suplico a V. Pd. Rvdma se sirva de hacernos tan señalada merced a mí y a la mesma Compañía, de mandar con su autoridad, se dé una reliquia de este santo Mártir, para obra tan santa y de tanto servicio y gloria de Dios nuestro Señor, que es maravilloso en sus actos. Y aunque Su Majestad del Rey nuestro señor escribe a vuestra reverendísima sobre este particular, pidiéndole con encarecimiento lo mesmo, con todo eso me ha parecido escribir

Donde se cuenta cómo trajeron una reliquia de S. Torcuato desde Celanova para la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús en Guadix⁵⁹⁴

yo ésta a V. Pd. Rvdma suplicándole por ella, con todo el afecto que puedo, que no nos niegue petición tan justificada y para ello va un Padre de la mesma Compañía, a quien yo tengo particular voluntad y amor, a solo este negocio, como cosa de tanta importancia, confiando que no será en valde su trabajo, ni mi intercesión infructuosa, y que el mesmo santo por quien le toma le ayudara en tan santa demanda, de manera que yo que lo pido, y la Compañía que lo desea, consigamos el fin que se pretende.

Y para alcanzarle con mayor facilidad, suplico a V. Pd. Rvdma, escriba al Presidente y Convento de Celanova sobre este particular, con el mesmo padre con el cual también pido a V. Rvdma envíe la carta de Su Majestad al mesmo convento, para que le conste también de la voluntad del rey en esta parte. Quede más de la merced que en esto se me hará a mí y a mis padres, quedaremos con nueva obligación de servir a esa sagrada religión, y a V. Pd. Rvdma en todo lo que se ofreciere de su servicio. Y la mesma Compañía muy agradecida y reconocida a tan singular don y merced como espera recibir de mano de vuestra paternidad cuya Rvdma persona guarde nuestro Señor y en todo aumente con abundancia de sus divinos dones.

De Aranjuez a cinco de mayo de 1.600. EL MARQUES DE SARRIA.

⁵⁹⁴ Biblioteca universitaria de Granada. Caja A-40. R-30764. "Historia collegi guadixensis annotationes ab anno 1600". Fl 327 vt

Celanova 25 de marzo de 1601. Testimonios de la entrega de la santa reliquia de S. Torcuato al P. Juan de Mosquera

En el Monasterio del señor san salvador, alias san Rosendo de Celanova, que es en el Reyno de Galicia, a veinte e cinco días del mes de marzo de mil y seiscientos e un años, ante mi escribano público e testigos abajo escritos, pareció presente el padre Joan de Mosquera, religioso de la Compañía de Jesús, e presentó delante su paternidad una Cédula Real, firmada del Rey nuestro Señor don Phillippe tercero ... y una Licencia del Nuncio de la Santidad de Clemente octavo, con otra licencia del reverendísimo fray Joan de los Arcos, General de la dicha Orden de san Benito, en que por ellas piden den una reliquia del glorioso santo Torquato, primer obispo y mártir de la ciudad de Guadix, discípulo del bienaventurado Santiago apóstol, que están y se conservan en el dicho Monasterio de Celanova, y son habidas y tenidas por tales, de tiempo inmemorial a esta parte, para colocarla en el Colegio de la Compañía de Jesús, en la dicha ciudad de Guadix, en donde el dicho santo padeció glorioso martirio ... el dicho día, a las tres de la tarde, el padre fray Pedro Marino, prior; y fray Placido Fernández, segundo prior, y los demás religiosos del dicho Monasterio y convento, revestidos, se fueron en procesión a la sacristía del dicho convento. Y abriendo el lugar donde estaban las dichas reliquias, sacaron de él un relicario de plata en el cual estaba la cabeza del dicho mártir san Torquato, con un letrero que decía: CABEÇA DEL BIENAVENTURADO SAN TORQUATO.

De la cual el dicho Presidente y convento sacaron la mayor parte de una quijada del dicho santo, con un diente y una muela pegados a la dicha quijada, la cual, con la reverencia debida a tan santa reliquia, la dieron y entregaron al dicho padre Joan de Mosquera, para que la lleve y entregue al Rector y religiosos del Colegio de la Compañía de Jesús, que ahora se fundó en la dicha ciudad de Guadix, reino de Granada. El cual la recibió del dicho Presidente y convento con la debida reverencia, y dijo la llevaría al dicho Colegio de la Compañía, que es para donde Su Majestad la pide.

EN TESTIMONIO DE VERDAD: Alonso Fernández, escribano.

Fr. Andrés de Luzón, religioso de la orden de S. Benito, da fe de ser auténtica la reliquia de S. Torcuato que se sacó de un relicario en que estaba su cabeza

Digo yo fray Andrés de Luzón, religioso de la Orden de nuestro padre san Benito, y residente al presente en la Casa y convento de san esteban de Ribas de Sil, de la dicha Orden, que es en el reino de Galicia, que dende el dicho Monasterio fui con el padre Joan de Mosquera, de la Compañía de Jesús, atrás contenido, al de Celanova, y me hallé presente a la extracción de la santa reliquia de santo Torquato, que atrás se refiere. La cual doy fe y verdadero testimonio que se sacó de un relicario de plata en que estaba la cabeza del dicho glorioso santo. De la cual vi sacar la mayor parte de una quijada con una muela y un diente pegados a la dicha quijada. Y doy fe que el padre Presidente y convento de Celanova habiendo ido con solemne procesión dende la Iglesia al lugar a donde estaba la dicha sancta reliquia, que es en la sacristía, la dieron y entregaron al

dicho padre Joan de Mosquera, siendo yo presente, y delante el escribano y testigos atrás contenidos.

La cual dicha sancta reliquia me consta ser la del dicho santo por ser tenida y venerada por tal en aquella santa Casa, y en nuestra religión y fuera de ella, de tiempo inmemorial a esta parte.

Y porque a todos conste de lo sobredicho, y esta santa reliquia sea reverenciada por tal, con el debido culto y reverencia que se le debe di este testimonio firmado de mi nombre, y sellado con el sello de nuestro Convento, día mes y año atrás contenido. FRAY ANDRÉS DE LUÇON.

Granada 4 de septiembre de 1602. El obispo de Guadix, D. Juan de Fonseca, da licencia para que se lleve la reliquia de S. Torcuato al Colegio de la Compañía de Jesús en Guadix

En la ciudad de Granada a cuatro días del mes de septiembre de mil y seiscientos y dos años, Su Señoría don Juan de Fonseca, Obispo de Guadix y Baza, del Consejo del rey nuestro Señor, etc.

Habiendo visto los testimonios, cartas y recaudos atrás contenidos, y asimismo la declaración hecha por el padre Blas Maldonado, de la Compañía de Jesús, en razón de la reliquia del glorioso san Torcuato, contenidas en los dichos testimonios y declaración, que parece ser de una quijada, la mitad, con un diente y una muela en ella, del glorioso santo, SU SEÑORÍA DIJO que daba y dio licencia para que se lleve a la ciudad de Guadix, y se ponga y coloque con la decencia que conviene, en el Colegio de la Compañía de Jesús, para donde fue pedida y traída. Y que se pueda poner en parte publica, en altar o relicario, donde los fieles cristianos la puedan adorar y venerar e invocar su intercesión por su devoción.

Y mandó Su Señoría que ninguna persona lo impida. Y así lo proveyó e mandó y firmó Su Señoría, de su nombre.

EL OBISPO DE GUADIX. Ante mí: El Dr. Covarrubias, notario secretario

Granada 22 de septiembre de 1602. Testimonio de la entrega de la santa reliquia de san Torcuato, en Granada, al padre Rector de la Compañía de Jesús, del Colegio de Guadix.

En la ciudad de Granada a veintidós días del mes de septiembre de mil y seiscientos y dos años, ante mí pareció el padre Alonso de Castro, religioso de la Compañía de Jesús, y dijo que por cuanto él tiene una reliquia que es una quijada con un diente y una muela de bienaventurado san Torcuato, que le fue entregada en la ciudad de Valladolid por el padre Joan de Mosquera religioso de la dicha Compañía en la ciudad...y que fue sacada del Monasterio de san Salvador, alias san Rosendo de Celanova...para que se llevase y entregase al Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Guadix...la cual se la entregó al padre Blas Maldonado, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Guadix, para cuya iglesia traía la dicha reliquia. El cual que estaba presente la recibió en mi presencia y de los testigos y se entregó de

ella. El padre Alonso de Castro declaró y juró en “verbus sacerdotis” que la reliquia que entregó al padre Rector es la misma que se le entregó en la dicha ciudad de Valladolid por el padre Joan de Mosquera. El padre Rector recibió la reliquia y la llevó al Colegio de la Compañía de Jesús de Guadix, y prometió tenerla colocada con la veneración que se debe a tan grande reliquia.

Septiembre de 1602. Testimonio de ser auténtica la reliquia de S. Torcuato que se trajo de Celanova para el colegio de la Compañía de Jesús en Guadix

Yo el presente notario, secretario de Su Señoría don Joan de Fonseca, mi señor, Obispo de Guadix y Baza, del Consejo de Su majestad, etc.

DOY FEE y testimonio verdadero como en la ciudad de Granada, por el mes de septiembre del año pasado de mil y seiscientos y dos, a instancia y suplicación de la Compañía de Jesús de ella, por mandado de Su Señoría el Obispo, mi señor, se convocaron muchos letrados, Teólogos y Juristas, personas cualificadas y constituidas en dignidad, para calificación de una reliquia del glorioso san Torcuato, que, a instancia de la Compañía de Jesús, se había traído para su Colegio de esta ciudad.

Y estando todos congregados en el dicho Colegio, el padre Pedro de Montes, Rector de él, el padre Thomas Sánchez, el padre Blas Maldonado, y otros muchos padres, sacerdotes y letrados de la Compañía, presidiendo Su Señoría Reverendísima, el padre Blas Maldonado, Rector que al presente era de este Colegio de la Compañía de la ciudad de Guadix, exhibió ante Su Señoría, la Santa reliquia que está presente, que es una quijada con una muela y un dientela cual fue solicitada por los condes de Lemos y de Altamira, y otros muchos señores titulados de estos reinos. A cuya instancia, y más por mandarlo Su Majestad, fue entregada esta dicha santa reliquia por el dicho Abad y convento de Celanova al padre Joan de Mosquera, religioso de la Compañía de Jesús, con testimonio auténtico de cómo era quitada y dividida la dicha reliquia de la cabeza del glorioso san Torcuato.

Una vez exhibida la reliquia con sus testimonios por el padre Blas Maldonado en la dicha congregación se vieron y examinaron todos los dichos testimonios, cartas y recaudos originales, comprobando las firmas y fechas. Y vista la correspondencia que en todo tenían los unos recaudos con los otros, se consultó el caso en la dicha congregación, conforme al Santo Concilio de Trento. Y de parecer de todos los dichos letrados (nemine discrepante), Su Señoría Reverendísima juzgó, decretó y calificó la dicha reliquia ser, y que verdaderamente es, legitima y verdadera reliquia, del glorioso santo Torcuato, mártir y primero obispo de Guadix y dio licencia para que se coloque y ponga en lugar decente y público, para que allí sea venerada y adorada de los fieles cristianos, como se veneran y adoran las reliquias de los demás santos que gozan de Dios en la bienaventuranza.

Valladolid 26 de julio de 1603. Carta del General de la Orden de S. Benito para el padre Rector del colegio de la Compañía de Jesús de Guadix acerca de la reliquia de S. Torcuato.

“Por haber venido a la visita de esta santa casa de Celanova, y en ella haber resultado que los padres que gobernaban este santo convento ha dos años y medio dieron a vuestra paternidad y a ese santo monasterio un pedazo de la quijada de nuestro glorioso padre san Torcuato, en lo cual fueron contra nuestras constituciones y contra un buleto de la Santidad de Clemente séptimo que prohíbe, so pena de excomuni3n, que no se dé ningún hueso de este glorioso santo, se les ha hecho cargo de ello. Y porque el padre Presidente que entonces era, y los del consejo, se descargan con que el padre Joan de Mosquera que vino por la sancta reliquia trajo bastantes recados para llevarla, envi3 al padre Prior de aquel convento para que vuestra paternidad ayude al padre Presidente que entonces era, y ahora abad de Samos, y le tengo suspenso por ello, enviándome una relaci3n autenticada de vuestra paternidad y de otros tres graves religiosos que sirva al descuido del padre abad, y yo con ello pueda dar cuenta en el Capítulo futuro de lo que se pidió en visita, que de todo buen despacho me holgaré mucho, y porque del padre Prior fray Antonio de Cárdenas, portador de esta, podrá vuestra paternidad saber todo lo tocante a este punto.

Nuestro Señor guarde a vuestra paternidad muchos años en su santo amor y gracia, amen. Valladolid y Julio, 26 de 1603. FRAY ALONSO DEL CORRAL.

CAPÍTULO XIII

LAS CAMPANAS Y EL CAMPANERO, EL RELOJ Y EL RELOJERO DE LA CATEDRAL

El nombre de campana procede de La Campania, una región del sur de Italia, y su invención, tal como hoy la conocemos, se debe a San Paulino, obispo, que la introdujo en el culto divino en el siglo V en dicha región. El uso de las campanas para anunciar cualquier acontecimiento es muy antiguo, pero en la Iglesia comenzaron a usarse en un tiempo relativamente tardío. Tanto es así, que en la Iglesia Occidental no aparece hasta el siglo VII y en la Oriental no antes del siglo IX. No fue hasta el siglo XII, cuando al crecer tanto el número de campanas como el volumen de ellas se vio la necesidad de construir torres para colocarlas debidamente y para que la sonoridad de las mismas pudiera esparcirse más.

Durante los años 604 a 606, por una disposición canónica, se mandó que en todas las iglesias católicas se colocaran campanas que tocaran en los oficios divinos. Esa disposición establece también que las catedrales tengan cinco o más campanas, las parroquias dos o tres y las iglesias de oratorios particulares sólo una.

El oficio de campanero era en la mayoría de los casos itinerante, es decir que los campaneros acudían a fundir las campanas a los lugares que así lo demandaban. Estos artesanos, con sus aperos y demás herramientas, se instalaban en las cercanías de la iglesia para la cual iban a trabajar hasta que terminaban su trabajo. El proceso de fabricación era laborioso y requería de gran conocimiento y maestría. Para la fundición de una campana hacían un horno y allí con metal nuevo, o refundiendo campanas viejas o rotas, fabricaban las nuevas. En la nueva campana el maestro fundidor solía grabar su nombre, así como la fecha de fabricación, el nombre del benefactor que había corrido con los gastos de la fundición, cosa bastante frecuente, y, como no, también figuraba el nombre dado a la nueva campana. Era habitual decorar la campana con diversos motivos y, a veces, con alguna frase o inscripción famosa.

Existen tres tipos de campanas: esquilonas, romanas y carillón. Los esquilonas reproducen notas agudas, las romanas, graves y con el carillón se reproducen partituras musicales. Las campanas con su propio lenguaje nos producen alegría, si sus repiques recuerdan alguna fiesta importante (toque de fiesta) y también su sonido es capaz de sumergirnos en la tristeza si doblan a muerto (toque de difuntos) o, incluso, en tiempos pasados daban la señal de alarma cuando se producía un fuego o se acercaba al pueblo un peligro inminente (toque de arrebato).

Los toques más comunes de las campanas de la catedral de Guadix eran: toques a la oración o a las horas del oficio divino: (maitines, -antes del amanecer-; laudes, -al amanecer-; prima, -sobre las 6 de la mañana-; tercia, -sobre las 9 de la mañana-; sexta, -a las 12 de la mañana, después del Ángelus-; nona, -sobre las 3 de la tarde-; vísperas, - tras la puesta del sol-; completas, -sobre las 9 de la noche-; toque del Ángelus y de ánimas. Además de todos estos toques estaba el toque que anunciaba las misas.

LOS CAMPANEROS

En 1552 el Cabildo le señaló al campanero **Diego de Rueda**, o al que le sucediera en dicho oficio, la cantidad de 4 maravedíes por tañer los sábados para la misa de Nuestra Señora y en el caso de que asistiera en el coro a dicha misa que ganara prebenda de capellán⁵⁹⁵ como los demás ⁵⁹⁶

MIGUEL DE COLLADOS

En 1563 el Cabildo, atendiendo a los buenos y leales servicios que Lope de Marchena y **Miguel de Collados** habían hecho en la catedral determinó concederles la atención de toda la sacristía y de las campanas para que los dos oficios los administraran y sirvieran con diligencia y cuidado⁵⁹⁷

En 1575 le encargaron a Diego de Hinojosa que se hiciera cargo de la mitad de la sacristía, además de ocuparse de que todas las lámparas de la catedral tuvieran el aceite necesario para que no se apagaran y a **Miguel de Collados**, que era el sacristán, que se dedicara enteramente a la otra mitad de la sacristía, a las campanas y al reloj ⁵⁹⁸

En 1581 se le notifica al sacristán que para la misa de alba se toque a las 6 de la mañana en el verano y a las 7 en invierno, para que los trabajadores y hombres ocupados puedan oír misa y que si no tañere a dichas horas para la misa de alba sería penado irremisiblemente en un real ⁵⁹⁹

Se le comunica a los sacristanes y al campanero **Miguel de Collados**, que taña tres cuartos de hora en los maitines ordinarios, media hora con la campana mayor y un cuarto de hora con el esquilón, que suelte el esquilón de manera que el toque a maitines sea a hora competente para que cuando deje de tañer el esquilón se toque luego la oración del Ave María y que inviolablemente cumpla con lo que se le pide, porque cada vez que incumpla este mandato se le multará en dos reales⁶⁰⁰

En 1588 falleció **Miguel de Collados**⁶⁰¹, sacristán, campanero y relojero. El Cabildo nombró a su sobrino **Andrés de Collados** como nuevo campanero y relojero⁶⁰²

⁵⁹⁵ Lo que reciben los capellanes de renta

⁵⁹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1, fl 48 vto (11-11-1552)

⁵⁹⁷ Ibidem. Libro 1, fl 131 (29-3-1563)

⁵⁹⁸ Ibidem. Libro 1, fl 176 vto (26-7-1575)

⁵⁹⁹ Ibidem. Libro 1, fls 393 y 411 (27-10-1581)

⁶⁰⁰ Ibidem. Caja 2963-B. Libro 2, fl 118 vto (18-3-1583)

⁶⁰¹ Según los datos que aportan las actas capitulares estuvo ocupando los oficios de sacristán, campanero y relojero 25 años

⁶⁰² A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 149 vto (7-12-1588)

ANDRÉS DE COLLADOS

En 1589 al nuevo campanero se le informa que en adelante no doble para ningún entierro de un capitular a no ser que fuera por mandato del Deán y Cabildo, avisándole que si fuera una persona particular quien lo ordenara lo tendría que pagar él⁶⁰³

El Cabildo, tras observar que el campanero no daba los toques de campana con el orden apropiado, sino que lo hacía con mucho desconcierto y que a la hora que tenía que tocar a maitines también andaba muy desorganizado, porque unas veces lo hacía media hora antes de lo que debía y con el fin de que siempre se toque a maitines a la hora que corresponde salir de ellos a un punto, determinó que se le diera al campanero un horario para que conforme a él diera los toques de campana y además que se le indicara la hora a la que debía tocar cada noche a maitines, advirtiéndole que todo esto lo tenía que cumplir⁶⁰⁴

El Cabildo, gratifica al campanero **Andrés de Collados** con 8 ducados, por una sola vez, por el mucho trabajo que tiene después que se cambiaron las campanas, principalmente porque algunas las tañe “al pino”, aunque tiene un hombre que le ayuda por no poder él hacerlo solo, como hacía antes que se cambiaran, y, además, porque es justo ya que se le ha aumentado el trabajo⁶⁰⁵

Se ha ladrillado y acabado el aposento que se hizo nuevo para que viva el sacristán Luis de Alcocer, así como la vivienda del campanero Andrés de Collados⁶⁰⁶ También se pone la campana en las debidas condiciones para que se pueda servir de ella⁶⁰⁷

El campanero solicita al Cabildo se le aumente su salario a 2.000 maravedíes atendiendo a que su oficio es trabajoso y a que ha aumentado el número de campanas⁶⁰⁸

Collados ruega al Cabildo que, por estar recibiendo daño y detrimento la bóveda que está sobre el altar mayor cuando repican las campanas, para poner remedio a esto sería necesario hacer un tablado y también habría que abrir una ventana para guardar el reloj⁶⁰⁹

Se le gratifica con 24 reales por el cuidado que ha tenido en doblar para las honras fúnebres por la muerte del rey Felipe II⁶¹⁰

Al Cabildo le han informado que debido a que el campanero tiene muchas cosas acumuladas en la torre está recibiendo mucho daño y perjuicio, por este motivo avisan a

⁶⁰³ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 163 vto (21-2-1589)

⁶⁰⁴ Ibidem. Libro 3, fl 280 (19-10-1590)

⁶⁰⁵ Ibidem. Caja 2964. Libro 4, fl 130 vto (14-1-1594)

⁶⁰⁶ Con fecha 30 de enero de 1609 el Cabildo acordó reedificar y arreglar la vivienda del campanero en la que levantaron una chimenea

⁶⁰⁷ A.H.D.Gu. caja 2964. Libro 4, fl 192 (9-8-1594)

⁶⁰⁸ Ibidem. Caja 2965. Libro 5, fl 21 vto (26-9-1595)

⁶⁰⁹ Ibidem. Libro 5, fl 127 vto (3-12-1596)

⁶¹⁰ Ibidem. Caja 2965. Libro 5, fl 301 (1-12-1598)

Juan Pérez Landero, obrero mayor y a Melchor de Villalba, albañil, para que retiren a la mayor brevedad las cosas que hubiera en la torre que pudieran perjudicarla⁶¹¹

Se informa al campanero que toque a las ánimas todas las noches del año en invierno a las 8 y en verano a las 9 y que por este trabajo se le va a aumentar dos ducados de salario en cada un año⁶¹²

El canónigo Grijalba ofreció dar catorce ducados anuales para que se pusieran a censo y de ellos que se gratificara al campanero con un ducado cada año para que todos los días a las doce del mediodía tocara a la plegaria con la campana mayor, además ofrecía otros catorce ducados al año para que se diera el toque de ánimas por la noche ⁶¹³

El Cabildo notifica al campanero que el día de las vísperas primeras de la fiesta de Sta. Teresa, que es el 4 de octubre, ponga luminarias⁶¹⁴ por la noche, repique las campanas después de maitines y, además que se avise a los ministriles⁶¹⁵ que suban a la torre a tocar⁶¹⁶

En este momento, **Andrés Collados**⁶¹⁷, campanero, que además era el encargado de cuidar las lámparas⁶¹⁸ de la catedral, suplica al Cabildo que, atendiendo a su enfermedad y a no tener persona que se ocupe de ellas, se le exonere de este oficio y se busque persona que las cuide. Ante esta petición el Cabildo le ruega que siga con este oficio hasta agosto en que se buscará quien lo supla⁶¹⁹

Al mes se le comunicó que todas las veces que hiciera falta arreglar las lámparas para que estuvieran en condiciones, “*en tañendo la campanilla de arriba*”, la persona que tuviera cuidado de ellas tendría que bajarlas, advirtiéndolo a Andrés Collado que si en algún momento las lámparas tuvieran alguna falta se le castigaría al arbitrio del Cabildo⁶²⁰

⁶¹¹ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 41 vto (24-9-1604)

En 1680 el Deán ha tenido conocimiento que el campanero Montellano va a echar a perder las bóvedas de la iglesia por la basura que tiene en ellas (30-1-1680)

⁶¹² A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7, fl 244 (13-10-1606)

⁶¹³ Ibidem. Libro 7, fl 281 (4-5-1607)

⁶¹⁴ Se supone que las luminarias serían alguna especie de teas o espartos untados de alquitrán que servirían para iluminar

⁶¹⁵ Músicos que tocan algún instrumento en la capilla de música de la catedral

⁶¹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9, fl 289 vto (2-10-1617)

⁶¹⁷ Andrés de Collados además de ser campanero estaba encargado de que no le faltara el aceite a las lámparas que hubiera en la catedral y de hacer las formas para decir las misas y para la comunión. Le tenían que dar aceite y trigo con el que una vez molido hacía las hostias. Con fecha 2-1-1626 se encarga de hacerlas Alonso Sánchez, sacristán mayor, porque Andrés de Collados ya no quiere hacerlas.

⁶¹⁸ Se supone que las lámparas eran en este tiempo la iluminación de que disponía la catedral

⁶¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 392 vto (9-8-1624)

⁶²⁰ Ibidem. Libro 10, fl 406 vto (9-9-1624)

De los 50 ducados que había de la dotación de la festividad de la Concepción de Nuestra Señora se le dan al campanero 16 reales por encender las luminarias⁶²¹ de la torre⁶²².

Collados lleva un año sin cobrar por lo que se dirige al Cabildo para rogarle que se le libren los 3 ducados que se le deben de salario por tañer a la plegaria y dobles de las ánimas⁶²³

En este momento necesita grano para sembrar sus campos y le pide al Cabildo que le presta 4 fanegas de trigo y 4 de cebada, de la fábrica mayor, comprometiéndose a devolverlas en grano para agosto del año siguiente ⁶²⁴

Andrés de Collados dirige un escrito al Cabildo en el que después de manifestar que está padeciendo mucha necesidad por estar en cama hace ya muchos días y estar cargado de obligaciones, y teniendo en cuenta que hace más de 61 años que sirve el oficio de campanero y otros oficios en la catedral le solicita se le haga alguna merced y limosna. Ante esta petición se determinó que por una vez se le libren 4 fanegas de trigo del que tiene el Hospital y 4 ducados ⁶²⁵

Según el campanero, el reloj está muy desconcertado y con mucha necesidad de que se arregle. Se le escribe a Diego Morantes, relojero que vive en Abrucena, para que venga a Guadix y lo arregle. Además, también hay necesidad de componer la cabeza de un esquilón que está quebrado. Se le encarga al Tesorero que lo vea y haga que se arregle⁶²⁶

BLAS DE COLLADOS

Andrés de Collados ha muerto. A su viuda se le gratifica con 50 reales atendiendo a su pobreza y necesidad, teniendo en cuenta que su marido sirvió 63 años en la catedral⁶²⁷ Al día siguiente se nombra a su hijo **Blas de Collados**, alcaide de la torre de las campanas y campanero, por creerlo suficiente y capaz de ejercer este oficio con el salario y todo lo demás que por erección de la santa iglesia le pertenece según y cómo lo han llevado sus antecesores⁶²⁸

Recién nombrado campanero ya está pidiendo al Cabildo se le libren los 3 ducados que se le deben de un año de tocar a las ánimas y a las plegarias⁶²⁹, además, pone en su conocimiento que el mayordomo de fábrica ni le da aceite para las lámparas, ni dinero para comprarlo, y que desde 1º de mes lo está comprando fiado de las tiendas por lo que

⁶²¹ Posiblemente serían faroles con velas con que se adornaba la torre en algunas fiestas

⁶²² A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 503 (4-11-1631)

⁶²³ Ibidem. Libro 12, fl 595 (7-9-1632)

⁶²⁴ Ibidem. Libro 12, fl 657 vto (6-11-1632)

⁶²⁵ Ibidem. Libro 12, fl 674 (7-3-1633)

⁶²⁶ Ibidem. Libro 12, fl 738 (4-11-1633)

⁶²⁷ Ibidem. Libro 12, fl 765 vto

⁶²⁸ Ibidem. Libro 12, fl 767 (14-2-1634)

⁶²⁹ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 94 (12-1-1635)

ruega al Cabildo ordene al mayordomo lo provea de aceite y que en caso de que no lo hiciera las multas por no tener a punto las lámparas corran de su cuenta⁶³⁰

Según la costumbre que hay en la catedral, cuando muere un Prebendado, el campanero debe doblar por espacio de una hora entera, media hora al anochecer, después de la oración, y otra media hora, al día siguiente al amanecer. Doblará incesantemente cuando salga el Cabildo de la catedral con el cuerpo hasta que se haya enterrado. En las tres misas cantadas que se dicen después de su muerte, se doblará en el momento de alzar, en la misa conventual, hasta que dé comienzo la misa de réquiem y en alzando en la dicha misa se ha de volver a doblar hasta que se acabe el responso. También doblará con toda solemnidad, y con todas las campanas, en los respuestas que se dicen por el alma de cualquier Prebendado que muere en la catedral durante nueve días⁶³¹

Al fallecer Blas de Collados, teniendo en cuenta el Cabildo que el oficio de campanero lo han ejercido desde hace más de cien años, su padre, abuelo y antepasados y ha dejado mujer pobre y siete hijos con mucha necesidad, determina nombrar para el oficio de campanero a su viuda D^a Urbana Caderas con la obligación de sustentar a su suegra y a su cuñado Torcuato de Collados que hoy está sirviendo las campanas⁶³²

FRANCISCO MONTELLANO

Entre D^a Urbana Caderas, viuda de Blas de Collados y Fco Montellano se llega al acuerdo de que se le asignara a este, por el servicio de campanero, la mitad en las nóminas de maravedíes y la mitad de trigo y cebada en el repartimiento que se hiciera de lo que correspondiera al campanero, con la condición de que Montellano tendría que ocuparse de todos los gajes personales relacionados con el dicho oficio como son dobles, luminarias y lo demás, según y cómo hasta hoy se ha llevado y ha correspondido al ejercicio de campanero⁶³³

Un año después se le asignan a Montellano tres partes de las cuatro de toda la renta de maravedíes y pan que corresponde al campanero, siendo la 4^a parte para la viuda de Blas de Collados⁶³⁴.

Se le gratifica con 24 reales por el trabajo y luminarias que se hicieron para dar gracias a Dios por el nacimiento del Príncipe⁶³⁵

El Deán pone en conocimiento de Montellano las muchas quejas que hay contra él por el mal funcionamiento del reloj y de las campanas, fundamentales para el gobierno de la ciudad.

⁶³⁰ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 136 vt (26-6-1635)

⁶³¹ Ibidem. Libro 13, fl 732 (10-4-1641)

⁶³² Ibidem. Libro 13, fl 748 (19-6-1641)

⁶³³ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 279 vt (23-7-1655)

⁶³⁴ Ibidem. Libro 16, fl 390 vt (1-9-1656)

⁶³⁵ Ibidem. Libro 16, fl 495 (5-2-1658)

Este príncipe fue Fernando Tomás Carlos de Austria, hijo del rey Felipe IV

El Cabildo le encarga a Montellano que cada día y a cada hora haga encender las lámparas y le ponga torcidas de algodón. Pasado un tiempo, viendo que no cumplía bien con este trabajo, determinó quitárselo y nombraron para esta tarea a la mujer de Pedro de Balentía, ya que vive dentro de la iglesia y además la Consueta dispone que sea mujer quién ha de cuidar las lámparas, aunque si tenía algún inconveniente nombrarían a Pedro Delgado para este cometido ⁶³⁶

LAS NUEVAS CAMPANAS

En 1580 el Cabildo determinó hacer unas campanas para lo que se llamaría al fundidor Balabarca. Antes tendrían que saber la cantidad de metal que se necesitaba para hacerlas. Este acuerdo se le comunicó al obispo Fr. Julián Ramírez para que él diera la orden para hacerlas ⁶³⁷

Las campanas están ya acabadas y tienen que colocarlas en el campanario para lo que se necesitan unas maromas ⁶³⁸ de cáñamo que piensan pedírselas prestadas al Abad y Cabildo de la colegial de Baza ⁶³⁹

Tres meses después, el Cabildo vuelve a tratar el asunto de subir las campanas que estaban hechas, aún faltaba una por fundir, porque quería que estuvieran colocadas en lugar conveniente con el fin de que se pudieran tañer para las honras fúnebres de la reina Ana de Austria ⁶⁴⁰

Teniendo en cuenta que la fábrica de la catedral ya ha gastado gran cantidad de maravedíes en hacer las campanas, y porque algunas de ellas están aún por subir, encontrándose en el cementerio de la catedral, los capitulares ruegan al Deán que haga lo posible para que con la mayor brevedad se ponga remedio para que se suban y la catedral se pueda servir de ellas.

Para este trabajo se le pide a Pedro Burón, carpintero, que vaya a Huéscar y ajuste los pinos reales que se necesitan para hacer el “*marco*” que han de tener las campanas para colocarlas en su sitio. Además le piden al Ayuntamiento que les proporcione los álamos que fueran necesarios para que todo esto se haga con brevedad, antes que llegue a Guadix el nuevo obispo D. Juan Alonso de Moscoso ⁶⁴¹

La campana grande está quebrada y hace mucha falta, por lo que para el ornato de esta santa iglesia catedral conviene, y es de mucha “*autoridad*”, que se haga una nueva

⁶³⁶ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 749 (20-11-1671)

⁶³⁷ Ibidem. Caja 2963-A. Libro 1, fl 198 vto (29-1-1580)

⁶³⁸ Cuerda gruesa de esparto, cáñamo u otras fibras vegetales

⁶³⁹ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1, fl 215 (13-9-1580)

⁶⁴⁰ Ana de Austria, 4ª esposa del rey Felipe II, que murió en 1580
A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1, fl 225 (2-12-1580)

⁶⁴¹ Ibidem. Libro 1, fl 411 vto (2-3-1582)

aumentándola de peso de manera que tenga hasta 40 quintales⁶⁴² y que para esto se vaya comprando metal donde hubiera⁶⁴³

El Ldo. D. Damián Pérez de Villaverde, tesorero, y el canónigo Buitrón hacen escritura con **Pedro de la Llama**, maestro de hacer campanas, con las condiciones para la fabricación de una, el coste y la forma de pago. Como anticipo se le libran a cuenta 200



reales. Dos días después se le entregan 200 reales más⁶⁴⁴

Se recibe una carta del Bcher. Luis Díaz, beneficiado de Alquife⁶⁴⁵ y del Concejo⁶⁴⁶ rogando al Cabildo que se le pague cierto metal que han entregado a la catedral para la fundición de una campana. Ante esta petición se resuelve que se tase el metal que se ha traído y se le pague conforme vale el quintal⁶⁴⁷

A **Francisco de Cubillas**, maestro de hacer campanas, se le libran 150 ducados a cuenta del metal que tiene puesto en la campana que hizo. El Cabildo se plantean si se hace cargo o no de ella teniendo en cuenta la falta severa que tiene en las asas⁶⁴⁸.

Siete meses después se le comunica a Cubillas que la campana que tiene hecha para la catedral, al no estar acabada conforme a la escritura, no se puede recibir por lo que la tendrá que fundir de nuevo⁶⁴⁹.

Han pasado diez meses y de nuevo el Cabildo vuelve a tratar un asunto relacionado con la campana que ha hecho Cubillas. Ahora se trata de ver el sonido que tiene para determinar si tendrá que volver a fundirla de nuevo⁶⁵⁰

D^a Leonor María, viuda de D. Bernardino de Mendoza, vecina de Granada, manifiesta que la campana que estaba en la iglesia de Lopera se fundió para hacer una nueva para la catedral por lo que ruega al Cabildo le den otra igual a la que trajeron de

⁶⁴² Un quintal equivalía a 46 Kg, por lo que esta campana llegaría a pesar 1.840 Kg

⁶⁴³ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 144 (9-11-1588)

⁶⁴⁴ Ibidem. Libro 3, fl 160 vto (3-2-1589)

⁶⁴⁵ Al cura de Alquife se le libró el importe de 28 libras de metal de campanas que fueron las que se trajeron para fundir la grande

⁶⁴⁶ En Alquife había minas de hierro desde la etapa nazarí

⁶⁴⁷ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 173 (28-4-1589)

⁶⁴⁸ Ibidem. Libro 3, fl 329 vto (17-9-1591)

⁶⁴⁹ Ibidem. Libro 3, fl 364 vto (4-1592)

⁶⁵⁰ Ibidem. Libro 3, fl 377 vto (2-1593)

Lopera. A esta petición se le respondió que como el maestro campanero “*ha de venir a hacer una para la santa iglesia catedral, entonces se hará otra para la dicha iglesia*”⁶⁵¹

El Cabildo acuerda que a la campana grande que hace días que se hizo, y que está en el cementerio de esta santa iglesia, se le haga su eje, armas y lengua y lo demás que necesite, que se ponga en su lugar para que la iglesia se sirva de ella, que se abra la ventana donde se ha de poner y que se componga de manera que quede todo bien arreglado de manera que se pueda servir de ella.

En este mismo cabildo se comisiona al Maestrescuela para que vaya a Granada y le pida al Cabildo de la catedral las maromas para que con ellas se suba a la torre la campana que está en el taller, puesto que la catedral no tiene cuerdas apropiadas con que poder subirla⁶⁵²

Es el año 1621 y el Deán propone “*si sería mejor componer la campana que está rota o fundirla o hacerla de nuevo*”. Se resuelve que lo mejor es arreglarla, para lo que comisionan al Ldo. Victor de Tosantos para que él trate este asunto con el maestro campanero para saber si él puede asegurar que tendrá buen sonido después de restaurada⁶⁵³

En cabildo se acuerda que, debido a la falta que hace la campana de prima, por haberse quebrado, se vuelva a fundir, para lo que se habrá de ajustar el precio último de la fundición con el maestro de hacer campanas que para ello ha venido a la ciudad, dando orden de que se libre lo necesario tanto para los materiales como para la cantidad en que se concierte la hechura⁶⁵⁴

Juan González, maestro de hacer campanas, pone en conocimiento del Cabildo la desgracia que le ha sucedido en la primera fundición de la campana, a consecuencia de lo cual se ha originado el quedar muy pobre y no haber ganado ni aún para comer todo el tiempo que ha estado en esta ciudad, por lo que le suplica mande se le dé alguna ayuda de costa, además de lo que se le debiera del primer concierto. Ante esta petición se acordó que se ajuste lo que ha recibido a cuenta y se le pague lo que se le debe, que además se le libren 150 reales en vellón para ayuda de costas y 24 reales al ermitaño que ha ayudado al maestro en la fundición de la campana⁶⁵⁵

La campana de pino⁶⁵⁶ está quebrada y el Cabildo se ha informado que en Guadix se encuentra en este momento **Bartolomé González**, maestro fundidor de campanas. Después de hablar con él y pedirle que la arregle se comprometió no solo a fundirla, sino

⁶⁵¹ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4, fl 59 (2-7-1593)

⁶⁵² Ibidem. Libro 4, fl 87 vt (19-10-1593)

Juan Caderas de Arriana, maestro de cantería, fue el encargado de subir la campana nueva

⁶⁵³ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 144 vto. (6-7-1621)

Esta campana la bendijo el obispo Fr. Plácido de Tosantos

⁶⁵⁴ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 44 vt (29-8-1653)

⁶⁵⁵ Ibidem. Libro 16, fl 55 vt (17-10-1653)

⁶⁵⁶ La que se utiliza para el toque de pino, esquileo o repique

además a descolgarla y volverla a poner en su lugar con la condición de que le pagaran 1.200 reales, le dieran los ladrillos necesarios para el horno y una arroba de metal. El maestro fundidor se comprometía a que la nueva campana tuviera el mismo peso que la quebrada, arroba más o menos, y que si pesara más no se le tendría que pagar el exceso y si pesara menos el Cabildo se quedaría con lo que sobrara, obligándose a entregarla acabada para el día de Santiago con un sonido satisfactorio y asegurada por seis meses de que no se quebrará⁶⁵⁷

Un mes después a **Bartolomé González** se le entregan 100 reales por cuenta de lo que tenía que hacer y el importe de 17,5 libras de peltre⁶⁵⁸ que de orden del Cabildo ha comprado para echar en la fundición de la campana a medio ducado la libra⁶⁵⁹

LOS TOQUES DE CAMPANA

En 1551 en cabildo se acuerda que todas las veces que el Santísimo Sacramento saliera de la iglesia catedral, en tanto que estuviera fuera de ella, se taña la campana grande continuamente hasta que vuelva a entrar en la iglesia⁶⁶⁰

En 1590 el Cabildo determina que el esquilón que se toca ordinariamente se coloque junto al reloj para que se oiga en toda la ciudad⁶⁶¹ Cinco meses después cambia de opinión y ahora quiere que se coloque en la ventana del testero que cae encima del aljibe.

El Cabildo acuerda que se dé orden para que sea la 2ª campana la que toque “a pino”⁶⁶², que se coloque donde esté con más comodidad y que sea maese Tomás, albañil, quien haga esta operación⁶⁶³

EL RELOJERO Y LOS ARREGLOS DEL RELOJ

Se nombra a **Blas Calderón**, vecino de Guadix, cerrajero, para que tenga cuidado de “*concertar*” (ajustar) el reloj de manera que no se retrase tanto como hasta ahora lo está haciendo y que “*adobe*” (arregle) en él todo lo que fuere necesario. Para este trabajo se le asigna el mismo salario que se le daba al relojero anterior, y que por erección le está señalado, al tiempo que le previenen que tendría una pena de medio real cada vez que

⁶⁵⁷ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 261 vto (27-6-1681)

⁶⁵⁸ Aleación de cinc, plomo y estaño

⁶⁵⁹ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 269 (22-7-1681)

⁶⁶⁰ Ibidem. Caja 2963-A. Libro 1, fl 79 vto (2-6-1551)

⁶⁶¹ Ibidem. Libro 3, fl 249 (25-5-1590)

⁶⁶² El toque de pino, esquileo o repique se hace la víspera de la fiesta. Estando la esquila vuelta boca arriba, se le da primero una vuelta hacia dentro de la torre y se detiene; luego, otra vez con el mismo sentido, de modo que da primero un golpe y luego dos. Se vuelve a voltear otra vez en dirección contraria y da lo mismo: un golpe la primera vez y dos la segunda. Esa operación se repite siete veces. A la siguiente ya se le da sin parar; o siete vueltas si es esquilón de buen tamaño; o por un rato si la esquila no es tan grande. A esto se llama «una mano de pino».

⁶⁶³ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3, fl 282 (30-10-1590)

anduviese desconcertado⁶⁶⁴. También le informan que puede gastar hasta un ducado para arreglar el reloj, cuando fuera necesario, sin que necesite licencia para ello⁶⁶⁵

El reloj de la catedral con relativa frecuencia se averiaba y necesitaba arreglos. Cada vez que esto sucedía el Cabildo tenía que buscar un relojero competente.

En 1587 se llamó a **Juan Felipe**, arcabucero, a quien se le pagó 2 ducados por el arreglo del reloj⁶⁶⁶. Cinco años después se le remunera con 6 ducados por su trabajo y a Andrés de Collados, campanero, con 2 ducados de ayuda de costa atendiendo a su pobreza⁶⁶⁷.



En 1595 Juan Felipe solicita del Cabildo que se le pague el tiempo que tuvo hospedado en su casa a **Leandro de Palencia** arreglando el reloj, además del carbón, la fragua y el hierro que puso para hacer el adorno del reloj. Vista esta petición se le respondió que no correspondía pagarle nada de lo que pedía⁶⁶⁸

En 1615 se le dan a **Antón Vela**, cerrajero, 4 ducados de salario para que durante un año “*acuda al aderezo del reloj de esta santa iglesia a afinarle (ajustarle) y concertarle de manera que no haga faltas, estando obligado a repararle de lo necesario para el dicho efecto, aunque no ha de entrar en el aderezo ruedas ni otros aderezos de por mayor*”⁶⁶⁹

En este momento (1618) el reloj “*anda muy desbaratado y desconcertado y ansimesmo el tañer de las campanas*”. Para poner remedio a este problema se habla con **Andrés de Collados**, campanero y relojero, con el fin de que tome medidas para arreglarlos y que en caso de que él no pueda componerlo que lo haga su hijo Torcuato por ser hombre de más cuidado y entender mejor lo que conviene hacer⁶⁷⁰

De nuevo el reloj está muy descompuesto y el Cabildo ve que tiene necesidad de una persona que se preocupe de su mantenimiento para que ande ajustado. Se han enterado que en este momento está en Guadix **Diego Morante**, relojero, por lo que una comisión va a hablar con él para pedirle que se encargue del reloj. Vino el dicho Diego Morante al cabildo y convinieron con él “*que se ha de obligar a que tendrá cuidado de regir y gobernar el reloj en cuanto a los reparos que hubiese menester como son que*

⁶⁶⁴ En 1606 vuelve a desajustarse el reloj y tiene que arreglarse, pero se pone la condición que el maestro que lo componga tiene que garantizar que funcionará bien al menos durante un año

⁶⁶⁵ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1, fl 71 vto (69 vto) (23-12-1557)

⁶⁶⁶ Ibidem. Caja 2963-B. Libro 3, fl 68 vto (17-2-1587)

⁶⁶⁷ Ibidem. Caja 2964. Libro 4, fl 6 vto (2-10-1592)

⁶⁶⁸ Ibidem. Libro 4, fl 258 (11-4-1595)

⁶⁶⁹ Ibidem. Caja 2968. Libro 9, fl 99 vto (12-8-1615)

⁶⁷⁰ Ibidem. Libro 9, fl 364 vto (17-8-1618)

ande limpio, bien aviado y hacer las demás cosas necesarias para avío del reloj” y que por hacer este trabajo se le daría de salario 8 ducados cada año, con la condición de que si fuera necesario hacer alguna rueda de nuevo, si se quebrara o si necesitara algún instrumento se le pagará fuera de su salario, que para cumplir todo lo dicho tendría que venir a Guadix y visitar el reloj, que si alguna vez hubiera necesidad forzosa y el Cabildo le avisara para que viniera y no lo hiciera en el plazo de tres días, en ese caso quedaba a su elección buscar otro maestro que lo arreglara ⁶⁷¹

Han pasado 18 años (1647) y de nuevo el reloj se ha averiado. Para su arreglo se ha llamado a **Diego Ortiz de Buendía**, maestro de componer relojes. Una vez acabado su trabajo le comunica al Cabildo que habiendo reparado el de esta iglesia desearía que de aquí en adelante fuera él el que lo cuidara si le daban un salario competente. El Cabildo está de acuerdo y dispone que se le den 80 reales de salario cada año, repartidos por sus tercios, con la condición que ha de repararlo todas las veces que tuviera quiebras, sin que haya de llevar por ello cosa alguna, excepto si fuera rotura de alguna rueda o pieza grande que tenga mucho que arreglar, estando obligado a tener siempre “*concertado*” el reloj⁶⁷²

El nuevo relojero, pasados tres años, se queja de tener un salario “*muy tenue*” con el que no puede sustentarse. Por este motivo suplica al Cabildo le aumente el salario obligándose a arreglar todas las quiebras mayores y menores del reloj. Ante esta petición se determina que por esta vez se le libren 4 fanegas de trigo de ayuda de costa quedándose en su oficio de relojero⁶⁷³

De nuevo, a los dos años, vuelve a suplicar al Cabildo le conceda algún aumento, porque con el salario que se le da no es bastante para poder sustentarse. En esta ocasión llegan al acuerdo de señalarle de salario un real cada día con la condición de obligarse a arreglar todas las roturas y aderezos del reloj, tanto mayores como menores, y a no ausentarse de Guadix sin licencia del Cabildo⁶⁷⁴

Han pasado seis años (1663) y el reloj se ha averiado de nuevo por lo que era necesario arreglarlo. Para esto llaman a Diego Ortiz, vecino de Jérez, quien se compromete a repararlo de todas las roturas mayores y menores que tuviera. De salario pide que le pongan el mismo que tuvo su padre, y que él ha tenido hasta ahora, de 80 reales cada año, repartidos por las 6 nóminas de fábrica, obligándose a tener el reloj corriente y reparado de todas las averías: la madera, las cuerdas, el plomo y todo lo demás necesario por los días de su vida y que para ello haría escritura con hipoteca de una suerte que tenía en el Marchal ⁶⁷⁵

Diez años después (1673) **Francisco Montellano**, campanero, pone en conocimiento del Cabildo que no era culpa suya el que el reloj anduviese tan

⁶⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 64 (3-6-1629)

⁶⁷² Ibidem. Caja 2973. Libro 14, fl 505 (15-1-1647)

⁶⁷³ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 274 vt (25-6-1655)

⁶⁷⁴ Ibidem. Libro 16, fl 420 (9-1-1657)

⁶⁷⁵ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 87 (22-5-1663)

desgovernado como estaba, porque necesitaba que se renovaran muchas piezas que tenía viejas, por lo que le comunicaba si le parecía bien que se le encargara a **Manuel Vela**, cerrajero de Guadix, que lo reparara y cuidara todo el año de los arreglos menores y que con eso se remediaría el daño. Después de hablar sobre este asunto se determinó dar comisión al Maestrescuela para que él llamara a los relojeros de la ciudad y vieran qué reparos eran necesarios hacer en el reloj⁶⁷⁶

Por haber llegado al Cabildo la queja universal de todos los labradores sobre el mal gobierno que hace **Montellano** tanto del reloj como de los toques de campanas, se le amonesta para que no cambie ni los toques de campana ni el reloj, aunque se lo diga algún capitular, a no ser con acuerdo del Cabildo, advirtiéndole que si no se enmienda se le quitarán tanto el toque de campanas como estar encargado del reloj, además se le ruega que para el gobierno del toque de las campanas se guíe por la tabla que el Obispo le ha dado⁶⁷⁷

El reloj de la catedral le causó al Cabildo muchos problemas. En un cabildo el Arcediano comentó lo mal gobernado que andaba el reloj, por lo que él creía que era materia de conciencia arreglarlo, ya que con él se regía toda la ciudad. Para esto propuso que, como **Antº Vela** o su hermano lo entendía muy bien, fuera uno de ellos quien se ocupara de cuidarlo, pagándole el salario y renta que se le daba al relojero, obligándose a tenerlo siempre en condiciones, corriendo de su cuenta el arreglo de las roturas menores que tuviera y las composturas. También se le pedía que en la puerta del reloj pusiera una llave o seguridad para que nadie pudiera tener acceso a él⁶⁷⁸

El relojero solicitó al Cabildo le dieran para vivir en ella la casa que estaba sobre la sala capitular alta. De momento no se la concedieron porque se la habían dado a D. Miguel Nuño, cura del Sagrario, para que viviendo cerca de su parroquia estuviera más presto para la administración de los sacramentos⁶⁷⁹

Aproximadamente cinco años después (1683) el Maestrescuela y el canónigo Molina fueron a hablar con **Lucas Martínez**, maestro relojero, para preguntarle cuánto llevaría por arreglar el reloj. Después de revisarlo y ver que estaba en muy mal estado les dijo que no merecía la pena componerlo y se ofreció a hacer uno nuevo por la cantidad de 300 ducados y además que se le proporcionara el hierro necesario para el reloj. Ponía la condición que tendrían que pagarle la mitad del dinero acabado el reloj y el resto en agosto. El Cabildo resolvió que, considerando lo mucho que se estaban gastando en arreglos por lo viejo que estaba el reloj, que se hiciera nuevo dándole el hierro que pedía⁶⁸⁰

⁶⁷⁶ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 37 (4-3-1673)

⁶⁷⁷ Ibidem. Libro 20, fl 54 (22-4-1673)

⁶⁷⁸ Ibidem. Libro 20, fl 329 (11-1-1675)

⁶⁷⁹ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 153 vto (5-10-1677)

⁶⁸⁰ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 340 vto (18-1-1683)

CAPÍTULO XIV

ASUNTOS VARIOS

CONSECUENCIAS DEL LEVANTAMIENTO DE LOS MORISCOS SEGÚN LAS ACTAS CAPITULARES

La rebelión de los moriscos fue un conflicto acontecido en España entre 1568 y 1571 durante el reinado de Felipe II.

Esta rebelión se gestó por haberse cambiado en el sínodo provincial de los obispos del Reino de Granada de 1565 la política de persuasión que hasta el momento se había llevado por parte de la Iglesia a través de la evangelización, predicación y catequización de la población mora que se había quedado por la de la represión, lo que significaba la prohibición de todos los elementos distintivos de los moriscos como la lengua, los vestidos, los baños, las ceremonias de culto, los ritos que las acompañaban, las zambras, etc. Además, los obispos pidieron al rey que se extremaran las medidas de control, proponiendo que en los lugares donde vivían moriscos se asentaran al menos una docena de familias de cristianos viejos, que sus casas fueran visitadas regularmente los viernes, sábados y días festivos, para asegurarse que no seguían los preceptos coránicos.



Con el nombramiento de Pedro de Deza como presidente de la Chancillería de Granada y su actuación se encresparon los ánimos de los moriscos, como reconoció don Juan de Austria en una carta enviada al Rey en la que le dice que su «manera de proceder... con esta gente es muy contraria a la que ha convenido y conviene llevar».

Felipe II por la Pragmática Sanción de 1 de enero de 1567 aplicaba las prohibiciones acordadas en Granada en 1526. Los moriscos intentaron negociar la suspensión de dicha pragmática, pero esta vez el Rey se mostró inflexible sin escuchar los ruegos de una delegación que se desplazó a la Corte formada por el cristiano viejo Juan Enriquez que iba acompañado de dos notables moriscos, Hernando el Habaquí y Juan Hernández Modafal.

En cuanto se conoció el fracaso de estas gestiones, los moriscos de Granada, comenzaron a convocar a la rebelión. Los jefes principales, algunos llegados de la Alpujarra, mantuvieron reuniones en casas de familias conocidas del Albaicín y desde allí se fueron dando las órdenes. En la reunión celebrada el 27 de septiembre de 1568 se propuso que se eligiera un jefe o capitán para que encabezara la revuelta, nombrándose

a Hernando de Córdoba y Valor como rey de los conjurados por ser descendiente del linaje de los califas de Córdoba, los Omeyas tomando el nombre de Abén Omeya

La rebelión se inició la víspera de Navidad de 1568. En una 3ª fase, iniciada en 1570, ante el grave cariz que tomaba la revuelta, el rey Felipe II destituyó al marqués de Mondéjar como capitán general de Granada y nombró a don Juan de Austria para mandar a un ejército regular traído de Italia y del Levante. Después de tomar y ordenar destruir Galera, tras un asedio de casi dos meses, se dirigió a la Alpujarra, instalando su cuartel general en el campo de los Padules, donde se le unió un segundo ejército al mando del duque de Sessa, Gonzalo Fernández de Córdoba, que había salido de Granada.

En la cuarta fase de la guerra que se extiende de abril de 1570 a la primavera de 1571, don Juan de Austria entró en las Alpujarras destruyendo todo lo que encontraba a su paso y haciendo prisioneros a niños, mujeres y ancianos moriscos.

El avance de las tropas de la Corona abrió una brecha en el bando morisco entre los partidarios de continuar la lucha y los que defendían la necesidad de negociar la rendición. En el Fondón de Andarax se produjo una entrevista que tuvo como resultado que muchos moriscos depusieran las armas o huyeran al norte de África. Poco después el líder de los partidarios de la negociación, Hernando el Habaquí, vecino de Alcuía, fue detenido y ejecutado por orden de Aben Aboo. A partir de octubre de 1570 las rendiciones de los moriscos fueron masivas.

Estamos en el año 1569 en plena guerra de la sublevación de los moriscos y los capitulares estando en Cabildo llegan al acuerdo de despedir de su empleo al mayordomo o administrador de la catedral Juan Gómez, beneficiado, al Dr. Figueras, médico y a Pedro Muñoz, barbero, debido “a las muchas calamidades y trabajos del tiempo presente y el poco sustento y remedio que hay para poder pagar sus salarios debido a las pocas rentas que a ellos (*los capitulares*) y a su mesa capitular les han quedado, después de este levantamiento de los nuevos cristianos...”⁶⁸¹

Petición que se dio al Serenísimo Señor don Juan de Austria sobre los daños de esta Iglesia

Guadix a 15 de junio de 1570

“El Deán y Cabildo de esta Iglesia de Guadix besan las manos de Vuestra Alteza y dice que desde el año de 1568 que fue el alzamiento de los moros de este reino no han tenido renta de sus prebendas, porque los diezmos en que la tienen no los ha habido ni se han podido recoger por los peligros que ha habido ni se esperan para el año que viene, de cuya causa están tan pobres que no se puede más encarecer. Aún con todas estas necesidades no han faltado de hacer su oficio en su Iglesia, como en el tiempo pasado, sin alguna diferencia como Vtra Alteza se podrá informar, además nadie ha hecho mudanza de su Iglesia sirviendo en esta guerra a S.M., como lo han hecho, y demás de

⁶⁸¹ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1, fl. 161 (29-11-1569)

haber servido los clérigos en su oficio en tiempo de necesidad, que la hubo grande, a los principios también sirvieron en guardar esta ciudad de noche y de día con sus armas haciéndole oficio de soldados, puestos a cualquier peligro, y en el hospedar a la gente de guerra y cortesanos han tenido sus casas y su ropa y lo demás aparejado sin diferencia de los demás vecinos y en todo quisieran haber servido más como capellanes que son todos de S.M., a Vtra Alteza suplican (por quien Dios le hizo) se sirva de remediar su pobreza y ser intercesor para que S.M. les haga merced, pues hay tanto en el Reino en que se les podrá hacer y se tenga en que coger esta Iglesia de las más legas hasta ahora que ya la guerra es acabada no han querido ser importunos a S.M.

Otrosí que de la conmutación de cristianos nuevos en cristianos viejos podrían resultar entre el cabildo y obispo e iglesias pleitos en el modo del repartir los diezmos y S.M. es muy interesado en que en los lugares de estos cristianos nuevos se guarde el orden que en el repartirse se ha tenido hasta ahora, suplica a Vtra Alteza se sirva que estos se entienda y S.M. haga ley nueva para que ni sus rentas reales se pierdan ni los que están dotados de ellas sean agraviados y esto sin dilación por quitar ocasión de pleitos y diferencias que no sería menor plaga que la que se ha pasado”⁶⁸²

Relación de los daños de las rentas de la iglesia catedral, mesa obispal y mesa capitular y Hospital Real por el levantamiento de los moros del obispado desde primero de año de 1568 que fue el levantamiento

El año 1568 en que se rebelaron los moros, que fue por Navidad, las rentas estaban ya hechas, pero aún no estaban todas cobradas. En esta situación los moros se llevaron mucha parte de ellas y las que se cobraron fueron con pleitos de manera que dichas rentas disminuyeron en mucha cantidad, porque algunas partes no se pudieron cobrar por no ser llegados los plazos y la justicia absolvió a los arrendadores.

Al año siguiente no se pudieron arrendar ni recaudar las rentas eclesiásticas, porque los moros estaban tan señores del campo que era mucho mayor el coste de la escolta y guarda que necesitaban las haciendas para obtener beneficios que lo que ellas valían y, como la guerra entonces andaba tan viva, se tuvo más cuenta en guardar los lugares y “*ofender*” los enemigos en los presidios y fuertes que tenían que en beneficiar el campo, de manera que valiendo las rentas eclesiásticas pertenecientes al Prelado y al Cabildo y fábrica mayor y Hospital 3 cuantos (*millones*) 982.169 maravedíes y 3.226 fanegas de trigo y 1.051 fanegas de cebada, sin embargo, el año de 1569 valieron solamente 4.000 fanegas de trigo y 1.400 fanegas de cebada, sin otro maravedí ni blanca de rentas, las cuales costaron, según la costa que en ellas se hizo, 364.481 maravedís de ponerlas en casa del Prelado y capitulares y fábrica mayor y hospital y es así que teniendo el Prelado de renta un cuento y 870.000 mrvs vino a tener en este año solo 1.285 fanegas de trigo y 405 fanegas de cebada

La renta anual que correspondía al Cabildo y su mesa capitular en este año de 1569 era la siguiente: Al Deán 260.000 mrvs, pero sólo se le repartieron 182 fanegas de

⁶⁸² A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1, fl 164 (15-6-1570)

trigo y 83 de cebada; a las Dignidades, 190.000 mrvs, pero sólo se recogieron 137 fanegas de trigo y 62 de cebada; a los Canónigos, 130.000 mrvs, pero sólo tuvieron 91 fanegas de trigo y 41 de cebada; a los Racioneros les correspondía de renta 86.500 mrvs y sólo recolectaron de diezmos 60 fanegas de trigo y 27 de cebada; a la fábrica mayor, 800.000 mrvs, pero solo entraron 411 fanegas de trigo y 83 de cebada y por último al Hospital Real le correspondían 330.000 mrvs, pero solo obtuvo 408 fanegas de trigo y 81 de cebada

El año 1570 dos partes de Los Montes se quedaron sin sembrar y en la vega, de 7 leguas que se sembraban, sólo se sembró un alrededor de Guadix y las otras 6 quedaron vacías. Los Montes y la vega, por no asistir los dueños y faltar el temporal (*las lluvias*), está tan disminuido su tanto que es muy poco lo que tiene y aún esto, los moros, para remediar el hambre, se lo llevaron y los soldados acaban de segar lo que queda, de manera que se espera *ogaño* mayor esterilidad y trabajo que el año de 69..., la seda, que es una renta muy gruesa en este obispado, no se benefició, ni hay una cabeza de ganado en todo el obispado, porque todo está vendido y huido de este obispado por causa de la guerra y peligro que hay de los dichos moros levantados.

Este año de 1571, aunque Dios haga la merced, que esperamos, que el medio que por S.M. se ha tomado con los moros dure, así de parte de los moros que vienen de la sierra como de los cristianos viejos, vecinos de la tierra, no se espera que habrá mejoría más que en los años pasados, porque no tienen hecha una fanega de barbecho ni tienen bueyes ni bagajes con qué poder barbechar ni tienen pan (*grano*) para sembrar ni los ganados pueden mejorarse por el miedo que todavía dura, entendiendo que la tierra no se ha de aquietar y porque no hay posibilidad en los vecinos de esta tierra que quedan tan gastados de la guerra que no es posible en tan poco tiempo rehacerse⁶⁸³

EL AYUNTAMIENTO PIDE AL CABILDO PARTE DE UNAS CASAS PARA ENSANCHAR LA ACTUAL CALLE SANTA MARÍA

En 1592 el Ayuntamiento y el Ldo. Lerma, Alcalde Mayor, en su nombre, pide al Cabildo una parte de unas casas que la catedral tiene en el cementerio de esta iglesia, apegadas a la muralla, cuyas puertas caen a la calle que hay frente a las casas de Miguel de Matamoros y a la calle nueva que se ha hecho que va a la Plaza con objeto de poder agrandar la calle para que de esta manera puedan entrar carros en la plaza. Después de tratar este asunto, viendo lo que parecía mejor, más útil y provechoso para la catedral y al mismo tiempo lo que más convenía para que lo que la Ciudad pretendía tuviese efecto y se le diese gusto, se determinó que los diputados del Cabildo se pusieran en comunicación con el obispo D. Juan Alonso de Moscoso para que autorizara que en el sitio de las dichas casas se hicieran unos alhoríes⁶⁸⁴ y tercia para guardar el pan (granos con los que se puede hacer pan) y el vino de toda la diezmería de la ciudad y obispado por cuenta de la fábrica, pues los alquileres y lo que los alhoríes produjeran de renta habían de ser para la catedral. Finalmente se dejó en manos del tesorero y del canónigo

⁶⁸³ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1, fl 164 vto (15-6-1570)

⁶⁸⁴ Almacenes donde la Iglesia guardaba el grano que recibía de los diezmos a los que estaban obligados pagar los labradores

Mejías para que se hiciera en las dichas casas lo que ellos determinaran “*sin irlas a la mano en cosa alguna sobre lo cual les encargan la conciencia*”⁶⁸⁵.

PLEITO DEL CABILDO CON LA DUQUESA DEL INFANTADO POR LOS DIEZMOS DEL MARQUESADO

El Marqués de Mondéjar, con poder de la Duquesa del Infantado, marquesa del Cenete, propone un convenio para resolver el pleito de los diezmos del Marquesado, que llevaba 104 años sin resolverse. Las cláusulas más importantes eran las siguientes:

Que los diezmos de los cristianos nuevos y viejos se repartan de la siguiente forma: una vez sacados los 2/9 que llaman parte del Rey o tercias, de los 7/9 que quedan, los 3/9 y medio sean para el Obispo, Deán y Cabildo, fábricas del Marquesado y el Hospital Real, que son los interesados en el pleito, para que los partan entre sí conforme les toca y los otros 3/9 y medio sean para la Duquesa del Infantado y su casa y sucesores del dicho Marquesado. Los habices⁶⁸⁶ no se deben partir, porque han de quedar en la casa y mayorazgo de los Marqueses del Cenete. La administración de los frutos que se han de repartir en especie será recíproca de manera que tenga tanta parte en ella la iglesia e interesados como la casa de los Marqueses del Cenete y el pan⁶⁸⁷ se ha de recoger en el castillo de La Calahorra para que de allí se lleve cada uno su parte. La Duquesa ofrecía 3.000 ducados para ayuda a la reedificación de las iglesias del Marquesado.

El Cabildo estuvo de acuerdo con el convenio propuesto por el Marqués de Mondéjar, en nombre de la Duquesa del Infantado, entre otras cosas porque estaba cansado de este pleito⁶⁸⁸ y porque se había gastado mucho dinero en su seguimiento. El

⁶⁸⁵ A.H.D.Gu. caja 2963-B. Libro 3, fl 356 (3-41592)

⁶⁸⁶ Los habices eran el conjunto de bienes y rentas que los musulmanes dejaban a la mezquita para su sostenimiento, además del de las madrazas, hospitales y otras fundaciones de carácter piadoso. En el reino de Granada estos bienes llegaron a alcanzar un volumen bastante considerado. Después que los Reyes Católicos se hicieron con los territorios que quedaban del reino de Granada quisieron que los habices de las mezquitas se aplicarían al sostenimiento de las iglesias, la mayoría edificadas sobre las antiguas mezquitas. La reina Juana, en 1505, confirmó la donación de los bienes habices, que fueron de las mezquitas, a las nuevas parroquias que se erigían en el reino de Granada, con el fin de sufragar las fábricas de las nuevas iglesias y las remuneraciones y gastos de los nuevos clérigos, así como los gastos de evangelización de los mudéjares convertidos, cera, ornamentos y demás cosas necesarias para el culto de los templos cristianos.

⁶⁸⁷ Toda clase de grano que servía para hacer pan

⁶⁸⁸ La mesa capitular estaba gravada con más de 3.000 ducados que había tenido que gastar en el pleito que había mantenido con la casa de los Marqueses del Cenete durante 5 años por los diezmos con los que tenían que contribuir los fieles de las iglesias del Marquesado.

La mesa capitular era el patrimonio común vinculado a un cabildo catedralicio que se componía de rentas eclesiásticas procedentes tanto de propiedades inmuebles, como de los ingresos procedentes de las rentas decimales o rentas de los diezmos que se recogían en el obispado y que correspondían al Cabildo. Todo lo que entraba en la mesa capitular tanto en especie como en

obispo Fr. Juan de Araoz, por su parte, también dio su consentimiento para que se redactara el concierto sobre los diezmos del Marquesado.

Fue tal la alegría del Cabildo por la finalización del pleito que se hizo una procesión alrededor de la catedral y después se dijo una misa cantada con toda solemnidad en acción de gracias *“por lo que está asentado en los conciertos del pleito del Marquesado”*⁶⁸⁹

El Marqués de Mondéjar, que había sido quien había actuado en nombre de la Duquesa del Infantado, escribía al Cabildo dándole la enhorabuena por haberse *“ajustado las diferencias entre el Sr. Obispo y el Cabildo y las que hay asimismo entre la santa iglesia y la Duquesa del Infantado en el pleito sobre los diezmos del Marquesado”*⁶⁹⁰. Un mes y medio después se recibió otra carta suya en la que decía entre otras cosas: *“Doy a VS la enhorabuena cumplida de la paz que gozamos por medio de voluntades e intenciones tan santas como he reconocido en esa iglesia, recibo yo muchas en nombre de mi señora la Duquesa del Infantado y en el mío y desearemos las dos casas ocasiones para servir a VS con gusto y obligación”*⁶⁹¹

HERMANDAD DEL REFUGIO DE NTRA SRA DE LA CONCEPCIÓN

En 1648 la Hermandad del Refugio de Nuestra Señora de la Concepción presentó en el Cabildo las constituciones de dicha Hermandad para que se las aprobaran y se le concedieran las indulgencias que el Cabildo, en sede vacante,⁶⁹² viera convenientes⁶⁹³

El Cabildo encargó al Prior y al canónigo Villegas que vieran las constituciones de la Hermandad del Refugio de esta ciudad por si hubiera necesidad de quitar o enmendar alguna cosa y con las notas que hicieran se las enviaran al Provisor para su aprobación. Al mismo tiempo se le daba licencia a la Hermandad para que tanto en la ciudad como en las demás villas y lugares del obispado pudieran pedir limosna *hostiatin* [sic] y todo lo demás que los fieles por su devoción quisieran dar, así como pedir en las eras trigo, cebada y demás semillas⁶⁹⁴

El Cabildo concedió licencia a la Hermandad del Refugio para que hiciera su fiesta de la Inmaculada Concepción en la ermita de S. Sebastián, así como a los músicos de la capilla para que asistieran a ella siempre que no hicieran falta en la catedral⁶⁹⁵

dinero era administrado por un mayordomo y servía para repartirlo entre las dignidades, canónigos y racioneros.

⁶⁸⁹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 293 (23-7-1630)

⁶⁹⁰ Ibidem. Libro 12, fl 295 (27-7-1630)

⁶⁹¹ Ibidem. Libro 12, fl 318 (13-9-1630)

⁶⁹² Acababa de fallecer el obispo D. Francisco Pérez Roy

⁶⁹³ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 120 (12-5-1648)

⁶⁹⁴ Ibidem. Libro 15, fl 158 vt (31-7-1648)

⁶⁹⁵ Ibidem. Libro 15, fl 201 vt (24-11-1648)

ACEQUIAS PARA REGAR LAS POSESIONES DEL CABILDO

En 1638 el Chantre y el canónigo Cano comunican al Cabildo que cumpliendo con su comisión fueron a ver al repartidor del agua de Guebros para ver lo que pedían los labradores de Paulenca, que tenían a renta las posesiones de la catedral, los cuales dijeron que le estaban quitando el agua que le correspondía a sus suertes.

Habiéndose reunido con muchos labradores del Polícar, de Lugros y con los regadores de la acequia lo dejaron todo arreglado a satisfacción de los de las tierras del Cabildo. Ambas partes estuvieron de acuerdo en que cada uno se llevaría lo que les correspondía y todos quedaron muy contentos. Además se comisionó al canónigo Cano para que viera lo que solicitaban los labradores de las suertes del Cabildo en las tierras de la acequia de Sobrina⁶⁹⁶

Siguiendo con el agua de la fuente de Guebros en 1639 el Cabildo acuerda demoler la acequia por donde va el agua de dicha fuente a la huerta de la Compañía de Jesús porque siendo del Cabildo los padres del colegio de la Compañía se la están llevando sin su licencia ⁶⁹⁷

En 1642, Torcuato de Arratia, alguacil del Ayuntamiento, manifestó al Cabildo que por el repartimiento que se había hecho para la obra de la acequia de Mezculares constaba que a los labradores que se servían de dicha acequia les correspondía pagar 43 reales y que habiéndoselos pedido habían respondido que acudiera al Cabildo de quien eran las tierras que labraban a renta ⁶⁹⁸

En 1658 se lee una petición de Luis González y Francisco Álvarez, regadores de la acequia del Amecín, en la que exponen que el año pasado se puso en esta acequia un canalón en la sierra, en una angostura, por donde pasa el agua que viene a regar las tierras del llano y la cañada de Guebro, pero que es tan estrecho el canal que no cabe por él un brazal de agua, siendo así que hasta él llegan tres brazales por lo que no es posible que con tan poco agua como pasa por el canal se puedan regar las tierras, Por todo esto dan cuenta al Cabildo, como al mayor interesado en dicha acequia, para que bien provea de remedio, bien mande se haga una alcantarilla por donde pase toda el agua de la acequia o bien se ponga otro canalón más capaz que el que hay, que es cosa que conviene. El Cabildo acordó que se haga otro canalón mayor por donde pueda pasar toda el agua de la acequia a cuenta de los interesados⁶⁹⁹

Seis años después se lee un escrito de los labradores de las posesiones del Cabildo en Guebro en el que manifestaban que el canalón que está en la sierra, por donde pasa el agua de la acequia de Lugros, con que se riegan dichas posesiones, estaba quebrado y hundido y no podía pasar el agua para regar dichas posesiones y otras tierras, por lo que

⁶⁹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 486 (13-4-1638)

⁶⁹⁷ Ibidem. Libro 13, fl 552 (19-2-1639)

⁶⁹⁸ Ibidem. Caja 2973. Libro 14, fl 39 (25-2-1642)

⁶⁹⁹ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 547 vt (22-11-1658)

rogaban se hiciera uno nuevo. Después de hablar sobre este asunto se llegó al acuerdo de que dicha petición se enviara a los alcaldes de las aguas para que se construyera el canal en el dicho sitio repartiendo la costa que tuviere entre los dueños de las tierras que se riegan con dicha acequia y que lo que del repartimiento correspondiera a las posesiones del Cabildo, éste estaría presto a pagar su parte⁷⁰⁰, al tiempo que protestaban por los daños que se siguieran a los sembrados de dichas tierras si por defecto de no poner el canalón se produjeran algunos daños ⁷⁰¹

CAÑOS DE GUADIX

El Cabildo estaba muy pendiente del arreglo del caño situado en la puerta de la catedral. Así en 1679 mandaba que un alarife reparara el encañado⁷⁰² y la fuente⁷⁰³. Pasaron siete años (1686) y de nuevo se ocupa de que se acondicione el **pilar** y **caño** que está en la puerta de la iglesia⁷⁰⁴

En 1699 en el cabildo se lee un escrito en el que se expone que, para arreglar y componer las cañerías que llevan el agua al caño de Santiago, de donde viene el agua a las monjas de la Concepción y de allí a la fuente que hay en la puerta de la catedral, se necesitan 650 reales y que, si se han de reconstruir 24 varas de mina, que están hundidas, llegará el gasto a 2.000 reales. Enterado el Cabildo de este asunto manifestó que hacía cinco o seis años que para limpiar dichos conductos dio 200 reales al Ayuntamiento y Justicia de esta ciudad y no se hizo nada, pero que en este momento, y una vez que se ha llevado a cabo su limpieza y aderezo, contribuirá según el repartimiento proporcionado, advirtiendo que la **fuentes** de la catedral no es solo para ella, sino para toda la vecindad en quien se debe repartir también los gastos ocasionados⁷⁰⁵

CAPILLAS Y ORATORIOS FUERA DE LA CATEDRAL

En 1617 se da comisión al canónigo Santa Cruz para que tome las cuentas al mayordomo de la capilla de Ntra. Sra de Belén⁷⁰⁶ de todas las donaciones y limosnas que se le hubieran hecho y también de su ornato y conservación. Al mismo tiempo se nombra al maestro Pedro Ruiz Clemente como capellán de dicha capilla con la obligación de decir las misas que se hubieran de decir y también de guardar los ornamentos⁷⁰⁷

⁷⁰⁰ En el siguiente cabildo se acordó librar 100 reales para hacer el canalón para regar las tierras que el Cabildo tenía en Lugros

⁷⁰¹ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 209 (8-3-1664)

⁷⁰² Conductos para conducir el agua

⁷⁰³ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 25 vto (2-4-1679)

⁷⁰⁴ Ibidem. Libro 22, fl 549 vto (26-3-1686)

⁷⁰⁵ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 242 vto (21-2-1699)

⁷⁰⁶ Esta capilla, que dependía del Cabildo a todos los efectos, se encontraba en el arco de la muralla que existía para entrar en la Plaza por donde actualmente están las escalerillas que hay frente a la Puerta de S. Torcuato

⁷⁰⁷ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9, fl 247 (11-4-1617)

En 1642 el Provisor entregó en el cabildo una escritura de dotación para la capilla y lámpara de Nuestra Señora de la Paz⁷⁰⁸ que está a la entrada de la plaza, debajo del calabozo de la cárcel en la parroquia mayor, otorgada por Sebastián García, mercader, y M^a Díaz, su mujer, sobre sus casas que están junto a la dicha capilla⁷⁰⁹.

Seis años después el ermitaño de la capilla de Ntra. Sra de Belén manifiesta al Cabildo que quiere hacer obra en ella y poner una campana⁷¹⁰

En 1669 el Deán comunica a los capitulares que por la tarde se iba a llevar una imagen de Nuestra Señora de la Paz a la capilla que le habían hecho en la Plaza *“para lo cual estaba conmovida toda la ciudad y parece se reparaba en la forma en que se había de llevar y que sería conveniente el que fuera con palio, que el Cabildo viese si en esto había alguna cosa que hubiera que advertir para que fuese con la mayor veneración y culto que fuera posible”*. El Deán ha sido informado que el Ayuntamiento quiere llevar



la imagen hasta la capilla sin la asistencia de ningún eclesiástico y sin intervención de la parroquia. Después de tratarse en cabildo este asunto, se decidió que por cuanto esta disposición correspondía al obispo Fr. Diego de Silva y puesto que tanto el Ayuntamiento como el Corregidor tenían diferencias con el Cabildo, para que no se entendiese que se ponía impedimento a dicha función le suplicaba al Prelado que diese licencia para que se llevase la imagen con palio, sin otra intervención, en la forma que la Ciudad lo tenía dispuesto, aunque fuera contra el derecho parroquial y ceremonia de la iglesia, ya que llevando palio debía ir la cruz parroquial y el párroco con su capa debía decir

Capilla de S. Torcuato en el Arco de S. Torcuato

la oración. El Prelado no dio licencia para lo que pensaba hacer el Consistorio por parecerle cosa indecente y mal vista el que fuese con palio y sin un sacerdote ni cruz, pero que por las razones que le daba el Cabildo concedía la licencia si a él le parecía que no había inconveniente. Finalmente, el Cabildo llegó al acuerdo de que el maestro de ceremonias fuera a ver al Corregidor y a la Ciudad y le hiciera presente el deseo del Cabildo de que la función se hiciera con la mayor decencia y solemnidad y para ello convenía que la Stima. Virgen llevara palio con la cruz parroquial y que el capellán de la Ciudad fuera con capa a decir la oración al tiempo que se colocaba en su nicho (capilla). El Corregidor, por su parte, manifestó que esta función no era del Ayuntamiento sino de una persona particular que a sus expensas había hecho a Nuestra Señora un vestido y le había edificado la capilla y que este había invitado a la Ciudad para que fuese

⁷⁰⁸ A esta capilla se le nombra indistintamente como capilla de Ntra. Sra de Belén o Ntra Sra de la Paz

⁷⁰⁹ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 64 vt (18-7-1642)

⁷¹⁰ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 115 (4-5-1648)

acompañando la imagen y por esta razón no había invitado al Obispo ni al Cabildo, porque si los invitaba se vería este en la obligación de dar la cera necesaria para la procesión, además que tendrían que pagarse los derechos y era por esto por lo que la Ciudad no quería que fuera ningún eclesiástico a acompañar a la imagen de la Virgen a su capilla, sino solo el Ayuntamiento ⁷¹¹

MÉDICOS QUE HABÍA EN GUADIX A MEDIADOS DEL S. XVII

En 1652, por las actas capitulares, podemos conocer los médicos que tenía Guadix y cuánto se les pagaba. En un momento determinado el Cabildo es informado que el Dr. Prados no se va a quedar como médico en esta ciudad y se lo comunica al Ayuntamiento para que busque quien lo sustituya. Una vez hechas las gestiones éste informa al Cabildo que Guadix va a tener dos médicos más, además del Dr. José de Aleu, que residía en la ciudad, el Dr. Teruel, que se hallaba en Vélez Málaga y el Dr. Tejeda que vivía en Huéscar. El Consistorio pretendía aumentar el salario de los médicos de tal manera que dividido entre los dos tuvieran lo suficiente cada uno. Además, había otro médico titular del Hospital Real al que también había que aumentarle su salario.

Los capitulares en cabildo determinaron aumentar 50 ducados más al año al médico que el Ayuntamiento tenía determinado que viniera a Guadix, 30 que pondría el Hospital, además del salario que ya se le daba, y 20 que pondría la mesa capitular ⁷¹² sobre los 40 que daba actualmente de salario ⁷¹³

En 1677, veinticinco años después, el Cabildo constató que Guadix tenía gran necesidad de un médico debido a las muchas necesidades que en ella se padecían ya que en ese momento de los dos médicos que tenía uno estaba enfermo en cama. En esta situación se acordó que, puesto que el convento de la Concepción pagaba al médico que las atendía 25 reales de salario cada día, el Cabildo le remuneraría con otros 25, con la condición que su principal obligación sería la asistencia y curación de los Prebendados, sus casas y sus familias, así como de las monjas del convento de la Concepción y que, si después de haber cumplido con este compromiso aún le quedara tiempo, podía acudir a otras visitas si fuera su voluntad, según quisiera y se lo pagaran ⁷¹⁴

LA IGLESIA DE LA MAGDALENA SE ACABA DE EDIFICAR

En 1625 el maestro Francisco Jiménez y el Ldo. Alonso Banegas, beneficiados de la parroquia de S. Miguel, comunicaron al Cabildo que ya estaba acabada la iglesia de La Magdalena y que el 22 de julio, día de la santa, se iba a hacer una gran fiesta y se iba a llevar a ella el Stimo Sacramento, por lo que le suplicaban que honraran esta fiesta asistiendo ese día a la misa y sermón, además, le pedían que le prestara la plata,

⁷¹¹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 336 vto-338 vto (21-7-1669)

⁷¹² La mesa capitular era el patrimonio común vinculado a un cabildo catedralicio que se componía de rentas eclesiásticas procedentes tanto de propiedades inmuebles del cabildo como de los ingresos derivados de la fiscalidad eclesiástica.

⁷¹³ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 477-478vto (25-6-1652)

⁷¹⁴ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 149 vto (24-9-1677)

ornamentos y todo lo que necesitaban para la fiesta de la sacristía de la catedral. El día de la fiesta de La Magdalena los capitulares y los racioneros asistieron a la misa y sermón con manteos, aunque no como Cabildo, sino a título personal ⁷¹⁵

FUNCIONES DEL PERTIGUERO Y PERRERO

La Consueta de la catedral fue aprobada por el obispo D. Martín de Ayala con fecha 23 de enero de 1557. En ella se recogen no solo los aspectos relacionados con el Cabildo y con las funciones de las distintas dignidades y oficios, sino también todo lo que se refiere al ceremonial propio del culto divino.

El capítulo 46 está dedicado a determinar las funciones del pertiguero que serían entre otras estar atento a que en la iglesia no haya “*tumulto ni desasosiego*”, que nadie atraviese por delante del altar mayor ni del coro con “*carga ni otra cosa*”, que nadie hable ni se pasee por la iglesia durante el canto de “*las horas*”, que ningún seglar suba al presbiterio “*ni que esté acostado ni arrimado a los altares ni asentado las espaldas al altar mayor*”.

Lo más característico del pertiguero era ir con el cetro al coro antes que el hebdomadario ⁷¹⁶ saliera de él cuando iba a revestirse para decir misa, también tenía que ir delante de él cuando se dirigía a la sacristía. Estaba obligado a permanecer siempre en el presbiterio, delante del altar mayor, mientras se decía misa.

El pertiguero debía tener cuidado que el barrendero y el perrero cumplieran con su oficio muy bien, que la iglesia estuviera limpia y “*desollinada*”, que los bancos y escaños estuvieran en sus lugares bien puestos y bien repartidos, que las estereras se pusieran y quitaran a sus tiempos y que se sacudieran de mes en mes sacándolas a “*orear*” y que las pilas del agua bendita se mantuvieran limpias y con agua.

Otras funciones del pertiguero ⁷¹⁷ eran llamar a cabildo todas las veces que el Presidente se lo mandara. Cuando había cabildo tenía que estar en la puerta, por la parte de fuera, para que nadie entrara sin licencia, para pasar las peticiones que hubiera, para que nadie escuchara detrás de la puerta lo que el Cabildo decía y sobre todo tenía que estar atento a lo que el dicho Cabildo le ordenara.

En el capítulo 55 de la Consueta se recogen las funciones del perrero. Como su nombre indica su trabajo principal consistía en echar a cualquier perro que entrara en la catedral, ir en las procesiones que se hacían fuera de la iglesia con “*el azote*” en la mano mirando que ningún perro atravesara por la procesión, no dejar que ninguno permaneciera en la iglesia cuando se decían “*las horas*”. El perrero ⁷¹⁸ también tenía que cuidar que

⁷¹⁵ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 61 vto (1-7-1625)

⁷¹⁶ En los cabildos eclesiásticos persona que se destina cada semana para celebrar

⁷¹⁷ Iba vestido con una túnica blanca o colorada, según la fiesta, y con una gorra de “*raso blanco*”

⁷¹⁸ El perrero llevaba una gorra de “*lanilla azul*”

nadie entrara en la iglesia con “*cosa alguna y si la metiere tómalas y no la torna hasta que le den medio real por el desacato que hizo en meter en la iglesia cosa que desasosegase las horas o fuese indecente de tal lugar...no consiente que ninguno entre en la iglesia con zuecos ni galochas*⁷¹⁹ y si entrare con ellas tómaselas y siempre que hiciere falta será multado con medio real...”

En 1635 a Ginés Vizcaino, perrero⁷²⁰, se le libran 6 fanegas de trigo, que se le dan cada año por limpiar las letrinas y barrer la sala de rentas y la del Cabildo y 12 reales por echar agua en las pilas⁷²¹

LAS IGLESIAS DE HUÉLAGO, MOREDA, VILLANUEVA DE LAS TORRES, VULGO D. DIEGO, Y FIÑANA

En 1634 D. Diego Carrillo de Mendoza, Caballero del Hábito de Santiago, envió un escrito al Cabildo comunicándole que en su villa de Huélago había una iglesia tan pequeña que de las dos partes de la gente de la villa una parte no cabía en ella, quedándose los demás sin misa por no ser posible oírlos por la estrechez de la iglesia, además de esto se estaba hundiendo por ser su techo de bóveda y no tener tejas, amenazando ruina si no se remediaba antes. Al tener conocimiento el Cabildo de la situación de la iglesia determinó edificar una iglesia nueva y que junto a ella se hiciera un alhorí para recoger los diezmos de aquel partido⁷²²

En 1666 el Sr. Deán puso en conocimiento de los capitulares que el Gobernador de la villa de D. Diego había manifestado su intención de edificar en la iglesia de dicha villa una capilla mayor, enfrente de donde está la antigua, con arco toral y bóveda, cambiar las puertas que hoy tiene la iglesia y ponerlas en la pared donde hoy está la capilla mayor con la condición de que se le dé una sepultura para él y sus sucesores junto a la primera grada que hay para subir al altar mayor de la dicha capilla mayor que hiciera nuevamente. A esta petición se acordó que el Gobernador haga la dicha capilla y sepultura con calidad, pero que no ha de tener sobre ella derecho de patrón por el hecho de edificar una nueva capilla mayor ni tampoco el señor de la dicha villa, sino sólo el derecho de la sepultura, obligándose a dejar acabada la capilla mayor y puestas las puertas de la iglesia en la parte que ha dicho⁷²³. Dos meses después se trasladó el Stimo Sacramento, que estaba en la capilla vieja de dicha villa, a la capilla nueva, que ya estaba acabada, con todo el decoro y aparato solemne que se podía hacer en aquella pequeñez⁷²⁴

En 1676 se pone en conocimiento de los capitulares que al maestro de la obra de la iglesia de Moreda se le debían más de 500 ducados, que con sólo 1.000 reales se podría terminar la iglesia y que de no hacerse se podría echar a perder lo ya obrado. El obispo

⁷¹⁹ Calzado de madera o de hierro

⁷²⁰ El perrero llevaba una gorra de lanilla azul.

⁷²¹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 102 (6-2-1635)

También era el sepulturero

⁷²² A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 766 (14-2-1634)

⁷²³ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 448 (24-11-1666)

⁷²⁴ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 465 vto (28-1-1667)

Fr. Diego de Silva había dado al gobernador de Moreda 200 ducados para la obra de la iglesia⁷²⁵

En 1668 el canónigo D. Diego de San Martín manifestó que, habiendo ido a la iglesia de Fiñana para obtener información y hacer averiguaciones sobre el cuerpo incorrupto que se halló en dicha iglesia, lo que vio fue que el cuerpo del tal difunto estaba entero sin faltarle cosa alguna, después de doce años de estar sepultado. Después de comprobar que al cadáver le habían quitado algunas cosas, el canónigo D. Diego de San Martín dictaminó censuras para que las personas que las hubieran hurtado las devolvieran y posteriormente se enterró dicho cuerpo en un lugar señalado. Habiendo buscado información sobre quién había sido el allí sepultado y la vida que había tenido, todos los testigos aseguraron que era don Alfaro, alcalde mayor que fue de aquella villa, que había sido muy limosnero y que todos los días oía misa y rezaba el oficio de Nuestra Señora, otros testigos decían que ayunaba tres días en la semana⁷²⁶

OTRAS CURIOSIDADES

El Cabildo da licencia para que salgan las procesiones de disciplina⁷²⁷ después del toque de la oración y no antes, según y cómo hasta ahora se ha hecho en Huéneja y en las demás villas del Marquesado⁷²⁸

Se acuerda que las casas episcopales, por estar el obispado en sede vacante⁷²⁹, se den para que en ellas se aposente el Corregidor que viene o el que queda⁷³⁰

Se da comisión al Chantre y canónigo Villegas para que tomen cuentas del Monte de Piedad⁷³¹ de Pedro Martínez⁷³²

⁷²⁵ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 502 (3-7-1676)

⁷²⁶ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 69 vto (7-2-1668)

⁷²⁷ Eran procesiones en las que los cofrades iban en las filas flagelándose públicamente

⁷²⁸ Ibidem. Libro 13, fl 272 vt, 279 (15-3-1636)

⁷²⁹ Acababa de fallecer el obispo D. Francisco Pérez Roy

⁷³⁰ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 229 (13-4-1649)

⁷³¹ Este acuerdo del Cabildo lo he recogido por lo curioso que resulta que en 1652 ya se hable de un Monte de Piedad y en Pedro Martínez

Los Montes de Piedad son instituciones que nacieron para combatir los abusos de usureros y en defensa de las clases sociales más desfavorecidas. Tienen su punto de partida conocido en Italia (año 1462) por iniciativa de los padres franciscanos de Perugia. En España surgieron las denominadas Arcas de Limosnas (año 1431), que hacían préstamos prendarios en especie, sin interés y por un plazo no superior a un año con la posibilidad de vender las prendas en caso de no ser rescatado el préstamo. Poco después surgieron las Arcas de Misericordia o Alhoríes, instituciones dedicadas inicialmente al aprovisionamiento de grano en los años de bonanza a fin de garantizar el consumo de pan en los años de escasez, y luego a la concesión de préstamos en especie.

⁷³² A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 458 (14-5-1652)

A Alonso Gómez, preso en la cárcel pública de esta ciudad y pobre de solemnidad, se le dan de limosna, de la obra pía de D^a M^a de Urrutia, 20 ducados que le faltan para salir de la cárcel donde está por haberle imputado una muerte⁷³³

Al Ldo. Juan de Arroyo se le compra en precio de 20 ducados un breviario de cámara entera que tiene las manecillas⁷³⁴ de hierro colado y las estampas iluminadas. Este breviario se ha de guardar y utilizar en las grandes festividades⁷³⁵

El canónigo doctoral pide ante el Sr. Provisor mandamiento de censuras para prohibir que los vecinos de la iglesia catedral echen inmundicias junto a las paredes de la iglesia⁷³⁶

El rey Carlos II hace merced de 400 ducados de renta en cada año al Hospital Real de esta ciudad para la curación de los pobres enfermos y crianza de los niños expósitos⁷³⁷

Por estar el molino de la ciudad, que es de la Mesa Capitular, parado a causa de faltarle una piedra solera se le encarga a José de Ocón, maestro de cantería, en precio de 96 reales que incluye el precio del porte de traerla⁷³⁸

⁷³³ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 535 (18-1-1653)

⁷³⁴ Se supone que se refiere a que los cierres del breviario sean de hierro colado

⁷³⁵ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 365 (26-5-1656)

⁷³⁶ Ibidem. Libro 16, fl 419 vt (1-1-1657)

⁷³⁷ Ibidem. Libro 22, fl 552 vto (19-4-1686)

⁷³⁸ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 141 (26-3-1697)